Fascículo preliminar

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

21° PERIODO DE SESIONES

17 de abril – 4 de mayo de 1956

NUEVA YORK

ADVERTENCIA

Los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social* comprenden las actas de las sesiones, los anexos a estas actas y los suplementos. Las actas que figuran en el presente volumen contienen las correcciones solicitadas por las delegaciones, y todas las modificaciones y anotaciones que hace necesarias su edición. Se encontrará en el presente volumen una lista de todos los documentos mencionados en el curso del período de sesiones.

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

Página

Delegaciones vi

Programa xiii

Lista de documentos xiv

900a. sesión (sesión de apertura)

Martes 17 de abril de 1956, a las 11.15 horas

Inauguración del período de sesiones..... 1

TEMA 1 DEL PROGRAMA:

Elección de Presidente y de Vicepresidentes para 1956 1

Elección de Presidente..... 1

Elección de Primer Vicepresidente..... 1

Elección de Segundo Vicepresidente..... 1

Cuestión de la representación de China..... 2

TEMA 2 DEL PROGRAMA:

Aprobación del programa del período de sesiones (E/2813 y Add.1 a 3, E/2852, E/L.696).... 2

Organización de los trabajos del 21° período de sesiones (E/L.696)..... 3

Declaración formulada por el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales (E/L.697).. 3

901a. sesión

Miércoles 18 de abril de 1956, a las 10.45 horas

TEMA 4 DEL PROGRAMA:

Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (E/2802 y Add.1 y 2).... 7

902a. sesión

Miércoles 18 de abril de 1956, a las 14.30 horas

TEMA 4 DEL PROGRAMA:

Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (E/2802 y Add.1 y 2) (*conclusión*) 15

903a. sesión

Jueves 19 de abril de 1956, a las 10.50 horas

TEMA 17 DEL PROGRAMA:

Organizaciones no gubernamentales..... 19

Informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre solicitudes de audiencia (E/2857)... 19

TEMA 3 DEL PROGRAMA:

Informe del Fondo Monetario Internacional (E/2801 y Add.1)..... 19

904a. sesión

Jueves 19 de abril de 1956, a las 14.30 horas

TEMA 3 DEL PROGRAMA:

Informe del Fondo Monetario Internacional (E/2801 y Add.1) (*conclusión*)..... 25

Página

905a. sesión

Viernes 20 de abril de 1956, a las 10.50 horas

TEMA 17 DEL PROGRAMA:

Organizaciones no Gubernamentales (*continuación*) 29

Informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre solicitudes de audiencia (E/2859).. 29

Informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, sobre solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas (E/2828, E/L.699)..... 29

TEMA 16 DEL PROGRAMA:

Reforma del calendario mundial (E/2701 y Add.1 a 3, E/2812 y Add.1 y 2)..... 31

TEMA 10 DEL PROGRAMA:

Reclamaciones relativas a violaciones de los derechos sindicales (E/2833)..... 32

906a. sesión

Viernes 20 de abril de 1956, a las 14.45 horas

TEMA 5 DEL PROGRAMA:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845) 35

Industrialización (E/2816, E/2832)..... 35

TEMA 10 DEL PROGRAMA:

Reclamaciones relativas a violaciones de los derechos sindicales (E/2833, E/L.700, E/L.701) (*conclusión*) 40

907a. sesión

Lunes 23 de abril de 1956, a las 10.50 horas

TEMA 5 DEL PROGRAMA:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845) (*continuación*)..... 43

Industrialización (E/2816, E/2832) (*continuación*) 43

Fecha de apertura del 22° período de sesiones.. 49

908a. sesión

Lunes 23 de abril de 1956, a las 14.50 horas

TEMA 5 DEL PROGRAMA:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845) (*continuación*)..... 51

Industrialización (E/2816, E/2832) (*continuación*) 51

Página

909a. sesión

Martes 24 de abril de 1956, a las 10.50 horas

TEMA 5 DEL PROGRAMA:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845) (*continuación*) 57

Industrialización (E/2816, E/2832) (*continuación*) 57

910a. sesión

Martes 24 de abril de 1956, a las 14.50 horas

TEMA 5 DEL PROGRAMA:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (*continuación*) 65

Industrialización (E/2816, E/2832) (*continuación*) 65

TEMA 15 DEL PROGRAMA:

Socorro y rehabilitación de Corea (A/2936, A/2982, E/2804, E/2805, E/L.702) 70

911a. sesión

Miércoles 25 de abril de 1956, a las 11.50 horas

TEMA 5 DEL PROGRAMA:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845, E/L.703) (*continuación*) 73

Estudios sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico (E/2845, E/L.703) 73

912a. sesión

Miércoles 25 de abril de 1956, a las 14.50 horas

TEMA 5 DEL PROGRAMA:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845, E/L.703) (*continuación*) 81

Estudio sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico (E/2845, E/L.703) (*continuación*) 81

TEMA 23 DEL PROGRAMA:

Convocación de una conferencia internacional sobre la creación de nuevos recursos energéticos y materiales (E/2849 y Add.1, E/L.704) 82

Debate general 82

TEMA 17 DEL PROGRAMA:

Organizaciones no gubernamentales (*continuación*) 84

Informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre audiencias concedidas (E/2860) 84

913a. sesión

Jueves 26 de abril de 1956, a las 10.50 horas

TEMA 13 DEL PROGRAMA:

Enseñanza en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (E/2837 y Corr.1 y 2, E/L.708, E/L.709) 87

Página

914a. sesión

Jueves 26 de abril de 1956, a las 14.45 horas

TEMA 13 DEL PROGRAMA:

Enseñanza en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (E/2837 y Corr.1 y 2, E/L.708, E/L.709 (*conclusión*) 93

TEMA 24 DEL PROGRAMA:

Solicitud de admisión de Túnez en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (E/2852, E/L.707) 94

TEMA 22 DEL PROGRAMA:

Convención sobre la circulación por carretera aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Transporte por Carretera y Transporte por Vehículos Automotores (Ginebra 19 de septiembre de 1949) (E/2818 y Add.1, E/L.706) 94

TEMA 6 DEL PROGRAMA:

Cooperación internacional en materia de cartografía (E/2823 y Corr.2 y Add.1 y 2) 95

915a. sesión

Viernes 27 de abril de 1956, a las 10.45 horas

Fecha de apertura del 22° período de sesiones del Consejo (*conclusión*) 101

Organización de los trabajos del Consejo 102

916a. sesión

Viernes 27 de abril de 1956, a las 14.50 horas

TEMA 12 DEL PROGRAMA:

Esclavitud (E/2824, E/L.710) 103

Debate general 103

917a. sesión

Lunes 30 de abril de 1956, a las 10.45 horas

TEMA 12 DEL PROGRAMA:

Esclavitud (E/2824, E/L.710 y Add.1 y 2) (*continuación*) 109

Debate general (*continuación*) 109

Proyecto de resolución presentado por el Ecuador, Francia, los Países Bajos, Pakistán y el Reino Unido (E/L.710 y Add.1 y 2) ... 110

TEMA 11 DEL PROGRAMA:

Trabajo forzoso (E/2699 y Add.1, E/2807, E/2815 y Add.1 a 5, E/L.705) 110

Debate general 110

918a. sesión

Lunes 30 de abril de 1956, a las 14.50 horas

TEMA 11 DEL PROGRAMA:

Trabajo forzoso (E/2699 y Add.1, E/2807, E/2815 y Add.1 a 5, E/L.705) (*continuación*) .. 113

Debate general (*conclusión*) 113

Página

Proyecto de resolución presentado por el Ecuador, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido (E/L.705) 119

919a. sesión

Martes 1° de mayo de 1956, a las 10.45 horas

TEMA 11 DEL PROGRAMA:

Trabajo forzoso (E/2699 y Add.1, E/2807, E/2815 y Add.1 a 5, E/L.705/Rev.1) (*conclusión*) 121

Proyecto de resolución presentado por el Ecuador, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido (E/L.705/Rev.1) (*conclusión*) 121

TEMA 14 DEL PROGRAMA:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2799, E/2848, E/L.716) 124

920a. sesión

Martes 1° de mayo de 1956, a las 14.55 horas

TEMA 14 DEL PROGRAMA:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2799, E/2848, E/L.716, E/L.719) (*conclusión*) 127

TEMA 7 DEL PROGRAMA:

Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos (E/2827, E/L.721) 132

921a. sesión

Miércoles 2 de mayo de 1956, a las 10.50 horas

TEMA 7 DEL PROGRAMA:

Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos (E/2827, E/L.721, E/L.723) (*continuación*) 133

922a. sesión

Miércoles 2 de mayo de 1956, a las 14.55 horas

TEMA 7 DEL PROGRAMA:

Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos (E/2827, E/L.721 y Add.1, E/L.722, E/L.723) (*continuación*) 139

TEMA 6 DEL PROGRAMA:

Cooperación internacional en materia de cartografía (E/2823 y Add.1 y 2, E/L.717 y Add.1) (*conclusión*) 143

923a. sesión

Jueves 3 de mayo de 1956, a las 10.50 horas

TEMA 17 DEL PROGRAMA:

Organizaciones no gubernamentales (*conclusión*) 147

Página

Informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre audiencias concedidas (E/2860) (*conclusión*) 147

TEMA 8 DEL PROGRAMA:

Reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras (E/2822 y Corr.1 y E/2822/Add.1 a 5, E/2840, E/L.715 y Add.1) .. 147

924a. sesión

Jueves 3 de mayo de 1956, a las 14.45 horas

TEMA 9 DEL PROGRAMA:

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (E/2825, E/2839, E/2853, E/2854, E/2861) 153

Informe del Comité de Asuntos Sociales (E/2861) 153

TEMA 7 DEL PROGRAMA:

Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos (E/2827, E/L.721 y Add.1, E/L.723) (*conclusión*) 154

TEMA 18 DEL PROGRAMA:

Elecciones (E/2846 y Corr.1, E/2846/Add.1 a 7) 155

925a. sesión (sesión de clausura)

Viernes 4 de mayo de 1956, a las 10.45 horas

TEMA 5 DEL PROGRAMA:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845, E/2869, E/L.703/Add.1) (*conclusión*) 157

Informe del Comité de Asuntos Económicos (E/2869, E/L.703/Add.1) 157

TEMA 23 DEL PROGRAMA:

Convocación de una conferencia internacional sobre la creación de nuevos recursos energéticos y materiales (E/2849 y Add.1, E/2863, E/AC.6/L.140/Add.1) (*conclusión*) 157

Informe del Comité de Asuntos Económicos (E/2863, E/AC.6/L.140/Add.1) 157

TEMA 19 DEL PROGRAMA:

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2851 y Add.1) 158

TEMA 20 DEL PROGRAMA:

Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo (E/2870 y Corr.1) 158

TEMA 21 DEL PROGRAMA:

Examen del programa provisional del 22° período de sesiones y fijación de las fechas en que ha de iniciarse el examen de los diversos temas (E/2819, E/L.712, E/L.720) 158

Clausura del período de sesiones 159

DELEGACIONES

Miembros del Consejo

ARGENTINA

Representante

S. E. el Contraalmirante Aníbal O. Olivieri, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes

Sr. Alfredo Atilio Lavalle, Consejero de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Dr. Ovidio Schiopetto, Consejero Económico;

Dr. Leopoldo Hugo Tettamanti, Secretario de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Dr. Raúl A. J. Quijano, Secretario de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Dr. Jorge Alfonzo, Agregado de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

BRASIL

Representante

S. E. el Sr. Cyro de Freitas Valle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplente

Sr. Eurico Penteado, Ministro, Asuntos Económicos, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

Consejeros:

Sr. José Osvaldo de Meira Penna, Consejero de Embajada, Consejero de Asuntos Políticos y Sociales, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Miguel Alvaro Ozorio de Almeida, Primer Secretario;

Sr. Alfredo Teixeira Valladao, Primer Secretario;

Sr. Fernando Abbott Galvao, Tercer Secretario de Embajada, Consejero, Asuntos Económicos, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Wander Batalha Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores.

CANADÁ

Representante

S. E. el Dr. R. A. Mackay, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes

Dr. O. J. Firestone, Departamento de Industria y Comercio, Ottawa;

Sr. Marcel Cadieux, Jefe de la División de las Naciones Unidas del Departamento de Relaciones Exteriores, Ottawa.

Consejeros

Sr. R. H. Jay, División de las Naciones Unidas del Departamento de Relaciones Exteriores, Ottawa;

Sr. J. G. Hadwen, Segundo Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. J. D. Weld, Cónsul, Consulado General del Canadá, Nueva York;

Sr. D. C. Arnould, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. V. C. Moore, Departamento de Relaciones Exteriores, Ottawa;

Sr. W. H. Miller, Director de la Sección de Topografía y Cartografía del Departamento de Minas y Estudios Técnicos, Ottawa.

CHINA

Representante

Sr. Cheng Paonan, Consejero, Asuntos del Consejo Económico y Social, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

Consejeros

Sr. P. Y. Tsao, Consejero Técnico, Asuntos del Consejo Económico y Social, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Dr. Hsiu Cha, Consejero Técnico, Asuntos del Consejo Económico y Social, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Dr. C. S. Chen, Ayudante Técnico, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. C. Hu, Segundo Secretario, Ayudante, Asuntos del Consejo Económico y Social, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

CHECOESLOVAQUIA

Representante

S. E. el Sr. Josef Ulrich, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes

Sr. Jaroslav Pščolka, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas;

Sr. Miloš Vejvoda, Primer Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

Consejeros

Sr. Milan Glozar, Ministerio de Relaciones Exteriores;

Dr. Zdenek Cernik, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Secretarios

Sr. Josef Svoboda, Tercer Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas, Secretario de la Delegación;

Srta. Zuzana Freundova, Ministerio de Relaciones Exteriores.

ECUADOR

Representante

S. E. el Dr. José Vicente Trujillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplente

S. E. Sr. Jaime Nebot Velasco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Suplente ante las Naciones Unidas.

Asesores

Dr. Alberto Barriga, Ministro Consejero, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Dr. Gonzalo Apunte, Consejero, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Dr. Pericles Gallegos, Consejero, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

Secretarias

Srta. Leticia Guerrero, Tercera Secretaria, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Srta. Vallejo, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

EGIPTO

Representante

S. E. el Sr. Omar Loutfi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Consejeros

Sr. Abdel Hamid Abdel-Ghani, Consejero, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Mahmoud Amin Anis, Consejero Económico, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Salah Abou-Gabal, Primer Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Yehia Samy, Primer Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Ismail Fahmy, Primer Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Ahmed Osman, Segundo Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Representante

Sr. John C. Baker, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes

Sr. Nat B. King, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Walter M. Kotschnig, Director del Servicio de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales del Departamento de Estado.

Consejeros

Sr. Thomas A. Bartlett, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Srta. Kathleen Bell, Servicio de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales del Departamento de Estado;

Sr. Clarence Blau, Ayudante del Director, Oficina de Comercio Exterior, Departamento de Comercio;

Sr. Richard F. Pedersen, Asesor, Asuntos Económicos y Sociales, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. William J. Stibravy, Servicio de Asuntos Financieros y de Fomento Internacionales, Departamento de Estado.

FRANCIA

Representante

Sr. Pierre Abelin, Miembro de la Asamblea Nacional.

Suplentes

Sr. Georges Boris, Consejero de Estado;

Sr. André Armengaud, Miembro del *Conseil de la République*;

Sr. Gilles Gozard, Miembro de la Asamblea Nacional;

Sr. Jacques Masteau, Miembro del *Conseil de la République*;

Sr. Léopold Escande, miembro de la Academia de Ciencias.

Adjuntos

Sr. Barthélemy-Georges Epinat, Ministro Plenipotenciario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Henry Hauck, Consejero de Trabajo de la Embajada en Londres;

Sr. Pierre Queuille, Ministro Plenipotenciario;

Sr. Jean Lacasse, *Maître de Conférences à la Faculté des Sciences de Toulouse.*

Secretario General

Sr. Jacques Fournier, Secretario de Relaciones Exteriores.

Consejeros

Sr. Jean Turpin, Administrador Civil en el Ministerio de Hacienda, Primer Secretario de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Jacques Sagne, Inspector de Hacienda;

Sr. Jacques Lorilleux, Agregado Comercial;

Sr. Gérard Sabatier, Periodista.

Secretaría de la Delegación

Sr. Toussaint Grimaldi, Funcionario de la Cancillería;

Sra. Hirlemann.

GRECIA

Representante

Sr. Christian X. Palamas, Ministro Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes

Sr. Theodore P. Pyrlas, Agregado Comercial, Embajada, Wáshington, D.C., Experto en Asuntos Económicos, Ministerio de Comercio;

Sr. Dennis N. Carayannis, Primer Secretario de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. John G. Gregoriades, Segundo Secretario de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

INDONESIA

Representante

S. E. el Dr. R. A. Asmaun, Director General del Ministerio de Asuntos Económicos.

Suplentes

Sr. Harsono Reksoatmodjo, Dirección de Relaciones Económicas con el Extranjero, Ministerio de Relaciones Exteriores;

Dr. Sujono Surjorjondro, Consejero de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Aris Munandar, Ministerio de Asuntos Sociales;

Sra. Artati S. Marzuki, Jefe de la Sección Política de la Dirección de las Naciones Unidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Consejeros

Sr. Effendi Nur, Jefe de la Sección Social de la Dirección de las Naciones Unidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Sr Suwastojo, Jefe de la Sección Económica de la Dirección de las Naciones Unidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Srta. Atasti Koesumo Oetoyo, Primera Secretaria de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Nuradi, Segundo Secretario de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Suwardi Sujud, Agregado, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

NORUEGA

Representante

S. E. el Sr. Hans Engen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplente

Sr. Erik Dons, Consejero de Embajada, Representante Adjunto ante las Naciones Unidas.

Consejeros

Sr. Rolf Hancke, Primer Secretario;

Sr. Olaf Solli, Primer Secretario de Embajada, Consejero de Asuntos Económicos, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Per Thee Naevdal, Segundo Secretario de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

PAÍSES BAJOS

Representante

S. E. el Sr. D. U. Stikker, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Corte, en Londres.

Suplentes

S. E. el Sr. C. W. A. Schurmann, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. E. L. C. Schiff, Consejero de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Dr. J. Kaufmann, Consejero de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

Consejeros

Sr. F. R. A. Walraven, Jefe de la Sección de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretario General de la Delegación;

Sr. A. E. van Braam Houckgeest, Primer Secretario de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. Jonkheer E. O. van Suchtelen, Segundo Secretario de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

PAKISTÁN

Representante

Sr. Said Hasan, Secretario del Gobierno, Ministerio de Asuntos Económicos.

Suplentes

Sr. M. Zahiruddin Ahmed, Consejero de Finanzas, Embajada de Pakistán en Wáshington, D.C.;

Sr. Najmus Saqib Khan, Vicecónsul, Nueva York, Secretario de la Delegación.

Consejeros

Sr. Amin-Ul-Islam, Servicio de Ayuda a los Marinos, Consulado General, Nueva York;

Sr. Niaz A. Naik, Segundo Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;

Sr. S. A. Karim, Tercer Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Representante

S. E. Sir Alec Randall.

Suplente

Sr. R. D. J. Scott Fox, Ministro, Delegación Permanente.

Consejeros

Sr. R. C. Barnes, Primer Secretario, Delegación Permanente;

Sr. D. N. Brinson, Primer Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores;

Sr. Mervyn Brown, Segundo Secretario, Delegación Permanente.

REPÚBLICA DOMINICANA

Representante

S. E. el Sr. Virgilio Díaz Ordóñez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes

Srta. Minerva Bernardino, Enviada Extraordinaria y Ministra Plenipotenciaria, Representante Suplente ante las Naciones Unidas;

Dr. Ambrosio Alvarez Aybar, Ministro Consejero, Misión Permanente.

Asesor

Dr. Kemil L. Dipp Gómez, Consejero, Misión Permanente.

BULGARIA

Consejeros

Sr. Bogomil Dimov Todorov, Segundo Secretario, Misión Permanente;

Sr. Barouch Moshe Grinberg, Segundo Secretario, Misión Permanente.

COLOMBIA

Representante

Sr. Misael Pastrana, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Representante Suplente ante las Naciones Unidas.

CHILE

Representante

Sr. Alfonso Grez, Ministro Consejero, Representante Suplente ante las Naciones Unidas.

Asesor

Sr. Octavio Allende, Segundo Secretario de Embajada, Misión Permanente.

FILIPINAS

Representante

Sr. Pablo A. Peña, Consejero y Secretario Ejecutivo de la Misión Permanente.

HAITÍ

Representante

Sr. Alfred Addor.

HUNGRÍA

Representante

Sr. János Nagy, Encargado de Negocios *a.i.*, Legación, Wáshington, D.C.

Suplente

Sr. Imre Hollai, Consejero de Legación, Legación, Wáshington, D.C.

Consejero

Sr. Pál Racz, Secretario de Legación, Legación, Wáshington, D.C.

UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

Representante

S. E. el Sr. A. A. Sobolev, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes

Sr. V. A. Podzerko;

Sr. G. F. Saksin, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Asesor Principal para los Asuntos del Consejo Económico y Social, Misión Permanente.

Consejeros

Sr. A. A. Fomin, Consultor, Asuntos Económicos y Sociales, Misión Permanente;

Sr. I. M. Romanov;

Sr. P. T. Pimenov;

Sr. A. N. Nikolaev, Consultor, Asuntos Jurídicos, Misión Permanente.

Expertos

Sr. A. I. Roslov, Primer Secretario, Misión Permanente;

Sr. V. P. Kovalenko, Segundo Secretario, Misión Permanente;

Sr. V. A. Grusha, Primer Secretario, Misión Permanente;

Sr. V. G. Molchanov, Segundo Secretario, Misión Permanente;

Sr. B. P. Pisarev, Tercer Secretario, Misión Permanente.

Secretario

Sr. I. V. Mityurev, Agregado a la Misión Permanente.

YUGOESLAVIA

Representante

S. E. el Dr. Joza Brilej, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes

Sr. Janez Stanovnik, Consejero, Misión Permanente;

Sr. Janvid Flere, Consejero, Misión Permanente;

Srta. Mara Radic, Consejera en la Secretaría de Estado para las Relaciones Exteriores.

Consejero

Sr. Aleksandar Bozovic, Misión Permanente.

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

ARABIA SAUDITA

Representantes

Sr. Jamil M. Baroody, Representante Suplente ante las Naciones Unidas;

Sr. Omar Kamil Haliq, Representante Suplente ante las Naciones Unidas.

AUSTRALIA

Representante

S. E. el Dr. E. Ronald Walker, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Consejeros

Sr. T. W. Catts, Consultor, Misión Permanente;

Sr. R. N. Hamilton, Segundo Secretario, Misión Permanente;

Sr. M. J. Wilson, Tercer Secretario, Misión Permanente.

BÉLGICA

Representantes

Sr. J. Woulbroun, Consejero de la Misión Permanente;

Sr. J. Raeymaeckers, Secretario de Embajada, Misión Permanente.

BULGARIA

Representante

Dr. Peter Voutov, Ministro Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

ISRAEL

Representantes

Sr. Arthur C. Liveran, Primer Secretario, Asesor para los Asuntos Políticos y de Seguridad, Misión Permanente.

Sra. Tamar Shoham-Sharon, Primera Secretaria, Asesora, Asuntos del Consejo Económico y Social, Misión Permanente.

MÉXICO

Representante

Sr. Enrique Bravo Caro, Consejero Económico, Misión Permanente.

POLONIA

Representante

S. E. el Sr. Henryk Birecki, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Consejero

Sr. Antoni Czarkowski, Segundo Secretario, Misión Permanente.

PORTUGAL

Representante

S. E. el Sr. Vasco V. Garin, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

RUMANIA

Representante

S. E. el Sr. Athanase Joja, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Consejer

Sr. Mircea Malitza, Misión Permanente.

URUGUAY

Representante

Sr. Américo Paz Aguirre, Segundo Secretario, Misión Permanente.

VENEZUELA

Representantes

S. E. el Dr. Santiago Pérez Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas;

Dr. Víctor Manuel Rivas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Misión Permanente;

Dr. Francisco Alfonzo Ravard, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Misión Permanente;

Dr. Ignacio Silva Sucre, Primer Secretario, Misión Permanente.

Organismos especializados

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Representante

Dr. R. A. Metall, Director de la Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.

Suplentes

Sr. E. J. Riches, Consejero Económico de la Oficina Internacional del Trabajo;

Sr. P. P. Fano, Jefe de la División de Organizaciones Internacionales, Oficina Internacional del Trabajo.

Consejeros

Sr. R. L. Roux, Oficina de Enlace con las Naciones Unidas;

Sr. Ove S. Seiersen, Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

Representante

Sr. Joseph L. Orr, Director de la Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Representantes

Sr. René Maheu, Representante ante las Naciones Unidas;

Sr. Solomon Arnaldo, Representante Ayudante ante las Naciones Unidas;

Sr. Arthur Gagliotti, Funcionario Ejecutivo de la Oficina de Nueva York;

Sr. Gerald Carnes, Funcionario de Enlace con las Naciones Unidas.

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Representantes

Sr. Eugene R. Black, Presidente;

Dr. Enrique López Herrarte, Funcionario de Enlace con las Naciones Unidas.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Representantes

Sr. Ivar Rooth, Director Gerente;

Sr. Gordon Williams, Representante Especial ante las Naciones Unidas.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Representante

Dr. R. L. Coigny, Director de la Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.

Suplente

Sra. Sylvia Meagher, Funcionario de la Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.

ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

Representante

Sr. Louis Harmantas, Meteorólogo Encargado de la United States Weather Bureau, Airport Station, La Guardia Field, Nueva York.

COMISIÓN PREPARATORIA DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL

Representante

Sr. Branko Lukac, Secretario Ejecutivo.

Organizaciones no gubernamentales

Categoría A

Alianza Cooperativa Internacional

Sr. Leslie E. Woodcock.

Cámara de Comercio Internacional

Sr. Morris S. Rosenthal,
Sra. Roberta M. Lusardi.

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Srta. Toni Sender.

Federación Internacional de Sindicatos Cristianos

Sr. Gérard Thormann.

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

Sra. C. Beresford Fox,
Sr. Hilary Barrett-Brown.

Federación Mundial de Veteranos

Sr. Jacques Katel.

Federación Sindical Mundial

Sr. Alain Le Leap,
Sr. Jan Dessau,
Srta. Elinor Kahn.

Categoría B

Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes (YMCA Mundial)

Dr. Owen E. Pence.

Asamblea Mundial de la Juventud

Sr. Robert S. Perlzweig.

Asociación Cooperativa Femenina Internacional

Sra. Gunnar Dybwad.

Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América

Sr. Earl F. Cruickshank.

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos

Sr. Grant C. Fraser.

Conferencia Internacional de Obras Católicas de Caridad

Sr. Louis C. Longarzo.

Congreso Judío Mundial

Sr. Maurice L. Perlsweig,
Sr. Gerhard Jacoby.

Consejo Consultivo de Organizaciones Judías

Sr. Moses Moskowitz.

Consejo Interamericano de Comercio y Producción

Sr. Earl F. Cruickshank.

Federación Internacional de Abogadas

Srta. A. Viola Smith,
Sra. Bessie Ray Gefner,
Sra. Eleanor M. Moody.

Federación Internacional de Mujeres Universitarias

Srta. Janet Robb.

Federación Internacional de la Vivienda y el Urbanismo

Sr. Charles S. Ascher.

Instituto Internacional de Ciencias Administrativas

Sr. Charles S. Ascher.

Liga contra la Esclavitud (Reino Unido)

Sr. C. W. W. Greenidge.

Oficina Internacional Católica de la Infancia

Srta. Margaret M. Bedard.

Organización Mundial Agudas Israel

Dr. Isaac Lewin.

Rotary International

Sr. Halsey B. Knapp.

Sociedad Internacional para el Bienestar de los Lisiados

Sr. Donald V. Wilson,
Sr. Henk Nieuwenhuize.

Unión Católica Internacional de Servicio Social

Sra. Carmen Giroux.

Unión Internacional de Autoridades Locales

Sr. Charles S. Ascher.

Unión Internacional de Juventudes Socialistas

Srta. Susan Gyarmati.

Unión Internacional de Protección a la Infancia

Sra. L. Kaufmann-Frankenstein.

Unión Mundial de Organizaciones Católicas Femeninas

Srta. Catherine Schaefer.

Unión Mundial pro Judaísmo Progresista

Sra. Eleanor Polstein,
Srta. Jane Evans.

Registro

ALIANZA INTERNACIONAL SOCIAL Y POLÍTICA DE SANTA JUANA DE ARCO

Sra. Wuanda Grabinska.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PRO CALENDARIO MUNDIAL

Sr. James Avery Joyce.

FEDERACIÓN MUNDIAL PARA LA HIGIENE MENTAL

Sra. Helen S. Ascher.

UNIÓN DE ASOCIACIONES INTERNACIONALES

Sr. Georges P. Speeckaert.

PROGRAMA

aprobado por el Consejo en su 900a. sesión, celebrada el 17 de abril de 1956

Documento E/2813
6 de enero de 1956
[*Texto original en inglés*]

1. Elección de Presidente y de Vicepresidentes para 1956.
2. Aprobación del programa del período de sesiones.
3. Informe del Fondo Monetario Internacional.
4. Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
5. Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados[1].
6. Cooperación internacional en materia de cartografía.
7. Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos.
8. Reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras.
9. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.
10. Reclamaciones relativas a violaciones de los derechos sindicales.
11. Trabajo forzoso.
12. Esclavitud.
13. Enseñanza en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.
14. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
15. Socorro y rehabilitación de Corea.
16. Reforma del calendario mundial.
17. Organizaciones no gubernamentales.
18. Elecciones.
19. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo.
20. Consecuencias financieras de las decisiones tomadas por el Consejo.
21. Examen del programa provisional del 22° período de sesiones y fijación de las fechas de apertura de los debates sobre los distintos temas.
22. Convención sobre la Circulación por Carretera aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Transporte por Carretera y Transporte por Vehículos Automotores (Ginebra, 19 de septiembre de 1949)[2].
23. Convocación de una conferencia internacional sobre la creación de nuevos recursos energéticos y materiales[3].
24. Solicitud de admisión de Túnez en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura[4].

---

[1] El Consejo decidió incluir en su programa, para examinarlo en relación con este tema, el punto suplementario titulado "Estudios sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico".

[2] Tema suplementario (E/2813/Add.1).

[3] Tema suplementario (E/2813/Add.3).

[4] Tema suplementario.

LISTA DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL 21° PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

NOTA: Los documentos cuyas signaturas y títulos aparecen a continuación corresponden a los diversos temas del programa del 21° período de sesiones. Los documentos cuyos títulos y signaturas aparecen en **letra negrilla** figuran en el fascículo de anexos correspondiente al tema del programa que se indica en la tercera columna.

Signatura del documento	*Título*	*Tema del programa*	*Observaciones y referencias*
A/2936	Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (correspondiente al período comprendido entre el 1° de septiembre de 1954 y el 30 de junio de 1955)	15	*Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Suplemento No. 18*
A/2947	Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea	15	*Ibid., Suplemento No. 13*
A/2982	Observaciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea sobre el Informe del Administrador General (A/2936)	15	*Ibid., Décimo período de sesiones, Anexos,* tema 25 del programa.
E/609	Brasil: proyecto de resolución (sexto período de sesiones)	6	*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, sexto período de sesiones, Anexos,* tema 39 del programa
E/2431	Informe del Comité Especial del Trabajo Forzoso	11	Documento publicado conjuntamente por las Naciones Unidas y la Oficina Internacional del Trabajo: *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 16° período de sesiones, Suplemento No. 13*; y OIT, *Estudios y Documentos, nueva serie,* No. 36
E/2514	**Comunicación del 28 de octubre de 1953, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas**	16	
E/2540/Add.4	Carta de fecha 9 de abril de 1954, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas	12	*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 17° período de sesiones, Anexos,* tema 15 del programa
E/2587/Add.3	Comunicación procedente de la Federación Sindical Mundial (19° período de sesiones)	10	Mimeografiado
E/2603	Informe del Secretario General (18° período de sesiones)	7	*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 18° período de sesiones, Anexos,* tema 4 del programa
E/2670	*Procesos y Problemas de la Industrialización en los Países Insuficientemente Desarrollados*	5	Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1955. II.B.1
E/2699 y Add.1	Informe preliminar del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo	11	Mimeografiado
E/2701 y Add.1 a 3	Contestaciones recibidas de los gobiernos	16	*Idem*
E/2704	Informe del Comité especial sobre la ejecución de sentencias arbitrales internacionales	8	*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 19° período de sesiones, Anexos,* tema 14 del programa
E/2705	Programa para fomentar entre el personal de información un conocimiento más amplio de las Naciones Unidas, de los países extranjeros y de los asuntos internacionales: informe del Secretario General (19° período de sesiones)	9	*Ibid., tema 15 del programa*
E/2770	Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento relativo a la situación actual de la propuesta encaminada a crear la Corporación Financiera Internacional (junto con el *Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional y Memorándum Explicativo*)	4	Mimeografiado
E/2799	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia — Informe de la Junta Ejecutiva (8-15 de septiembre de 1955)	14	*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 21° período de sesiones, Suplemento No. 2*

Signatura del documento	*Título*	*Tema del programa*	*Observaciones y referencias*
E/2801	Nota del Secretario General con la cual transmite al Consejo el informe del Fondo Monetario Internacional correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de abril de 1955	3	Mimeografiado
E/2801/Add.1	Nota del Secretario General con la cual transmite al Consejo un resumen de las actividades del Fondo Monetario Internacional desde el 1° de mayo de 1955 hasta el 31 de enero de 1956	3	*Idem*
E/2802	Nota del Secretario General con la cual transmite al Consejo el informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 1955	4	Mimeografiado. Para el informe del Banco, véase *Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Décimo Informe Anual, 1954-1955,* Wáshington, D.C.
E/2802/Add.1	Nota del Secretario General con la cual transmite al Consejo los anexos al informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	4	Mimeografiado. Para los anexos, véase *Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Décimo Informe Anual, 1954-1955, Anexos,* Wáshington, D.C.
E/2802/Add.2	Nota del Secretario General con la cual transmite al Consejo un resumen de las principales actividades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento entre el 1° de julio de 1955 y el 31 de enero de 1956	4	Mimeografiado
E/2804	Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea; nota del Secretario General	15	*Idem*
E/2805	Observaciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea al informe del Administrador General (A/2936): nota del Secretario General	15	*Idem*
E/2807	**Comunicación de fecha 6 de septiembre de 1955, dirigida al Secretario General por el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo**	11	
E/2812 y Add.1 y 2	Contestaciones recibidas de los gobiernos	16	*Idem*
E/2813	Programa provisional del 21° período de sesiones del Consejo Económico y Social: nota del Secretario General	2	Mimeografiado. Respecto al programa, véase la pág. xiii del presente fascículo
E/2813/Add.1	Programa provisional del 21° de sesiones del Consejo: nota del Secretario General	2	*Idem*
E/2813/Add.2	Programa provisional del 21° de sesiones del Consejo: nota del Secretario General	2	*Idem*
E/2813/Add.3	Programa provisional del 21° período de sesiones del Consejo Económico y Social: nota del Secretario General	2	*Idem*
E/2815 y Add.1 a 6	Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, con el cual transmiten al Consejo las respuestas, observaciones e información recibidas de los gobiernos y organizaciones no gubernamentales de conformidad con la resolución 524 (XVII) del Consejo	11	Mimeografiado
E/2816	**Estudio sobre los trabajos actualmente realizados en materia de industrialización y productividad: estudio preparado por el Secretario General**	5	
E/2818 y Add.1	**Nota del Secretario General**	22	
E/2819	Nota del Secretario General	21	Mimeografiado
E/2822 y Add.1 a 5	**Informe del Secretario General**	8	
E/2823 y Add.1 y 2	**Informe del Secretario General**	6	
E/2824	**Informe del Comité de Redacción del Proyecto de Convención Suplementaria sobre la Esclavitud y la Servidumbre**	12	
E/2825	**Informe del Secretario General**	9	
E/2827	**Informe del Secretario General**	7	
E/2828	**Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas: informe del Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales**	17	
E/2832	**Propuestas para un programa de trabajo sobre industrialización y productividad: informe del Secretario General**	5	
E/2833	**Nota del Secretario General**	10	
E/2836	**Conservación y utilización de los recursos no agrícolas: informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas en virtud de la resolución 345 (XII) del Consejo**	5	
E/2837 y Corr.1 y 2	Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	13	*Idem*
E/2839	**Informe del Secretario General sobre el Programa del Personal de Información**	9	
E/2840	**Memorándum del Secretario General**	8	

Signatura del documento	*Título*	*Tema del programa*	*Observaciones y referencias*
E/2845	**Estudios sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico: comunicación de fecha 26 de marzo de 1956 dirigida al Secretario General por el representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas**	5	
E/2846 y Corr.1 y Add.1 a 7	Elección de un tercio de los miembros de las comisiones orgánicas del Consejo: nota del Secretario General	18	Mimeografiado
E/2848	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia — Informe de la Junta Ejecutiva (12-21 de marzo de 1956)	14	*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 21° período de sesiones, Suplemento No. 2A*
E/2849	**Comunicación del 31 de marzo de 1956, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, y nota explicativa**	23	
E/2849/Add.1	**Memoria explicatva complementaria dirigida al Secretario General el 21 de abril de 1956 por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas**	23	
E/2851 y Add.1	Lista de miembros de las comisiones orgánicas: nota del Secretario General	19	Mimeografiado. Para la lista de miembros, véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 21° período de sesiones, Suplemento No. 1,* "Otras decisiones aprobadas por el Consejo en su 21° período de sesiones"
E/2852	**Nota del Secretario General**	24	
E/2853	**Nota del Secretario General**	9	
E/2854	**Observaciones de los organismos especializados**	9	Mimeografiado
E/2857	Solicitudes de audiencia: informe del Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales	17	*Idem*
E/2859	Solicitudes de audiencia: informe del Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales	17	*Idem*
E/2860	Audiencias: informe del Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales	17	*Idem*
E/2861	**Informe del Comité de Asuntos Sociales**	9	
E/2863	**Informe del Comité de Asuntos Económicos**	23	
E/2869	**Informe del Comité de Asuntos Económicos**	5	
E/2870 y Corr.1	Nota del Secretario General	20	*Idem*
E/AC.6/L.135	Canadá: proyecto de resolución	5	*Idem*
E/AC.6/L.136	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: enmienda al documento E/L.703	5	*Idem*
E/AC.6/L.137	Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: enmienda al documento E/L.703	5	*Idem*
E/AC.6/L.138/Rev.1	Pakistán: proyecto de resolución	5	*Idem*
E/AC.6/L.139	Egipto: enmienda al documento E/L.703	5	*Idem*
E/AC.6/L.140	**Estudios de los nuevos recursos energéticos distintos de los atómicos, como factores de desarrollo económico — Ecuador, Egipto, Francia, Pakistán y Yugoeslavia: texto revisado del proyecto de resolución E/L.704**	23	
E/AC.6/L.140/Add.1	**Consecuencias financieras del proyecto de resolución E/AC.6/L.140: exposición del Secretario General**	23	
E/AC.6/L.141	Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos y Yugoeslavia: proyecto de resolución	5	*Idem*
E/AC.6/L.142	Brasil: enmiendas al documento E/AC.6/L.141	5	*Idem*
E/AC.6/L.143	Informe del Grupo de Trabajo	5	*Idem*
E/AC.7/L.269	Estados Unidos de América, Países Bajos y República Dominicana: proyecto de resolución	9	*Idem*
E/AC.7/SR.306	Acta resumida de la 306a. sesión del Comité de Asuntos Sociales	10	*Idem*
E/C.2/373	Exposición presentada por la Cámara de Comercio Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría A	8	Véase: Cámara de Comercio Internacional, *Ejecución de Sentencias Arbitrales Internacionales,* folleto 174, París, junio de 1953
E/C.2/442	Exposición presentada por la Cámara de Comercio Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría A	8	Véase: Cámara de Comercio Internacional, *Resoluciones aprobadas por el XV Congreso de la Cámara de Comercio Internacional,* folleto 186, Tokio, mayo de 1955
E/C.2/458	Exposición presentada por la Federación Sindical Mundial, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría A	17	Mimeografiado
E/CONF.18/6	Conferencia Cartográfica Nacional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (15-25 de febrero de 1955, Mussoorie, India) — Vol. 1: informe de la Conferencia	6	Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1955. I.29

Signatura del documento	*Título*	*Tema del programa*	*Observaciones y referencias*
E/L.696	Organización de los trabajos del 21° período de sesiones del Consejo: documento de trabajo preparado por el Secretario General	2	Mimeografiado
E/L.697	Declaración formulada por el Sr. de Seynes, Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, en la 900a. sesión del Consejo Económico y Social, celebrada el 17 de abril de 1956		Mimeografiado. Para el texto resumido, véase E/SR.900, párrs. 37 y siguientes
E/L.699	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: enmiendas al proyecto de resolución A presentado por el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/2828)	17	Reproducido en E/SR.905, párr. 5
E/L.700	**Francia: proyecto de resolución**	10	
E/L.701	**Pakistán: enmiendas al documento E/L.700**	10	
E/L.702	Canadá, Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución	15	Aprobado sin modificación. Respecto al texto, véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 21° período de sesiones, Suplemento No. 1,* resolución 611 (XXI)
E/L.703	**Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución**	5	
E/L.703/Rev.1	**Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución revisado**	5	
E/L.703/Rev.2	Brasil, Canadá, Egipto, Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución revisado	5	Aprobado sin modificación. VéaseE/RES(XXI)/16(*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 21° período de sesiones, Suplemento No. 1,* resolución 597 (XXI))
E/L.703/Add.1	**Consecuencias financieras del proyecto de resolución E/L.703: exposición del Secretario General**	5	
E/L.704	**Estudio de los nuevos recursos energéticos distintos de los atómicos, como factores de desarrollo económico—Francia: proyecto de resolución**	23	
E/L.705	**Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución**	11	
E/L.705/Rev.1	Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución	11	*Idem,* resolución 607 (XXI)
E/L.706	**Estados Unidos de América y Francia: enmienda al proyecto de resolución presentado por el Secretario General (E/2818, párr. 9)**	22	
E/L.707	Francia: proyecto de resolución	24	*Idem,* resolución 612 (XXI)
E/L.708	**Ecuador, Estados Unidos de América, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte: proyecto de resolución**	13	
E/L.709	**Francia: enmienda al documento E/L.708**	13	
E/L.710 y Add.1	Ecuador, Francia, Países Bajos, Pakistán y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución	12	*Idem,* resolución 608 (XXI)
E/L.710/Add.2	**Consecuencias financieras del proyecto de resolución E/L.710 y Add.1: exposión del Secretario General**	12	
E/L.711	**Egipto: enmiendas al documento E/L.710**	12	
E/L.712	Documento de trabajo presentado por el Secretario General	21	Mimeografiado
E/L.713	Yugoeslavia: enmienda al documento E/L.705	11	Reemplazado por E/L.713/Rev.1
E/L.713/Rev.1	**Yugoeslavia: enmienda al documento E/L.705**	11	
E/L.714	**Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: enmiendas al documento E/L.705**	11	
E/L.715	**Grecia, Noruega y Países Bajos: proyecto de resolución**	8	
E/L.715/Add.1	**Consecuencias financieras del proyecto de resolución E/L.715: exposición del Secretario General**	8	
E/L.716	Canadá y Francia proyecto de resolución	14	Aprobado sin modificación. Para el texto, véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social,* 21° *período de sesiones, Suplemento No. 1,* resolución 610 B (XXI)
E/L.717	Canadá y Ecuador: proyecto de resolución	6	*Idem,* resolución 600 (XXI)
E/L.717/Add.1	**Consecuencias financieras del proyecto de resolución E/L.717: exposición del Secretario General**	6	
E/L.718	**Estados Unidos de América: enmiendas al documento E/L.716**	14	

Signatura del documento	*Título*	*Tema del programa*	*Observaciones y referencias*
E/L.719	**Egipto, Francia, Pakistán y Yugoeslavia: proyecto de resolución**	14	
E/L.720	Nota del Secretario General	21	Mimeografiado
E/L.721	**Estados Unidos de América y Francia: proyecto de resolución**	7	
E/L.721/Add.1	Consecuencias financieras del proyecto de resolución E/L.721: exposición del Secretario General	7	*Idem*
E/L.722	Países Bajos: enmienda al documento E/L.721	7	Reproducido en E/SR.921, párr. 15
E/L.723	**Pakistán: proyecto de resolución**	7	
E/RES(XXI)/ 1 a 17	Resoluciones aprobadas por el Consejo durante su 21° período de sesiones		*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 21° período de sesiones, Suplemento No. 1,* resoluciones 597 (XXI) a 613 (XXI)

Printed in U.S.A. S—11557—August 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

900a. sesión

(SESION DE APERTURA)

Martes 17 de abril de 1956, a las 11.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Inauguración del período de sesiones..... 1

Tema 1 del programa:
Elección de Presidente y de Vicepresidentes para 1956... 1

Cuestión de la representación de China..... 2

Tema 2 del programa:
Aprobación del programa del período de sesiones..... 2

Declaración formulada por el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales..... 3

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Australia, Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, Polonia, Rumania, Uruguay y Venezuela.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Organización Meteorológica Mundial.

Inauguración del período de sesiones

1. El Sr. BRILEJ (Yugoeslavia), Vicepresidente saliente, declara inaugurado el 21° período de sesiones del Consejo Económico y Social.

2. Da la bienvenida a los representantes de los nuevos Estados Miembros: Brasil, Canadá, Grecia e Indonesia.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Elección de Presidente y de Vicepresidentes para 1956

Elección de Presidente

3. El Sr. BRILEJ (Yugoeslavia), vicepresidente saliente, solicita que se presenten candidaturas para el cargo de Presidente.

4. El Sr. STIKKER (Países Bajos), apoyado por el Sr. LOUTFI (Egipto) y el Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia), presenta la candidatura del Sr. Engen (Noruega).

Por aclamación, el Sr. Engen (Noruega) queda elegido Presidente.

El Sr. Engen (Noruega) asume la Presidencia.

5. El PRESIDENTE da las gracias al Consejo por su elección.

6. Declara que en los 10 años transcurridos desde que el Consejo se reunió por primera vez, éste se ha convertido en el principal órgano de cooperación práctica mundial tanto económica como social. Los gobiernos del mundo han comprendido que esta cooperación es no sólo una obligación general asumida al firmar la Carta de las Naciones Unidas, sino parte integrante de la política exterior que siguen en interés de sus propios países. La cooperación económica internacional, especialmente con aquellas regiones del mundo donde la población está empezando a desarrollar sus recursos nacionales, es un aspecto fundamental en la política de las capitales del mundo, debido, en parte, al Consejo, que con sus esfuerzos está promoviendo desde hace tiempo la asistencia económica a los países insuficientemente desarrollados.

7. Por lo tanto, el Consejo comienza su segunda década de trabajo con una base sólida y debería estar en condiciones de resolver los problemas que comporta la aplicación de sus principios en lo que se refiere al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Se ha alcanzado un acuerdo bastante amplio en cuanto a los objetivos que debe perseguir el Consejo y ha llegado el momento de que este acuerdo sea puesto en práctica. A fin de dedicar a este aspecto toda la atención que se merece, el Consejo debería limitar algunas de sus actividades menos importantes. De esa manera ganaría en estatura como órgano orientador de máxima importancia al cual los Gobiernos de los países más directamente interesados enviarían representantes de la más alta jerarquía para definir la política relativa a la asistencia financiera, económica y técnica y a los programas de cooperación para cuya realización se han comprometido, en principio.

Elección del Primer Vicepresidente

8. El Sr. HASAN (Pakistán), apoyado por el Sr. OLIVIERI (Argentina), el Sr. BAKER (Estados Unidos de América) y el Sr. PALAMAS (Grecia), presenta la candidatura del Sr. Trujillo (Ecuador).

Por aclamación, el Sr. Trujillo (Ecuador) queda elegido Primer Vicepresidente.

9. El Sr. TRUJILLO (Ecuador) da las gracias al Consejo por su elección.

10. Después de señalar que el Consejo ha hecho enormes esfuerzos para resolver los principales problemas económicos y sociales con que se enfrentó el mundo después de la segunda guerra mundial, manifiesta que los países de América Latina están reconocidos por la asistencia recibida del Consejo y de sus órganos subsidiarios y de los organismos especializados.

11. En vista de la admisión de 16 nuevos Estados Miembros en las Naciones Unidas, es imperativo que se aumente el número de miembros del Consejo, que no ha variado desde 1945, a fin de asegurar la representación proporcional de todos los continentes. Las delegaciones de América Latina han meditado detenidamente esta cuestión y consideran que la misma debería incluirse como uno de los temas en el programa del undécimo período de sesiones de la Asamblea General.

ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE

12. Sir Alec RANDALL (Reino Unido), apoyado por el Sr. DE FREITAS VALLE (Brasil) y el Sr. ASMAUN (Indonesia), presenta la candidatura del Sr. Hasen (Pakistán) para Segundo Vicepresidente del Consejo.

Por aclamación, el Sr. Hasen (Pakistán) es elegido Segundo Vicepresidente.

Cuestión de la representación de China

13. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala la anomalía de una situación derivada del hecho de que una de las grandes Potencias — la República Popular de China — no está representada en las Naciones Unidas, en general, ni en el Consejo Económico y Social, en particular. Mientras tanto, el puesto que corresponde a la China en el Consejo está ocupado ilegalmente por una persona que no representa a nadie sino a sí misma y al grupo del Kuomintang, una persona que ha sido expulsada del país por el pueblo chino. La ausencia de representantes legítimos de la República Popular de China en el Consejo Económico y Social es un grave obstáculo para la marcha normal de sus trabajos. Sólo una persona nombrada por el Gobierno Popular Central de la República Popular de China puede ser considerada como el representante legítimo de ese país.

14. El Sr. CHENG (China) dice que todo intento de la delegación de la Unión Soviética de otros miembros comunistas del Consejo de poner en duda el derecho de su Gobierno a estar representado está fuera de orden y contraría abiertamente resoluciones expresas aprobadas por la Asamblea General. El orador cita en particular el último párrafo de la parte dispositiva de la resolución 505 (VI) de la Asamblea General, por el cual se censura a la Unión Soviética, y añade que, debido a su permanente deslealtad hacia los principios de la Carta, su Gobierno ha solicitado, en más de una ocasión, que se expulse de las Naciones Unidas a la Unión Soviética.

15. El Sr. BRILEJ (Yugoeslavia) reafirma el reconocimiento acordado por su Gobierno a la República Popular de China, que a su juicio reúne los requisitos necesarios para ser admitida en las Naciones Unidas. Se perjudicarán gravemente los trabajos del Consejo con la ausencia de representantes que puedan hablar en nombre de la gran masa del pueblo chino. La cuestión de la universalidad de la composición de las Naciones Unidas, recientemente materializada con la admisión de 16 nuevos miembros en la Organización, gira ahora principalmente en torno a la admisión de uno de los países más grandes del mundo.

16. El Sr. ULLRICH (Checoeslovaquia) comparte la opinión según la cual la ausencia en todos los órganos de las Naciones Unidas de una de las cinco grandes Potencias crea una situación anómala. Durante los últimos seis años, la República Popular de China ha hecho grandes progresos económicos, políticos y sociales, en la industrialización del país y en la extirpación de la herencia del régimen del Kuomintang. Su experiencia podría contribuir considerablemente a resolver los problemas que figuran en el programa del Consejo. La delegación de Checoeslovaquia hará cuanto esté a su alcance para facilitar la admisión de representantes calificados de 600 millones de personas en substitución de los simples particulares que alegan falsamente su representación.

17. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) dice que la opinión de su Gobierno sobre la representación de China es bien conocida y que no se propone reiterarla. Lamenta solamente que esta cuestión haya dado lugar, una vez más, a una nota discordante en la apertura del período de sesiones.

18. El Sr. ASMAUN (Indonesia) considera que las Naciones Unidas no pueden pretender que protegen los intereses del mundo entero mientras un país de 600 millones de habitantes no esté representado en ellas. Las notables realizaciones de la República Popular de China son tales que la región de Asia, en particular, se beneficiaría con su admisión en el Consejo.

19. El PRESIDENTE declara que las declaraciones formuladas por los representantes de la Unión Soviética, China, Yugoeslavia, Checoeslovaquia, los Estados Unidos e Indonesia figurarán en el acta de la sesión.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa del período de sesiones (E/2813 y Add.1 a 3, E/2852, E/L.696)

20. El PRESIDENTE invita a los miembros a que formulen observaciones sobre el programa provisional y sobre los temas suplementarios cuya inclusión se propone (E/2813/Add.1 a 3, E/2852).

21. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) manifiesta que cuando se examine el tema 18 del programa su delegación propondrá que se aplace la elección de miembros de la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos hasta el final del 22° período de sesiones del Consejo.

22. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) insta al Consejo a que incluya en el tema 5 un punto titulado "Estudios sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico", propuesto por los Estados Unidos (E/2813/Add.2).

23. Manifiesta que, necesariamente, la creciente utilización de la energa atómica con fines pacíficos influirá profundamente en el desarrollo económico de todo el mundo y en especial en el de los países insuficientemente desarrollados. Esta cuestión no sólo está dentro de la competencia del Consejo, sino que constituirá uno de sus problemas más importantes en lo porvenir. Su delegación propone un comienzo modesto, pero necesario: determinar qué estudios se han preparado o se están preparando sobre la materia.

24. El Sr. ABELIN (Francia), después de señalar los antecedentes de la cuestión de la solicitud de admisión en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura presentada por Túnez (E/2852), propone formalmente que dicha solicitud, que cuenta con su caluroso apoyo, se incluya en el programa del Consejo.

25. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de la URSS no tiene objeción que hacer al tema suplementario propuesto por los Estados Unidos. Sin embargo, la delegación de la URSS considera útil recordar que la cuestión de la utilización de la energía atómica con fines de desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados ya fué examinada, por iniciativa de estos mismos países (E/AC.6/L.119), en el 19° período de sesiones del Consejo. En esa oportunidad las delegaciones de los países insuficientemente desarrollados presentaron un proyecto de resolución a tal efecto, en favor del cual votaron Checoeslovaquia, Egipto, la India, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoeslavia. No obstante, dicha resolución fué rechazada por mayoría de votos, inclusive el voto en contra de la delegación de los Estados Unidos de América.

26. El orador manifiesta que está dispuesto a apoyar el tema suplementario titulado "Convocación de una conferencia internacional sobre la creación de nuevos recursos energéticos y materiales", propuesto por Francia (E/2813/Add.3). Agrega que es oportuno recordar además que la cuestión del desarrollo de tales recursos en los países insuficientemente desarrollados se ha estado discutiendo desde hace mucho tiempo en las Naciones Unidas a petición de esos países. Su país ha apoyado siempre los esfuerzos de los países insuficientemente desarrollados por desarrollar sus recursos. La URSS, por conducto de su contribución al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, y también en virtud de acuerdos bilaterales con los países interesados, les ha prestado y está dispuesta a prestarles asistencia científica y técnica a los países insuficientemente desarrollados, a fin de que desarrollen sus recursos energéticos y materiales. El programa de trabajo de la conferencia propuesta debe establecerse claramente antes de fijarse la fecha y el lugar de su celebración.

Queda aprobado el programa (E/2813) con los temas suplementarios (E/2813/Add.1 a 3, E/2852).

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES (E/L.696)

27. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) toma nota de la sugestión del Secretario General de que el tema 12, "Esclavitud", sea asignado al Comité de Asuntos Sociales sin debate preliminar en sesión plenaria (E/L.696, párrafo 4). Su delegación tiene la intención de proponer que el proyecto de convención suplementaria sobre esclavitud sea remitido a una conferencia de plenipotenciarios. Si el Consejo acepta la propuesta, será innecesario que el Comité de Asuntos Sociales debata el tema.

28. El representante del Reino Unido, por consiguiente, propone que el tema 12 se discuta en primer lugar en sesión plenaria.

29. El Sr. STIKKER (Países Bajos) apoya calurosamente la propuesta. La única alternativa posible a la convocatoria de una conferencia sería que el Consejo mismo se ocupase de la redacción final del proyecto de convención, tarea laboriosa que requeriría mucho tiempo y para la que el Consejo no está preparado.

30. El Sr. CHENG (China) y el Sr. LOUTFI (Egipto) no tienen objeción alguna que formular a la propuesta, pero confían en que el tema será considerado más tarde de lo que se había propuesto en un comienzo a fin de poder consultar con sus gobiernos.

31. El PRESIDENTE manifiesta que se tendrán en cuenta los deseos de los Sres. Cheng y Loutfi.

Queda aprobada la propuesta del Reino Unido.

32. El PRESIDENTE declara que, si así lo resuelven los miembros del Consejo, se considerará aprobada la propuesta sobre la organización de los trabajos contenida en la nota del Secretario General (E/L.696), con las modificaciones introducidas.

Así queda decidido.

33. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) señala a la atención del Consejo el hecho de que varios documentos importantes han sido distribuídos demasiado tarde para que los gobiernos pudiesen estudiarlos detenidamente y dar instrucciones a sus delegaciones. A menos que se eviten tales demoras en el futuro, el Consejo no podrá realizar sus debates de la manera elevada que de él se espera. El orador confía en que el Secretario General se ocupará personalmente de esta cuestión.

34. El Sr. ABELIN (Francia) y el Sr. HASAN (Pakistán) se adhieren a estas observaciones.

35. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expresa la esperanza de que también las delegaciones que presentan temas suplementarios darán cuenta de sus intenciones a las demás delegaciones tan pronto como les sea posible.

36. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) responde que se hará todo lo posible para asegurar que los documentos se distribuyan con mayor anticipación en lo futuro.

Declaración formulada por el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales[1]

37. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) formula algunas observaciones sobre la orientación y el desarrollo general de los trabajos del Consejo.

38. El concepto de universalidad se ha convertido en una característica destacada del programa del Consejo Económico y Social y las perspectivas del Consejo continúan ampliándose y diversificándose. Es posible que esta tendencia suscite a veces alguna inquietud pues lleva consigo el peligro de que los problemas se examinen superficialmente, y de que no se les estudie a fondo tal como se presentan en los países interesados. Pero esa tendencia refleja las exigencias variables de un mundo en constante evolución, así como el proceso de acumulación de un vasto acervo de experiencias en materia económica y social. Esa tendencia también refleja el progreso efectivo registrado durante los últimos 10 años en el esfuerzo por realizar los objetivos de la Carta.

39. El problema de las prioridades nunca podrá resolverse de una vez por todas y, repetidamente, el Consejo se ve obligado a hacer un nuevo examen no sólo de su propio programa de trabajo, sino también del volumen de trabajo de la Secretaría, cuyo personal no puede aumentarse indefinidamente. Hay necesidades mínimas que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debe satisfacer. En primer lugar, con respecto al suministro de información, que supone la reunión y el análisis de los datos cuantitativos indispensables para tomar decisiones de carácter internacional; luego está la preparación de las reuniones de la Asam-

[1] El texto *in extenso* fué distribuído como documento E/L.697.

blea y del Consejo, así como de conferencias internacionales, y el suministro de los servicios necesarios para celebrarlas; por último, los servicios de consulta y estudios relacionados con la ejecución del programa de asistencia técnica. Fuera de esas funciones mínimas, hay un sinnúmero de asuntos que continuamente reclaman nuevas investigaciones.

40. A manera de ejemplos de las esferas de actividad que en el porvenir podrían exigir el empleo de los recursos de la Secretaría, el Sr. de Seynes cita el examen de las tendencias del comercio internacional, que requiere un cuadro más claro y detallado de la evolución actual y probable del intercambio comercial, en vista del interés que han manifestado últimamente la URSS y los países de la Europa oriental por el intercambio de sus bienes de capital por productos primarios de los países insuficientemente desarrollados.

41. Asimismo sería necesario conceder mayor atención que antes a los movimientos internacionales de capitales privados y a los diversos factores que influyen en ellos; tal estudio sería no sólo conveniente sino que, en verdad, lo exige una decisión tomada por la Asamblea en 1954.

42. En vista de que en muchos países el desarrollo económico y social se ve entorpecido por la falta de un sistema de estadísticas completo y que se adapte a sus necesidades y a la etapa de desarrollo que han alcanzado, deberían ponerse en práctica nuevos métodos para que esos países pudiesen aprovechar las ventajas que resultan del conocimiento cabal de los factores económicos, sociales y demográficos que influyen en su evolución. Esta labor ya se ha comenzado con los programas de asistencia, pero aún no se ha llegado a satisfacer las necesidades.

43. Hay otro asunto que sigue en gran parte inexplorado: el de los recursos naturales. El desarrollo de muchos países sigue retardado a causa de su desconocimiento de la naturaleza y la magnitud de los recursos naturales que poseen, así como de los medios que podrían permitirles explotarlos. Quizá juzgue el Consejo, en un futuro período de sesiones, que el método adoptado para el estudio del problema de la industrialización puede aplicarse también al de los recursos naturales.

44. Por último, hay otra esfera de actividad que desde hace algunos años suscita vivo interés, la del desarrollo de la comunidad. Los resultados ya obtenidos en ciertas partes del Asia Sudoriental, sin ser espectaculares en el plano material, revelan una transformación en la actitud y en el comportamiento de las gentes, la aparición en las aldeas de un nuevo espíritu de empresa individual y colectivo, que habrá de modificar profundamente las condiciones de vida de millones de seres humanos. Las Naciones Unidas podrían ser el instrumento indicado para perfeccionar y difundir las técnicas empleadas en este campo.

45. En más de un sentido, la industrialización de los países insuficientemente desarrollados es tal vez el problema más importante que figura en el programa del actual período de sesiones. Si bien existen organismos especializados que disponen de técnicos y de medios de acción en los campos de la agricultura, del trabajo, de la educación y de la salud, no se ha creado ningún organismo similar para atender a la cuestión no menos vital de la industrialización. Sin duda a ello se debe que el Consejo, en su 19° período de sesiones, aprobó la resolución 560 (XIX) cuyo párrafo 5 cita el Sr. de Seynes. Como consecuencia de esta resolución, el Consejo tiene hoy ante sí un inventario (E/2816) de los trabajos ya emprendidos por las Naciones Unidas y los organismos especializados y propuestas para un futuro programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia de industrialización y productividad (E/2832).

46. Mucho se ha hecho y se sigue haciendo en materia de industrialización, especialmente por conducto de las comisiones regionales y de los organismos especializados, pero subsisten lagunas importantes y son varios los aspectos en que todavía no se ha trabajado. De conformidad con sus atribuciones, los organismos especializados han tenido que enfocar los problemas de la industrialización desde un punto de vista particular: el de su respectiva competencia. Por su parte, las comisiones regionales han efectuado una labor importante y se han ofrecido servicios a los gobiernos merced al programa de asistencia técnica. Sin embargo, estas actividades se han desarrollado a tenor de las necesidades del momento, sin referencia a determinadas ideas fundamentales y sin que se haya intentado establecer entre ellas una relación orgánica. Por lo tanto, es preciso a la vez colmar las lagunas y procurar introducir un mínimo de planificación.

47. Es lógico que el Consejo tome la iniciativa de formular un programa global y así ha interpretado el Secretario General la resolución 560 (XIX). Su informe persigue un triple objetivo: definir y colmar las lagunas existentes; proporcionar un marco y una orientación a los trabajos que deberá emprender la Secretaría y contribuir a una mejor coordinación de las actividades en el campo de la industrialización, no sólo entre los diferentes servicios de la Secretaría, sino también con los organismos especializados. El Secretario General no ha estimado conveniente presentar desde ahora un programa detallado que indique el orden y los métodos que deberían aplicarse a los diversos proyectos. En efecto, es probable que durante el actual período de sesiones el Consejo desee definir, por lo menos aproximadamente, el alcance de las responsabilidades que está dispuesto a asumir en el campo de la industrialización, la magnitud de los recursos que considera conveniente que se asignen a este programa y los métodos que piense recomendar para su aplicación. Además, la ejecución de un programa de esta índole parece exigir cierto grado de flexibilidad en la movilización de los recursos de personal de la Secretaría a lo largo de un período de varios años, si se quiere organizar el trabajo del modo más eficaz y al mismo tiempo más económico. Por último, para que los proyectos puedan ser formulados con alguna precisión, será necesario concertar previamente arreglos concretos con los organismos especializados para obtener su estrecha colaboración.

48. Al cabo de cinco años de asistencia técnica las Naciones Unidas disponen de un acervo considerable y siempre creciente de conocimientos prácticos sobre los problemas de la industrialización en muchos países insuficientemente desarrollados, pero este acervo no se utiliza con miras a una acción sistemática destinada a generalizar las enseñanzas de la experiencia adquirida.

49. Algunos de los estudios previstos por el Secretario General para remediar esa situación podrían indudablemente llegar a formar parte integrante de las actividades regulares del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Ciertos trabajos podrían ser realizados por los servicios competentes dentro de sus actividades normales, con tal de que se permitiera au-

mentar ligeramente el personal. Entre ellos están los estudios sobre la relación entre la industrialización y el desarrollo de la agricultura, los efectos de la industrialización en el comercio exterior y la balanza de pagos, los aspectos sociales y demográficos, los aspectos fiscales y financieros, el papel que desempeñan las cooperativas y los programas de desarrollo de las comunidades en el proceso de la industrialización. Tales estudios podrían constituir la base de un programa mínimo. Sin embargo, la mayoría de los proyectos mencionados en el informe sólo podrían ejecutarse combinando los trabajos teóricos de los economistas con la experiencia práctica de los expertos, en particular, los de la asistencia técnica. La contratación de consultores, la reunión de grupos de expertos y la organización de seminarios parecen ser los métodos más adecuados para un programa de esta índole.

50. En cuanto a los recursos financieros, los que corresponden al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales son muy limitados. Los fondos del programa de asistencia técnica sólo permiten satisfacer actualmente una pequeña parte de las solicitudes formuladas por los gobiernos y además esos fondos difícilmente pueden ser utilizados en una escala suficiente para el tipo de actividades mencionadas. Pueden organizarse conferencias y seminarios dentro del programa de asistencia técnica, a petición de los gobiernos, pero es de suponer que los recursos que podrían obtenerse con ese fin serían insuficientes y difícilmente movilizables en el momento más oportuno para utilizarlos en un plan de acción general. En consecuencia, a menos que el Consejo desee introducir mayor flexibilidad en la utilización o la distribución de tales fondos, será necesario buscar nuevos recursos de cuantía adecuada.

51. El examen del tema 7 del programa — Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos — no dejará de presentar al Consejo dificultades similares. El Sr. de Seynes recuerda las disposiciones de la resolución 417 (XIV) y señala que hasta el momento no ha sido posible actuar con toda la amplitud prevista por el Consejo. No sólo hubo que efectuar una labor preparatoria indispensable, sino que, debido a ciertas limitaciones financieras, se tropieza con serios obstáculos cuando se trata de obtener los servicios de técnicos en cuestiones hidráulicas. No obstante, gracias a los esfuerzos realizados tanto en la Sede como en las diversas regiones, tenemos actualmente un mejor conocimiento de los problemas y una opinión más precisa sobre la orientación que conviene dar a nuestros esfuerzos, que, en vista de las graves deficiencias de los datos hidrológicos relativos a las regiones insuficientemente desarrolladas, deberán encaminarse, ante todo, a precisar esas deficiencias, y después a remediarlas mediante la instalación de estaciones hidrológicas, previéndose al mismo tiempo la formación del personal indispensable para asegurar su óptimo funcionamiento. Se trata de una vasta empresa que, al principio, sólo podría abarcar un pequeño número de ríos.

52. Por lo tanto, un vasto programa de investigaciones es indispensable para el desarrollo racional y económico de los recursos hidráulicos. Desgraciadamente, tal programa exige mucho tiempo y cuesta mucho dinero. En vista de ello, la acción futura del Consejo habrá de depender de la eventual asignación de recursos de un monto adecuado. Entretanto, debería fomentarse la utilización por los gobiernos de los servicios que les brinda el Programa de Asistencia Técnica en lo referente a la formación de personal, y habría que instar a los países que cuentan con expertos en cuestiones hidráulicas para que pongan sus servicios a disposición de las regiones insuficientemente desarrolladas del mundo.

53. Para terminar, el Sr. de Seynes resume ciertas conclusiones que, según su opinión, se desprenden de los estudios preparatorios realizados por la Secretaría.

54. En primer lugar, es evidente que, al abordar esferas de acción tan amplias, el Consejo puede concebir una serie de programas de proporciones muy diversas; sin embargo, hay cuestiones que no se prestan a una acción demasiado fragmentaria o modesta.

55. En segundo lugar, puesto que un pequeño aumento del personal del Departamento es indispensable, difícilmente podrían ejecutarse programas relativos a la industrialización y a los recursos hidráulicos con el personal permanente de la Secretaría solamente; será preciso buscar fórmulas diferentes que permitan, de conformidad con las resoluciones generales, arreglos flexibles y cierta libertad de acción. A este respecto, el Consejo podría inspirarse en los precedentes que constituyen las resoluciones 200 (III), 418 (V), y 723 (VIII) de la Asamblea General.

56. En suma, por importante que sean esos temas, no son los únicos y, según las decisiones que adopte sobre ellos el Consejo, quizá resulte necesario examinar nuevamente todo el programa de trabajo a fin de estudiar si conviene aligerar ciertas tareas, aplazar algunos proyectos o espaciar algunos informes.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas

Printed in U.S.A. S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

901a. sesión

Miércoles 18 de abril de 1956, a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 4 del programa:
Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 7

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Australia, Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, Polonia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (E/2802 y Add.1 y 2)

1. El Sr. BLACK (Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) manifiesta que durante el pasado ejercicio económico el Banco concedió préstamos por valor de 410 millones de dólares para fines de desarrollo, cifra jamás alcanzada hasta la fecha. Desde entonces se han hecho otros 17 préstamos, incluídos los destinados a programas en siete países y territorios con los cuales el Banco no había realizado operaciones anteriormente. Desde que inició sus operaciones, el Banco ha concedido préstamos a 41 países miembros y territorios, por un total de 2.500 millones de dólares. El préstamo más importante de 1955 fué el de 70 millones de dólares concedido para un programa de desarrollo en gran escala en el sur de de Italia, el cual promete ejercer una gran influencia en toda la economía del país. Otros dos proyectos que posiblemente tendrán también efectos importantes son la gran presa de Asuán en Egipto, y el programa de suministro de energía eléctrica de Kariba (Rhodesia).

2. Asimismo, el año pasado se destacó por la importante actividad del programa de asistencia técnica del Banco. Se enviaron misiones de investigación general a la Federación Malaya, Siria, Jordania y Somalia bajo administración italiana. El Banco participó activamente en las conversaciones celebradas entre los Gobiernos de la India y el Pakistán acerca del aprovechamiento de las aguas de la cuenca del Indo, y todo permite esperar que esas conversaciones tendrán resultados positivos. Además el Banco creó el Instituto de Desarrollo Económico, organización que ofrece cada año un curso de estudios intensivos sobre los problemas de desarrollo para los altos funcionarios de los países miembros. Aunque sólo puede asistir a este curso un número relativamente pequeño de personas, la capacitación resultará de evidente valor para el desarrollo económico de los países interesados.

3. La situación financiera del Banco continúa siendo sólida. Los reembolsos del principal y los intereses siguieron sin interrupción, y las reservas del Banco ascienden a unos 216 millones de dólares.

4. Durante el último año, el Banco ha contado con un apoyo cada vez más amplio del mercado de capitales privados. Las instituciones financieras particulares no sólo han adquirido parte de las obligaciones en cartera correspondientes a préstamos efectuados por el Banco, sino que también han participado directamente en los préstamos del Banco; además, más del 50% de las ventas de obligaciones en cartera se efectuaron fuera de la zona del dólar. Hubo además dos alentadores indicios del creciente interés del capital privado en las inversiones internacionales, lo que constituye un buen augurio para la nueva afiliada del Banco, la Corporación Financiera Internacional. Si se juzga por el número de países que ya se han adherido a la Corporación, ésta iniciará sus actividades dentro de pocos meses. Los fondos a su disposición serán modestos, pero como sus inversiones se realizarán siempre en colaboración con inversionistas privados y procurará venderlas a intereses particulares, podrá crear una importante corriente de capitales procedentes de otras fuentes. En vista de los preparativos que se están realizando, la Corporación Financiera Internacional estará en condiciones de estudiar las propuestas de inversión al poco tiempo de empezar a funcionar.

5. En 1946, cuando se creó el Banco, la situación económica mundial era verdaderamente desalentadora. Pero en 1949 la capacidad de producción de la mayor parte del mundo había recuperado el nivel de la anteguerra, y desde entonces se ha registrado un progreso económico casi sin paralelo en la historia moderna. Así, por ejemplo, el ritmo de aumento de la producción de artículos manufacturados y alimentos se ha duplicado por amplio margen desde esa fecha. Los aumentos de la producción han ido acompañados de la correspondiente expansión en el comercio internacional. Dos de los muchos factores que han contribuído a este notable progreso han sido el gran volumen de inversiones públicas y privadas y la aplicación en la mayoría de los países de una política económica y financiera destinada a lograr el empleo total.

6. Desde luego, el ritmo del progreso ha sido distinto en los diferentes países, pero es interesante señalar que ha resultado más rápido en la América Latina que en Europa, y en Europa más que en los Estados Unidos. Aunque no se disponen de cifras comparables para Asia, parece ser que el ritmo de las inversiones se ha ido

incrementando en la India, el Pakistán y el Cercano Oriente.

7. Al mismo tiempo, no debe olvidarse que el ingreso *per capita* no se ha elevado tanto como el ingreso nacional debido al crecimiento de la población, y que en vastas regiones del mundo se mantiene todavía sumamente bajo. Sin embargo, la rápida expansión ocurrida en los últimos años parece deberse a factores que actúan a largo plazo, e incluso con el criterio necesariamente prudente del Banco, la perspectiva inmediata es de que continuará el gran ritmo de aumento de la producción, el ingreso y el comercio.

8. Al asumir sus diversos compromisos, el Banco actúa dando por sentado que siempre que no estalle una guerra de importancia, la productividad de los Estados Unidos y la Europa occidental continuará elevándose y que en los próximos 20 años el ingreso nacional se duplicará aproximadamente; la continuación de la gran demanda de materias primas, resultado de esa situación, beneficiará, sobre todo en el caso de la América Latina, a los países productores de metales. Es probable que en esa región los ingresos procedentes de la producción agrícola sean menores que en el período inmediatamente anterior, y que se requieran algunos reajustes. Por otro lado, continuará la expansión industrial, y el ritmo general de crecimiento de la América Latina, aunque algo menor que desde 1946, podrá mantenerse más elevado que el de los Estados Unidos y Europa. Las perspectivas para Asia y el Cercano Oriente resultan más difíciles de evaluar. Es probable que los países cuyos gobiernos realizan programas de desarrollo en forma sistemática, como la India y el Japón, mantengan un rápido ritmo de crecimiento. En términos generales y a pesar de las grandes variaciones que hay entre un país y otro, la economía de Asia y el Cercano Oriente se desarrollará con más rapidez que en el pasado, aun cuando no es probable que en conjunto alcance pronto el ritmo de crecimiento del mundo industrializado. También es probable que el ritmo de expansión de Africa sea por lo menos tan elevado como desde la segunda guerra mundial. El orador insistió en que el cuadro que ha trazado, a pesar de ser alentador, representa un enjuiciamiento prudente de la situación.

9. En las actuales circunstancias, los países insuficientemente desarrollados necesitan contar, al preparar los planes para sus actividades de desarrollo, con el apoyo que pueden proporcionarles una economía y un comercio mundiales en expansión. A medida que la actividad económica de dichos países se amplía, habrá mayor margen para las inversiones del Banco. Sin embargo, el grado en que cualquier país podrá beneficiarse con ellas, estará determinado fundamentalmente por la política de su gobierno hacia las inversiones, sobre todo las privadas. En este sentido, es esencial crear un clima favorable para la inversión de capitales privados. También son de la mayor importancia el estímulo de la educación general, la capacitación profesional de los técnicos de todas clases y la creación de servicios públicos competentes y eficaces. Por último, las naciones industriales deberían procurar reducir de nuevo las barreras que se oponen al comercio y asegurar una corriente adecuada de capital de inversiones hacia los países insuficientemente desarrollados que están preparados para emplearlos con eficacia.

10. Aunque todavía queda mucho por hacer para resolver los problemas básicos del desarrollo, el balance de la última década demuestra que estos problemas no son insolubles y justifica las esperanzas de que se logre resolverlos de una manera definitiva.

11. El Sr. CHENG (China) dice que ahora que el Banco ha fijado normas definidas para sus actividades no se necesitan minuciosos comentarios sobre sus trabajos. El orador felicita a la institución por el éxito de sus operaciones durante una década y por su contribución a la rapidísima recuperación económica de Europa. Se manifiesta complacido de que desde 1948 el Banco haya consagrado una gran parte de sus recursos al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, y reconoce el importante papel que está desempeñando en la formación de la Corporación Financiera Internacional.

12. El Sr. Cheng espera que el Banco, la Corporación Financiera Internacional, el Fondo Monetario Internacional y los diferentes gobiernos concentren ahora sus esfuerzos en la solución de los problemas económicos y financieros de los países insuficientemente desarrollados — terreno demasiado aventurado para los inversionistas privados — y que en la próxima década estos países puedan realizar rápidos progresos.

13. El Sr. SOLLI (Noruega) señala que la información presentada sobre las actividades del Banco es suficiente para que el Consejo pueda evaluar el papel de la institución en el fomento del progreso económico y la reducción de la pobreza en los países miembros y en sus territorios de ultramar. Lo que le falta al Consejo es la información sobre el total de capital, bienes y servicios transferidos cada año a los países insuficientemente desarrollados en virtud de los programas de asistencia en que no interviene el Banco. En cumplimiento de las funciones que le asigna la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo no debe examinar las actividades del Banco en forma aislada, sino en relación con todas las demás formas de asistencia a los países insuficientemente desarrollados. En la actualidad, el Consejo sólo puede tomar nota de que el Banco está realizando una obra cada vez más útil, no sólo con los préstamos, sino ofreciendo asistencia técnica, estimulando el establecimiento de la Corporación Financiera Internacional, organizando el Instituto de Desarrollo Económico y prestando diversos servicios a distintos países. Su delegación confía en que cuando se presenten al Consejo los futuros informes del Banco, pueda examinárselos teniendo en cuenta la información sobre otros esfuerzos de la misma naturaleza.

14. Noruega ha utilizado las facilidades ofrecidas por el Banco en el pasado, y espera volver a hacerlo. Las transacciones no han sido demasiado gravosas para los recursos del Banco, debido al sistema de "operación conjunta" que su país contribuyó a introducir.

15. Los esfuerzos del Banco para facilitar el movimiento de capitales son motivo de satisfacción. El orador espera que la creación de la Corporación Financiera Internacional contribuirá a estimular la corriente de capitales hacia los países insuficientemente desarrollados y a ampliar las posibilidades para que el Banco les preste asistencia.

16. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) declara que en los 10 años transcurridos desde que se creó el Banco, el mundo ha sido testigo no sólo de la obra de reconstrucción de postguerra, sino de la mayor expansión económica ocurrida en el último medio siglo. Este hecho debe tenerse en cuenta cuando se considera cómo ha respondido el Banco a las esperanzas de sus fundadores. La aportación del Banco a

la solución del problema del aumento de la producción y de la mejora del nivel de vida ha sido notable y satisfactoria.

17. Creado fundamentalmente como una institución financiera, la firme tendencia ascendente del volumen de sus operaciones de financiamiento ha sido muy alentadora, lo mismo que el hecho de que una parte cada vez mayor de sus préstamos corresponda a los países insuficientemente desarrollados. Considerado en sus comienzos sólo como una fuente de fondos, el Banco recibe en la actualidad muchas solicitudes de asesoramiento sobre los problemas de desarrollo económico. Sus actividades de asesoramiento se relacionan de una manera directa con uno de los problemas fundamentales con que se enfrentan los países insuficientemente desarrollados: el modo más eficaz de desarrollar y aprovechar los recursos disponibles.

18. Los fundadores del Banco abrigaron la esperanza de que, además de proporcionar los fondos aportados por los países con fines de inversión, estimularía la corriente internacional de capital privado. Por consiguiente, el Banco ha lanzado sus bonos en los mercados mundiales de moneda y durante algún tiempo ha sido en esta forma un importante instrumento para orientar los fondos privados hacia los programas de desarrollo económico. En la actualidad, sus valores son muy estimados por los inversionistas y han sido ofrecidos con éxito en el Canadá, los Países Bajos, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos y los tenedores de sus bonos se encuentran en muchos otros países.

19. El Banco también ha logrado fomentar una participación más directa de los inversionistas privados en los programas que ha financiado. Durante el último ejercicio económico recaudó por primera vez, más fondos con las ventas a compradores privados de algunas de las obligaciones de préstamos de sus países miembros, que colocando sus propios valores en los mercados de capital. Además, los compradores privados sólo exigieron en muy pocos casos que el Banco garantizase estas obligaciones.

20. La contribución del Banco a la creación en los países insuficientemente desarrollados de instalaciones y servicios fundamentales, de los cuales depende en tan gran medida la industrialización y la diversificación de la economía, se demuestra por el hecho de que algo más de la mitad de sus préstamos han sido para desarrollar los suministros de energía eléctrica, construir carreteras y ferrocarriles, mejorar puertos y ejecutar otros programas de transportes y comunicaciones.

21. Además, el Banco ha ido haciendo más flexible su criterio al analizar los problemas de los países miembros. Aunque la forma más típica de sus préstamos ha sido para programas especiales, también ha recurrido a otras muchas formas. En algunos casos los préstamos no han servido para financiar importaciones de capital para proyectos aislados, sino programas de desarrollo que abarcaban proyectos correspondientes a varios sectores económicos. En otros casos, ha proporcionado las divisas necesarias para importar bienes de capital para el desarrollo general. En las regiones en que podía producirse el equipo de capital necesario para los programas de desarrollo, ha concedido préstamos para aliviar los efectos que en sus reservas de divisas podía tener el incremento de los gastos nacionales resultante de dichos proyectos.

22. La delegación de los Estados Unidos confía sinceramente en que la Corporación Financiera Internacional, a la que el Banco ha prestado una colaboración tan valiosa, quedará establecida dentro de unos meses. Diecinueve países, entre ellos los Estados Unidos, han adoptado las medidas necesarias para participar en la CFI y se espera que los otros 30 que han manifestado su intención de hacerlo seguirán el ejemplo, para que la Corporación Financiera Internacional pueda comenzar a aportar su contribución al desarrollo económico.

23. Las actividades de asistencia técnica del Banco ofrecen aún mayores promesas que hasta ahora. La reciente organización del Instituto de Desarrollo Económico es un ejemplo de la forma en que puede esperarse que el Banco continúe poniendo sus conocimientos y experiencia técnicos a disposición de las autoridades de los países insuficientemente desarrollados, que tratan de resolver los problemas prácticos del desarrollo económico.

24. En una economía y un comercio mundiales en expansión, que ofrecen un clima muy favorable para las inversiones en los países insuficientemente desarrollados, el Banco debe esperar una demanda cada vez mayor de sus recursos. En la actualidad es algo más que una próspera institución financiera. Representa un esfuerzo internacional múltiple tendiente a aportar la mayor contribución posible al desarrollo económico y al bienestar de sus países miembros. De este modo, cumple muy bien los objetivos de las Naciones Unidas, es decir, la promoción de las actividades pacíficas y el bienestar económico.

25. El Sr. ASMAUN (Indonesia) dice que el informe del Banco es sumamente satisfactorio en lo que se refiere a la magnitud de los préstamos hechos, a las utilidades netas obtenidas durante el período que se examina y a la cuantía de las reservas. Sin embargo, es seguro que habría resultado algo diferente de haber prevalecido condiciones económicas menos favorables. Sobre todo, es grato advertir que la mayoría de los préstamos otorgados entre el 1° de julio de 1955 y el 31 de enero de 1956 han sido concedidos a países insuficientemente desarrollados. La considerable reducción en la demanda de fondos del Banco por los miembros más industrializados y la admirable capacidad demostrada por algunos para pagar con anticipación sus deudas son indicios de que la recuperación de los países industrializados del mundo es casi completa, y a ello debe atribuirse, más que a ninguna otra circunstancia, el éxito del Banco.

26. Se confirma de esta suerte que ya ha terminado la etapa de reconstrucción dentro de la actividad crediticia del Banco y que éste deberá prestar en adelante mayor atención a los préstamos para fines de fomento. No cabe pensar que su actividad pueda seguir otro rumbo. Es necesario impedir que la discrepancia entre el ritmo del progreso de los países avanzados y el de los menos desarrollados sea excesiva, si quiere evitarse un desequilibrio internacional que podría perturbar el curso favorable que ha tomado en general la situación mundial.

27. Por lo tanto, la delegación de Indonesia deplora que casi ninguno de los préstamos concedidos a los países insuficientemente desarrollados tenga de una manera directa fines productivos. Si realmente se ha resuelto atribuir más importancia a las necesidades de estos países, la administración del Banco debería interpretar con más liberalidad los principios que regulan sus actividades, orientar sus operaciones con una visión más amplia del futuro y asumir una actitud más emprendedora. El Banco debería empezar a proporcionar capital para los fines que el informe califica como pro-

pios de las inversiones privadas. Hay que pensar que el capital privado nacional falta casi por completo precisamente en aquellos países que más lo necesitan.

28. Parece que la concesión de tales préstamos encuentra obstáculos sobre todo en la falta de confianza del Banco en la capacidad de los países insuficientemente desarrollados para absorber y aprovechar con eficacia el capital para su desarrollo industrial y en la aptitud de las autoridades de dichos países para manejar con habilidad los instrumentos de la política económica. Si el Banco espera hasta que la destreza técnica y administrativa se haya desarrollado en estos países lo suficiente para satisfacer sus actuales exigencias, correrá el riesgo de que aumente la distancia entre el ritmo de crecimiento de las regiones adelantadas y el de las menos desarrolladas. A este propósito, resulta muy alentador el anuncio de la creación del Instituto de Desarrollo Económico. Si la fundación de este Instituto indica que el Banco ha comprendido cuán urgente es la necesidad que tienen los países menos desarrollados de un personal administrativo — público y privado — más apto, cabe esperar que pronto desaparezcan algunas de las objeciones que el Banco ha opuesto a la concesión de préstamos para el fomento industrial. Al poner, por conducto del Instituto, sus conocimientos y su experiencia a disposición de todos, el Banco permite que los gobiernos de los países menos desarrollados dediquen una mayor cantidad de sus recursos a fomentar la adquisición de conocimientos especializados por su población, que es uno de sus recursos más valiosos.

29. Otro motivo de satisfacción dentro del informe del Banco es la noticia de que la organización de la Corporación Financiera Internacional ha adelantado bastante. Su Gobierno ya ha adoptado las disposiciones necesarias para que Indonesia ingrese en esta institución, y es de esperar que el Parlamento recién inaugurado otorgará la necesaria sanción legislativa. Sin embargo, aunque la CFI vendrá a llenar un vacío en las actuales actividades del Banco, su existencia no mitigará en modo alguno la necesidad inmediata de préstamos para fomentar la producción. Hay que señalar a este respecto la posibilidad, insinuada en las dos últimas reuniones anuales de su Junta de Gobernadores, de conceder créditos a plazo medio. Los créditos de esta clase otorgados por instituciones financieras de los Estados Unidos y de otras partes del mundo han tenido un éxito manifiesto. Estas instituciones podrían informar al Banco sobre su experiencia, para ayudarle a analizar el problema de si deben o no otorgarse préstamos para determinados tipos de inversiones productivas que han de realizarse bajo el patrocinio de los gobiernos.

30. Para terminar, el orador manifiesta que su delegación espera que el Banco y el Consejo estudiarán la posibilidad de organizar diversos grupos regionales, en cada uno de los cuales estén representados varios países miembros del Banco, a fin de vincular de una manera más estrecha la labor del Banco y la de los países de cada una de estas regiones. Por ejemplo, tales grupos podrían explorar la posibilidad de emprender programas únicos que beneficien a más de un país. Los beneficios que ello reportaría a los países miembros son evidentes, ya que la comunidad de intereses originaría una mayor armonía y un mejor entendimiento mutuo.

31. El Sr. STIKKER (Países Bajos) manifiesta que su Gobierno ha comprobado con satisfacción que el alcance y el volumen de las actividades del Banco se han ampliado, y que éste atribuye una importancia cada vez mayor a los muchos aspectos del desarrollo económico.

32. Después de haber contribuído eficazmente durante 10 años al financiamiento de la reconstrucción, el Banco ha empezado a concentrar su atención en el fomento del desarrollo económico, terreno muchísimo más amplio dentro del cual cabe esperar que aumenten las solicitudes de ayuda que el Banco reciba. Así, pues, resulta grato advertir que el Banco se ha esforzado por ampliar las fuentes y mejorar los métodos de proporcionarse recursos. El pago, en muchos casos anticipado, de los préstamos concedidos ha venido a ampliar poco a poco los fondos disponibles para nuevos préstamos. Por ejemplo, los Países Bajos, que recibieron inicialmente un préstamo de 195 millones de dólares, ya han reducido el importe de su deuda a 81 millones de dólares. Otro método que ha permitido al Banco incrementar los recursos de que puede disponer para programas de fomento, ha consistido en dar a los inversionistas particulares la oportunidad de colaborar en sus actividades financieras, bien participando directamente en los préstamos concertados por él o adquiriendo los documentos de deuda que tiene en cartera. La primera operación de este género se efectuó cuando el Banco vendió a un grupo de bancos norteamericanos parte del préstamo concedido a los Países Bajos para las empresas navieras neerlandesas, con lo cual la participación del Banco en dicho préstamo se redujo a 62 millones de dólares.

33. La venta de las obligaciones emitidas por el Banco ha seguido constituyendo una importante fuente de recursos. A este respecto, se puede aludir a la cuota del 18% del capital del Banco pagadera en las monedas de los países miembros, cuyo uso está sujeto en la mayoría de los países a diversas restricciones. En las recientes deliberaciones extraoficiales en Estambul, se sugirió que los países partidarios de que el desarrollo económico se realice mediante la creación del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico diesen mayores facilidades al Banco para que utilizase la cuota del 18% que les corresponde aportar. De acuerdo con este criterio, el Gobierno de los Países Bajos ha resuelto poner a disposición del Banco, como contribución a la parte que le toca suscribir, una nueva cuota de 25 millones de florines, convertibles a las monedas de todos los países miembros de la Unión Europea de Pagos. El mayor uso que se está dando a varias monedas y el hecho de que haya aumentado el número de préstamos otorgados para programas generales de fomento que precisan diversas clases de equipo procedente de muchos países, justifican que se conceda la máxima libertad en el uso de los fondos correspondientes a las cuotas del 18%.

34. La delegación de los Países Bajos celebra la fundación del Instituto de Desarrollo Económico y los progresos que se han logrado en la creación de la Corporación Financiera Internacional. Es de esperar que a su debido tiempo los Países Bajos ingresarán en este último organismo. A este respecto, es grato advertir que los intereses que un gobierno pueda tener en una corporación de fomento que participe en una empresa privada no impedirán que la CFI invierta capital en dicha empresa, lo que indica que el convenio constitutivo de la CFI se interpretará de una manera flexible.

35. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) reitera que su Gobierno apoya sin reservas los fines que persigue

el Banco. Le satisface comprobar, por el informe y por la declaración del Presidente del Banco, que durante el período que se examina las actividades de la institución se han seguido ampliando.

36. El Banco ha dado pruebas de una saludable tendencia a ser más flexible en sus préstamos y demás operaciones, como puede deducirse claramente del hecho de que ha concedido préstamos a Austria e Italia para que cubran gastos en moneda nacional, a Australia y Noruega para ejecutar sus planes generales de fomento, y a la Industrial Credit and Investment Corporation, de la India, de reciente creación. Es igualmente grato comprobar cómo ha aumentado la confianza y, con ella, la participación de los inversionistas privados en el financiamiento de los proyectos que patrocina el Banco. La venta sin precedentes, durante el año fiscal que concluyó el 30 de junio de 1955, de 99 millones de dólares de obligaciones que el Banco tenía en cartera, casi todas sin su garantía, ha contribuído grandemente a restablecer el crédito internacional, proceso que ha adelantado un paso más mediante el procedimiento que permite vincular los préstamos del Banco con la emisión de obligaciones por los prestatarios en el mercado de Nueva York; varios países ya han hecho uso de este método. Importa mucho que no suceda nada que pueda disminuir la confianza que se ha creado de esta manera.

37. Otro paso de importancia consiste en el hecho de que el Banco haya logrado convencer a sus miembros de la importancia de aumentar los fondos de que pueda disponer el Banco en monedas distintas del dólar, ya sea suprimiendo las restricciones que pesan sobre las subscripciones del 18% en monedas nacionales, o emitiendo obligaciones del Banco en los mercados de capital de los países miembros. Esto no impide que el Banco siga siendo uno de los más importantes cauces por los cuales circula el capital privado norteamericano, sobre todo hacia los países insuficientemente desarrollados. El Gobierno del Reino Unido atribuye especial importancia a que continúe esta corriente de capitales.

38. El Reino Unido está contribuyendo con importantes cantidades a las operaciones del Banco; a fines de junio de 1955 ya había asignado cerca de 13 millones de libras esterlinas, de los 60 millones que, con cargo a su aportación en moneda nacional, puso su Gobierno en 1953 a disposición del Banco, para otorgar créditos a los miembros del *Commonwealth* británico. Después de la fecha indicada, se han asignado otros 11 millones de libras esterlinas.

39. El Gobierno británico desea manifestar su agradecimiento al Banco por los valiosos informes y sugestiones con que ha contribuído en diversas ocasiones al desarrollo de algunos territorios dependientes del Reino Unido, tales como Nigeria, la Federación Malaya y Honduras Británica; su Gobierno también está complacido de que dos candidatos, uno de Nigeria y otro de Uganda, hayan sido admitidos en el primer curso del Instituto de Desarrollo Económico, recientemente fundado por el Banco en Wáshington.

40. Su delegación espera que la proyectada Corporación Financiera Internacional desempeñará un papel útil para estimular la afluencia de nuevos recursos de capital productivo hacia los países insuficientemente desarrollados. La labor que aguarda a la nueva organización requiere que se esfuerce en inspirar a las principales fuentes de capital la máxima confianza en la solidez de su criterio y en la prudencia de su política inversionista. Diecinueve países ya han completado las gestiones necesarias para su ingreso en este organismo, por lo que el orador confía en que pronto empezará a funcionar y a desempeñar un papel valiosísimo en el desarrollo económico de los países menos desarrollados.

41. El Sr. GOZARD (Francia) declara que una de las funciones originales del Banco consistió en estimular las inversiones privadas en el extranjero en un momento en que, debido a los efectos destructores de la segunda guerra mundial, el capital privado no estaba en condiciones de satisfacer ni siquiera las necesidades de la reconstrucción y del desarrollo económico y social. El Banco ha desempeñado indudablemente ese papel con éxito, y la forma como lo ha hecho inspira suma confianza en su porvenir.

42. El buen nombre de que goza el Banco en el mercado internacional de dinero es muy grande; en 1954-55, las ventas de obligaciones en cartera casi llegaron a 100 millones de dólares, y los reembolsos de préstamos sumaron 145 millones de dólares. Por primera vez, se ha ampliado la demanda de obligaciones con vencimiento a plazo más largo. Un síntoma del aumento de la confianza es que todas las obligaciones emitidas por el Banco durante el año — y la necesidad de tales emisiones como medio de reunir capital ha disminuído bastante en los últimos tiempos — se vendieron fuera de los Estados Unidos, así que en la actualidad alrededor del 20% del total de esas obligaciones no están en dólares de los Estados Unidos, sino en otras monedas, lo cual ha incrementado mucho la libertad de acción del Banco.

43. En forma análoga durante el período que se estudia los bancos comerciales han suscrito una parte mayor de los préstamos emitidos, y la vinculación en tres ocasiones de un préstamo del Banco con la emisión de obligaciones en un mercado extranjero por el Estado prestatario se ha visto coronada por éxito apreciable. En general, se puede decir que el Banco ha dado muestras de notable previsión en sus actividades, como lo comprueba su aportación al financiamiento de proyectos a tan largo plazo como la construcción de ferrocarriles e instalaciones portuarias, a pesar de los limitados recursos que los gobiernos han puesto a su disposición y de la necesidad de investigar con gran cuidado la situación económica y financiera de todo país que solicite un préstamo.

44. Ahora que las exigencias de la reconstrucción han quedado satisfechas, el Banco ha concentrado sus esfuerzos en la ayuda a los países insuficientemente desarrollados del Asia y el Lejano Oriente, a los cuales ha correspondido alrededor de la mitad de los 153 millones de dólares prestados durante los ocho meses que terminaron el 29 de febrero de 1956. Se ha atribuído especial importancia al aprovechamiento de los recursos energéticos de Asia, al fomento del transporte en la América Latina y a la agricultura en general, con la consiguiente elevación del nivel de vida para todos. Donde la actividad del Banco ha tenido que detenerse, empezará la esfera de acción de la Corporación Financiera Internacional. El Gobierno de Francia atribuye gran importancia a este organismo que se proyecta crear, y es de esperar que su creación será ratificada por el Parlamento francés en fecha cercana.

45. Convendría que la contratación de los expertos que participen en las misiones de asistencia técnica del Banco se efectúe con una base muy amplia, dándose a los gobiernos la posibilidad de escoger entre un mayor número de candidatos para muchos cargos.

46. El orador celebra el nuevo sistema en virtud del cual el Banco centralizará la información sobre los créditos internacionales a plazo medio. Este sistema seguramente le permitirá coordinar sus operaciones a largo plazo con aquellas para las cuales se dispone de capital para colocarlo sólo a plazos más breves.

47. Es importante enfocar las actividades del Banco en relación con las múltiples cuestiones de que se ocupa el Consejo, entre las cuales prevalecerán en adelante el interés por los países insuficientemente desarrollados, la industrialización, el aprovechamiento de los nuevos recursos energéticos (entre ellos la energía atómica e hidroeléctrica) y el financiamiento del desarrollo económico. Es evidente que el Banco debe desempeñar un papel decisivo en el esfuerzo común a que aludió el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales en la declaración que hizo durante la sesión inaugural (900a. sesión).

48. El Sr. MACKAY (Canadá) felicita a los miembros de la Mesa del Consejo por su elección y rinde un cálido homenaje al Presidente saliente, Sir Douglas Copland.

49. El Gobierno canadiense está muy complacido ante la sólida y constructiva labor realizada por el Banco hasta la fecha, de la cual una parte no pequeña se debe a los esfuerzos de su Presidente, Sr. Black. El hecho de que desde su fundación el Banco haya prestado casi 2.500 millones de dólares a 41 países constituye una prueba más que suficiente de lo necesaria que era esta institución. El Canadá, hondamente preocupado por el progreso económico de muchos países que todavía se encuentran en una etapa de desarrollo insuficiente, ha tenido la satisfacción de poner a disposición del Banco el total de la cuota del 18% que le corresponde por concepto de suscripción de capital, completando así una aportación íntegramente pagada de casi 60 millones de dólares; también es grato comprobar que el Banco ha obtenido unos 40 millones de dólares más en el Canadá mediante la venta de sus obligaciones. Además, las actividades de asistencia técnica del Banco y los servicios de asesoramiento que presta a los gobiernos en forma de estudios, misiones e investigaciones, le han permitido adquirir una gran experiencia y acumula datos que han sido utilísimos para varias organizaciones internacionales.

50. El Canadá contribuye en la medida de sus fuerzas a la creación de la Corporación Financiera Internacional, que tanto ayudará a estimular la afluencia de capital a las regiones insuficientemente desarrolladas; en testimonio de su interés, su Gobierno ha adquirido 3.600 acciones de la Corporación Financiera Internacional por valor de 3.600.000 dólares.

51. El deseo que tiene el Gobierno del Canadá de que se liberalicen los movimientos de capital internacional se refleja en el hecho de que los inversionistas canadienses pueden descontar de los impuestos que han de pagar a su propio Gobierno los impuestos sobre la renta abonados a otros gobiernos; además, las sociedades canadienses de capital están exentas del pago de impuestos sobre los dividendos que perciben de empresas extranjeras en las que poseen por lo menos el 25% de las acciones con derecho a voto.

52. El Sr. OLIVIERI (Argentina) alaba la labor del Banco, manifestándose especialmente satisfecho porque una parte considerable de los 410 millones de dólares desembolsados en préstamos durante el año haya sido asignada a los países insuficientemente desarrollados. El orador se congratula también de la pronta creación de la Corporación Financiera Internacional, que sin duda contribuirá a incrementar la afluencia de capital privado a esas zonas. Su delegación aprueba la fundación del Instituto de Desarrollo Económico, que desempeñará un útil papel dentro de la política financiera, organizando seminarios y estimulando otras formas de intercambio de información.

53. El Sr. HASAN (Pakistán) felicita al Presidente del Banco por la labor que éste ha efectuado bajo su hábil dirección. Ha llegado a ser cosa normal considerar el apoyo del Banco como factor esencial en todos los planes de fomento.

54. El orador celebra que los préstamos del Banco hayan alcanzado su cifra culminante durante este año, pero le preocupa muchísimo la distribución geográfica de los préstamos: de los 410 millones de dólares prestados, los países asiáticos sólo han recibido 59 millones, o sea, un 14,4%; por otra parte, del total prestado en los nueve años anteriores, únicamente correspondió a Asia un 12%. Sin embargo, el Asia alberga casi las dos terceras partes de la población de la tierra, y sus habitantes viven en condiciones de extrema pobreza y atraso. La emancipación política de la región ha alentado la esperanza del progreso económico, y es indispensable no alejar a los pueblos asiáticos de la democracia y la libertad. Su delegación se da cuenta de que en los primeros años de la vida del Banco fué necesario que concentrara sus operaciones en la recuperación de la economía europea, devastada por la guerra, pero esta etapa ya está casi terminada y se atribuye cada vez más importancia a la ayuda a los países insuficientemente desarrollados.

55. En el pasado, los países asiáticos han carecido de capital y han sido incapaces de atender el servicio de una deuda, pues un siglo de gobierno colonial les dejó débiles y desamparados. Sin embargo, Asia está animada hoy de un nuevo espíritu y por lo menos algunos de sus países han terminado ya las etapas iniciales y básicas de su desarrollo y están en condiciones de absorber capital productivo.

56. Su Gobierno ha recomendado a menudo que, al evaluar el crédito que merece un país insuficientemente desarrollado, el Banco tenga en cuenta las mejoras que es probable que resulten de los préstamos y la ayuda económica que se le conceda. En la mayoría de estos países se están ejecutando en la actualidad programas de fomento, y el Banco debería hacer sus cálculos teniendo presente el probable fruto de los mismos.

57. Hay que felicitarse de que las instituciones bancarias particulares participen cada vez más en los préstamos del Banco, y de que el 99% de las obligaciones en cartera que el Banco ha vendido no haya necesitado su garantía. No cabe duda de que la confianza de la banca privada aumentará una vez que su propia experiencia le enseñe que los préstamos del Banco son seguros, incrementándose entonces también su participación en los créditos concedidos a los países insuficientemente desarrollados. Sin embargo, es de esperar que las condiciones del Banco no serán muy onerosas. El tipo de interés actualmente en vigor, incluída la comisión del 1%, no puede decirse que sea muy moderado. El orador confía en que, si el Banco se ve en la necesidad de pagar más por los fondos que se procura debido al aumento de los tipos de interés en todo el mundo, tratará de no encarecer el costo global de los

préstamos que concede, tal vez reduciendo o suprimiendo la comisión del 1% para absorber la diferencia.

58. El representante del Pakistán se ha enterado complacido de que el Banco hará todo lo posible para iniciar las operaciones de la Corporación Financiera Internacional tan pronto como ésta tenga el mínimo de miembros y de suscripciones requerido.

59. Algunas de las actividades del Banco le han colocado casi en la categoría de tribunal arbitral internacional; el orador alude en particular a su mediación en el litigio sobre las aguas del Indo. Es muy satisfactorio comprobar que una organización internacional como ésta merece la confianza de las naciones.

60. Además del Instituto de Desarrollo Económico, cuya fundación celebra, resultaría muy eficaz para la formación de personal competente que ejecutase las obras de fomento en los países atrasados, el que se contratara un mayor número de ciudadanos de estos países para ocupar cargos de importancia en el Banco.

61. Por último, el Pakistán desea expresar su agradecimiento por la forma generosa en que le ha tratado siempre el Banco. Las necesidades del país han sido grandes y se harán cada vez mayores, ahora que se ha iniciado la ejecución del nuevo plan quinquenal.

62. Al hacer uso de la palabra ante el Consejo, el orador ha querido exponer la preocupación de su Gobierno por toda el Asia y, en realidad, por todos los países insuficientemente desarrollados del mundo, más que por el Pakistán solo.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

Printed in U.S.A.

S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

902a. sesión

Miércoles 18 de abril de 1956, a las 14.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 4 del programa:

Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (*conclusión*) 15

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Chile, Filipinas, Hungría, Polonia y Rumania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (E/2802/Add.1 y 2) (*conclusión*)

1. El Sr. ANIS (Egipto) felicita al Presidente del Banco Internacional por la interesantísima exposición que hizo durante la 901a. sesión y por el excelente informe que el Banco ha presentado al Consejo (E/2802 y Add.1 y 2). La delegación de Egipto ha comprobado con interés en el discurso del Sr. Black, que se han presentado al Banco dos proyectos de suma importancia, que podrían tener consecuencias decisivas para el desarrollo de los países interesados; se trata de la construcción de la gran presa de Asuán en Egipto, y del proyecto de trabajos hidroeléctricos de Kariba (Rhodesia).

2. En el período que va de 1953-54 a 1954-55 los préstamos del Banco han aumentado en un 13%. Más del 60% de estos préstamos han sido otorgados a países de desarrollo relativamente insuficiente. Por otra parte, el 70% del total de los préstamos concedidos a la industria y el 60% de los otorgados a la agricultura se destinaron a países relativamente más desarrollados; los demás países han recibido el 70% de los préstamos concedidos para los transportes.

3. En el último ejercicio los desembolsos disminuyeron a 274 millones de dólares y, de ellos, 208 millones se efectuaron en dólares de los Estados Unidos (cifras que demuestran una vez más la importancia que el dólar tiene en el mercado financiero internacional).

4. En su informe, el Banco lamenta que los miembros europeos no hayan estimado posible poner a disposición del Banco, sin condiciones, la fracción del 18% del capital suscrito por ellos y que le haya resultado difícil, por consiguiente, obtener y utilizar dichos fondos. En efecto, al 30 de junio de 1955 el Banco había utilizado o autorizado préstamos que equivalían a menos de una cuarta parte de aquellos fondos; no obstante, resulta alentador comprobar que el Gobierno de los Países Bajos ha puesto a disposición del Banco una buena parte del 18% de su cuota para compras que han de verificarse no sólo en florines, sino también en divisas de países miembros de la Unión Europea de Pagos.

5. Tal como el Banco lo indica (E/2802, pág. 6), dos de los préstamos del último ejercicio se realizaron conjuntamente con emisiones públicas de obligaciones del país prestatario lanzadas en los Estados Unidos. Se trata de uno de los muchos indicios de la reanudación de las inversiones internacionales de capitales privados. Estas dos operaciones también ponen de manifiesto el importante papel que el Banco desempeña en el mercado financiero internacional y demuestran que los dos países prestatarios gozan de una sólida situación económica y financiera. Otro indicio del creciente interés que se advierte en los capitales privados por las inversiones internacionales es el hecho de que el Banco haya podido vender sin garantía una parte más importante de sus préstamos a otros inversionistas de capitales. Estas ventas ascendieron a 99 millones de dólares en 1954-55, en comparación con 34 millones de dólares durante el ejercicio anterior.

6. La delegación de Egipto comprueba con gran satisfacción que se ha tomado la mayoría de las medidas necesarias para crear la Corporación Financiera Internacional. Las suscripciones anunciadas ascienden ya a 57 millones de dólares, lo que representa las tres cuartas partes, aproximadamente, del capital mínimo necesario. Egipto figura entre los países que ya han tomado las medidas indispensables y confía en que la Corporación esté en un futuro próximo en condiciones de dedicar gran parte de sus esfuerzos a ayudar a los países insuficientemente desarrollados en el financiamiento de sus planes de fomento.

7. El Sr. Anis también abriga la esperanza de que el artículo I y la sección 1 del artículo III del Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional serán interpretados en forma tal que permitan a la Corporación invertir capitales en empresas mixtas (públicas y privadas), lo cual, por otra parte, coincidiría con los deseos expresados por la delegación del Reino Unido en el décimo período de sesiones de la Asamblea General[1] y por la delegación de los Países Bajos en la 901a. sesión del Consejo.

8. La delegación de Egipto atribuye una gran importancia a los esfuerzos que hará el Banco por conceder préstamos a los países insuficientemente desarro-

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Segunda Comisión,* 362a. sesión.

llados tendientes a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos en la industria y en la agricultura. Comprueba con satisfacción que el Banco ha aumentado el número de sus representantes locales residentes en los países miembros, para ayudar a los gobiernos a trazar una política económica y a preparar y poner en práctica sus planes de desarrollo.

9. Las encuestas, misiones y estudios del Banco han prestado grandes servicios en muchos casos. El Sr. Anis tiene la certeza de que una colaboración completa con los demás organismos internacionales hará que estos servicios resulten aún más eficaces.

10. La delegación de Egipto se felicita por último de que se cree un Instituto de Desarrollo Económico, por cuyo buen éxito formula votos.

11. El Sr. PALAMAS (Grecia) opina que no hay campo de actividad en que el interés internacional y los intereses nacionales estén más estrechamente relacionados que en el terreno económico y social. El mejoramiento de las relaciones internacionales ha puesto de relieve la inmensa importancia de los problemas económicos y sociales y, por lo tanto, el Consejo no sólo debe dar pruebas de decisión, sino también de un gran sentido práctico.

12. El balance del Banco revela que se encuentra en un período de auge y que su actividad favorece a muchos países. Por lo que se refiere a la parte puramente bancaria del balance, al Consejo sólo le corresponde tomar nota de ella con satisfacción; en efecto, los estados de cuentas del Banco indican una excelente situación financiera. Además, el papel económico y social que el Banco desempeña tiene un interés fundamental para las Naciones Unidas. Según el informe, el Banco ha otorgado en 1954-55 préstamos que ascienden a un total de 410.000.000 de dólares. Desde la creación de la institución, 41 países han recibido préstamos por valor de 2.500 millones de dólares, destinados a fines exclusivamente productivos: obras de fomento, bienes de capital para la industria, agricultura, transportes, energía eléctrica, etc. Por consiguiente, el Banco ha desempeñado un importante papel en la recuperación económica del mundo; ha logrado acelerar el ritmo de actividad, que tenía que ser inevitablemente lento al principio, y debe confiarse en que podrá, en lo sucesivo, aplicar una política aun más resuelta.

13. El Sr. Palamas se congratula, en particular, de que el Banco manifieste interés en una región con la que Grecia tiene estrechos vínculos económicos. Y si bien Grecia aun está al margen de las preocupaciones del Banco, éste ha otorgado préstamos a tres de los cuatro países insuficientemente desarrollados del sudeste de Europa, a saber: Yugoeslavia, Turquía e Italia meridional.

14. Por lo tanto, el Consejo no puede menos de apreciar la labor realizada hasta el momento por el Banco, y expresar asimismo su complacencia por las perspectivas que ofrece la creación definitiva de la Corporación Financiera Internacional que, sin duda, se efectuará en un futuro próximo.

15. El Sr. Palamas comprueba, finalmente, por la lectura del informe (E/2802, pág. 54), que el Banco ha dado muestras de una acertada flexibilidad al ponderar diversos factores antes de otorgar préstamos. En efecto, conviene no proceder con excesiva rigidez en este campo, sobre todo en lo que atañe al arreglo de las viejas deudas. Es ésta una cuestión que presenta diversos aspectos y algunos de ellos, a veces, son de carácter político. Lo fundamental consiste en limitarse a lo razonable y lo posible y en evitar toda intransigencia. En este plano, el papel del Banco es sumamente delicado, y la delegación de Grecia se adhiere a los elogios que otros oradores han tributado al Presidente de la institución.

16. El Sr. ALVAREZ AYBAR (República Dominicana) comprueba complacido que en el ejercicio de 1954-55 el Banco concedió préstamos por un total equivalente a 410 millones de dólares, o sea más que en uno cualquiera de los ejercicios anteriores. El informe indica que las operaciones del Banco descansan sobre bases sólidas y permite suponer que dichas operaciones continuarán aumentando.

17. El Banco ha creado un Instituto de Desarrollo Económico y ha preparado y transmitido a los Estados Miembros un proyecto de convenio constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, que el Gobierno de la República Dominicana ha aprobado. La Corporación Financiera Internacional tendrá por objeto favorecer el desarrollo de las empresas privadas de carácter productivo, sobre todo en las regiones poco desarrolladas, y el Instituto de Desarrollo Económico se encargará de coordinar y desarrollar los recursos técnicos de los diversos países. Cabe esperar que esos dos organismos entrarán muy pronto en plena actividad.

18. El Sr. NEBOT (Ecuador) toma nota con satisfacción del informe del Banco y comprueba que, en el ejercicio que se examina, el total de los préstamos autorizados por el Banco aumentó considerablemente con relación a los ejercicios anteriores, en especial en lo que se refiere a los países en vías de desarrollo. De este modo, cuatro países de América Latina han recibido préstamos por un total de 123 millones de dólares, lo que hace aumentar a 600 millones de dólares el total recibido en esa región desde la creación del Banco, o sea un 25% de todos los préstamos autorizados.

19. Conviene observar también que varios países han puesto a disposición del Banco para la concesión de préstamos en ciertas condiciones, sumas equivalentes a 390 millones de dólares correspondientes a la fracción del 18%. Asimismo, es interesante observar también que los inversionistas privados se han mostrado más dispuestos a participar junto con el Banco, en las inversiones internacionales, lo que ha permitido a éste obtener durante el ejercicio 1954-55 más fondos que en cualquiera de los ejercicios anteriores. También los bancos comerciales y otras instituciones han aportado una mayor contribución a las operaciones del Banco, comprando obligaciones a corto plazo no garantizadas por el Banco y participando en el financiamiento de 13 de un total de 20 empréstitos solicitados.

20. Gracias al Banco, el Ecuador ha podido organizar una Junta Nacional de Coordinación y Planificación Económica, de carácter esencialmente técnico, que determina la prioridad e importancia de los proyectos y coordina las actividades de los organismos gubernamentales y no gubernamentales así como la utilización de los recursos. Por otra parte, el Banco ha estudiado la posibilidad de aumentar el número de sus representantes locales en los distintos países miembros. Esos representantes cumplen la doble función de asistir a los gobiernos en la ejecución de sus planes de desarrollo y facilitar la negociación de los préstamos.

21. El Banco ha comprobado que los obstáculos que impiden el desarrollo económico no son únicamente

de carácter financiero sino que a veces se deben a falta de experiencia en la planificación, administración y preparación de los proyectos. Por esta razón, se ha creado el Instituto de Desarrollo Económico que organizará seminarios semestrales destinados a ampliar los conocimientos de los administradores y a facilitar el intercambio de la experiencia adquirida. La Fundación Ford y la Fundación Rockefeller han hecho donaciones para cubrir parte de los gastos del Instituto. Los gobiernos de los países de donde proceden los asistentes a estos cursos aportarán también contribuciones y el Banco se hará cargo de los gastos restantes.

22. En 1954 dos expertos viajaron al Ecuador para hacer estudios y asesorar al Gobierno sobre las medidas que debían adoptarse con el fin de fomentar la creación de un mercado de capitales. En abril de 1955 el Banco terminó el proyecto de convenio constitutivo de la Corporación Financiera Internacional y es de esperar que muy pronto el número de los países participantes y el capital aportado serán suficientes para que la Corporación pueda iniciar operaciones.

23. No hay duda de que los proyectos para cuya ejecución se piden créditos al Banco deben ser bien concebidos y preparados, en la esfera técnica, y que luego deben ser evaluados; pero las condiciones que el Banco exige a los Estados Miembros son en ciertos casos muy difíciles de cumplir; tal vez convendría tener más en cuenta la experiencia y las necesidades de cada gobierno o institución así como también las técnicas que emplea que, aunque no sean perfectas, tienen la ventaja de estar adaptadas a las circunstancias.

24. El Ecuador ha recibido ya dos préstamos, uno de 8 millones y otro de 5 millones de dólares que habrán de contribuir al financiamiento de obras de gran importancia, y el Gobierno espera que en un futuro próximo serán considerados otros proyectos fundamentales, tales como el plan de construcciones del nuevo puerto de Guayaquil y el programa de desarrollo de la agricultura. El Sr. Nebot desea señalar, para información del Banco, que el Gobierno del Ecuador está en vías de resolver el problema de la deuda externa de ese país y que desde 1953 ha podido cumplir puntualmente sus obligaciones internacionales.

25. Subsiste todavía un problema que es motivo de preocupación: el lento aumento del ingreso nacional en la América Latina, que se manifiesta por la reducción del volumen de las exportaciones y por la fluctuación de los precios, que acusan una tendencia general a la baja, ya se trate de productos agrícolas o de materias primas. Es de esperar que muy pronto será posible efectuar un ajuste, ya que si continúa disminuyendo el ritmo de desarrollo la población de la región no podrá mejorar sus condiciones de vida como legítimamente desea.

26. En los 10 años de postguerra, en casi todas las regiones del mundo, la producción ha aumentado más que la población y se ha elevado el nivel de vida. El Sr. Nebot confía en que esa tendencia se afirmará aún más.

27. El Sr. BLACK (Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) agradece los elogios que los miembros del Consejo han tributado al Banco. Les asegura que el Banco está resuelto a proseguir sus esfuerzos en la misma dirección dando pruebas de la flexibilidad necesaria, y que tomará en cuenta y estudiará atentamente todas las declaraciones formuladas en el Consejo. Desde 1950, el 85% de los préstamos autorizados por el Banco han sido concedidos a las regiones insuficientemente desarrolladas. El Banco estudia en la actualidad con gran cuidado las posibilidades de contribuir en el futuro al desarrollo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

28. Para terminar, el Sr. Black manifiesta que confía en que dentro de un año estará en condiciones de presentar nuevamente un informe satisfactorio sobre las actividades del Banco, y que podrá también dar cuenta de las actividades de la Corporación Financiera Internacional.

29. El PRESIDENTE declara, antes de cerrar el debate sobre el informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que el Consejo Económico y Social toma nota de dicho informe y agradece al Presidente del Banco su contribución a los trabajos del Consejo.

Se levanta la sesión a las 15.25 horas

Printed in U.S.A. S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

903a. sesión

Jueves 19 de abril de 1956, a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 17 del programa:
Organizaciones no gubernamentales..... 19

Tema 3 del programa:
Informe del Fondo Monetario Internacional..... 19

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Hungría y Polonia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo Monetario Internacional.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales

INFORME DEL COMITÉ DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (E/2857)

1. El Sr. EPINAT (Francia), Presidente del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, presenta el informe del Comité (E/2857).

Queda aprobado el informe.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Informe del Fondo Monetario Internacional (E/2801 y Add.1)

2. El Sr. ROOTH (Director Gerente del Fondo Monetario Internacional) presenta el informe del Fondo para 1955 (E/2801 y Add.1).

3. Comparando con la actual la disponibilidad mundial de dólares en los años que siguieron inmediatamente a la guerra, dice que en seguida de terminado el conflicto se produjo una aguda escasez de esa moneda porque los Estados Unidos y el Canadá se habían convertido en la fuente principal de materias primas, maquinaria y otros artículos esenciales que necesitaba el mundo, entonces completamente perturbado a consecuencia de la guerra. Para adquirir dólares con los cuales comprar lo que necesitaban, los países tuvieron que incurrir en déficit en su balanza de pagos. En aquel entonces el Fondo no estaba en condiciones de financiar la totalidad de esos déficit con sus propios fondos, y por eso hubo que recurrir a medidas de gran trascendencia, como el Plan Marshall y varias otras formas de asistencia intergubernamental. Pero a pesar de estas medidas, la demanda insatisfecha de los mercados internos de los países devastados por la guerra fué tan grande que hubo que mantener la mayoría de los controles aplicados durante la guerra. En 1950 se produjo un cambio decisivo: calculadas a base de los precios de 1948, las disponibilidades en dólares llegaron a casi 20 millones, y una parte considerable de esta suma pasó a engrosar las reservas del resto del mundo. Asimismo, aumentaron los haberes en oro y dólares de todas las regiones importantes, especialmente los de la zona de la libra esterlina.

4. Continuaron acumulándose reservas en dólares hasta 1955, sobre todo porque el mundo había recobrado su capacidad productiva de preguerra. Actualmente la producción industrial de la mayoría de los países europeos no comprendidos en el grupo soviético ha llegado a un nivel que es por lo menos un 50% mayor que el de la preguerra, y los déficit que acusa la balanza de pagos ya no son consecuencia directa del conflicto bélico. Hoy casi todos los países pueden financiar sus compras internacionales con el producto normal de sus exportaciones y con el capital de inversiones que pueden atraer, a la vez que continúan incrementando sus reservas de dólares.

5. El principal efecto del aumento de las reservas en oro y en dólares ha sido la sustitución de las restricciones cambiarias por medidas crediticias y fiscales como instrumento de ajuste nacional e internacional. El alcance de estas medidas se amplió todavía más en 1955, gracias al aumento considerable de la oferta de dólares, que permite a los países situados fuera de la zona del dólar operar con mayor flexibilidad respecto a esta zona.

6. Por supuesto, no puede afirmarse que todas las dificultades de la balanza de pagos hayan sido superadas. En un mundo dinámico siempre ha de existir cierto desequilibrio; así, en 1955, hemos visto que los países ricos en productos de exportación tales como el petróleo, los metales y el caucho han tenido una situación excelente, mientras que los agricultores han tropezado con dificultades para colocar muchos de sus productos. En particular, varios países latinoamericanos han tenido que enfrentarse al problema de los excedentes de ciertos productos y al de idear métodos para darles salida, pese a la creciente demanda de toda clase de productos en los países industrializados.

7. En el período que se examina, al impulsar sus programas de inversiones, varios de los países insuficientemente desarrollados se han enfrentado con los problemas que plantean la inflación y la tendencia a la importación excesiva. Sin embargo, los programas de desarrollo van inevitablemente acompañados por ciertos

riesgos en materia de balanza de pagos, pero el Fondo está en condiciones de ayudar a sus miembros a sortear estas dificultades. Pero a la larga el exceso de gastos entorpecerá la ejecución de programas de desarrollo económico en vez de facilitarla, y la única solución eficaz consiste en que cada país haga el mejor uso posible de sus recursos reales.

8. Mientras todos los países industrializados han incrementado su producción en 1955 y, por lo tanto, sus compras de materias primas en los países que las producen, sus experiencias difieren en cuanto a las exportaciones. Japón y Alemania han podido competir en un pie de igualdad con los Estados Unidos en otros mercados, y aun en el propio mercado norteamericano. Países que pertenecen a la Organización de Cooperación Económica Europea (OCEE), como Francia, Bélgica, los Países Bajos e Italia, también han obtenido grandes ingresos, pero el Reino Unido, país donde la demanda interna ha sido muy intensa, no ha podido colocarse a la altura de sus principales competidores en el mercado de exportación. El exceso de sus importaciones respecto de sus exportaciones, y las dificultades con que se ha tropezado en sus transacciones de servicios y de capital, además de cierta disminución del saldo favorable del resto de la zona de la libra esterlina con otros países del mundo, son factores que han ejercido presión sobre la libra esterlina impidiendo la evolución general hacia la convertibilidad. Sin embargo, parece que el inconveniente será transitorio, en especial porque las autoridades británicas se han negado a recurrir de nuevo a las restricciones extremas y a otros controles directos.

9. Debe reconocerse que en los seis últimos años alrededor de la cuarta parte de los dólares disponibles, o sea una cantidad mayor que el aumento registrado por las reservas en esa moneda, fué proporcionada por el Gobierno de los Estados Unidos. Aunque todo parece indicar que los países seguirán recibiendo subsidios y préstamos norteamericanos durante algunos años más, hay que tener presente que dichos subsidios y préstamos no van a durar indefinidamente. Al cesar esta corriente de capital los efectos serán inevitablemente adversos para las reservas en dólares. La capacidad de acumular estas reservas también depende hasta cierto punto de que continúen las restricciones cambiarias y comerciales, y aunque algunos países que de hecho liberalizaron sus restricciones no están experimentando dificultades graves en su balanza de pagos, en otros casos una liberalización radical o repentina de los controles existentes podría hacer disminuir en exceso las reservas respectivas.

10. El Fondo está dispuesto a complementar los haberes de aquellos de sus miembros que no cuenten con reservas suficientes a medida que vayan ampliando la liberalización de sus restricciones.

11. Como los movimientos del comercio internacional, los movimientos de las reservas han sido también desiguales. Mientras Francia, Alemania, el Japón y algunos de los países latinoamericanos comprendidos en la zona del dólar han podido aumentar considerablemente sus disponibilidades en oro y divisas, las de los países de la zona de la libra esterlina han experimentado una brusca disminución, aunque sólo uno de los países de esta zona, o sea Birmania, ha tenido que recurrir al Fondo durante el año, además de Filipinas y el Irán. Con todo, varios países han efectuado reembolsos, lo que demuestra que la situación de la balanza de pagos en general es buena.

12. El Fondo ha permitido mayor libertad a sus miembros para que retiren fondos con la llamada "garantía oro", y dentro de la siguiente porción de crédito que es igual al 25% de sus cuotas. En algunos casos hasta se ha llegado a permitir que se retiren fondos por encima de este porcentaje. En 1954, acordó un crédito contingente para que México pudiera mantener la convertibilidad de su moneda; recientemente se han hecho arreglos análogos con Perú y Chile. Siempre que un país ha tenido un déficit en su balanza de pagos que, según todos los indicios, habría de ser de carácter temporal, se le ha permitido acudir a los recursos del Fondo sobre una base práctica y flexible para evitar en cuanto sea posible el recurso a los controles de cambio. Cabe esperar que, a medida que el comercio internacional vaya siendo cada día más multilateral, aumentarán las solicitudes al Fondo, no sólo de dólares, sino de muchas otras monedas de su cartera.

13. El Sr. STIKKER (Países Bajos) expresa que en muchos aspectos las actividades del Fondo están resultando muy beneficiosas, tanto para los países de sólida posición financiera como para aquellos cuya posición es más débil. Uno de los aspectos que más útiles están resultando son los acuerdos de crédito contingente. Sin embargo, el orador desearía que aumentara el volumen de transacciones del Fondo. La delegación de los Países Bajos coincide en general con la forma en que el Fondo enfoca sus objetivos fundamentales, que siguen siendo la estabilidad financiera, el comercio multilateral y la convertibilidad en todo el mundo.

14. Sin embargo, a veces convendría enfocar estos objetivos con un criterio regional más limitado, siempre que ello no tenga carácter proteccionista y exclusivista, y esté en consonancia con las finalidades del Fondo.

15. El Fondo está desempeñando una útil misión al asesorar a algunos países sobre la manera de hacer frente a la nueva forma de inflación resultante de la actual prosperidad. Pero es muy posible que esta nueva inflación demore por algún tiempo la realización de planes tendientes a lograr una mayor convertibilidad.

16. Como ejemplos de acuerdos regionales encaminados a aumentar el volumen del comercio y a mejorar las reservas en divisas, el Sr. Stikker menciona la Unión Europea de Pagos y el Código de Liberalización de la Organización de Cooperación Económica Europea (OCEE), que han proporcionado una base regional útil para hacer más multilateral el comercio de países que todavía no pueden aceptar la convertibilidad plena.

17. Su Gobierno ve complacido cómo se van reduciendo las restricciones al comercio y a los pagos internacionales en medio de una economía mundial que en general es floreciente, aspecto que destaca el informe del Fondo. Sólo mediante un sistema completamente multilateral podrá el intercambio comercial y financiero internacional producir una prosperidad duradera, tanto para los países económicamente desarrollados como para aquellos cuya economía está insuficientemente desarrollada.

18. El Sr. MASTEAU (Francia) da las gracias al Fondo por su excelente informe y al Director Gerente por sus ilustrativas observaciones.

19. Durante el año que se examina el Fondo ha seguido una política encaminada a reducir las restricciones cambiarias y a fomentar el intercambio multilateral de bienes y servicios. Naturalmente, sus actividades en este sentido se han visto limitadas por las

diferencias de producción, situación financiera y estructura económica de los distintos países.

20. El informe demuestra que la situación cambiaria y financiera de muchos países ha mejorado considerablemente. Los rescates de monedas ascienden a una suma muy importante, y en su mayoría se los ha efectuado voluntariamente. Por otra parte, las adquisiciones de divisas han sido pocas y en cantidades más reducidas que en otros años. Sin embargo, el Fondo habría podido adoptar una actitud más liberal con respecto a los acuerdos de crédito contingente. Al respecto el orador señala que debía reducirse el intervalo entre la fecha en que se calculan las reservas del Fondo y la fecha en que se determinan los rescates obligatorios de monedas, para evitar que la situación varíe mucho entre estas dos fechas. Por último, las monedas de algunos países han logrado por lo menos una convertibilidad parcial de hecho.

21. Aunque estos hechos son alentadores, la situación favorable de la balanza de pagos de los Estados Unidos ha causado un déficit considerable de dólares en otros países del mundo, y esta situación parece que va a convertirse en permanente. La asistencia financiera que los Estados Unidos proporcionan a algunos países ha sido lo único que ha contribuído a contrarrestar este déficit. Gracias a esa asistencia, algunos países han podido acumular reservas en oro y divisas, y para mantenerlas dependen directamente de que continúen recibiendo dicha ayuda.

22. El informe indica que el aumento en las importaciones procedentes de la zona del dólar, que ha sido posible gracias a la disminución de las restricciones cambiarias, no ha producido dificultades en los pagos. Sin embargo, en realidad las medidas restrictivas sólo se han abolido en los países cuya economía se ha cimentado en forma tal que les ha permitido prescindir de ellas, de manera que la acción en ese sentido ha sido muy desigual. Para mantener su comercio internacional a un nivel satisfactorio, los gobiernos no pueden guiarse exclusivamente por consideraciones monetarias; también deben tener presente la necesidad de suprimir gradualmente las restricciones a fin de proteger su economía hasta encontrarse en condiciones de competir en el mercado mundial. Actualmente la mayoría de los países no podrían suprimir sus barreras aduaneras porque sus balanzas de pagos se encuentran en situación precaria.

23. La OCEE ha demostrado que la convertibilidad no vale la pena si ha de obtenerse únicamente mediante restricciones cuantitativas. La convertibilidad de las monedas principales no aseguraría por sí misma la abolición de medidas discriminatorias y del intercambio bilateral regional, pues podrían seguirse aplicando las restricciones comerciales y aduaneras, que para la labor del Fondo son tan inconvenientes como las restricciones cambiarias.

24. En el mundo de hoy la abolición de las restricciones es muy deseable, aun cuando deba ir acompañada por la adopción temporal de medidas discriminatorias. El grupo del Benelux y la Mancomunidad Europea del Carbón y el Acero son magníficos ejemplos de esta política práctica. Algunos países que son miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional han constituído organizaciones internacionales con propósitos similares, logrando resultados alentadores. En todos esos casos, la aplicación de medidas discriminatorias provisionales contra países que no forman parte del grupo no es sino un paso hacia la supresión de todas las restricciones. La posibilidad de seguir tal política reviste especial interés para los países insuficientemente desarrollados, sobre cuyas monedas gravitan las inversiones que exigen sus programas de desarrollo económico, y cuyo progreso depende al mismo tiempo del mantenimiento de la estabilidad monetaria. Esta es otra razón más para coordinar la acción de los distintos organismos de las Naciones Unidas con la del Fondo, en interés del desarrollo económico equilibrado.

25. El Sr. ASMAUN (Indonesia) dice que el informe trata de una serie de complejos problemas en una forma a la vez clara y completa. Además, se da en él una indicación alentadora de que la situación económica siguió siendo favorable al desarrollo de una mayor libertad de comercio y de pagos internacionales.

26. La incorporación de nuevos miembros al Fondo durante el último año revela la confianza que inspira la sólida política que sigue el Fondo y la influencia estabilizadora que es capaz de ejercer. Los miembros del Fondo han utilizado frecuentemente los servicios que éste pone a su disposición, lo que ha permitido aliviar la situación de los pagos internacionales y fomentar la expansión del comercio mundial.

27. La delegación de Indonesia se complace en que se hayan realizado nuevos progresos hacia el establecimiento de la convertibilidad de las monedas europeas, lo que hará más fácil la exportación de materias primas esenciales desde los países insuficientemente desarrollados. La convertibilidad, sin embargo, no es el único factor que influye sobre la situación, y la corriente del comercio tropieza todavía con muchas restricciones, muchas de ellas ya anticuadas. El hecho de que aún subsistan tales restricciones no es quizá sorprendente, ya que el comercio internacional constituye un índice de las relaciones amistosas entre las naciones. Pero como puede también favorecer en gran medida la causa de la paz, sería muy conveniente eliminar las barreras que se oponen a su libre ejercicio.

28. El Gobierno de Indonesia se ha empeñado especialmente en aumentar su comercio con otros países, simplificando los trámites de importación y la reglamentación que se aplica en materia de cambios de divisas.

29. El Fondo merece un aplauso por las oportunidades de formación profesional de expertos de los países insuficientemente desarrollados. El programa concebido con este fin beneficia muchísimo a las personas y a los países interesados, a la par que permite a los funcionarios del Fondo comprender mejor el modo de pensar de los individuos procedentes de tierras remotas y su manera de apreciar los diversos valores.

30. El Sr. OLIVIERI (Argentina) observa que el informe del Fondo es sumamente alentador. Durante el año a que el informe se refiere, el volumen de las transacciones realizadas por el Fondo ha sido considerable. El Fondo ha seguido una política liberal en lo relativo a las operaciones de retiro de fondos con "garantía oro", y el orador espera que en el futuro actuará con igual liberalidad en los casos de retiro de fondos que excedan de la "garantía oro".

31. La experiencia ha demostrado que el Fondo está en condiciones de ayudar a sus miembros a resolver dificultades temporales en materia de balanza de pagos, a asegurar la estabilidad monetaria y a eliminar gradualmente las restricciones monetarias. El Fondo ha

ampliado asimismo sus actividades de asistencia técnica y sus funcionarios han visitado 39 países miembros con el propósito de celebrar consultas, prestar servicios de asesoramiento e intercambiar informaciones y puntos de vista.

32. Dada la gran influencia que ejercen los problemas monetarios sobre el desarrollo del comercio mundial, resulta alentador advertir los progresos hechos en el terreno de la convertibilidad monetaria, la creciente liberalidad de los acuerdos de pagos, y la consiguiente eliminación gradual de las medidas restrictivas y discriminatorias. Es de esperar que esta tendencia continúe. A este respecto, la nueva política financiera de la Argentina, basada en principios liberales y orientada hacia el fortalecimiento de la economía del país, ayudará a suprimir los obstáculos que se oponen a la expansión del comercio mundial.

33. El Sr. BRILEJ (Yugoeslavia) manifiesta que, para su delegación, el aspecto más interesante del informe es la manera tan amplia como aborda el problema de la convertibilidad. El informe, muy acertadamente, tiene en cuenta las restricciones del comercio internacional a la vez que las restricciones de los pagos internacionales, aunque, como es natural, hace hincapié en estos últimos. El Fondo estima que algunos países de Europa occidental han logrado alcanzar una convertibilidad de hecho. No obstante, el aumento de las importaciones de esos países desde la zona del dólar no ha ido acompañada por un aumento paralelo de sus exportaciones hacia los Estados Unidos, lo que ha redundado en una disminución de sus reservas monetarias. Es, por lo tanto, comprensible que estos países se muestren cautelosos antes de adoptar nuevas medidas conducentes a la convertibilidad.

34. Más aún, la eliminación de las restricciones que dificultaban el comercio con la zona del dólar ha dado lugar a una disminución de las importaciones procedentes de los países insuficientemente desarrollados, en especial de aquellos que exportan productos agrícolas. En lo pasado, el Fondo ha prestado alguna ayuda a los países insuficientemente desarrollados, e interesaría saber si no debería ayudarlos ahora a vencer las dificultades pasajeras que fácilmente puede provocar el aflojamiento de las restricciones en los países industriales. Dado que el Fondo dispone de abundantes recursos y que el volumen de sus operaciones es relativamente moderado, cabría esperar que el Fondo hiciera en favor de los países insuficientemente desarrollados más de lo que ha hecho hasta ahora.

35. Afortunadamente, la situación mundial actual brinda al Fondo muchas oportunidades para desempeñar las funciones para las cuales fué creado inicialmente; por otra parte, el Fondo está en excelentes condiciones para contribuir a la solución de las dificultades en materia de balanza de pagos que las fluctuaciones de los precios de las materias primas esenciales en el mercado mundial ocasionan a los países insuficientemente desarrollados. El orador sugiere, por lo tanto, que el Fondo y el Consejo estudien la posibilidad de hacer algo en este sentido. El Fondo debería asimismo adoptar una política más liberal cuando se trate de ayudar a los países insuficientemente desarrollados a estabilizar sus monedas y a reducir las restricciones en materia de pagos. Al ampliar de esta manera sus actividades, la utilidad del Fondo se haría muchísimo mayor.

36. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) manifiesta que a juicio del Gobierno del Reino Unido, el Fondo sigue desempeñando un valioso papel en los asuntos financieros y económicos internacionales.

37. El acuerdo de créditos contingentes concertado con México ha ayudado al Gobierno de ese país a poner en vigor las medidas necesarias para estabilizar el tipo de cambio del peso durante un período difícil y constituye un ejemplo clásico del sentido y del valor de los arreglos de esta clase. Un acuerdo semejante, concertado con el Perú, ha ayudado a restablecer la estabilidad monetaria interna de este país, después de una crisis financiera.

38. En lo tocante a las operaciones normales del Fondo, cabe advertir que, a pesar de que desde 1952 el acceso a los recursos del Fondo se ha tornado más fácil, el total de las compras hechas durante 1955 no ha alcanzado ni a la mitad del total, ya bastante reducido, registrado en el año anterior. Por otra parte, las operaciones de rescate de moneda han conservado su ritmo bastante intenso. Con todo, no cabe duda de que la facilitación del acceso a los recursos del Fondo ha estimulado entre los miembros una tendencia persistente a utilizarlo como una especie de reserva secundaria. La frecuencia sostenida de los rescates indica que los miembros están dispuestos a restituir los dólares retirados del Fondo, a sabiendas de que cualquier solicitud razonable que presenten en el futuro, para comprar moneda del Fondo, probablemente será aprobada. A este respecto, resulta especialmente interesante la política seguida por el Fondo a propósito de las operaciones de retirar fondos con la llamada "garantía oro" y respecto a las solicitudes para retirar fondos dentro de la primera porción de créditos, según se expone en las páginas 98 y 99 del informe (E/2801).

39. La lista de las operaciones realizadas por el Fondo en los últimos años revela cómo se ha aprovechado y hecho circular su activo, ya que los egresos de divisas se han visto compensados con creces por el rescate por parte de los miembros de las respectivas monedas nacionales retenidas por el Fondo.

40. El Gobierno del Reino Unido estima que, a pesar de estas manifestaciones de confianza, no es de ninguna manera seguro que los recursos del Fondo sean suficientes para satisfacer las demandas de que serían objeto si llegaran a prevalecer en el mundo condiciones económicas menos satisfactorias, que sea posible conceder a los miembros del Fondo créditos contingentes en medida suficiente para respaldar una política orientada hacia la adopción universal de la convertibilidad.

41. Con esta modesta advertencia no se pretende menoscabar en lo más mínimo el aprecio que, a juicio del Gobierno del Reino Unido, merece la valiosa labor que el Fondo ha venido desarrollando.

42. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) dice que en los diez años que han transcurrido desde la creación del Fondo, el mundo ha realizado notables progresos hacia el logro de sus objetivos, a saber, el restablecimiento de las bases económicas y financieras del comercio de la comunidad mundial.

43. Durante el período de que trata el décimo informe del Fondo, se han hecho progresos notables, pero un tanto más lentos que en los doce meses precedentes. En gran medida, el año se ha destinado a la consolidación de los progresos logrados, lo que constituye una condición previa indispensable de todo nuevo adelanto. Ha prevalecido, asimismo, durante el año, una prosperidad casi universal, por lo cual no es de extrañar que la economía de algunos países haya experimentado cierta

tensión, y que hayan empezado a manifestarse nuevas tendencias inflacionarias. A este respecto, es alentador comprobar que los países más importantes desde el punto de vista del comercio internacional, y en especial, el Reino Unido, no han tratado de hacer frente a estas nuevas dificultades restableciendo o intensificando los controles de cambios y de importaciones, sino aplicando una política fiscal y monetaria para mantener la estabilidad externa e interna de su economía.

44. Uno de los síntomas más alentadores ha sido el reconocimiento cada vez más generalizado en todo el mundo de que el control de las importaciones, las restricciones a los cambios internacionales, el empleo de tipos de cambio múltiples, y otras medidas similares, sirven solamente para combatir los síntomas de la inflación, pero en nada afectan a la raíz del mal. La estabilidad financiera, considerada otrora como un lujo que sólo podían permitirse los países más desarrollados, debe mantenerse también merced a una sabia política monetaria y fiscal, en los países menos desarrollados. La India, por ejemplo, ha logrado mantener su estabilidad financiera al propio tiempo que pone en práctica un vasto programa de fomento económico.

45. La delegación de los Estados Unidos acoge con beneplácito la explícita reiteración por parte del Fondo de la tesis de que el logro de la convertibilidad universal favorecería a la vez los intereses de los países avanzados y de los insuficientemente desarrollados. Conviene con el Fondo en que, si bien corresponde principalmente a los países altamente desarrollados asumir la iniciativa en este terreno, la amplia difusión de la convertibilidad beneficiaría igualmente a los países en desarrollo. En las condiciones actuales, estos países se ven obligados a colocar sus productos en el mercado mundial a precios que les permitan competir con otros productores. Necesitan, por lo tanto, de libertad para utilizar el producto de sus exportaciones a cualquier país, para pagar lo que importen desde cualquier país. Más aún, la convertibilidad de sus monedas sería quizá la contribución más importante que podría hacerse a la creación de una atmósfera favorable a las inversiones privadas extranjeras en los países insuficientemente desarrollados.

46. En el curso del año se ha hecho uso moderado de los recursos del Fondo, lo cual constituye, de por sí, un signo de fortaleza. A este respecto, resulta alentador comprobar que en el informe del Fondo figura una declaración conjunta sobre las condiciones con arreglo a las cuales los miembros pueden utilizar los recursos de que éste dispone.

47. Uno de los acontecimientos más significativos de los últimos años ha sido la utilización, cada vez mayor, que han hecho los miembros del Fondo de los servicios técnicos de que éste dispone, para la solución de los problemas financieros internos y externos que confrontan. Esta forma de asistencia técnica ha llegado a constituir quizás la más importante contribución del Fondo a la solución de los difíciles problemas que sus miembros deben afrontar. Especialmente interesante es el programa de formación profesional para funcionarios subalternos de los ministerios de hacienda y bancos centrales, patrocinados por sus respectivos gobiernos.

48. En vista de su importante contribución a la solución de los problemas de cambios que se plantean en el mundo, el Fondo seguirá recibiendo el apoyo y la cooperación plena de los Estados Unidos.

49. El Sr. ANIS (Egipto) manifiesta que es satisfactorio tomar nota de que, según se dice en el informe, los países acusan una tendencia cada vez menor a recurrir a la restricción de las importaciones como medio para mantener el equilibrio de su balanza de pagos, y que la tendencia hacia la convertibilidad se ha sostenido. Con todo, la situación mundial en materia de pagos presenta un aspecto de incertidumbre, que obedece a diversas razones. En primer término, en cuanto respecta a la obtención de fondos y de equipo militar, algunos países siguen dependiendo en gran medida de los Estados Unidos. En segundo lugar, las reservas monetarias de muchos países en desarrollo han disminuído considerablemente. En tercer lugar, la mayoría de los países productores de productos primarios confrontan el tremendo problema de la colocación de éstos en el mercado. La acumulación de grandes existencias de excedentes en los Estados Unidos acentúa la gravedad de este problema. Las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos para disponer de sus excedentes contribuirán, según se espera, a que el comercio internacional logre una estructura satisfactoria. En los países insuficientemente desarrollados, la acumulación de sus productos primarios, año tras año, constituye un obstáculo para el logro de una balanza de pagos favorable, y entorpece sus planes de desarrollo.

50. Dado que los programas de desarrollo constituyen un factor esencial de la situación que en materia de balanza de pagos confrontan los países insuficientemente desarrollados, el Fondo, ahora que ha aumentado su activo líquido, debería poner a disposición de dichos países una porción mayor de los recursos de que dispone. Los presupuestos de Birmania, India e Indonesia acusan déficit considerables, que estos países han procurado resolver recurriendo al financiamiento por emisión de deuda que, en el caso de Indonesia, ha dado lugar a una tendencia inflacionaria. Convendría que el Fondo y la Secretaría de las Naciones Unidas se ocupasen de la cuestión del financiamiento por emisión de deuda, emprendiendo investigaciones basadas en la situación de dichos países.

51. Egipto ha adoptado una política que tiende a promover un desarrollo económico estable. Se han reducido los gastos gubernamentales y la política fiscal y monetaria que se ha aplicado ha dado pruebas de eficacia, y ha dado por resultado el mantenimiento del equilibrio entre la productividad y los salarios. El Gobierno egipcio se da clara cuenta de los males de la inflación y de las funestas repercusiones que tiene sobre cualquier programa de fomento económico a largo plazo. Ha conseguido evitar la inflación, de tal suerte que el índice del costo de vida sólo ha aumentado de 100 en 1948 a 101 en 1955. Para obtener este resultado no ha recurrido a un alza de los impuestos — cuyo nivel es sumamente bajo, si se lo compara con el que prevalece en muchos otros países — procurando, en cambio, equilibrar el presupuesto ordinario y contratar empréstitos internos a largo plazo, proporcionados al presupuesto de capital, mejorando los métodos agrícolas y aumentando el rendimiento de los principales cultivos, y el abastecimiento del país de los bienes que necesita.

52. En lo que respecta al comercio internacional y a las inversiones extranjeras, en Egipto se ha abolido el sistema de tipos de cambio múltiples que había regido durante algún tiempo. Actualmente, el único tipo de cambio de la libra egipcia es la paridad declarada al

Fondo. Si bien ha resultado difícil restablecer esta paridad sin lesionar el comercio de exportación, el Gobierno de Egipto ha adoptado esta medida a fin de dar una base sólida a su comercio internacional y de eliminar uno de los impedimentos que más seriamente estorbaban la afluencia de capital extranjero. Sin embargo, el mejoramiento de la situación de Egipto en materia de pagos internacionales, sólo se ha logrado a cierto costo. El Gobierno se ha visto obligado a restringir la importación de ciertos artículos de lujo. Se ha fijado a las importaciones un límite máximo general de 200 millones de dólares. Esta cifra no comprende las importaciones que hace el Gobierno con fines de seguridad, las importaciones que no requieren repatriación de divisas, las compras directas del Gobierno ni las importaciones realizadas con arreglo a los programas de asistencia de los Estados Unidos. Esta medida temporal será examinada nuevamente en julio de 1956 y es de esperar que el total de las importaciones aumentará a medida que aumente la demanda extranjera de productos egipcios.

53. Otro paso importante hacia la libertad de comercio ha sido la reapertura del mercado de algodón para entrega futura, que había estado clausurado durante tres años.

54. Aunque el Gobierno de Egipto habría deseado eliminar por completo los controles impuestos a los cambios internacionales, no puede hacerlo, debido a que sus programas de desarrollo exigen una cuidadosa distribución de las reservas entre las importaciones de bienes de capital y las de bienes de consumo. En segundo lugar, el mercado de algodón es relativamente inestable, dada la incertidumbre reinante en lo que toca al destino que el Gobierno de los Estados Unidos dará a los excedentes de algodón que tiene acumulados.

55. El Gobierno de Egipto expuso detalladamente su parecer respecto de la reducción de las restricciones y la discriminación en materia de convertibilidad y pagos internacionales en la décima reunión anual de la Junta de Gobernadores del Fondo. Junto con los gobiernos de otros países insuficientemente desarrollados, expresó la esperanza de que la actitud general del Fondo en cuanto respecta a las restricciones que en materia de cambios se aplican en dichos países, no sería demasiado rigurosa y de que esos países no serían obligados, mediante sanciones, a asumir compromisos que pudiesen estorbar su desarrollo.

56. El Sr. CHEN (China) declara que en el informe del Fondo se refleja el mejoramiento general experimentado por la balanza de pagos de los países miembros. Sin embargo, el cuadro de conjunto presenta todavía unos pocos puntos débiles, entre ellos el detrimento que ha sufrido la balanza comercial de los países exportadores de productos alimenticios que, en parte, se debe al aumento de la producción de arroz, trigo y azúcar en países que habitualmente importaban estos productos. Los países exportadores de productos alimenticios deberán probablemente adaptarse a esa situación si desean evitar que sigan aumentando en lo futuro las dificultades con que tropiezan en cuanto a los pagos se refiere.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

Printed in U.S.A.

S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

904a. sesión

Jueves 19 de abril de 1956, a las 14.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 3 del programa:
Informe del Fondo Monetario Internacional (*conclusión*) 25

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Informe del Fondo Monetario Internacional (E/2801 y Add.1) (*conclusión*)

1. El Sr. HASAN (Pakistán) felicita al Director General, a la Junta Ejecutiva y al personal del Fondo Monetario Internacional por el excelente informe que han preparado sobre las actividades del Fondo en 1954-55 (E/2801 y Add.1).

2. Del informe se desprende que, en general, la situación de los pagos internacionales es alentadora y sin duda continuará mejorando en el futuro. Sin embargo, la balanza de pagos de la mayoría de los países productores de productos primarios ha evolucionado de manera netamente desfavorable en el curso del ejercicio, y conviene que la Junta examine las causas. En cuanto al conjunto de dichos países, tal evolución se debe al aumento de las importaciones más bien que a la disminución de los ingresos procedentes de las exportaciones. Pero si esta explicación es valedera para todo ese grupo de países, ella no se aplica a los casos particulares de los países más perjudicados, en particular Pakistán y Australia. En efecto, los ingresos procedentes de las exportaciones de Australia disminuyeron de 1.976 millones de dólares en 1953 a 1.662 millones en 1954, es decir, en 314 millones de dólares; para el Pakistán la disminución fué de 80 millones de dólares, lo cual representa un alto porcentaje.

3. El Gobierno del Pakistán conoce muy bien las ventajas de la estabilidad financiera. Contrariamente a lo que se hizo en numerosos países, este Gobierno no devaluó la moneda en 1949, porque en esa época se disponía a ejecutar un importante programa de desarrollo, para el cual iba a ser preciso efectuar grandes importaciones de bienes de capital, y una devaluación hubiera podido retardar la iniciación del programa. A consecuencia de ello, los productores de productos primarios experimentaron numerosas dificultades, pero tan pronto como el Pakistán pudo exportar ciertos productos manufacturados devaluó su moneda como los demás países de la zona de la libra esterlina. Por la misma razón, tuvo que mantener el control de las importaciones y las restricciones sobre los cambios. En efecto, los países poco desarrollados no pueden adoptar una política financiera y monetaria destinada a reemplazar las medidas de control directo sino después de haber alcanzado cierto grado de desarrollo. Parece ser que el Fondo se ha ocupado de la cuestión considerándola más bien desde el punto de vista de los países de la Europa occidental que tuvieron que hacer un esfuerzo de reconstrucción después de la guerra. Pero para los países insuficientemente desarrollados el problema del desarrollo económico era más difícil de resolver que el que la reconstrucción planteaba a los países europeos.

4. La delegación del Pakistán estima que para poder determinar las causas reales de la situación de la balanza de pagos en los países productores de productos primarios es preciso estudiarla más detalladamente. Una de esas causas la constituyen las amplias fluctuaciones que sufren los precios de los productos primarios en los mercados mundiales; sería bueno que el Fondo incluyera en su próximo informe anual un análisis más detallado de las otras causas de inestabilidad de la situación de la balanza de pagos.

5. Asimismo convendría que la Junta indagara por qué causa se ha recurrido tan poco a la ayuda del Fondo durante el ejercicio que se examina. Es verdad que el Fondo impone ciertas condiciones para la adquisición de divisas, pero en su informe anual se asegura que el Fondo las aplica con flexibilidad y que incluso prepara un estudio general de los principios que rigen el sistema de comisiones. En la última reunión anual del Fondo, la delegación del Pakistán subrayó además que sería oportuno revisar las cuotas de los diversos países. Esas diversas medidas son útiles, pero con todo no deja de ser cierto que, en general, los países miembros vacilan en recabar la asistencia del Fondo. Por ello, en opinión del Sr. Hasan, habría que alentarlos a solicitar esa asistencia, no sólo cuando se encuentren en una situación desesperada, sino también cuando tengan que hacer frente a dificultades temporales de pago.

6. El Sr. ALVAREZ AYBAR (República Dominicana) declara que el informe del Fondo Monetario Internacional demuestra que esta institución realiza útil labor para lograr la convertibilidad y la estabilidad monetarias. La delegación de la República Dominicana desea felicitar al Director Gerente y a los directores ejecutivos del Fondo.

7. Sin embargo, conviene hacer notar que las actividades del Fondo son relativamente limitadas por razón

de su propia naturaleza; y sería deseable que pudieran complementarse sobre todo en lo que respecta a los países no industrializados, mediante medidas apropiadas para favorecer la supresión de las restricciones y los obstáculos que entorpecen el comercio internacional, particularmente en las regiones que constituyen mercados naturales de productos básicos.

8. El informe señala los servicios consultivos que el Fondo ofrece a sus miembros, y destaca el interés con que el Fondo se ocupa de la formación de especialistas. Sería bueno que el Fondo ampliara sus actividades en este último campo, a fin de poder atender en la mayor medida posible a las solicitudes de sus miembros, teniendo en cuenta el carácter tan particular y la importancia de los problemas de que se trata.

9. El Sr. NEBOT (Ecuador) declara que, en opinión de su Gobierno, el Fondo Monetario Internacional cumple su cometido satisfactoriamente.

10. Es innegable que los acuerdos de pago multilaterales de carácter más liberal, concertados en 1955, han permitido suprimir cierto número de restricciones y medidas discriminatorias en el comercio internacional, equilibrar mejor la balanza de pagos de ciertos países, aumentar el volumen del comercio mundial y efectuar un mayor número de transferencias de fondos y de operaciones sobre divisas, lo cual ha tenido efectos favorables en las balanzas de pagos. Por su parte, gracias al aumento de su comercio exterior, el Ecuador pudo practicar una política comercial más liberal desde 1947 y aumentar sus importaciones, sobre todo de bienes de capital que son esenciales para su desarrollo económico.

11. Sin embargo, desde mediados de 1954, ha surgido cierta tendencia inflacionaria en algunos países, la cual ha provocado restricciones monetarias que influyen desfavorablemente en el nivel del empleo y la estabilidad de los precios, y especialmente en los precios de los productos básicos y de las materias primas de los países cuya economía está en proceso de desarrollo. Por otra parte, ciertos países industrializados han aplicado una política de subsidios para sostener los ingresos de los agricultores. La acumulación de excedentes compromete gravemente el porvenir de países exportadores de ciertos productos de primera necesidad como el café, el algodón, el cacao, el trigo, etc. Esta situación es causa del desequilibrio que sufre la balanza de pagos en numerosos países, desequilibrio que obliga a imponer medidas de control de cambios y restricciones comerciales. Así, por ejemplo, a consecuencia de la importante baja de los precios del cacao, del café y del arroz, el Ecuador, que hasta 1954 había aplicado una política comercial muy liberal, se ha visto en la necesidad de imponer restricciones monetarias y limitar ciertas importaciones, lo cual ha restado impulso al progreso del país y a la ejecución de su programa de desarrollo. Por otra parte, es difícil eliminar el déficit de la balanza de pagos mediante una acción interna, y más particularmente por medio de medidas fiscales. En general, se procura poner remedio a la insuficiencia de los ingresos fiscales emitiendo obligaciones nacionales que no absorben el ahorro nacional, sino que aprovechan a las instituciones que las colocan en el mercado y provocan movimientos inflacionarios, a su vez generadores de devaluaciones.

12. El valor de la asistencia que ofrece el Fondo Monetario Internacional es indiscutible, pero convendría completarla con medidas de cooperación internacional encaminadas a resolver el problema que se plantea, o, cuando menos, a atenuar su gravedad.

13. El Sr. PENTEADO (Brasil) felicita al Fondo por la excelente labor que ha realizado durante el último ejercicio: el Brasil, en particular, ha permanecido en estrecho contacto con el Fondo, que no sólo ha estudiado algunos de los problemas más urgentes de la balanza de pagos del país, sino que también ha enviado periódicamente expertos encargados de estudiar la situación de la economía brasileña. También cabe felicitar al Fondo por haber desempeñado su cometido con gran flexibilidad, lo cual le ha permitido resolver numerosas dificultades, así previstas como imprevistas.

14. La delegación del Brasil comparte la opinión de los representantes de Egipto y de Yugoeslavia, quienes señalaron en la 903a. sesión que el comercio multilateral no debe ser un fin en sí, sino solamente el medio de elevar el nivel de vida de la población de los diversos países del mundo. El problema de la repartición de las ventajas que resultan del intercambio comercial es cuando menos igualmente importante, sobre todo si se tiene en cuenta que un sistema de libre intercambio multilateral tiende a favorecer a los países que ya son más ricos. Además, el liberalismo puede de por sí originar ciertas dificultades a los países insuficientemente desarrollados en general; esto se advierte cuando se compara el enorme aumento de las importaciones europeas de materias primas procedentes de la zona del dólar con el estancamiento relativo de las importaciones de productos agrícolas procedentes de otras regiones.

15. Otro problema importante es el de la evolución desfavorable de la relación de intercambio de los países insuficientemente desarrollados; las consecuencias de tal evolución en la balanza de pagos de estos países pueden llegar a entorpecer el progreso de su desarrollo económico e incluso — en la medida en que puedan remediar la situación limitando ciertas importaciones — perjudicar su posición dentro del Fondo mismo. Estos países tienen el recurso de concertar acuerdos comerciales, o de recabar la asistencia de las instituciones internacionales de crédito; pero los acuerdos comerciales plantean numerosos problemas prácticos, y hasta ahora la corriente internacional de capitales destinados al desarrollo ha sido insuficiente. El problema aludido constituye, pues, un interesante campo de investigación para el Fondo, y la delegación del Brasil acogerá con satisfacción toda medida constructiva que se tome en este sentido.

16. El Sr. ROOTH (Director Gerente del Fondo Monetario Internacional) desea agradecer los favorables comentarios formulados por las delegaciones acerca de las actividades del Fondo y contestar a ciertas observaciones que se han hecho en el curso de la discusión.

17. Algunas delegaciones han dicho que el Fondo no se interesa bastante por los problemas de los países insuficientemente desarrollados. Semejante crítica es, en verdad, injustificada. Las condiciones varían mucho de un país a otro. El Fondo se esfuerza por seguir una política flexible que tenga en cuenta las realidades, y estudia cada caso por separado.

18. El representante de Francia estima que sería preciso reducir el plazo que transcurre entre el fin del ejercicio económico y las operaciones de rescate de monedas. El Fondo no ignora los inconvenientes de esta situación; ha pedido a los países que hagan saber lo antes posible el estado de sus reservas en 30 de abril, y a ellos corresponde contestar rápidamente. Como es

natural, el Fondo siempre estará dispuesto a estudiar la cuestión con los países que experimenten dificultades al respecto.

19. El representante del Reino Unido teme que los recursos del Fondo no basten para hacer frente a todas las eventualidades. En la actualidad son suficientes y todavía lo serían más si se restableciera la convertibilidad en todas partes. Tan sólo podrían surgir dificultades en el caso hipotético de que la vuelta a la convertibilidad fuera acompañada de un retroceso económico; pero en la actualidad no parece que sea el caso de temer un retroceso. Con todo, el Fondo estudiará la cuestión.

20. Según el representante del Pakistán, el Fondo se dedica sobre todo a ayudar a los países europeos. En realidad, el Fondo está dispuesto a conceder ayuda a todo país que siga una política compatible con los objetivos de esta institución. Es verdad que son muchos los países europeos que han adoptado tal política, pero también han hecho lo propio ciertos países de América Latina y de Asia. Para equilibrar su balanza de pagos, los países deben esforzarse no sólo por aumentar sus ingresos, sino también por mantener sus gastos a un nivel razonable. Las dificultades que experimentan ciertos países no provienen solamente de la baja de los precios de exportación; ellas obedecen con frecuencia a que esos países no mantienen sus gastos a un nivel adecuado. El Fondo y el Banco han tenido oportunidad de discutir estas cuestiones con algunos países que se proponían emprender programas de desarrollo demasiado ambiciosos. El Fondo no puede conceder créditos para el desarrollo económico, pero está dispuesto a ayudar a los países que experimentan dificultades pasajeras respecto de sus pagos.

21. Uno de los oradores ha dicho que el Fondo debería aumentar las cuotas de sus miembros. Esta cuestión está en estudio desde hace algún tiempo. Sin embargo, los países más importantes no están dispuestos a aumentar sus cuotas por estimar que el Fondo no lo necesita. Es posible que la cuota de algunos de los países de menor importancia sea demasiado baja y que el Fondo consiga hacerla aumentar. Se están celebrando numerosas negociaciones.

22. Se ha dicho que el Fondo podría adoptar una política más liberal. La verdad es que jamás se ha negado a ayudar a los países que se han dirigido a él. Ciertas delegaciones, entre ellas la del Pakistán, han dicho que los países no solicitaban ayuda del Fondo sino cuando se encontraban en una situación desesperada. Desde luego, no debería ser así. El Sr. Rooth se ha entrevistado con el Primer Ministro del Pakistán, y éste sabe que el Fondo está dispuesto a entablar negociaciones con ese país tan pronto como lo solicite.

23. El representante del Brasil ha subrayado la importancia de hacer más multilateral el comercio mundial. En el transcurso del año pasado se realizaron progresos a este respecto. Algunos países de América han tomado medidas importantes y, en general, se observa una acentuada tendencia hacia una liberalización más completa de las relaciones comerciales y financieras internacionales.

24. Para terminar, el Sr. Rooth asegura a las delegaciones que el Fondo hará cuanto pueda por ayudar a todos sus miembros.

25. El PRESIDENTE, en nombre del Consejo, da las gracias al Sr. Rooth cuya participación en el debate ha sido de gran utilidad.

26. Propone al Consejo que tome nota del informe del Fondo Monetario Internacional (E/2801 y Add.1).

Por 16 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.

Printed in U.S.A.

S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

905a. sesión

Viernes 20 de abril de 1956, a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 17 del programa:
Organizaciónes no gubernamentales (*continuación*)..... 29
Tema 16 del programa:
Reforma del calendario mundial..... 31
Tema 10 del programa:
Reclamaciones relativas a violaciones de los derechos sindicales 32

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, Polonia, Rumania, Venezuela.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (*continuación*)

INFORME DEL COMITÉ DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, SOBRE SOLICITUDES DE AUDIENCIA (E/2859)

1. El Sr. EPINAT (Francia), Presidente del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, presenta el informe del Comité (E/2859).

Queda aprobado el informe.

INFORME DEL COMITÉ DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, SOBRE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO COMO ENTIDADES CONSULTIVAS, PRESENTADAS O REITERADAS (E/2828, E/L.699)

2. El Sr. EPINAT (Francia), Presidente del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, presenta el informe del Comité (E/2828).

3. El Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no puede dar su apoyo a la recomendación del Consejo, en el sentido de que no se vuelva a reconocer como entidad consultiva de la categoría B a la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM), carácter de que se la privó injustamente. Al considerar la solicitud de la FDIM para que se la volviera a reconocer como entidad consultiva, el Comité aplicó el procedimiento anormal de celebrar sus sesiones a puerta cerrada, de suerte que ni el público ni los representantes de la entidad solicitante pudieron concurrir a las mismas. La FDIM se vió privada así de exponer sus razones y de responder a los cargos que se hicieron contra ella. Además, la mayoría de los miembros del Comité se limitaron a explicar brevemente su voto y no examinaron el fondo del asunto.

4. Los propósitos y principios de la Federación coinciden plenamente con los de las Naciones Unidas. Las actividades de la Federación están encaminadas al logro de una paz internacional sólida y duradera, y a la protección de los derechos políticos, económicos, jurídicos y sociales de la mujer en todo el mundo. La FDIM ha tomado la iniciativa con respecto a varias cuestiones importantes, tales como la convocación del Congreso de Defensa de la Infancia, la celebración del Día Universal del Niño y la convocación de Congresos Internacionales de Mujeres. La Federación cuenta, aproximadamente, con 200 millones de mujeres afiliadas en unos 80 países, y habla con autoridad en nombre de las mujeres del mundo, que le prestan amplio apoyo. Ha participado activamente en las labores de los órganos de las Naciones Unidas, incluso del Consejo Económico y Social. Sus representantes han tomado parte en casi 20 períodos de sesiones de diversos órganos de las Naciones Unidas. Ha presentado más de 100 documentos a las Naciones Unidas sobre diversas cuestiones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. Pese a su valiosa contribución a la labor de las Naciones Unidas, el Consejo adoptó en 1954 la decisión equivocada e injustificada de privarla de su condición de entidad consultiva. Esta no ha sido la primera tentativa de cortar los vínculos de las Naciones Unidas con algunas organizaciones no gubernamentales democráticas que no son del agrado de algunos miembros del Consejo Económico y Social. Otras organizaciones han sufrido la misma suerte que la FDIM. Esta situación es muy desgraciada, sobre todo en vista del amplio apoyo que la Asamblea General ha dado hace poco en forma expresa al principio de la universalidad, al admitir a 16 nuevos Estados Miembros en las Naciones Unidas. El Consejo Económico y Social debe inspirarse en el mismo espíritu en sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales, y revocar la decisión que adoptó respecto a la FDIM y a otras organizaciones.

5. La delegación de la URSS propone las siguientes enmiendas al proyecto de resolución correspondiente que figura en el documento E/2828: supresión, en el párrafo 2, de las palabras "Federación Democrática Internacional de Mujeres", e inserción de un nuevo párrafo que diga lo siguiente:

"*Decide* reconocer como entidad consultiva de la Categoría B a la Federación Democrática Internacional de Mujeres" (E/L.699).

6. La delegación de la URSS espera que los miembros apoyen estas enmiendas por amplia mayoría.

7. El Sr. SCOTT FOX (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) manifiesta que en el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales su delegación votó en contra de la solicitud que presentó la Federación Internacional de Mujeres para que se la volviera a reconocer como entidad consultiva. La decisión tomada por el Consejo en 1954, al dejar sin efecto el reconocimiento de esta organización como entidad consultiva, constituyó una seria medida adoptada después de considerar el asunto detenidamente y por un motivo muy grave: esta organización había estado difundiendo propaganda en contra de las tropas de las Naciones Unidas, que entonces luchaban en Corea bajo la bandera de la Organización. De la solicitud presentada por la FDIM no se desprende que ésta haya cambiado de actitud. Aunque algunos de sus objetivos son encomiables, sus propósitos fundamentales son evidentemente políticos y no existe prueba de que hayan sido modificados en forma alguna desde que la Federación perdió su carácter de entidad consultiva.

8. Por consiguiente, el representante del Reino Unido votará en contra de la enmienda de la URSS (E/L.699), y a favor de la resolución del Comité del Consejo encargado de las ONG (E/2828).

9. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) apoya la enmienda de la URSS. Su delegación se opuso a la decisión del Consejo de privar a la Federación Democrática Internacional de Mujeres de su condición de entidad consultiva, y apoyó en la Asamblea General una propuesta tendiente a revocar esa decisión. Al actuar así se inspiró en el principio de la universalidad. Las Naciones Unidas deben servir de centro que armonice los esfuerzos de todos los pueblos para mantener la paz; en su acción no deben limitarse a las consideraciones de algunos sistemas o ideologías de carácter político. La Asamblea General reafirmó el principio de la universalidad en su décimo período de sesiones al admitir a 16 nuevos Miembros, y todos los demás órganos de las Naciones Unidas deben seguir este ejemplo. Interpretar en forma demasiado estrecha la premisa de que las actividades de una organización deben concordar con los principios de las Naciones Unidas podría dar lugar a resultados sorprendentes y perturbadores, lo que sería muy inconveniente en las actuales circunstancias internacionales.

10. El Sr. VEJVODA (Checoeslovaquia) dice que su delegación no está de acuerdo con la propuesta del Comité, según la cual el Consejo no debe aprobar la solicitud de la Federación Democrática Internacional de Mujeres de que se la vuelva a reconocer como entidad consultiva de la categoría B. Esta propuesta es injusta y contraria a los principios que determinan la colaboración entre el Consejo y las organizaciones no gubernamentales. Impide que la Federación participe en las actividades del Consejo, a las cuales podría prestar una valiosa cooperación. La Federación representa a 140.000.000 de mujeres de 67 países, y agrupa en sus filas a diversas organizaciones femeninas de las que forman parte mujeres que tienen las opiniones políticas, creencias religiosas y convicciones filosóficas más diversas. Conocida es su acción en defensa de la democracia y en pro del mantenimiento de la paz.

11. La Federación ha trabajado en estrecha colaboración con el Consejo, ha presentado una serie de documentos sobre cuestiones que atañen a las mujeres y a los niños del mundo entero, y ha hecho gestiones ante el Consejo por conducto de sus representantes.

12. Ahora que el principio de la universalidad va ganando terreno en las Naciones Unidas y se comprende cada vez más la necesidad de ampliar el campo de acción y la influencia de la Organización, el Consejo debe volver a considerar la decisión que adoptó respecto a la Federación.

13. Por los motivos expuestos, la delegación de Checoeslovaquia apoyará las enmiendas propuestas por la URSS.

14. El Sr. MUNANDAR (Indonesia) manifiesta que a juicio de su delegación las Naciones Unidas no sólo necesitan el apoyo activo de los gobiernos, sino también el de todos los sectores de la sociedad. En vista de que conforme al Artículo 71 de la Carta se puede invitar a las organizaciones no gubernamentales a participar en la labor de las Naciones Unidas, la delegación de Indonesia es partidaria de que se reconozca como entidad consultiva a toda organización que pueda contribuir en forma positiva a la labor de las Naciones Unidas.

15. Respecto a la recomendación relativa a la FDIM, la delegación de Indonesia ha encontrado difícil decidir, sobre la base de los documentos del Comité, si la recomendación está inspirada en consideraciones de índole puramente técnica o en otras razones. Por eso se abstendrá de votar sobre el párrafo respectivo y, por consiguiente, sobre el proyecto de resolución en su totalidad; en cambio votará a favor del párrafo 3.

16. En cuanto al proyecto de resolución B sobre organizaciones no gubernamentales nacionales, la delegación de Indonesia no tiene objeciones que oponer.

17. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) expresa que el Consejo privó a la Federación Democrática Internacional de Mujeres de su condición de entidad consultiva, porque se ha demostrado en forma concluyente que la Federación había procedido en forma contraria a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, llegando incluso a desarrollar una campaña difamatoria, como, por ejemplo, cuando acusó a las fuerzas de las Naciones Unidas que luchaban en Corea de hacer la guerra bacteriana y de cometer atrocidades.

18. Si su delegación sigue oponiéndose a que se vuelva a reconocer a la Federación como entidad consultiva, no lo hace por una cuestión de ideología o por diferencias de concepto en el campo económico y social. Tales diferencias no son de suyo un motivo válido para no reconocer como entidad consultiva a una organización; pero una organización que a todas luces se ha burlado de los propósitos y principios de las Naciones Unidas no puede esperar que se la tome en consideración. Ni en la nueva solicitud enviada por la FDIM ni en ningún otro documento consta que ésta haya reconocido sus errores. Por estas razones, una abrumadora mayoría del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se opone a que se apruebe la solicitud, y el Sr. Kotschnig insta al Consejo a que preste su apoyo a esa mayoría.

19. Aunque siente el mayor respeto por el principio de la universalidad, invocado por algunos oradores que le precedieron en el uso de la palabra, el Sr. Kotschnig estima que la aplicación de ese principio no debe exagerarse. Si la universalidad significase el reconocimiento de todas las organizaciones no gubernamentales,

sin distinguir entre las que apoyan los fines de las Naciones Unidas y las que se oponen a los mismos, no sería sino un principio absurdo.

20. El número de miembros con que cuenta la Federación no puede ser el único factor que se tome en cuenta para decidir si la misma debe ser reconocida como entidad consultiva; también hay que considerar los principios que esa organización defiende. Como no existen pruebas de la buena fe de la Federación, la delegación de los Estados Unidos votará en contra de la solicitud de que se la vuelva a reconocer como entidad consultiva.

21. El Sr. PENTEADO (Brasil) apoya la posición de los representantes del Reino Unido y los Estados Unidos, y anuncia que votará a favor del proyecto de resolución del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

22. El Sr. CHENG (China) pide que el párrafo 1 del proyecto de resolución A se vote por separado. Lamenta no poder convenir con el Comité en que se rechace la reclasificación de la Federación Internacional de Periodistas Libres (de Europa Central y Oriental y de los países del Báltico y de los Balcanes) para pasarla del Registro a la categoría B, y declara que tendrá que votar en contra de dicho párrafo.

23. La Federación Democrática Internacional de Mujeres, que forma parte del frente comunista, apoyó la agresión comunista contra la República de Corea, no suscribe los principios de la Carta, y hasta la fecha no ha dado señales de arrepentirse de sus pasadas acciones. Por esas razones, votará en contra del proyecto de enmienda que figura en el documento E/L.699.

24. El Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), en respuesta a las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido, señala que ambos se han opuesto al nuevo reconocimiento de la Federación Democrática Internacional de Mujeres por dos razones: primera, porque desaprueban la actitud de esa organización frente al conflicto coreano; segunda, por los objetivos políticos de la Federación. Con respecto al primer punto, el orador se limita a señalar que la guerra de Corea terminó hace tres años como resultado de una solución que contó con la aprobación general, y los 200 millones de mujeres que pertenecen a la Federación desempeñaron un papel decisivo en el logro de esa solución. Es a todas luces injusto condenar sus esfuerzos negándose a reconocerla como entidad consultiva.

25. El argumento de que la FDIM tiene prejuicios políticos también carece de fundamento. El objetivo fundamental de la Federación es luchar por la paz, y en ese sentido sus actividades son enteramente compatibles con el Artículo 1 de la Carta; por consiguiente, impedir su vinculación con las Naciones Unidas es directamente perjudicial para los propósitos y principios del Consejo Económico y Social.

26. Es vano sugerir, como lo ha hecho el representante de los Estados Unidos, que el número de miembros de la Federación importa poco. El mismo razonamiento ha sido empleado en contra de la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas; sin embargo, ese gran país, con su población de 600 millones de habitantes, merece estar representado en las Naciones Unidas.

27. Debe rectificarse la decisión adoptada por el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y reconocer a la Federación Democrática Internacional de Mujeres como entidad consultiva de la categoría B.

28. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución presentado por el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/2828).

Por 17 votos contra 1, queda aprobado el párrafo 1.

29. El PRESIDENTE somete a votación el párrafo 1 de la enmienda presentada por la delegación de la URSS (E/L.699).

Por 12 votos contra 3 y 3 abstenciones, queda rechazado el párrafo 1 de la enmienda.

30. El PRESIDENTE propone que, como ahora el párrafo 2 de la enmienda de la URSS carece de objeto, no se lo someta a votación.

Así queda acordado.

Por 14 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A en su totalidad.

31. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución B presentado por el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/2828).

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución B.

32. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) declara que habiéndose rechazado la enmienda de la URSS, no le quedó otro remedio que abstenerse de votar sobre el proyecto de resolución A.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Reforma del calendario mundial (E/2701 y Add.1 a 3, E/2812, E/2812/Rev.1 y Rev.1/Add.1, E/2812/Add.2)

33. El Sr. SCHURMANN (Países Bajos) recuerda que en cumplimiento de la resolución 555 (XVIII) del Consejo, el Gobierno de los Países Bajos informó al Secretario General que aun no creía llegado el momento de examinar la cuestión (E/2701). La posición del Gobierno de los Países Bajos, anunciada desde entonces, no ha cambiado. En otras oportunidades varias delegaciones se han pronunciado en contra de la reforma del calendario, por los inconvenientes que ello tendría sobre muchos aspectos de la vida religiosa. Los acontecimientos ocurridos desde 1947 han demostrado que no sería probable lograr la aceptación universal de esa reforma.

34. En los Países Bajos no existe mayor oposición al actual calendario gregoriano, y en cambio se han expresado muchos argumentos contra el nuevo plan. Tal vez los trabajos de los partidarios de la reforma lleguen finalmente a dar resultados; pero mientras la mayoría de la opinión mundial se oponga a la reforma, el Gobierno de los Países Bajos no podrá apoyarla.

35. El orador propone que el Consejo aplace *sine die* toda nueva discusión de esta cuestión. Los que desean la reforma del calendario podrán continuar trabajando en ese sentido, y volver a proponerla si se producen cambios de importancia en la opinión pública.

36. El Sr. MUNANDAR (Indonesia) manifiesta que, en su mayoría, la opinión pública de su país no aprueba la reforma del calendario, y que, por su parte, no ve ninguna razón de peso para apoyarla.

37. El Sr. BARRIGA (Ecuador) dice que al parecer no existe acuerdo general en favor de la reforma, que plantearía muchas dificultades para armonizar los intereses de orden económico, científico y religioso. El calendario gregoriano se aplica en casi todo el mundo y ha sido utilizado satisfactoriamente durante muchos siglos; por otra parte, las ventajas del nuevo calendario no son tales que compensen las serias repercusiones que tendría la reforma en todos los aspectos de la actividad humana. Por esas razones la delegación del Ecuador no podrá votar a favor de la reforma.

38. El Sr. OSMAN (Egipto) reconoce los esfuerzos que se hacen para lograr la reforma del calendario, pero sostiene que la reforma propuesta es contraria a algunos aspectos del culto islámico. Cualesquiera que sean las ventajas prácticas del proyecto, no puede negarse que existen consideraciones espirituales inherentes a los sentimientos nacionales; por consiguiente, la delegación de Egipto considera inoportuno introducir la reforma en la actualidad.

39. El Sr. VEJVODA (Checoeslovaquia) dice que su Gobierno apoyará la reforma si la mayoría de los países están dispuestos a utilizar el nuevo calendario con carácter universal. El calendario propuesto tiene todas las características de un plan científico e introduce orden en un asunto que afecta a todos los aspectos de la vida humana. La diferencia en la duración de los meses del actual calendario es causa de muchas dificultades en campos tales como el de las estadísticas y la planificación económica.

40. Aun cuando el Consejo no esté dispuesto a apoyar la reforma en este momento, la delegación de Checoeslovaquia está en favor de que se siga estudiando la cuestión para volver a incluirla en el programa más adelante.

41. El Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que la respuesta transmitida por la Unión Soviética (E/2812/Add.2) al cuestionario del Secretario General sigue siendo la actitud oficial de su Gobierno y que, por consiguiente, nada tiene que agregar en este momento.

42. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta del representante de los Países Bajos, de que el Consejo decida aplazar *sine die* el examen de la cuestión relativa a la reforma del calendario mundial.

Por 15 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

43. El Sr. MACKAY (Canadá) aclara que se abstuvo de votar porque no podía apoyar el aplazamiento indefinido de la cuestión; a su juicio convendría que las Naciones Unidas continuaran estudiando la cuestión. Por otra parte, no podía votar en contra de la propuesta porque es evidente que en todo el mundo existe poco interés por la reforma del calendario.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Reclamaciones relativas a violaciones de los derechos sindicales (E/2833)

44. El Sr. HAUCK (Francia) señala que los hechos mencionados en las reclamaciones relativas a violaciones de los derechos sindicales por Arabia Saudita, que figuran en el documento E/2587/Add.3, ocurrieron en 1953, y que el Secretario General, en dos oportunidades, pidió al Gobierno de ese país autorización para transmitir las reclamaciones: en abril de 1954 y en junio de 1955. El Gobierno de Arabia Saudita no creyó oportuno contestar. Aunque dicho Gobierno ha manifestado gran interés en las reclamaciones relativas a violaciones de los derechos humanos en otros países, no parece considerar con agrado la idea de que se efectúe una investigación imparcial sobre el respeto en su propio país a uno de los derechos humanos más importantes.

45. Por lo tanto, el orador propone que el Consejo tome nota con profundo pesar de que el Gobierno de Arabia Saudita no ha contestado a la invitación que se le transmitió en cumplimiento de la resolución 575 A (XIX).

46. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) anuncia que está dispuesto a apoyar la propuesta pero que, como lo ha hecho anteriormente en casos simiiares, el Consejo debe tomar nota "con pesar" y no "con profundo pesar".

47. El Sr. HAUCK (Francia) responde que las circunstancias no son exactamente las mismas. En ocasiones anteriores el Consejo se dirigió a Gobiernos de Estados no miembros. Al firmar la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de Arabia Saudita asumió expresamente ciertas responsabilidades, y el hecho de que no las haya cumplido sólo puede ser causa de profundo pesar.

48. El PRESIDENTE invita al representante de la Federación Internacional de Sindicatos Cristianos a hacer uso de la palabra.

49. El Sr. THORMANN (Federación Internacional de Sindicatos Cristianos) dice que los derechos sindicales figuran entre los derechos humanos fundamentales que ningún Estado tiene derecho a suprimir. Por consiguiente, es de lamentar que con tanta frecuencia se señalen a la comunidad internacional casos de violación de esos derechos. De conformidad con las resoluciones del Consejo, la mayoría de esas reclamaciones son transmitidas a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pues afectan a sus miembros. Pero en virtud de su resolución 277 (X) el Consejo también aceptó una responsabilidad especial en los casos de reclamaciones contra Estados que no son miembros de la OIT. En dicha resolución decidió pedir el consentimiento del Estado interesado para transmitir las reclamaciones a la Comisión de Investigación y Conciliación de la OIT, y se reservó el derecho, en caso de no obtenerse tal consentimiento, de examinar "la situación creada por tal negativa, con objeto de adoptar cualquier otra medida apropiada destinada a proteger los derechos referentes a la libertad de asociación invocados en el caso".

50. Los propios miembros del Consejo han reconocido ampliamente que éste no ha podido adoptar esas otras medidas en los casos en que el gobierno interesado ha negado su consentimiento. En el 19° período de sesiones varios representantes manifestaron que era necesario corregir urgentemente la situación, en interés del prestigio y la autoridad del Consejo.[1]

51. La Federación Internacional de Sindicatos Cristianos estima que el hecho de que no se formulen nuevas reclamaciones en la actualidad no es prueba suficiente de que no existen violaciones de los derechos sindicales; simplemente puede significar que los trabajadores no están dispuestos a presentar sus reclamaciones ante el Consejo porque no pueden esperar ningún resultado

[1] Véase documento E/AC.7/SR.306.

positivo. Por lo tanto, aunque la Federación comprende perfectamente que toda acción de las Naciones Unidas depende de la cooperación que reciba de los Estados Miembros, repite una vez más la sugestión de que el Consejo establezca un comité especial encargado de examinar las reclamaciones relativas a violaciones de los derechos sindicales en los países que no son miembros de la OIT, y de formular recomendaciones para que el Consejo adopte medidas oportunas de conformidad con el inciso iii) del párrafo *c*) de la resolución 277 (X). Tal vez esa medida permita al Consejo intervenir en forma más satisfactoria, cumpliendo la responsabilidad que ha asumido.

52. En todo caso, el orador confía en que el Consejo mantendrá la cuestión de los derechos sindicales en el programa de sus futuros períodos de sesiones, pues la conciencia mundial representada en las Naciones Unidas no puede permanecer indiferente ante las violaciones de cualquiera de los derechos humanos en cualquier lugar del mundo.

53. El Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sugiere que se aplace la votación sobre el proyecto de resolución de Francia hasta que se haya distribuído el texto escrito del mismo.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

906a. sesión

Viernes 20 de abril de 1956, a las 14.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 5 del programa:
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados 35

Tema 10 del programa:
Reclamaciones relativas a violaciones de los derechos sindicales (*conclusión*) 40

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Arabia Saudita, Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, Polonia y Venezuela.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Meteorológica Mundial.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816 y Corr.1, E/2832, E/2845)

INDUSTRIALIZACIÓN (E/2816 Y CORR.1, E/2832)

1. El Sr. STIKKER (Países Bajos) señala que el estudio (E/2816 y Corr.1) y el programa (E/2832) presentados por la Secretaría de conformidad con la resolución 560 (XIX) del Consejo Económico y Social reflejan la preocupación que suscita la existencia de un número todavía elevado de países insuficientemente desarrollados. La situación de esos países varía en cada caso según los recursos naturales, la situación geográfica, los medios de transporte, el clima, la mano de obra calificada o no de que se dispone y otros muchos elementos. Hasta ahora, los países interesados han adoptado frecuentemente medidas, pero casi siempre lo han hecho sin un plan preestablecido, sin un estudio detenido de todos los aspectos mencionados en el programa de la Secretaría. Quedan por llenar muchas lagunas y, después de haberse elaborado y aprobado principios en el curso de diversos períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo, es preciso ahora asegurar su aplicación sistemática; el estudio y el programa presentados por la Secretaría orientan la acción que a dicho fin habría que emprender en el futuro.

2. La formulación de planes de alcance mundial es imposible, no solamente porque significaría una tarea enorme y compleja, sino también porque ningún gobierno aceptaría que su política quedase enteramente subordinada a un plan mundial. Del estudio y del programa parecen desprenderse tres elementos principales: en primer término, la necesidad de asegurar una coordinación más estrecha de los diversos programas en curso de ejecución; en segundo lugar, el reconocimiento de la importancia creciente de los aspectos sociales del desarrollo económico y de la industrialización — y el Gobierno de los Países Bajos, que ha insistido siempre en la interdependencia de estos dos aspectos del desarrollo, no puede sino preconizar la integración de los planes en esas dos esferas; en tercer lugar, la necesidad de coordinar más estrechamente las actividades de los gobiernos interesados, de la Secretaría de las Naciones Unidas, de las comisiones económicas regionales y de los organismos especializados.

3. Antes de decidirse a abandonar la fórmula de los programas particulares, es preciso responder a tres preguntas: ¿es posible situarse en un plano más general?, ¿a quién beneficiará esta nueva manera de enfocar el problema?, ¿convienen a las regiones interesadas las esferas de actividad y el orden de prioridad indicados? Refiriéndose a su experiencia personal, el Sr. Stikker procura demostrar que, a menudo, sólo después de tentativas locales y aisladas se logra, mediante el análisis de los distintos datos, definir los problemas generales y los métodos aplicables a su solución. Cabría citar muchos ejemplos para demostrar la conveniencia de que los poseedores de capitales privados, los empresarios y los gobiernos tengan un conocimiento más profundo de los problemas de la industrialización; los gobiernos, en particular, estarían en mejores condiciones para preparar sus planes generales de desarrollo y de industrialización. El Sr. Stikker no pretende afirmar que unas conclusiones y recomendaciones de carácter general basten para la elaboración de planes mundiales, regionales o aun nacionales, y cree que es siempre ventajoso comenzar por lo particular para pasar luego a lo general. Pueden lograrse resultados muy interesantes combinando los elementos de estudios generales con los de proyectos de acción relativos a una industria particular en una región geográfica determinada. Tal ha sido el caso del estudio realizado en 1955 sobre la madera, la pasta de papel y el papel. Es preciso no olvidar que la generalización sólo es posible hasta cierto punto, pasado el cual su utilidad desaparece ante la importancia cada vez mayor de las características geográficas y de otro orden de cada región. Por lo tanto, hay que recurrir a la coordinación más bien que a la generalización. Los estudios de carácter general tendrían aún mayor valor si abarcasen las investigaciones de los organismos especializados, en particular de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Agricultura y la Ali-

mentación (FAO) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

4. Cuando se intenta establecer las etapas del desarrollo industrial de un territorio determinado parece lógico empezar por estudiar los recursos disponibles en materias primas, fuerza motriz, transportes y mano de obra. Luego es preciso determinar la amplitud de la explotación a que se prestan dichos recursos, lo cual implica naturalmente las cuestiones del desarrollo de las comunidades y del cooperativismo. A continuación están los problemas de la gestión, la administración y la productividad, y por fin las del financiamiento y de la colocación de los productos. En este orden, aproximadamente, vienen expuestas las esferas de actividad sugeridas en el informe del Secretario General (E/2832).

5. La última esfera de actividad de la lista incluída en el informe, la de los aspectos sociales y demográficos de la industrialización, abarca una serie de problemas; el Sr. Stikker tiene la impresión de que la Secretaría coincide con él en que, en la práctica, los aspectos sociales del desarrollo son inseparables de sus aspectos técnicos y económicos.

6. La lista de las esferas de actividad sugeridas por la Secretaría es ya extensa, pero hay dos aspectos que no se mencionan expresamente y que deberían ser objeto de un estudio. La programación económica es una técnica, constituída por un conjunto de métodos fundados en datos estadísticos y de otra clase, que se ha aplicado con éxito, especialmente en los Países Bajos, cuando hubo que proceder a la reconstrucción después de la guerra. Actualmente esta técnica está lo bastante avanzada para justificar su aplicación más general, y podría resultar sumamente útil en cualquier estudio preliminar a una inversión de capitales. Por consiguiente, los métodos de programación económica podrían constituir una de las esferas de actividad. La segunda esfera de actividad que debería agregarse a la lista sería la de la enseñanza, en especial en lo que se refiere a la formación técnica y la enseñanza de oficios. El desarrollo de este tipo de enseñanza aceleraría la industrialización. Por lo tanto, sería conveniente estudiar la posibilidad de adoptar medidas coordinadas para fomentar el desarrollo de la enseñanza técnica y de oficios. Con el agregado de estas dos esferas de actividad, la lista propuesta por la Secretaría sería completa y lógica.

7. Por lo que hace al orden de prioridad, la lista que figura en el párrafo 55 del informe sólo enumera, en realidad, los proyectos que podrán emprenderse en un futuro relativamente próximo. El establecimiento de un orden de prioridad propiamente dicho no puede ser cosa independiente de la organización del conjunto del programa de trabajo, y a este respecto la Secretaría debería disponer de cierta libertad de acción.

8. Volviendo a la cuestión de la interdependencia de los aspectos sociales y los aspectos económicos y técnicos del desarrollo social, el Sr. Stikker destaca que esa correlación es particularmente evidente cuando se trata de escoger entre la industria en gran escala y la industria en pequeña escala. El desarrollo de la industria en gran escala, que parece ser la preferida porque sus resultados se sienten más inmediatamente, trae consigo el desamparo de las poblaciones rurales. Es evidente que antes de adoptar una decisión cada gobierno debe pesar cuidadosamente estos dos elementos contradictorios. Por otra parte, la distribución del ingreso nacional que persiga un país puede influir directamente en la organización que haya de darse a una industria. Del mismo modo, es imposible planificar el desarrollo de la industria en pequeña escala sin tener en cuenta el desarrollo de las comunidades, y tampoco se puede estudiar la ubicación de una industria primero desde el punto de vista de los recursos en energía y medios de transporte disponibles, y luego desde el punto de vista de la planificación del medio, porque los resultados de estos dos aspectos del estudio podrían muy bien ser contradictorios.

9. Todas estas consideraciones ponen de relieve la necesidad de lograr un desarrollo económico y social equilibrado. Uno de los mejores medios de asegurar este equilibrio consiste en empezar por hacer un estudio social básico de la región interesada, estudio que debería acompañar a toda investigación previa a la inversión de fondos en nuevas industrias.

10. Pasando al asunto de la organización y coordinación de las actividades, el Sr. Stikker observa por el informe de la Secretaría sobre los trabajos en curso (E/2816)), que un gran número de organizaciones colaboran en diversos proyectos. Este hecho demuestra el interés universal del desarrollo industrial y la productividad y destaca la necesidad de establecer una estrecha coordinación que permita formular recomendaciones de carácter general. Esta labor de coordinación corresponde, en primer lugar, a la Secretaría y al Comité Administrativo de Coordinación. También convendría estrechar las relaciones de trabajo entre la Secretaría y las comisiones económicas regionales, que están llamadas a desempeñar un papel esencial en la aplicación del programa en sus respectivas regiones. Esta coordinación debería comenzar ya en la primera etapa de la elaboración de los proyectos, a fin de que los organismos especializados y las comisiones regionales puedan tener en cuenta esos proyectos al preparar sus programas de trabajo.

11. Como lo ha declarado anteriormente la delegación de los Países Bajos, la acción coordinada de todos los organismos dependientes de las Naciones Unidas en el campo de la industrialización sólo quedará asegurada si las delegaciones de cada país en los organismos especializados y en las Comisiones regionales procuran alcanzar ese objetivo.

12. El Sr. ABELIN (Francia) recuerda que Francia se ha interesado siempre vivamente por los problemas relacionados con el desarrollo económico. Las Naciones Unidas y los organismos especializados estudian los problemas que plantea dicho desarrollo con una clarividencia y una competencia dignas de encomio. Sin embargo, los proyectos expuestos por la Secretaría requieren aclaración respecto de ciertos puntos. No sólo es preciso considerar los procedimientos que deben aplicarse para coordinar las actividades que se emprenderán, sino que también hace falta asegurar los medios necesarios para lograr dicha coordinación.

13. Los dos informes que el Consejo tiene ante sí son de un interés indiscutible: en el primero (E/2816 y Corr.1) se exponen los estudios emprendidos, cuya síntesis revela ciertas insuficiencias, lo cual confiere interés al segundo informe (E/2832) que proporciona indicaciones complementarias al sistematizar las tesis expuestas en el primer informe y establecer jalones para los trabajos futuros. El interés del método propuesto estriba en que el mismo tiende a una acción más concreta, a la vez que responde a una concepción de conjunto y se refiere a proyectos en curso de ejecución

que de este modo vienen a quedar coordinados, sin que se descuide la posibilidad de adaptar las conclusiones de los estudios a las particularidades de cada país por conducto de los organismos regionales. Pero en la coordinación de las actividades deben tomarse en cuenta condiciones fundamentales — los aspectos económicos y humanos de la industrialización — y consideraciones metodológicas.

14. Por lo que hace a los aspectos económicos, conviene señalar que la industrialización no es un fin en sí mismo y que no cabe aislarla del contexto económico del país o de la región interesada. A este propósito, son de interés indiscutible las esferas de actividad complementarias que ha sugerido el representante de los Países Bajos. Por otra parte, es preciso analizar cuáles son las condiciones necesarias para la industrialización. Conviene hacer un inventario de los recursos disponibles, y muy especialmente de los recursos energéticos, y determinar luego la infraestructura disponible en función de las industrias que deban desarrollarse, insistiendo particularmente en la selección de estas industrias. A este respecto, en muchos países insuficientemente desarrollados se comprueba una tendencia a la diversificación de la industria, lo cual constituye un fenómeno alentador. También es preciso no descuidar las relaciones entre la industrialización y la agricultura. Finalmente, hace falta estudiar las consecuencias que puede tener la industrialización en las relaciones económicas exteriores del país, en particular sobre la balanza de pagos, y determinar los mercados que las industrias puedan obligar a desarrollar.

15. En lo que se refiere a los aspectos humanos de la industrialización, el Sr. Abelin recuerda que, en opinión del Primer Ministro de la India, el objetivo esencial consiste en asegurar la satisfacción de las necesidades elementales de la persona humana. Esta opinión se justifica perfectamente si se tienen en cuenta las experiencias de la Europa occidental en el siglo XIX y, más recientemente, de la Unión Soviética. Es interesante comprobar que, con un volumen dado de inversiones, las industrias primarias crean menos empleos que las industrias de elaboración, y menos aun que la artesanía. Esto no significa que haya que sacrificar las industrias primarias en beneficio de las industrias artesanales, pero conviene tener en cuenta este fenómeno para asegurar un desarrollo armonioso. Cabe señalar a este respecto que, a fin de evitar el desempleo tecnológico, el Gobierno de la India atribuye una gran importancia al desarrollo de las comunidades y al fomento de las industrias rurales. En los países de Asia, el financiamiento del desarrollo impone una carga muy pesada a la población, ya que la tasa de formación bruta de capital es en general inferior al 10%, y es preciso efectuar una selección a fin de evitar que la carga llegue a ser insoportable para el consumidor, situación que se crea cuando un país trata de desarrollar con excesiva rapidez un número demasiado grande de industrias, lo cual obliga a recurrir al ahorro forzoso que debe salir de ingresos bastante modestos. Surgen entonces resistencias y los dirigentes que persiguen efectos espectaculares se ven en la necesidad de adoctrinar a la opinión y echar mano de diversos medios de coerción; a ello se suma con frecuencia un sentimiento más o menos artificial de inseguridad que lleva a desviar una parte de la producción a la fabricación excesiva de armamentos. Todos estos son fenómenos que deben tener en cuenta quienes quieran asegurar un desarrollo económico armonioso.

16. El Sr. Abelin comparte la preocupación que revela el Secretario General cuando insiste en la relación existente entre el desarrollo de la comunidad y las cooperativas, por una parte, y la industrialización, por otra, y sobre los aspectos sociales y demográficos de la industrialización. Esta concepción corresponde a lo que podría llamarse una doctrina francesa. Las sugestiones que formula el representante de Francia deben considerarse principalmente dentro del marco de esas dos esferas.

17. Por lo que se refiere a los métodos, los puntos de vista expuestos por el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales en la 900a. sesión son muy interesantes por los principios que los informan, pero tal vez haga falta aún complementarlos un tanto en algunos aspectos. El programa propuesto por la Secretaría constituye el marco de una política integrada y confiere un papel sumamente importante a las Naciones Unidas y a los organismos especializados. Es evidente que las Naciones Unidas no deben obrar sin consultar a los organismos especializados interesados, especialmente la OIT, la FAO y el Banco Internacional, así como a las comisiones económicas regionales; aunque estas últimas han de disfrutar de cierta libertad en materia de estudio de proyectos regionales, es necesario que las normas y decisiones de conjunto sean fijadas y tomadas por los órganos superiores de las Naciones Unidas.

18. En cuanto a los medios de que podrá disponerse, las propuestas de la Secretaría son bastante moderadas y la delegación francesa las considera favorablemente.

19. En conclusión, el Sr. Abelin cree, contrariamente a lo que sostienen algunos, que la voluntad de mejorar las condiciones de vida es igual en todas partes. Los que carecen de convicción pretenden que la adaptación de la población a la evolución tecnológica exige más tiempo que la implantación propiamente dicha de una industria; el Sr. Abelin cita ejemplos que demuestran lo contrario. El orador termina instando al Consejo Económico y Social a hacer cuanto pueda por llevar adelante su obra.

20. El Sr. ULLRICH (Checoeslovaquia) destaca la importancia que tiene en el momento actual el problema de la productividad industrial. Es importante que el Consejo estudie este problema y busque las soluciones y las conclusiones que permitirán secundar los esfuerzos que están realizando los países insuficientemente desarrollados para desarrollar su industria. Para aumentar la productividad industrial, es indispensable perfeccionar constantemente las técnicas y los métodos de producción. Por lo demás, el desarrollo de la producción industrial no debe ser un fin en sí mismo, sino que debe servir para mejorar las condiciones materiales y culturales de los trabajadores.

21. Checoeslovaquia es, por tradición, un país industrial y su Gobierno ha puesto en ejecución un programa que prevé la aplicación sistemática de nuevas técnicas para acelerar el desarrollo industrial. La realización del primer plan quinquenal ha permitido aumentar en un 10% el volumen de la producción industrial, debido principalmente a un incremento del 60% en la productividad de la mano de obra. Como consecuencia de este incremento de la productividad, han aumentado los ingresos de los trabajadores y de la población en general. Esto ha permitido al Gobierno adoptar una serie de medidas para mejorar la condición social de la clase trabajadora, rebajar los precios y aumentar de este modo el volumen del ahorro.

22. A pesar de los importantes resultados obtenidos, el Gobierno tiene conciencia de que, para poder seguir perfeccionando las técnicas y elevar al mismo tiempo el nivel de vida de la clase trabajadora, deben proponerse objetivos aun más elevados en materia de producción industrial. Por ello, ejerce sus mayores esfuerzos en las ramas de la actividad industrial que son indispensables al desarrollo económico y para las cuales las condiciones parecen especialmente favorables. Se han logrado importantes progresos en la introducción de la automación en la industria de la electividad, y existen ya las condiciones necesarias para implantarla también en otras industrias. Además, se esfuerza por perfeccionar las técnicas, emplear los métodos de producción más modernos y modernizar el equipo industrial, a fin de reemplazar gradualmente el trabajo humano por el de las máquinas, lo que permitirá disminuir las horas de trabajo sin reducir los salarios. El Gobierno de Checoeslovaquia ha dispuesto que en la segunda parte del Segundo Plan Quinquenal (es decir, en 1958) se establecerá en el país la jornada de siete horas. Existen institutos de investigación que se dedican a estudiar estos problemas.

23. La mecanización de la agricultura, muy avanzada en Checoeslovaquia, permite obtener una producción más racional y ha hecho posible liberar una parte de la mano de obra agrícola que puede utilizarse con ventaja en la industria.

24. En el curso de estos últimos años, Checoeslovaquia ha adquirido una gran experiencia en lo que respecta a la aplicación de nuevas técnicas en la industria y la agricultura, y está dispuesta a compartirla con los demás países. Por supuesto, le interesa vivamente lo que se ha hecho en otras regiones.

25. Ya antes de la segunda guerra mundial, Checoeslovaquia, país en que la industria ha estado siempre muy desarrollada, estaba en condiciones de fabricar y exportar instalaciones industriales completas. Pero, desde hace algunos años, ha mejorado aún más la calidad de esos equipos y el volumen de sus exportaciones en este ramo ha aumentado considerablemente. El país exporta actualmente instalaciones completas para las principales ramas de la industria, entre ellas, la producción de energía hidroeléctrica, las industrias siderúrgicas, el tratamiento de los metales y minerales, la producción de gas de alumbrado y de cemento, la fabricación de fibras sintéticas y materiales plásticos, las industrias de la alimentación, la fabricación de calzado, la producción de motocicletas, bicicletas y máquinas de coser, etc. En este sector de la industria pesada, Checoeslovaquia ha podido aportar una importante contribución a la ejecución de los planes de desarrollo de países de Asia, Africa y América Latina. Hay que señalar que Checoeslovaquia, así como las demás democracias populares, no sólo importa productos primarios de los países insuficientemente desarrollados, sino también sus productos manufacturados, contribuyendo de ese modo a su desarrollo industrial. Además está dispuesta a proporcionar a los países insuficientemente desarrollados los beneficios de la experiencia que ha adquirido en los campos de la técnica, de la producción y de la organización industrial. Su comercio con países como la India, Indonesia y Birmania y los países de América Latina ha aumentado a ritmo muy acelerado, y sus relaciones comerciales con los países del Cercano Oriente cobran cada vez mayor amplitud.

26. Checoeslovaquia apoyará todas las decisiones que el Consejo adopte con miras a facilitar el intercambio de conocimientos técnicos en materia de productividad entre los diferentes países, y estima que las comisiones regionales deben desempeñar un destacado papel en este sentido. En Europa, los órganos más competentes parecen ser los comités de la Comisión Económica para Europa que se ocupan de los problemas industriales y agrícolas. Convendría desarrollar la actividad de esos comités a fin de asegurar la utilización de los procedimientos y técnicas más modernos en todos los países europeos. Para que el intercambio de experiencias y de información en este campo llene una finalidad útil, debería incluir también a los países europeos que no son miembros de la CEE.

27. El incremento de la productividad reviste un carácter particularmente urgente en los llamados países insuficientemente desarrollados. Sería necesario que estos países se dedicaran cuanto antes a realizar programas de industrialización encaminados a aumentar su productividad industrial y agrícola. Como disponen de productos básicos, deberían desarrollar ante todo sus industrias de transformación y aprovechar sus recursos hidráulicos para la producción de energía eléctrica, elemento indispensable para todas las ramas de la industria. Los esfuerzos que los países insuficientemente desarrollados han realizado en este sentido han contado y seguirán contando con el apoyo de Checoeslovaquia, que considera que, para todo país, el desarrollo de una industria fundada en sus recursos propios es uno de los elementos esenciales para mejorar el nivel de vida de su población y asegurar su independencia económica y política. Las comisiones económicas regionales deberían prestar mayor atención a este problema, y no cabe la menor duda de que una colaboración más estrecha entre ellas permitiría aumentar la producción de los países insuficientemente desarrollados, tanto en el sector industrial como en el agrícola.

28. El Sr. Ullrich desea dar a los países insuficientemente desarrollados la seguridad de que Checoeslovaquia está dispuesta a prestarles toda la asistencia posible para la creación de nuevas industrias, la utilización de las técnicas más modernas de producción, la construcción de centrales hidroeléctricas, etc., ya sea proporcionándoles instalaciones industriales modernas completas, o poniendo a su disposición sus conocimientos. El Gobierno de Checoeslovaquia ha invitado a representantes de los países de Asia a venir a visitar las centrales hidroeléctricas de su país. Dentro del marco de las actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, el verano próximo se reunirán en Checoeslovaquia en un seminario sobre silvicultura, expertos de países de Asia y del Lejano Oriente. Si algunos países quieren enterarse de los progresos de orden económico realizados en Checoeslovaquia, el Gobierno de este país está dispuesto a estudiar todas las posibilidades de estimular el desarrollo eficaz de los países insuficientemente desarrollados, tanto en lo que respecta al intercambio de literatura técnica y científica como mediante visitas de expertos.

29. La delegación de Checoeslovaquia considera que el Consejo — y en particular las comisiones económicas regionales — deben prestar asistencia a los países insuficientemente desarrollados para que puedan aplicar las técnicas y los métodos más modernos al esforzarse por crear sus nuevas industrias y alcanzar su objetivo de acelerar la industrialización para elevar el nivel de vida de su población.

30. El Sr. RICHES (Organización Internacional del Trabajo) subraya el importante lugar que ocupa la

cuestión del desarrollo industrial y del aumento de la productividad en todo programa de desarrollo económico. Prestando particular atención a esta cuestión y estableciendo un programa de conjunto destinado a estimular la industrialización, el Consejo puede contribuir a reforzar las economías poco desarrolladas, a aumentar y a diversificar las posibilidades de empleo, y a elevar los niveles de vida.

31. Un programa de esta índole abarca un gran número de problemas, algunos de los cuales son de la competencia de las organizaciones internacionales existentes, en tanto que otros sólo se pueden resolver mediante el esfuerzo combinado de todas estas organizaciones. El Consejo, sin duda, está interesado en saber qué trabajos han iniciado ya las diferentes organizaciones y hasta qué punto cada una de ellas está calificada para emprender tal o cual tarea.

32. La Organización Internacional del Trabajo se ocupa de ciertos trabajos cuya ejecución inmediata se prevé en el documento E/2832. Esta organización ha realizado ya progresos al respecto, y su acción futura se facilitaría si las Naciones Unidas pudieran emprender determinados estudios y realizar algunos trabajos conexos que la OIT no está en condiciones de emprender por sí misma. Las actividades de la OIT se refieren en particular a las cuestiones siguientes: estudio y solución de los problemas del empleo insuficiente, desarrollo de la pequeña industria y papel que desempeñan los métodos cooperativos, y, por último, aumento de la productividad y mejoramiento de la gestión administrativa.

33. En lo tocante al problema del empleo insuficiente, la OIT ha emprendido y emprende algunos estudios relativos a la naturaleza y a la importancia de esta cuestión en las zonas rurales, a las tendencias de las migraciones internas, y a cuestiones conexas tales como la vivienda y la seguridad social. La OIT ha suministrado asistencia técnica a gran número de países a fin de ayudarlos a llevar a cabo encuestas sobre la mano de obra y el mercado del trabajo. En lo posible estas encuestas están vinculadas a la ejecución de programas que tienen por objeto desarrollar los servicios de empleo y de formación de los trabajadores. En realidad, la asistencia que presta en cuanto respecta a la mano de obra representa una de las tareas que la OIT desempeña con regularidad.

34. Es evidente que debido a la falta de capitales y a la necesidad de proporcionar empleo a los habitantes de las poblaciones pequeñas, la pequeña industria está llamada a desempeñar durante mucho tiempo un importante papel en el proceso de industrialización de los países insuficientemente desarrollados. Muchos de estos países han solicitado la asistencia de la OIT para examinar detenidamente los problemas que se plantean en esta clase de industria. La OIT se ha ocupado en el estudio de dichos problemas y ha suministrado asistencia técnica con el fin de resolverlos. A este respecto, le ha sido posible aprovechar su vasta experiencia en materia de métodos cooperativos.

35. En el curso de los últimos seis años, la OIT ha trabajado particularmente en la esfera de actividad relativa al aumento de la eficiencia productiva y al perfeccionamiento de la administración. Sus misiones de asistencia técnica dedican actualmente sus esfuerzos a crear o a desarrollar en diversos países centros nacionales de productividad y de formación de personal administrativo, los cuales tienen por objeto acelerar la producción en las industrias grandes y pequeñas. Para la realización de esta labor, las misiones se inspiran en las recomendaciones formuladas por los diferentes órganos de la OIT. Disponen asimismo de algunos estudios y manuales y de una documentación preparada por la Oficina Internacional del Trabajo. Los órganos competentes de la OIT continuarán ocupándose en estos problemas y estudiarán en particular el papel que desempeñan los empleadores y los trabajadores en el aumento de la productividad. En efecto, el desarrollo de la productividad mediante el empleo de técnicas modernas de administración y de mejores métodos de trabajo no es sólo cuestión de técnica sino también de mentalidad y de actitud. Ante todo es preciso despertar el interés de los directores, capataces y obreros, y persuadirles a que utilicen nuevos métodos de trabajo y de administración. A este respecto, la OIT está especialmente calificada para suministrar asistencia a los países insuficientemente desarrollados. Al ocuparse en cuestiones de esta índole, las misiones de la OIT gozan de dos ventajas: pueden aprovechar las relaciones que la OIT mantiene con los empleadores y con los trabajadores de los países interesados, y también la confianza que dichas misiones inspiran debido a que actúan de conformidad con las normas que bajo los auspicios de la OIT, formulan los representantes de los empleadores y los de los asalariados. En consecuencia, la OIT recibe peticiones cada vez más numerosas de asistencia para la organización de seminarios o de cursos de capacitación para el personal directivo y para los trabajadores manuales.

36. Si se desea que la asistencia que se presta en esta esfera de actividad, dé buenos resultados, es preciso que se suministre dentro de la estructura de programas de desarrollo industrial bien concebidos y que al mismo tiempo se preste asistencia en ciertas actividades conexas. El Sr. Riches subraya la importancia que pueden tener algunos de los estudios que se proponen en el documento E/2832.

37. Cuando en un país se emprende la creación de nuevas industrias o la expansión de las ya existentes, surge un gran número de problemas que, en particular, se refieren a la importancia de las fábricas y a su ubicación, a la mano de obra necesaria, a los capitales que se deben invertir, los procedimientos que han de emplearse y la clase de equipo. En estos casos podrían ser muy útiles los estudios que se proponen. La OIT ha adquirido mucha experiencia en algunos de los problemas a que se ha hecho referencia y, en consecuencia, su colaboración con las Naciones Unidas resultaría sumamente provechosa. Los estudios relativos a los aspectos financieros y fiscales de la industrialización, a la cuestión de la energía, los transportes y otros servicios, que la OIT no está en condiciones de emprender, podrían ser igualmente útiles para resolver algunos problemas importantes.

38. La OIT está vivamente interesada en las propuestas relacionadas con el amplio programa de trabajos que ha sido presentado al Consejo y que han de emprender las Naciones Unidas y los organismos especializados. La OIT espera poder prestar su concurso en los tres campos de acción de su competencia y en los cuales desarrolla especialmente sus actividades. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo ha pedido al Sr. Riches que haga saber al Consejo que la OIT se complacería en colaborar en la ejecución de dicho programa y que tendrá debidamente

en cuenta las opiniones que expongan los miembros del Consejo con respecto a las actividades que la OIT podría emprender útilmente en las esferas de su competencia.

39. El Sr. ORR (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) declara que en opinión del Director General de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el programa de trabajo propuesto en el documento E/2832 no tiene suficientemente en cuenta la necesidad de distribuir, con la mayor eficacia posible, los trabajos entre las organizaciones interesadas. Si bien en el documento figura una exposición bastante completa sobre los servicios de la Secretaría en lo que respecta a dicho programa, en cambio sólo se hace una breve alusión a los organismos especializados. Asimismo se menciona en ese documento la asistencia que suministran los expertos de la Administración de Asistencia Técnica, pero no los trabajos conexos que en la misma materia realizan los expertos de los organismos especializados.

40. El Sr. Orr señala que la FAO se ocupa ya en gran parte de los problemas previstos en las propuestas de la Secretaría: en particular, tal es el caso en lo que respecta a la comercialización y a la distribución de productos agrícolas, de productos forestales y productos de la pesca. Los trabajos corrientes que se realizan sobre estos problemas han adquirido mayor amplitud y aumenta rápidamente el número de expertos que se ocupan en ellos en virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, ya que son cada vez más numerosas las solicitudes de asistencia que presentan los países insuficientemente desarrollados. Si es necesario llevar a cabo nuevos trabajos de investigación en este campo, parece posible hacerlo con poco gasto, aumentando el personal de que se dispone en la actualidad.

41. Desde hace mucho tiempo la FAO se interesa por las relaciones entre la agricultura y la industria, particularmente en las regiones relativamente poco desarrolladas. También en este caso convendría sacar provecho de la información que esta Organización podría suministrar y de la experiencia que ha adquirido.

42. La FAO estima, además, que para realizar los estudios que se proponen en el documento E/2832, sería conveniente desarrollar la coordinación que ya existe entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y en particular los trabajos que la FAO y las comisiones económicas regionales efectúan conjuntamente en ciertas esferas, tales como la agricultura, la silvicultura y las industrias forestales. Asimismo, la FAO se ocupa desde hace tiempo en la cuestión de las cooperativas y de las industrias rurales, por lo que sería interesante, en lo concerniente a los trabajos previstos en las esferas de actividad 3 y 4 (E/2832, párrafos 84, 86 y 89), que se utilizara en la mayor medida posible la experiencia que han adquirido ésta y otras organizaciones; dicha manera de proceder estaría en conformidad con los acuerdos que se están tramitando entre las Naciones Unidas, la OIT y la FAO.

43. Por último, si bien la FAO actúa únicamente en dos de las esferas de actividad que comprenden proyectos cuya ejecución inmediata se recomienda (E/2832, párrafo 55), o sea, las esferas 4 y 10, conviene señalar que estas actividades la pondrán en condiciones de ayudar al Consejo cuando éste estudie los métodos más eficaces que se deben emplear para la ejecución de los programas suplementarios que apruebe.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Reclamaciones relativas a violaciones de los derechos sindicales (E/2833, E/L.700, E/L.701) (*conclusión*)

44. El PRESIDENTE invita al representante de Arabia Saudita a tomar parte en el debate.

45. El Sr. HALIQ (Arabia Saudita) lamenta que la delegación de Francia haya creído oportuno presentar un proyecto de resolución (E/L.700), poco objetivo, por cierto, sobre esta cuestión de menor importancia.

46. Las condiciones de trabajo en la industria petrolera de Arabia Saudita son de las mejores que existen en el Oriente Medio, y sin duda tan buenas como las que se ofrecen a la mano de obra argelina empleada en las minas de carbón francesas. El origen del asunto fué una huelga que ocurrió hace cerca de dos años y que se resolvió amistosamente. Todos los gobiernos reciben numerosos cuestionarios de las Naciones Unidas y no siempre les es posible dar respuesta a ellos inmediatamente. El Gobierno de Arabia Saudita contestará a la invitación de que se trata en la forma acostumbrada y en la fecha que considere oportuno.

47. El Sr. HASAN (Pakistán) estima que Arabia Saudita pudo tener numerosas razones para no dar respuesta inmediatamente. A su parecer, el proyecto de resolución de Francia contiene una opinión implícita y el Consejo no debe juzgar el fondo de la cuestión mientras no haya recibido la respuesta que espera.

48. En opinión del Sr. Hasan bastaría con decir "Toma nota de la información enviada por el Secretario General de"; tal es el texto de la enmienda presentada por Pakistán (E/L.701).

49. El Sr. Hasan, después de escuchar la declaración del representante de Arabia Saudita, acepta además que se suprima el párrafo 2 de su enmienda.

50. El Sr. HAUCK (Francia) recuerda que Francia ha respetado siempre las libertades sindicales y que en particular reconoció estas libertades en los territorios de Africa del Norte incluso antes de garantizar la independencia a dichos territorios. El Consejo ha adoptado un procedimiento para investigar toda violación de los derechos sindicales que se le señale, procedimiento que deben acatar los Estados Miembros. La primera carta dirigida por el Secretario General a Arabia Saudita, data de hace dos años y la más elemental cortesía exigía que este país diera respuesta a ella.

51. El representante de Francia, no obstante, toma nota de las seguridades que ha dado el Sr. Haliq con respecto al próximo envío de una respuesta, y en estas condiciones, conviene en que se suprima la palabra "profundo" que figura en su proyecto de resolución. Propone, además, que se agregue un nuevo párrafo concebido en estos términos:

> "toma nota del hecho de que el Gobierno de Arabia Saudita se ha comprometido a dar respuesta en breve plazo al Secretario General".

52. El Sr. HALIQ (Arabia Saudita) estima que el proyecto de resolución de Francia da a entender que, debido a la intervención del representante de ese país, el Gobierno de Arabia Saudita se compromete a dar respuesta al Secretario General. No puede, por consiguiente aceptar estos términos, pues su Gobierno tiene derecho a contestar cuando lo estime oportuno y en la fecha que le parezca conveniente.

53. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) propone que se modifique la enmienda del Pakistán en la siguiente forma:

"*Toma nota* de la información transmitida por el Secretario General y de las seguridades dadas por el representante de Arabia Saudita en el sentido de que su Gobierno se propone responder próximamente a la invitación que le fué transmitida por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 575 A (XIX) del Consejo."

54. El Sr. HASAN (Pakistán) acepta esta modificación. Sin embargo, estima que, para tener en cuenta las objeciones del Sr. Haliq, sería preferible decir: ". . . tiene la intención de enviar . . .".

55. El Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que no es indispensable adoptar una resolución al respecto, pues en el acta de la sesión quedará constancia del curso que ha tomado el debate y de la declaración formulada por el representante de Arabia Saudita. En caso contrario, la delegación de la URSS votará a favor de la enmienda presentada por Pakistán en el documento E/L.701, tomando en consideración el hecho de que el representante del Pakistán ha retirado el párrafo 2 de dicha enmienda.

56. El Sr. HAUCK (Francia) se declara dispuesto a aceptar, ya sea la enmienda de Pakistán, tal como ha sido modificada por el representante de los Estados Unidos, o la solución que propone el Sr. Saksin.

57. Después de un intercambio de opiniones, el Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) y el Sr. HASAN (Pakistán) precisan que, en vista de que Francia ha convenido en retirar su propuesta, presentan su enmienda con carácter de proyecto de resolución.

58. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto conjunto de resolución presentado por los Estados Unidos y por Pakistán.

Por 15 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

907a. sesión

Lunes 23 de abril de 1956, a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 5 del programa:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (*continuación*) 43

Fecha de apertura del 22° período de sesiones..... 49

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría y Polonia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816 y Corr.1, E/2832, E/2845) (*continuación*)

INDUSTRIALIZACIÓN (E/2816 Y CORR.1, E/2832) (*continuación*)

1. El Sr. MACKAY (Canadá) advierte por el informe de la Secretaría (E/2816 y Corr.1) que los organismos de las Naciones Unidas han terminado recientemente o tienen en curso, aparte de su labor corriente, más de 300 trabajos o proyectos dirigidos todos, en una u otra forma, a difundir el conocimiento de los métodos y medios que permiten desarrollar las industrias y aumentar la productividad en los países insuficientemente desarrollados. Ello demuestra que los países relativamente más industrializados no se contentan con apoyar de palabra a los países menos desarrollados que aspiran cada vez más a acelerar el ritmo de su desrrollo; ahora es preciso que vean si el programa de estudios y de trabajos que se ha emprendido es completo y está suficientemente coordinado.

2. Los problemas de coordinación que ya se plantean a los organismos de las Naciones Unidas en relación con sus trabajos actuales se irán multiplicando a medida que se amplíen las actividades de esos organismos, sobre todo si el Consejo da su aprobación al vasto programa de estudios propuesto por el Secretario General (E/2832). Sin proponerse abordar los aspectos generales de la coordinación — tema que figura en el programa del 22° período de sesiones del Consejo — la delegación del Canadá considera que el Consejo o su Comité de Asuntos Económicos podría empezar a estudiar el problema concreto de la coordinación de los trabajos pertenecientes al campo de la industrialización y de la productividad y, en particular, pedir a la Secretaría que prepare lo que el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales ha llamado "arreglos concretos en cada caso particular, antes de que los proyectos puedan ser formulados con alguna precisión" (E/L.697, pág. 7). Además, siendo así que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) han dado al Consejo la seguridad de que cooperarán sin reservas en todo programa general relativo a esta esfera de actividad, la delegación del Canadá desearía conocer la opinión de dichos organismos acerca de la forma que deberá tener dicha cooperación para que sea eficaz. Evidentemente, no se puede pretender resolver todos los problemas de la coordinación en el actual período de sesiones, pero el Consejo podría tratar de formular sugestiones para facilitar los trabajos de la Secretaría de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de las comisiones regionales mediante una distribución conveniente de las tareas.

3. El estudio de los trabajos que se realizan actualmente (E/2816 y Corr.1) se refiere no solamente al sector "industrial", sino también a los sectores primario y terciario, en sus relaciones con el desarrollo de la industria y el aumento de la productividad. La delegación del Canadá aprueba que la Secretaría haya delimitado de este modo el alcance de la cuestión en conformidad con los deseos expresados por el Consejo en su resolución 560 (XIX). Aprueba igualmente que haya colocado el proceso de la industrialización dentro del marco más general del desarrollo económico, lo cual responde al criterio que el Consejo ha expresado a menudo, por ejemplo, en el preámbulo de su resolución 416 F (XIV). Como lo demuestra la experiencia del Canadá, ese es el mejor modo de lograr un desarrollo económico integrado mediante el incremento de los ingresos reales y la elevación del nivel de vida en los países interesados, cualquiera que sea su grado de desarrollo.

4. El Sr. Mackay no olvida que las circunstancias varían de un país a otro, pero la historia de la transformación del Canadá puede ser útil a otros países, ya que el Canadá se ha situado entre los países industrializados en una época todavía bastante reciente. Su experiencia demuestra que las naciones cuya expansión industrial es rápida no siempre ven decrecer la importancia relativa de sus industrias primarias. Aunque la agricultura ha perdido su importancia preponderante en el Canadá, la producción agrícola del país es muy superior a lo que era a comienzos del siglo, gracias a la mecanización y al empleo de abonos y de los métodos agrícolas más modernos. Lo mismo ocurre con sus

otras tres industrias primarias — la minería, la explotación forestal y la producción de energía hidráulica — y también con sus industrias secundarias que constituyen actualmente la fuente más importante de empleos e ingresos. En efecto, el porcentaje de personas empleadas en las industrias manufactureras del Canadá (25%) es casi el mismo que en los Estados Unidos de América, y en este aspecto el Canadá figura actualmente entre los seis primeros países del mundo. Contrariamente a lo que ocurre en otros países altamente industrializados como el Reino Unido, Francia y los Países Bajos, que deben importar gran parte de las materias primas que necesitan sus industrias de transformación, la industria manufacturera del Canadá utiliza sobre todo materias primas producidas en el país. Por otra parte, la fuerza económica del Canadá se debe a la abundancia de recursos naturales fácilmente accesibles, a la creciente demanda de parte de los países que tienen necesidad de dichos recursos, a la rápida expansión del mercado nacional y a la estabilidad de las instituciones políticas y de todo orden. Es sobre todo el aumento de la demanda mundial de productos industriales — materias primas y productos acabados — lo que ha permitido al Canadá producirlos en grandes cantidades y a precios comparables con los precios mundiales. Por otra parte, las industrias manufactureras se han desarrollado paralelamente con el mercado interno que absorbe alrededor del 85% de la producción de esas industrias. Este desarrollo del mercado interno se explica, a su vez, por la amplitud que han cobrado los programas de aprovechamiento de los recursos naturales. El desarrollo de las industrias primarias es, pues, un importante factor que debe completar todo esfuerzo tendiente a acelerar el proceso de desarrollo de las industrias secundarias, a condición, por supuesto, de que el país interesado posea importantes recursos naturales que aprovechar y que la demanda mundial aumente lo suficiente para absorber el excedente de productos lanzados al mercado.

5. El ejemplo del Canadá prueba que es el desarrollo bien equilibrado de la economía lo que ha permitido aumentar el ingreso, elevar el nivel de vida, desarrollar la industria e incrementar la productividad. Por lo demás, esta conclusión figura en el estudio titulado *Procesos y problemas de la industrialización en los países insuficientemente desarrollados* (E/2670), y la delegación de Canadá espera que cuando el Consejo examine un programa de estudios o considere la adopción de medidas relacionadas con la industrialización y la productividad situará estos problemas dentro del marco más amplio del desarrollo económico integrado.

6. Por lo que hace al programa de trabajo propuesto por la Secretaría (E/2832) éste es la consecuencia lógica del estudio de los trabajos que se realizan actualmente (E/2816 y Corr.1) y tiende a lograr una organización más equilibrada de los trabajos futuros. Una de las primeras cuestiones que se plantean al Consejo es la de saber si, en caso de adoptarse dichas propuestas, quedarían satisfechas las necesidades señaladas en el documento E/2816. Por otra parte, la delegación del Canadá estima que convendría responder a las siguientes preguntas: *a*) ¿tiende la lista de esferas de estudio y actividad consignada en el documento E/2832 sobre todo a llenar las lagunas existentes en los trabajos ya emprendidos por las Naciones Unidas para favorecer el desarrollo económico, y especialmente para aumentar la industrialización y la productividad? O *b*) ¿se trata acaso de un plan general destinado a servir de guía al Consejo y a sus comisiones o a los gobiernos que soliciten asistencia técnica, según lo expresado en el párrafo 13 del documento? O aun *c*) ¿tienen estas propuestas la finalidad de alcanzar a la vez ambos objetivos?

7. En el primer caso, sería preciso ante todo definir la palabra "laguna". El problema de las lagunas que deban ser llenadas no hará más que crecer con el desarrollo de las actividades de los diversos organismos de las Naciones Unidas. Sería de escaso interés intentar frenar sus iniciativas, y tampoco sería eficaz encargar únicamente a la Secretaría los estudios encaminados a llenar las lagunas existentes. Semejante actitud no haría sino suscitar nuevos problemas de coordinación, a menos que pudiera establecerse una distribución suficientemente coordinada de los trabajos entre los diversos organismos. Este sería el único modo de evitar el derroche de recursos, tanto en el orden financiero como en el del personal técnico disponible.

8. Si, por el contrario, el documento E/2832 constituye un plan general de trabajos en materia de industrialización y productividad, la delegación del Canadá considera que las 10 esferas de actividad previstas no son suficientemente vastas: un plan general debería abarcar no sólo los temas que se están estudiando, sino también los temas sobre los cuales no se ha emprendido todavía ningún estudio. Si se trata de un programa integral en el que deban participar todos los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las comisiones regionales no podrán quejarse de que haya duplicación entre las esferas consideradas y los trabajos que realizan actualmente.

9. Si, en efecto, las propuestas de la Secretaría persiguen un doble objetivo, convendrá que el Consejo lo señale claramente a la Secretaría, así como a los organismos especializados y a las comisiones regionales interesadas, a fin de asegurar que los limitados recursos de las Naciones Unidas se utilicen eficazmente y que se obtengan los mejores resultados posibles en beneficio de los países poco desarrollados.

10. La delegación del Canadá aprueba en términos generales las propuestas formuladas en el informe distribuído bajo la signatura E/2832. Pero desearía conocer la opinión de los países poco desarrollados sobre los trabajos que, según ellos, deberían tener prioridad. También desearía obtener detalles más amplios sobre las consecuencias financieras de estas propuestas y sobre la cantidad de personal que se destinará a su ejecución. En efecto, el Consejo no puede aprobar la aplicación de estas propuestas sin conocer bien cuáles serán dichas consecuencias, qué resultados podrán dar los trabajos propuestos y qué interés presentan los diferentes estudios para los países insuficientemente desarrollados. También convendría que el Consejo diese instrucciones tan precisas como fuese posible a la Secretaría de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a las comisiones regionales, tanto en lo que se refiere a los trabajos que deban realizarse, como a los medios que deban emplearse para lograr una coordinación eficaz.

11. Por último, la delegación del Canadá participará gustosa en la discusión de otras cuestiones relativas a la industrialización dentro del ámbito del desarrollo económico, a saber, el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, la energía atómica como factor del desarrollo económico y la creación de nuevos recursos energéticos y materiales. La delegación del Canadá

confía en que estos debates tendrán resultados provechosos.

12. El Sr. SOLLI (Noruega) opina que los informes que el Consejo tiene ante sí han aparecido en fecha harto tardía; la delegación de Noruega ha tenido que hacer un gran esfuerzo para poder ponerse en condiciones de formular una opinión en un plazo tan breve.

13. El Consejo tiene el deber de responder de un modo concreto al deseo de los países insuficientemente desarrollados de llevar adelante su industrialización. Este deseo se ha manifestado recientemente de diversas maneras, y es evidente que en muchos de estos países las autoridades políticas quieren asumir la responsabilidad de impulsar el rápido desarrollo de la industria y consideran la acción internacional como un medio de alcance limitado destinado a completar sus propios esfuerzos.

14. Son numerosas las instituciones internacionales que pueden prestar su asistencia y su asesoramiento a los países insuficientemente desarrollados. La tarea del Consejo consiste en coordinar las actividades de las comisiones regionales y de los organismos especializados con las de la Secretaría y cuidar de que se logre una distribución eficaz de los trabajos. Para ello, no hace falta ningún nuevo órgano y los defectos que puedan aparecer en el sistema podrán corregirse bajo la dirección del Consejo y del Secretario General.

15. Como lo ha destacado el representante de los Países Bajos en la 906a. sesión, los proyectos que deben iniciarse primero son los que resultan más necesarios a los países interesados y para los cuales éstos solicitan la asistencia de las Naciones Unidas. El Consejo debe luego distribuir los proyectos entre los organismos competentes, dentro de los límites de los recursos disponibles. A este fin, es preciso idear un sistema de coordinación de la máxima flexibilidad posible, para lo cual podría recurrirse a ciertos órganos, por ejemplo, al Comité Administrativo de Coordinación. La Secretaría debe contar con el apoyo del Consejo y disponer de los recursos necesarios. Por lo tanto, el Consejo debe adoptar en el actual período de sesiones decisiones de carácter práctico, sobre todo en lo que se refiere a las propuestas que figuran en el documento E/2832.

16. El Gobierno de Noruega considera especialmente que los trabajos correspondientes a las esferas de actividad 10, 4, 3 y 6 figuran entre los que merecen ser emprendidos en primer término. También atribuye gran importancia a los aspectos mencionados por el representante de los Países Bajos y en particular comparte su opinión en lo relativo a la formación técnica y la enseñanza de oficios. Sin embargo, dado el gran número de propuestas que podría tener que examinar el Consejo, sería conveniente tener muy especialmente en cuenta el parecer de los países interesados.

17. La delegación de Noruega aprueba en conjunto el programa propuesto, pero con dos reservas: en primer lugar, los trabajos deberán mantenerse dentro de los límites de los recursos de que se dispone o podrá disponerse y distribuirse a lo largo de cierto período, debiendo quedar entendido que, cuando examine nuevamente este asunto, el Consejo volverá a considerar su posición con respecto a los trabajos cuya ejecución no haya adelantado lo suficiente. En segundo lugar, los trabajos previstos deberán ser estudiados conjuntamente con los organismos especializados, las comisiones económicas regionales y los países interesados, a fin de asegurar que su ejecución quede a cargo del órgano mejor preparado para ello, con el concurso y bajo la dirección de la Secretaría o viceversa, según el caso. También convendría que, antes de iniciar ciertos trabajos, la Secretaría estudiase la posibilidad de utilizar los recursos de que dispongan diversas instituciones nacionales.

18. No se trata, por cierto, de confiar a los organismos especializados trabajos que escapen a su competencia, pero mediante un esfuerzo coordinado de los organismos de las Naciones Unidas será posible asegurar la ejecución de un número mayor de proyectos sin que por ello sea necesario aumentar en grado considerable sus recursos. Como lo ha señalado la delegación de Francia (906a. sesión), el problema estriba en encontrar el mejor medio de intensificar la coordinación.

19. No cabe esperar que se ejecuten o emprendan muchos proyectos antes de que el Consejo vuelva a examinar la cuestión, ya que deben tenerse en cuenta los recursos disponibles y el tiempo necesario para asegurar una buena coordinación de los trabajos. Sin embargo, podrían ampliarse las actividades ya iniciadas en virtud de los programas de asistencia técnica de modo que permitiera hacer frente a las necesidades prácticas de los países en proceso de industrialización. Por lo demás, estos programas responden a los deseos expresados por el Consejo en sus recomendaciones sobre el desarrollo económico integrado y los medios de enseñanza.

20. Para concluir, la delegación de Noruega desea felicitar a la Secretaría por los muy valiosos informes que ha preparado para facilitar la tarea del Consejo.

21. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) dice que en los debates que se desarrollaron en 1955 y en los dos informes que el Consejo tiene a su estudio se subraya la necesidad de una acción enérgica de las Naciones Unidas en favor de la industrialización de los países insuficientemente desarrollados. Para aumentar la productividad, dentro del marco de una economía nacional, no basta con mejorar los medios de producción; es preciso crear nuevos campos de producción y de empleo que favorezcan a su vez la modernización de los campos existentes. Esta forma de industrialización debe efectuarse a un ritmo acelerado; ahora bien, la experiencia adquirida por los países que primero se industrializaron permite que se supriman algunas fases del desarrollo que hasta ahora se han considerado como naturales o lógicas.

22. No hay que olvidar que la industrialización de los países insuficientemente desarrollados se realiza en circunstancias históricas y sociales completamente diferentes de las que predominaban cuando se industrializaron los países occidentales. En la actualidad, el proceso de industrialización debe estar acompañado de un mejoramiento general de las condiciones de vida de las clases trabajadoras, fomentado y dirigido por las autoridades públicas. El grado a que actualmente ha llegado el desarrollo técnico exige que, desde el principio, se dé mayor importancia a las industrias básicas y a las industrias pesadas y que se amplíe sin demora la magnitud de las empresas a fin de que éstas puedan mantenerse en el nivel que exigen las normas contemporáneas de productividad.

23. Actualmente, la industrialización exige esencialmente recursos de energía y medios de transporte. Como se desarrolla en un ambiente internacional enteramente distinto, los países nuevos no pueden contar

con las fuentes de financiamiento internacional de que disponían los países que se industrializaron durante la segunda mitad del siglo XIX, ni, como lo señaló el representante del Canadá (907a. sesión), pueden contar tampoco con la estabilidad de los ingresos procedentes de sus exportaciones. En la actualidad, la propia estabilidad política depende en gran manera del progreso económico y éste no surge como resultado de la actividad espontánea de las fuerzas naturales, sino que exige una acción deliberada de parte de la sociedad. Por eso, dada la situación política general que hoy existe, es tanto más necesario que el Consejo Económico y Social emprenda una acción vigorosa en el campo de la industrialización.

24. El centro de gravedad del conjunto de cuestiones de importancia mundial se ha desplazado del plano político y militar al plano económico y social; el hecho mismo de que la industrialización se haya iniciado ya en la mayoría de los países insuficientemente desarrollados y que haya adquirido cierta amplitud en algunos de ellos, demuestra claramente que se están haciendo grandes esfuerzos en este campo y que estos esfuerzos son el resultado de una firme determinación, según se puede comprobar especialmente en la América Latina. El Sr. Tyszinski ha demostrado que el comercio mundial de productos metálicos básicos que en 1899 representaba el 31% de la totalidad del comercio mundial, en 1950 representó el 56% de ésta. El aumento en la producción de cemento en los países insuficientemente desarrollados es otro síntoma característico de su desarrollo industrial. Estos resultados se han logrado con una ayuda internacional relativamente mínima. Por eso, cuando se trata de determinar cuál debe ser el papel de las Naciones Unidas en el campo de la industrialización, hay que comenzar por establecer una distinción entre los aspectos puramente nacionales de la industrialización y sus aspectos regionales e internacionales. La mejor manera como las Naciones Unidas pueden contribuir a los esfuerzos que despliegan los países insuficientemente desarrollados es creando en el plano internacional un ambiente económico favorable.

25. Desde el punto de vista histórico, la industrialización ha puesto en marcha el proceso de integración mundial. A ella se debe la formación de la primera economía verdaderamente mundial. La primera fase de la industrialización, en el siglo XIX, provocó la formación de metrópolis industriales y de zonas periféricas agrarias y productoras de materias primas. Esta situación se mantuvo prácticamente sin cambio alguno hasta hace muy poco tiempo, y se robusteció merced al sistema colonial. Su evolución dió lugar a una fuerte concentración de la producción industrial mundial. Durante los 50 años que precedieron a la segunda guerra mundial, en los Estados Unidos de América, Gran Bretaña y Alemania estaban concentradas más de las dos terceras partes de la producción industrial del mundo. Esta industrialización trajo consigo una forma particular de división del trabajo en el mundo. Por esta razón, cuando hoy se trata de formular planes nacionales de industrialización en los países insuficientemente desarrollados, inevitablemente hay que preguntarse si es preciso tender a eliminar totalmente toda forma de especialización y si la diversificación de las economías nacionales condena toda coordinación internacional. Ahora bien, la evolución actual debe conducir hacia una cooperación económica y técnica mundial cada vez más estrecha. La nueva situación exige necesariamente una nueva división del trabajo y una especialización sobre un plano nuevo. La modernización de la agricultura, por ejemplo, produce de hecho la industrialización más intensiva de ese sector; parece, pues, que debemos esperar que desaparezca en lo futuro la distinción entre el sector industrial y el sector agrícola de la economía. La división del trabajo debe efectuarse sobre la base de criterios enteramente diferentes.

26. En una época en que se dispone de una forma de energía fácilmente transportable — la energía eléctrica — parece que el factor de especialización que representa la concentración de fuerzas de energía baratas pierde su importancia. La reducción en los precios de los transportes marítimos y en los transportes interiores es otro factor de dispersión de las industrias, que favorece la integración regional en contraste con la integración mundial. Parece, además, que el agotamiento relativo de algunas fuentes de materias primas en los países industrializados milita desde hace tiempo en favor de la instalación de algunas industrias en los países insuficientemente desarrollados, cuyos recursos en materias primas están todavía por explotar. Además, las características de la mano de obra de que se disponía determinaban antes la concentración industrial; en la época actual la mecanización y la automación de la industria reducen la importancia de este factor. Por otra parte, la ley de la división del trabajo en el mundo, fundada en el principio de los costos diferenciales entraña, evidentemente, contradicciones. Sin embargo, es evidente que la división del trabajo fundada sobre la miseria permanente de vastas regiones del globo sería muy poco estable. Las regiones agrícolas superpobladas deberán emprender en lo porvenir ciertas actividades industriales; parece que este es el único medio lógico de desarrollarse económicamente.

27. De la misma manera, la experiencia de los 30 ó 40 últimos años demuestra con claridad que el temor a la competencia por los mercados mundiales debido a la nueva industrialización está perfectamente injustificado. En efecto, parece que el proceso de industrialización lleva consigo regularmente un aumento del comercio de los países interesados con el extranjero. Es así como la producción industrial de hoy se ha hecho 17 veces mayor que la de hace 80 años en tanto que el valor de las exportaciones en el comercio mundial se ha hecho 20 veces mayor.

28. El desarrollo económico de los países nuevos podría dar lugar a una desintegración económica y a la creación de economías nacionales autárquicas si no se toman en el plano internacional las medidas indispensables para contribuir a ese desarrollo y para coordinarlo. Es evidente que la industrialización es esencialmente un problema nacional. Por ello, toda tentativa que tienda a planificarla en una escala mundial sería absurda. Por el contrario, una colaboración internacional permitiría que las políticas nacionales actuales se orientaran en forma mucho más armónica y uniforme. Permitiría alcanzar, en un nivel más elevado, un nuevo equilibrio que haría posible a su vez el establecimiento de relaciones económicas realmente equitativas entre los países.

29. Por otra parte, si la industrialización es una cuestión de interés nacional, la tecnología exige una colaboración regional muy estrecha, así como una colaboración mundial. Las políticas nacionales de industrialización ejercen profunda influencia sobre la economía mundial; actúan, pues, por intermedio del comercio mundial y de los pagos, sobre la estructura de los

medios de producción de los demás países. A su vez, la economía mundial influye grandemente sobre las políticas nacionales. Es por eso que el Consejo, que tiene por misión asegurar el desarrollo económico, debe tratar de crear, dentro del marco de la economía mundial, condiciones favorables a la industrialización de los países insuficientemente desarrollados.

30. La excelente documentación presentada por la Secretaría facilita mucho la labor del Consejo en este terreno. Los dos informes (E/2816 y E/2832) forman un todo. Haciendo una apreciación de conjunto de los trabajos emprendidos en materia de industrialización, podrían sacarse las conclusiones siguientes: 1) hasta ahora, la cooperación internacional en materia de industrialización ha estado esencialmente organizada en un plano regional y se ha limitado a determinadas industrias; el problema global no ha sido objeto de la atención que merece; 2) de aquí se sigue, que los problemas económicos de la industrialización apenas si han sido abordados; 3) el hecho de que la cuestión no haya sido tratada sistemáticamente exige un esfuerzo de coordinación tanto mayor en lo porvenir pues será preciso evitar la duplicación de actividades.

31. Por lo que respecta al nuevo programa que se proyecta, los métodos contemporáneos de industrialización difieren necesariamente de los métodos clásicos, y la experiencia actual puede tener vital importancia en cuanto respecta a la formulación de programas y a la orientación del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Lo mismo ocurre con la tecnología, que no puede considerarse como un elemento aparte: ella constituye un lazo orgánico esencial entre el desarrollo y el medio económico y social, y la experiencia adquirida en materia de asistencia técnica en este campo exige una colaboración todavía más decidida. En cuanto al financiamiento, éste requiere una preparación práctica, aunque la intensificación de la cooperación internacional en materia de industrialización parezca ser condición previa a la creación de un fondo especial de las Naciones Unidas para el desarrollo económico.

32. El programa propuesto por la Secretaría puede servir de marco a las actividades que se realicen más adelante, y la delegación de Yugoeslavia le da su apoyo. En cuanto a la amplitud que deba darse a las actividades, el Sr. Stanovnik cree que se debe ir de lo general a lo particular. Los problemas generales son de la competencia directa de las Naciones Unidas y presentan menos dificultades de coordinación; por esta razón, la delegación de Yugoeslavia sugiere que se dé prioridad a las cuestiones globales, tales como las consecuencias de la industrialización sobre la estructura y el volumen del comercio mundial y sobre el financiamiento internacional, la cuestión de la adaptación de la tecnología a las condiciones que prevalecen en los países insuficientemente desarrollados, y la interdependencia de la industrialización y de los problemas sociales, educativos, sanitarios y de la mano de obra.

33. Por lo que respecta a los métodos, el Sr. Stanovnik considera que no todas las esferas de actividad propuestas exigen los mismos medios. Algunas actividades podrían emprenderse con un mínimo de recursos complementarios; otras, por el contrario, exigirán la participación de expertos, la celebración de consultas entre expertos de los países insuficientemente desarrollados, el envío de misiones especiales de expertos internacionales y la organización de grupos de estudio y de centros de intercambio de información técnica. Esas actividades son particularmente importantes. Como estas dos últimas esferas de actividad exigen trabajos preparatorios y considerables medios financieros, convendría que no se les diera prioridad.

34. Finalmente, conviene no olvidar la cuestión del financiamiento del cual, desgraciadamente, no tratan los documentos presentados por la Secretaría. Ahora bien, el esfuerzo de las Naciones Unidas en lo que respecta a las cuestiones generales de la industrialización, no puede permanecer aislado de los trabajos preparatorios para la creación del fondo especial. Las actividades previstas podrían confiarse a órganos o a instituciones ya existentes. En efecto, la mayor parte de los trabajos deben ser efectuados bien directa y exclusivamente por las comisiones regionales, o en estrecha colaboración con estas comisiones. También será necesario colaborar estrechamente con la Administración de Asistencia Técnica y con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular, que tienen muchísima experiencia en este campo. Es evidente que en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, el Secretario General es la persona mejor indicada para encargarse de la cooperación entre los diversos organismos que dependen de las Naciones Unidas.

35. La delegación de Yugoeslavia sugiere que el nuevo programa se ponga en ejecución gradualmente, habida cuenta de las consecuencias de orden financiero y constitucional que podría acarrear. Sin embargo, es evidente que el Consejo debe tomar una decisión de principio en el curso del actual período de sesiones. No es necesario, sin embargo, que esta decisión implique una aceptación definitiva de los detalles. De todas maneras, en virtud de la resolución 521 (VI) de la Asamblea, el Consejo tiene que remitir la cuestión a la Asamblea General. Mientras tanto, el Comité Administrativo de Coordinación se habrá reunido y el Consejo habrá tenido ocasión de estudiar en detalle algunos problemas de coordinación. Esto no significa que el Consejo deba aplazar la ejecución del programa en su totalidad hasta que la Asamblea General se haya pronunciado al respecto; en efecto, desde ahora puede poner en ejecución las partes del programa que dependen de su competencia exclusiva y que no exigen medios suplementarios. Tal es el caso, por ejemplo, de las esferas de actividad 6 y 9 y del aspecto demográfico de la esfera de actividad número 10. Como es natural, la delegación de Yugoeslavia atribuye especial importancia a la cuestión de la adaptación del equipo, y de los métodos de trabajo que se siguen en algunas industrias a los países que están en proceso de desarrollo, pero como este estudio exige créditos suplementarios, y un alto grado de coordinación, estima que no se debería emprender antes de que la Asamblea General haya formulado su opinión.

36. Para terminar, el Sr. Stanovnik subraya que las autoridades yugoeslavas encargadas de las cuestiones económicas y de la planificación estiman que el programa de trabajo de la Secretaría es sumamente interesante y opinan que su ejecución constituirá una ayuda apreciable para los trabajos que han emprendido.

37. El Sr. ALVAREZ AYBAR (República Dominicana) declara que su delegación ha estudiado con vivo interés los documentos E/2816 y E/2832, preparados por la Secretaría, así como la parte de la declaración del Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales que se refiere al mismo asunto (E/L.697). Los dife-

rentes trabajos proyectados demuestran que se trata de obtener resultados positivos, que tiendan a mejorar la situación de la humanidad. Este trabajo, realizado con el objeto de presentar un programa de conjunto, hace a la Secretaría acreedora al reconocimiento de los miembros del Consejo.

38. El Sr. de Seynes ha dicho que el Consejo tiene ante sí un inventario de los trabajos emprendidos por las Naciones Unidas y por los organismos especializados, así como propuestas para un futuro programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia de industrialización y productividad. El Sr. de Seynes agregó que estos estudios indican que subsisten lagunas importantes y que el programa propuesto procura introducir un mínimo de planificación. Teniendo en cuenta el objetivo que se persigue, sería imposible proceder de otra manera. Se trata, en efecto, de fomentar una expansión equilibrada en todos los sectores de la economía, teniendo presentes las condiciones propias de cada país. La delegación de la República Dominicana no puede menos que aprobar las propuestas que han sido presentadas, pero quisiera, sin embargo, formular algunas observaciones.

39. Si los estudios emprendidos por las Naciones Unidas han de versar sobre las repercusiones que la industrialización de los países insuficientemente desarrollados puede tener en el comercio internacional, sería necesario, indudablemente, que en tales estudios se tengan en cuenta los efectos que el comercio internacional puede ejercer sobre el eventual desarrollo industrial de estos países, en particular cuando se trata de una economía basada en la exportación. En efecto, en este caso, el costo de la producción está condicionado por la flexibilidad o la rigidez del mercado internacional. Es por ello que el estudio de las "economías externas" y de los efectos de la industrialización de los países insuficientemente desarrollados sobre la estructura y el volumen de su comercio exterior y sobre su balanza de pagos debería ser completado con un estudio de las "economías basadas en la exportación". La interdependencia de estos diferentes sectores surge con toda claridad. Cuando las disponibilidades de divisas disminuyen a consecuencia de la baja de los precios de los productos de exportación, tal como ha ocurrido desde principios de 1955, es difícil limitarse a estudiar el mecanismo de la ley de la oferta y la demanda; es necesario ir más lejos para buscar otra causa en la complejidad de los mercados y en su solidaridad económica.

40. Además, habría que prestar atención especial a los estudios relativos a la interdependencia de los mercados, al movimiento cooperativista, al incremento de la producción y al mejoramiento de la administración.

41. Por lo que respecta a las cuestiones sociales, tal como se ha dicho en el informe del Secretario General (E/2816 capítulo 2), la correlación entre el progreso social y el desarrollo económico es un fenómeno complejo de gran importancia — y lo mismo cabe decir del efecto de la industrialización sobre la situación social. Están en juego numerosos elementos humanos y no se pueden dejar pasar inadvertidas las aspiraciones y las tradiciones nacionales, es preciso no olvidar que el objetivo que se trata de alcanzar por medio del desarrollo industrial es la felicidad del género humano.

42. La delegación de la República Dominicana secunda todos los esfuerzos que se hacen por mejorar la situación de los países insuficientemente desarrollados y por lograr el bienestar de la humanidad.

43. El PRESIDENTE invita al representante de la Federación Internacional de Sindicatos Cristianos a hacer uso de la palabra.

44. El Sr. THORMANN (Federación Internacional de Sindicatos Cristianos) estima que la documentación que tiene ante sí el Consejo constituye una nueva prueba de la importancia que a justo título las Naciones Unidas atribuyen al desarrollo de los países insuficientemente desarrollados. Resulta alentador comprobar que la Organización, su Secretaría, las comisiones técnicas y regionales y los organismos especializados están procediendo o piensan proceder a la ejecución de proyectos relativos a las cuestiones más variadas, con objeto de contribuir a resolver un problema de primordial importancia para la humanidad. La Federación ha pensado siempre que de la solución de este problema depende no solamente el bienestar de millones de seres humanos, sino también la eliminación de las fricciones y de los antagonismos que impiden alcanzar los objetivos pacíficos que las Naciones Unidas se han fijado.

45. No abriga duda alguna de que el progreso de la industrialización y el incremento de la productividad constituyen dos aspectos importantes del esfuerzo encaminado a lograr un desarrollo integrado y bien equilibrado. La Federación ha declarado ya que está dispuesta a secundar este esfuerzo por todos los medios a su alcance, quedando entendido que el desarrollo económico no puede ser considerado como un fin en sí mismo, sino que debe ser un elemento puesto al servicio de los intereses de los seres humanos y de la sociedad en general.

46. El Consejo tiene ante sí el documento E/2816, en el que se da una lista muy completa de los trabajos sobre industrialización y productividad que se realizan bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El autor de este estudio comprueba que todas las organizaciones están empeñadas en la ejecución de proyectos relacionados directamente con la intensificación de la industrialización y con el aumento de la productividad, pero observa que no todos los aspectos de estos problemas han sido estudiados con igual atención y que deberá unificarse y equilibrarse con más cuidado el futuro programa de trabajos.

47. La Federación querría señalar a la atención de los miembros del Consejo el hecho de que no se ha prestado bastante atención a ciertas regiones insuficientemente desarrolladas, especialmente a los territorios africanos. A ello, por lo demás, se hace referencia en el documento E/2816. Los trabajos que realizan en otros países las comisiones económicas regionales han sido muy útiles para el desarrollo económico de tales países. Estas comisiones están encargadas de ejecutar algunos proyectos de carácter permanente y, en el documento E/2832, se expresa la intención de confiarles tareas suplementarias. Por ello, la Federación estima que el Consejo podría juzgar útil el llenar esta laguna y, en particular, crear una comisión económica para el Africa.

48. Cierto es que existe una "Comisión de Cooperación Técnica en el Africa al Sur del Sahara" que comprende cierto número de comités, tales como el Inter-African Labor Institute y el Interafrican Statistical Committee. Esta comisión, que desempeña un papel útil, no ha podido, por supuesto, contribuir en la misma medida en que lo han hecho las comisiones

económicas regionales al desarrollo económico de su región. Cierto es que en algunas ocasiones ha colaborado con las Naciones Unidas o con sus organismos especializados, pero esta colaboración no puede compararse con la coordinación que existe en los programas y actividades que se llevan a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Además, esta Comisión no permite celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales, como sí ocurre con el sistema de consultas establecido por el Consejo Económico y Social y por la mayor parte de los organismos especializados. Todo ello es tanto más lamentable cuanto que, en la mayoría de los casos, las poblaciones africanas viven en territorios no autónomos y que para expresar su opinión no disponen de las mismas facilidades que los pueblos de las regiones en las cuales el Consejo ha creado ya comisiones regionales.

49. Por esa razón, una comisión económica para el Africa podría contribuir en forma apreciable al desarrollo económico y social de la región. La creación de tal comisión parecería tanto más indispensable si el Consejo adoptase la propuesta de la Secretaría relativa a un programa ampliado de trabajos en materia de industrialización y productividad. Desde el punto de vista técnico se estima que la creación de esta comisión no debe ofrecer dificultades, puesto que se podría utilizar a tal efecto la Comisión de Cooperación Técnica en el Africa al Sur del Sahara, y que algunos de sus comités y oficinas podrían adaptarse fácilmente a la estructura actual de las organizaciones que dependen de las Naciones Unidas.

50. Por lo que respecta al documento E/2832, las propuestas que figuran en él parecen bien calculadas para alcanzar el objetivo que se ha fijado: establecer un programa mejor equilibrado. Las actividades que se proyecta iniciar en las 10 esferas mencionadas representan un complemento necesario del programa de trabajos existente.

51. La Federación observa con satisfacción que en este programa se ha tenido en cuenta el hecho de que el programa de industrialización no solamente debe abarcar la selección de industrias, los métodos de financiamiento, las posibilidades y el ritmo de desarrollo, sino que, además, debe tener presentes las profundas modificaciones que en el modo de vida ocasiona necesariamente el proceso de industrialización. La Federación estima que los proyectos enumerados en las esferas de actividad 4, 5 y 10 deberían formar parte de la categoría de proyectos que se espera poner en ejecución lo antes posible.

52. En su calidad de organización sindical, la Federación se interesa muy especialmente en los trabajos mencionados en las esferas de actividad 5 y 10. En lo que respecta a la No. 5, "Aumento de la eficiencia productiva y perfeccionamiento de la administración", reconoce que la administración desempeña un papel importante y que sería útil iniciar los dos proyectos que la Secretaría ha propuesto en este terreno, respecto del cual querría destacar el papel que pueden y deben desempeñar las organizaciones sindicales. Las observaciones formuladas por la OIT al describir los trabajos que ha iniciado sobre productividad industrial, (E/2816, anexo, Sec. 1) son muy interesantes. En efecto, el aumento de la productividad no debe considerarse como un fin en sí mismo. Debe tener por objeto aumentar el volumen, la calidad y la variedad de los productos y de los servicios puestos a disposición de toda la colectividad.

53. Es posible que los sindicatos de los países insuficientemente desarrollados no estén tan bien organizados y que no tengan una experiencia tan vasta como la que se tiene en los países industrializados. Pero es menester estimularlos para que mejoren la educación de sus miembros y para que participen en la vida económica y social de la colectividad.

54. Por lo tanto, parece que el programa de trabajos relativos a la industrialización y a la productividad debe abarcar también las cuestiones de interés primordial para los sindicatos de los países insuficientemente desarrollados, por ejemplo: estudios y seminarios en los que se examinaría la contribución que los sindicatos podrían aportar a la educación de los trabajadores en materia económica, o encuesta relativa a las diferentes formas que podría asumir la colaboración entre empleadores y trabajadores.

55. Los proyectos que figuran en la esfera de actividad 10, "Aspectos sociales y demográficos de la industrialización", son, sin lugar a duda, muy importantes. Con todo, parece que se puede agregar a ellos una encuesta sobre el empleo total en los países insuficientemente desarrollados. En el informe de la Secretaría sólo se menciona el empleo insuficiente en las regiones rurales; sería ciertamente útil iniciar un estudio sobre las condiciones de empleo en la industria, puesto que ciertas regiones que están en vías de industrialización han padecido ya el mal del empleo insuficiente y, por otra parte, esta cuestión ejerce efectos directos sobre el nivel de vida de las poblaciones.

56. La Federación ha tomado nota con interés de las propuestas de la Secretaría respecto de los métodos de poner en práctica el programa de trabajo proyectado. Cabe prever que el Consejo recomendará a sus comisiones económicas regionales que las tomen en cuenta al establecer su programa de trabajos. A este respecto, la Federación estima que convendría decidir que la Comisión de Asuntos Sociales y la Comisión de Población se reúnan anualmente, y no cada dos años, puesto que estas comisiones tienen ya un programa recargado para sus futuros períodos de sesiones y parece necesario que celebren reuniones más frecuentes si las Naciones Unidas han de llevar adelante sus trabajos con arreglo a un plan mejor equilibrado.

57. La Federación ha observado con satisfacción que la Secretaría se proponía hacer un llamamiento a las organizaciones no gubernamentales para que se encarguen de la ejecución de ciertos proyectos. Sin duda alguna, estas organizaciones se complacerán en poner sus servicios a disposición de las Naciones Unidas en los asuntos de su competencia. A este respecto, cabe citar el seminario sobre formación profesional que se ha realizado en Ginebra bajo los auspicios de la OIT y de la European Productivity Agency. Procediendo así y obteniendo el apoyo de la opinión pública, se podrá facilitar la ejecución de la ardua e importante tarea que entraña el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.

Fecha de apertura del 22° período de sesiones

58. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) estima que sería útil que los miembros del Consejo conocieran el estado de los trabajos que la Secretaría debe emprender para el próximo período de sesiones del Consejo. Propone que el representante del Secretario General suministre indicaciones al respecto en el curso de la semana siguiente. El Consejo podría entonces examinar

si conviene postergar, quizás por una semana, la fecha de apertura de su 22° período de sesiones.

59. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) dice que la Secretaría podrá preparar una especie de calendario en el que se indique la fecha de publicación de los documentos previstos, quedando entendido que se trataría solamente de fechas aproximadas. La Secretaría, por supuesto, se complacería en obtener aplazamientos suplementarios.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

908a. sesión

Lunes 23 de abril de 1956, a las 14.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 5 del programa:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (*continuación*) 51

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Australia, Bélgica, Bulgaria, Chile, Hungría, Polonia, Rumania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845) (*continuación*)

INDUSTRIALIZACIÓN (E/2816, E/2832) (*continuación*)

1. El Sr. ASMAUN (Indonesia) indica que las actividades que desarrollan las Naciones Unidas para fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados han cambiado según las necesidades. El programa de asistencia técnica, encaminado a fortalecer el fundamento económico de esos países, ha tenido considerable éxito; y asimismo, se han hecho alentadores progresos en la solución de algunas de sus necesidades financieras. Los países industrializados, que están pasando por una época de prosperidad, han llegado a comprender que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados es requisito indispensable para lograr la estabilidad económica en todo el mundo y, por ende, para continuar la propia expansión. Ha llegado pues la hora de que las Naciones Unidas hagan resueltamente frente al problema de la industrialización de los países insuficientemente desarrollados, que es la clave de su desarrollo económico.

2. Los dos documentos sobre industrialización preparados por la Secretaría (E/2816 y E/2832), y la reciente declaración del Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales (900a. sesión) son muy valiosos porque señalan la acción que debe emprenderse. Ambos documentos indican que es necesario abandonar el enfoque parcial del desarrollo económico y lograr una mejor planificación y coordinación entre los gobiernos, la Secretaría, las Comisiones Económicas Regionales y los organismos especializados. Sin embargo, no se ha intentado delimitar las distintas responsabilidades ni sugerir el procedimiento necesario para poner en práctica las propuestas. La Secretaría ha entendido que ésa es misión del Consejo; además, en la actualidad las Naciones Unidas y sus órganos que trabajan en el campo económico carecen de los recursos y el equipo que requiere un programa vasto y bien coordinado de industrialización.

3. A pesar de que el Consejo ha tenido éxito en diversas esferas, no le ha sido posible cumplir con todas las responsabilidades que le confiere la Carta en lo que atañe a los países insuficientemente desarrollados. La pauta que siga respecto del desarrollo industrial de esos países demostrará si es capaz de desempeñar las funciones que le asigna la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo puede adoptar una actitud pujante y positiva; en ese caso, para llevar a cabo un programa de industrialización bien preparado y en gran escala, podría crear una organización especial — puesto que, como ha señalado el Subsecretario, no existe un organismo especializado en la materia — o podría recomendar que se dotara a la Secretaría del necesario sistema. Otra posibilidad podría ser la de incluir la industrialización entre las cuestiones en que se ocupan los órganos existentes, pero destacando la necesidad de mejorar la planificación y organización. En todo caso, la Secretaría debería dedicar una mayor parte de su tiempo a los problemas de la industrialización, y comenzar dando mayor importancia a esos problemas en el próximo informe económico mundial.

4. El orador apoya la sugestión del representante de los Países Bajos (906a. sesión) de que es necesario preparar un estudio sobre los métodos que han de emplearse en la preparación de programas económicos. Esos métodos podrían aplicarse para comprobar la validez de ciertos inquietantes pronósticos en el sentido de que la introducción de técnicas modernas para aumentar el valor total de la producción en los países insuficientemente desarrollados no conduciría al empleo total, y de la teoría según la cual, para aumentar el ingreso *per capita* en un determinado porcentaje, habría que incrementar el capital de los países insuficientemente desarrollados en una proporción mayor que en el caso de los países adelantados.

5. Las comisiones económicas regionales podrían emprender otros estudios valiosos. Por ejemplo, la Comisión Económica para Europa (CEE) estudiaría los problemas relativos a la concesión de créditos a los países insuficientemente desarrollados, y la posibilidad de que esos países se beneficien del rápido adelanto técnico de los países industrializados. En éstos, la automación ha convertido en anticuados muchos tipos de instalaciones y equipos que podrían utilizarse sin dificultad en los países insuficientemente desarrollados. Tal vez conviniese estudiar la posibilidad de organizar un organismo donde se concentraría toda esa maqui-

naria para proporcionarla a dichos países a bajo costo. Por otra parte, la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO) podría estudiar la forma de racionalizar la producción industrial de los países más adelantados de esa región en interés del desarrollo industrial de los demás países de la misma región.

6. Las comisiones regionales podrían investigar asimismo las condiciones que difieren de las que predominan en los países insuficientemente desarrollados. Podrían estudiar el desarrollo industrial teniendo en cuenta la escasez de mano de obra y la experiencia de los mercados de valores en los países donde la falta de un capital nacional constituye un problema. Esos estudios podrían servir también a otros países fuera de la región de que se trate. Con proyectos de ese tipo y con los enumerados en el informe del Secretario General sobre las "Propuestas para un programa de trabajo sobre industrialización y productividad" (E/2832) se dispondría de una concentración de experiencia de la cual cada país insuficientemente desarrollado extraería la enseñanza más útil a sus necesidades. El principio rector en la materia debe ser la adaptación inteligente y no la imitación servil. Hay que recordar que el desarrollo económico tiene un importante aspecto social, y que el proceso de la industrialización debe adaptarse a las estructuras e instituciones sociales de los países interesados.

7. Al respecto, el representante de Indonesia es partidario decidido del desarrollo de las pequeñas industrias, que permitiría mejorar la situación de la balanza de pagos de los países insuficientemente desarrollados al aliviar su dependencia de las importaciones, y echaría las bases para capacitar personal técnico y administrativo. Sin embargo, ningún país ha alcanzado un alto grado de industrialización o un alto nivel de vida impulsando la manufactura de artículos de consumo de menor importancia; por eso, el fomento de las pequeñas industrias debe ir acompañado por el de las grandes, que tienen mucho mayor efecto en la economía nacional. Pero la creación de estas industrias exige el aumento del ingreso, que a su vez sólo puede lograrse con la industrialización. Se entra así en un círculo vicioso que sólo se puede romper si todos los Estados Miembros comprenden lo que debe hacerse para impulsar el desarrollo industrial de los países insuficientemente desarrollados, y si el Consejo proporciona los medios necesarios para una empresa de tal envergadura.

8. El Sr. SCHIOPETTO (Argentina) declara que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados tiene importancia fundamental, no sólo para esos países, sino también para las regiones más adelantadas. El Gobierno de la Argentina estima que, por razones políticas, sociales y económicas, es esencial acelerar ese desarrollo. De ello dependen el empleo total, un nivel de vida más alto, el aumento del ingreso nacional e, indudablemente, la paz mundial. De los debates sostenidos en todos los órganos de las Naciones Unidas y en los organismos especializados se desprende que hoy día hay consenso general de opinión sobre la validez de las premisas teóricas del desarrollo; por lo tanto, el problema consiste en encontrar medios prácticos para vencer las dificultades que se plantean y que son muchas.

9. En ese sentido es fundamental preparar buenos programas: en cada caso habrá que realizar un estudio previo de la política más adecuada para el país de que se trate. En el plano internacional habrá que prestar especial atención a los métodos que permitan aumentar el ritmo del desarrollo, partiendo de la base de que actualmente es posible aplicar las técnicas más adelantadas en todo el mundo.

10. Uno de los obstáculos más graves es el problema financiero. En su carácter de productores de productos básicos, los países insuficientemente desarrollados han sufrido durante mucho tiempo las consecuencias económicas del proteccionismo. Los excedentes agrícolas han determinado una caída de los precios de exportación, lo que, sumado al hecho de que los precios de los equipos industriales importados se han mantenido e incluso han aumentado, ha determinado la dislocación del comercio internacional, el desequilibrio de la balanza de pagos y un cambio fundamental en la división del trabajo en el plano internacional. El resultado total ha sido un marcado deterioro de la relación de intercambio. La situación se agrava aún más porque los países industrializados no pueden producir productos primarios en condiciones económicas sin dar grandes subsidios para mantener los precios; sin embargo, cabe advertir que sería un verdadero error que productores tradicionales de algodón o trigo, como Egipto o la Argentina, abandonasen esa producción simplemente porque bajan los precios.

11. La legislación que se ha aprobado o está a punto de aprobarse en los Estados Unidos de América es indicio de una tendencia más favorable al establecimiento de la paridad de los precios de los productos agrícolas y a la solución del problema de los excedentes. Pero el hecho de que los países industrializados aseguren mejores precios para los productos agrícolas no basta: también hay que tener en cuenta la creciente industrialización de los países insuficientemente desarrollados. El mayor costo de sus importaciones de bienes de capital constituye una carga pesada para esos países, y este aspecto no ha sido suficientemente estudiado. Hay pruebas de que el volumen del comercio internacional ya ha aumentado como consecuencia de ese proceso de industrialización, por la diversificación de la demanda y el aumento del poder adquisitivo; pero los ahorros y los recursos nacionales de los países insuficientemente desarrollados no bastan por sí solos para asegurar una expansión continua del proceso de industrialización, y por eso se necesitan urgentemente inversiones de capital extranjero. Sin embargo, para atraer a los inversionistas extranjeros es necesario crear un ambiente de verdadera confianza, lo que a su vez depende del establecimiento de una relación de intercambio más favorable.

12. La Argentina ha procurado financiar su desarrollo industrial principalmente con sus propios recursos, pero también necesita la ayuda de los inversionistas extranjeros. Para obtener su apoyo está siguiendo una política comercial liberal y multilateral, combatiendo enérgicamente la inflación y adoptando leyes para asegurar mayores utilidades a las inversiones extranjeras. Autoriza la repatriación de parte de las utilidades de los inversionistas, a quienes también concederá algunas exenciones impositivas en el país. Se confía en que con esas medidas la Argentina ampliará su crédito internacional; el país ya ha recibido considerable ayuda de las instituciones bancarias internacionales, pero aun necesita mucho más. De hecho, es preciso orientar mejor la corriente internacional de capitales; todavía subsisten muchos obstáculos, como el de la doble tributación, que restringen esa corriente.

13. La industrialización es la clave del desarrollo económico, pero hay que llevarla a cabo con el debido

discernimiento de los distintos factores y como parte de un programa nacional equilibrado en cuya planificación los países insuficientemente desarrollados deben impedir que sus proyectos de desarrollo provoquen inflación.

14. La delegación de la Argentina se asocia a las que han dado las gracias a la Secretaría por su valioso "Estudio sobre los trabajos actualmente realizados en materia de industrialización y productividad" (E/2816). Aunque ha llegado el momento de pasar de la teoría a la práctica, no debe darse ese paso sin requerir la opinión de los expertos en industrialización y productividad de las organizaciones privadas. La experiencia de esos expertos será de gran valor para cualquier grupo al que el Consejo confíe el estudio de las medidas que permitirán acelerar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Esas medidas deben contribuir a elevar el nivel de vida de los pueblos y, de este modo, a su bienestar general.

15. El Sr. CHENG (China) declara que su delegación está sumamente admirada por el número de estudios que están preparando las secretarías de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y por la excelente coordinación con que se realizan esos trabajos, pero le parece que, desgraciadamente, la demanda de los servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas excede ya de su capacidad de trabajo. En consecuencia, es preciso que los servicios competentes establezcan un orden de precedencia. A su juicio los expertos de las secretarías debieran dedicar la mayor parte de sus esfuerzos a ayudar a los países y empresas a resolver los problemas concretos que se les plantean, pues ese tipo de ayuda produce resultados más inmediatos y tangibles. A este respecto advierte con satisfacción que esos expertos colaboran cada vez más en los programas de asistencia técnica.

16. En el orden regional es posible realizar un trabajo muy útil, planificando y coordinando el desarrollo económico, como lo han demostrado las comisiones regionales, aunque ello depende en gran parte del grado de homogeneidad de la región. Por ejemplo, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) ha tenido más éxito que la CEALO. Podrían emprenderse estudios regionales sobre distintas cuestiones, sobre la experiencia adquirida por países europeos que han nacionalizado industrias — tema de interés para el Lejano Oriente — donde la iniciativa pública se ha desarrollado considerablemente a consecuencia de la guerra; sobre el problema de la eficacia de la administración pública, factor a veces decisivo para el desarrollo económico; sobre los aspectos exclusivamente económicos de dicho desarrollo, en contraposición a los aspectos técnicos; sobre los mejores métodos para capacitar dirigentes y aumentar su número; y sobre la institución de pautas y normas de eficacia, especialmente concebidas para los países insuficientemente desarrollados.

17. En el terreno internacional se ha logrado suficiente adelanto. Sin embargo, el orador apoya la propuesta de los Estados Unidos (E/2845 y E/L.703) de que se realicen estudios sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico. No menos importante le parece la propuesta de Francia (E/2849 y Add.1) concerniente al empleo de otras formas de energía y materiales nuevos, pero estima que no ha llegado el momento de convocar a una conferencia internacional para examinar dichos temas. Al respecto ya se están preparando estudios, y el orador está dispuesto a apoyar toda iniciativa de darles mayor prioridad.

18. El Sr. ANIS (Egipto) felicita a la Secretaría por la óptima calidad de los documentos que ha presentado en cumplimiento de una parte del vasto trabajo que se le encomendó con arreglo a la resolución 560 (XIX) del Consejo. No cabía esperar que en el término de unos meses realizara un estudio completo de los problemas que plantea la industrialización en los países insuficientemente desarrollados, ni que presentara un programa de trabajo especialmente concebido para acelerar dicha industrialización y aumentar la productividad, y para utilizar a ese efecto y en la forma más amplia y eficaz posible, los medios disponibles de ayuda internacional, teniendo a la vez en cuenta los importantes factores del comercio internacional que influyen en la cuestión.

19. La resolución 560 (XIX) del Consejo no podía interpretarse estrictamente, pues a menudo este órgano ha atribuído importancia a la coordinación de las normas del desarrollo económico como fundamento de la industrialización acelerada de los países insuficientemente desarrollados. El Consejo estima que la industrialización debe coordinarse con otras formas de desarrollo, y que esa coordinación es esencial para el rápido progreso económico y social de los países insuficientemente desarrollados. Por consiguiente, los estudios que encargó a la Secretaría entrañaron la consideración de problemas generales vinculados con la aceleración de la industrialización y con el aumento de la productividad en los países insuficientemente desarrollados.

20. Los documentos preparados por la Secretaría demuestran que los autores han hecho todo lo posible por realizar la tarea que se les encomendó. Pero también es evidente que para emprender un amplio programa en materia de industrialización hay que aumentar mucho los fondos y el personal, y adoptar una mejor política para coordinar las actividades de los distintos órganos que se ocupan en los problemas de la industrialización y la productividad. El Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales ha advertido (900a. sesión) al respecto que muchas actividades sobre industrialización se han emprendido como trabajos especiales, sin referencia a ciertos principios fundamentales y sin establecer ninguna vinculación entre ellas. El Subsecretario también observó que la experiencia práctica adquirida en las actividades de asistencia técnica y el conocimiento técnico de muchos problemas industriales no se ha utilizado todo lo debido, y que se corre el riesgo de que queden sin aprovechar, por lo menos en parte. Por eso la delegación de Egipto encarece al Consejo y a la Secretaría que aprovechen plenamente la amplia experiencia adquirida en el campo de la asistencia técnica, y a la Asamblea General que autorice los créditos necesarios. El Consejo también debiera adoptar medidas de coordinación cada vez que instituya un programa. Hay que atribuir la más alta prioridad a un programa coordinado que forme parte de una política integral en materia de industrialización. Podría ampliarse el campo de acción de la Secretaría para que en sus trabajos se ocupe también en otras regiones del Africa y el Cercano Oriente.

21. En lo que atañe al informe del Secretario General sobre las "Propuestas para un programa de trabajo sobre industrialización y productividad" (E/2832), las diez esferas de actividad que se indican en la reseña de los futuros trabajos merecen ser objeto del más

detenido estudio. La ejecución del programa exige la participación de varios órganos de las Naciones Unidas y la completa cooperación de las comisiones orgánicas y regionales. Parece que en este terreno los métodos de ejecución no aseguran la coordinación indispensable para resolver los problemas de la industrialización.

22. Para que los planes de industrialización y desarrollo económico se ejecuten con éxito es preciso determinar con qué se cuenta, en un estudio completo de los recursos industriales. Hay que estudiar sin demora regiones tales como el Cercano Oriente y el Africa, que hasta la fecha han sido objeto de poca atención.

23. La delegación de Egipto opina que el programa de trabajo propuesto atribuye excesiva importancia a las pequeñas industrias. En la era atómica las industrias domésticas independientes sólo convienen a las sociedades primitivas. El rápido desarrollo de grandes industrias en los países insuficientemente desarrollados y el empleo de métodos modernos de producción, son fundamentales para resolver los grandes problemas económicos del mundo, o sea encontrar la forma de lograr que la producción de estos países vaya a la par con el crecimiento demográfico, y de salvar la distancia que separa a los países industrializados de los insuficientemente desarrollados en lo que se refiere al nivel de vida.

24. En principio la delegación de Egipto acoge favorablemente el programa de trabajo propuesto y espera que se pueda establecer una política práctica para la industrialización acelerada de los países insuficientemente desarrollados.

25. El PRESIDENTE invita a la representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres a tomar la palabra.

26. La Srta. SENDER (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) observa que la labor de preparar planes para una era de abundancia cuando la mayoría de la humanidad vive aún en la pobreza constituye una empresa inusitada. Los países que han logrado mejorar sus propias condiciones de vida hoy están dispuestos a ayudar a los que no lo han logrado. Al respecto cabe decir que el informe del Secretario General sobre las "Propuestas para un programa de trabajo sobre industrialización y productividad" (E/2832) ha sido cuidadosamente estudiado. El Secretario General ha mencionado una serie de problemas generales en cuya solución podrían trabajar las Naciones Unidas.

27. Para satisfacer las necesidades de ciertas regiones habría que tener en cuenta situaciones particulares, factor que exigiría la cooperación de las comisiones regionales. Los presupuestos de los programas deberían prepararse con sumo cuidado para evitar gastos inútiles.

28. Por otra parte, existe el peligro de que se aprueben proyectos antes de que se haya meditado suficientemente sobre los posibles efectos de su ejecución, no sólo para la economía del país interesado sino también para otros países que trabajen en el mismo terreno. Además, está la cuestión de saber si el país que emprende un programa ha de contar con un mercado que justifique las inversiones que se realicen. Lo acertado sería preparar minuciosamente los planes sobre el terreno, teniendo en cuenta las condiciones del país. No debe estimularse el aumento de la producción para mercados que no pueden absorber ese aumento.

29. Los actuales conocimientos sobre la forma como se producen los ciclos económicos aún no permiten asegurar el desenvolvimiento de la economía sin tropiezos, ni reducir al mínimo los riesgos del retroceso económico. Por otra parte, la automación constituye un nuevo factor de incertidumbre. Además ha surgido otra cuestión, la de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Estos dos factores pueden llegar a modificar las bases de la industria. Lo que más necesita la economía es un grado de estabilidad que permita aplicar principios y efectuar inversiones en empresas modernas. Sería demasiado costoso implantar métodos que tal vez habría que modificar radicalmente al cabo de un lapso más bien breve porque toda la maquinaria resultase anticuada. Hay que evitar derroches de tal magnitud.

30. No es mucho lo que se ha logrado en materia de planificación, factor indispensable en una época en que la producción en serie aumenta cada vez más. Para evitar las desproporciones son indispensables la planificación y la cooperación entre los distintos países. Las medidas destinadas a acrecentar la productividad y elevar el nivel de vida no deben conducir a la autarquía, que sólo tendría por resultado la disminución del nivel de vida y el empobrecimiento de la población. La planificación, especialmente para el mercado internacional, debe estudiarse con sumo cuidado. Hay que concebir los mejores métodos de cooperación. Los trabajadores prestarán esa cooperación a los empleadores si éstos comprenden el espíritu que anima al pensamiento moderno y la influencia que éste ejerce en el mundo contemporáneo.

31. El Sr. ARNALDO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) destaca la importancia que su organización atribuye al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Aunque las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, son los principales encargados de trabajar en ese campo, el papel de la UNESCO es significativo por las actividades científicas y educativas que desarrolla y que contribuyen al mismo fin directa o indirectamente.

32. El orador reseña brevemente varios trabajos relativos a las ciencias sociales que ha emprendido la UNESCO en distintas partes del mundo y también las actividades de la organización sobre cooperación internacional en trabajos de ciencias naturales (véase E/2816, anexo, sec. III). La UNESCO reconoce cuán cierta es la afirmación del representante de los Países Bajos (906a. sesión), de que el desarrollo industrial acelerado depende en gran parte de la posibilidad de acelerar la formación de técnicos y profesionales; la campaña que ha emprendido para impulsar la educación general tiene una relación inmediata y permanente con este problema, pues no es práctico apresurar la formación técnica y profesional cuando los niveles de la enseñanza primaria y superior son inadecuados. También ha realizado una obra valiosa en materia de educación fundamental, para ayudar a jóvenes y adultos que no han recibido instrucción a participar en la evolución económica y social de sus comunidades. Asimismo, debe citarse la ayuda proporcionada a Estados Miembros por la UNESCO para crear institutos tecnológicos como el de Kharagpur en la India, que representa parte de la contribución de la UNESCO al Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

33. En cuanto a la lista de esferas de actividad, que figuran en las "Propuestas para un programa de trabajo sobre industrialización y productividad" (E/2832), las que más interesan a la UNESCO son: la esfera de actividad 4, o sea, "Relación que guardan el desarrollo de la comunidad y las cooperativas con el proceso de la industrialización", sobre lo cual acaba de editar una serie de estudios por países; la esfera de actividad 5, esto es, "Aumento de la eficiencia productiva y perfeccionamiento de la administración", tema acerca del cual ha convencido al Consejo Internacional de Ciencias Sociales de que emprenda un estudio que abarque a varios países europeos y asiáticos; y la esfera de actividad 10, "Aspectos sociales y demográficos de la industrialización", materia que es objeto de un importante trabajo en forma de estudios sobre los aspectos sociales de la industrialización, incluso la urbanización, la migración y sus consecuencias sociales. Ahora se está coordinando la investigación de alcance general sobre esta materia en la Oficina Internacional de Investigaciones de las Repercusiones Sociales del Progreso de la Técnica, sita en París; en el orden regional está el Centro de Investigación sobre los Problemas Sociales Planteados por la Industrialización en Asia Meridional, instalado en Calcuta, India.

34. Las actividades de la UNESCO en todas las esferas de actividad mencionadas se proyectarán y cumplirán en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y sus comisiones económicas regionales, la OIT, la FAO, la OMS y otras organizaciones interesadas. En la preparación de planes coordinados de acción de las Naciones Unidas acerca de los problemas que plantea la industrialización en su conjunto, convendría tener en cuenta los recursos y servicios de que dispone la UNESCO.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

Printed in U.S.A.

S—11557—June 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

909a. sesión

Martes 24 de abril de 1956, a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 5 del programa:
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (*continuación*) 57

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bélgica, Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, Polonia, Rumania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845) (*continuación*)

INDUSTRIALIZACIÓN (E/2816, E/2832) (*continuación*)

1. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) declara que los objetivos del mundo actual son la paz y la prosperidad económica. Corresponde al Consejo la tarea de promover la solución de los urgentes problemas que plantea el desarrollo económico.

2. Sólo cuando produce una mayor cantidad de bienes y servicios para sus habitantes puede un país considerar que ha realizado progresos en el plano económico y social. Por ello, los países insuficientemente desarrollados ansían disponer de los medios que les permitirán fabricar en sus propias instalaciones y con mano de obra nacional los productos manufacturados que necesitan. Todos los Miembros de las Naciones Unidas deberían esforzarse por ayudarlos en esta empresa; el Presidente Eisenhower ha reconocido una vez más la necesidad de hacerlo en un discurso pronunciado recientemente.

3. El representante de los Estados Unidos felicita al Secretario General por el interesante y completo estudio que ha presentado sobre los trabajos emprendidos por las Naciones Unidas y los organismos especializados acerca de la industrialización de las regiones insuficientemente desarrolladas (E/2816).

4. Por lo que se refiere a las propuestas relativas a un futuro programa de trabajo (E/2832), la delegación de los Estados Unidos considera que, antes de adoptar una decisión, el Consejo debe examinar cuidadosamente los diversos problemas. Se trata de una cuestión tan importante para los países insuficientemente desarrollados que no cabe actuar apresuradamente y sin enterarse antes de la opinión de los países interesados. Sería preciso saber si el programa tendrá por objeto llenar las lagunas existentes o si es intención del Consejo preparar un programa general unificado. El Consejo tendrá que resolver importantes problemas de organización, de coordinación y de integración. Convendrá definir la función que corresponde a los distintos órganos de las Naciones Unidas. Tampoco puede perderse de vista que no existe un método uniforme de desarrollo económico aplicable a todos los países y que es preciso tener en cuenta las condiciones peculiares de cada uno de ellos. Todos los países insuficientemente desarrollados tendrán que adoptar ciertas medidas preliminares antes de preparar un programa equilibrado de desarrollo industrial, y, en particular, realizar un inventario de sus recursos en materias primas, fuerza motriz, transportes y mano de obra.

5. No se puede clasificar rigurosamente a los países en dos categorías distintas: países cuya economía descansa esencialmente en la industria, y países cuya economía descansa esencialmente en la agricultura y la producción de materias primas. Si se han de elevar los niveles de vida en el mundo entero, es preciso desarrollar la capacidad de producción industrial en todas partes. Los países muy industrializados no podrían por sí solos suministrar todos los productos manufacturados que necesita el mundo. No hay conflicto de intereses entre los países más desarrollados y los países insuficientemente desarrollados que aspiran a industrializarse. Los mejores clientes de los países industrializados son las regiones prósperas y desarrolladas. Una gran proporción de los productos manufacturados se exportan a otros países industrializados y no a los países menos desarrollados.

6. Esta distinción entre países industrializados y países insuficientemente desarrollados no tiene necesariamente carácter permanente; puede parecer racional hoy, en vista de la actual distribución del capital y de los conocimientos, pero todavía no se han explorado todos los recursos y un país que hoy se cree pobre en recursos muy bien podría descubrir para sí nuevas posibilidades de desarrollo económico. Por lo demás, a medida que adelanta la tecnología, los recursos que hoy parecen inútiles pueden cobrar mucho valor.

7. La industrialización en el sentido estricto de la palabra no constituye el único medio de promover el desarrollo económico. Este desarrollo entraña progresos en múltiples campos: agricultura, minería, transportes, comunicaciones, fuerza motriz, conocimientos técnicos y calidad de la mano de obra. Los Estados Unidos tienen conciencia de la magna obra que supone

la industrialización para los países insuficientemente desarrollados, pues también tuvieron que resolver muchos de los problemas que actualmente se plantean los países insuficientemente desarrollados; por lo tanto, les complace poder ayudar a los países en vías de industrialización. Esta ayuda se ha facilitado de muy diversas maneras, a la vez por empresas privadas y en cumplimiento de programas de ayuda al extranjero.

8. El Gobierno de los Estados Unidos ha recomendado a otros países que estimulen las inversiones privadas extranjeras directas porque esas inversiones entrañan necesariamente el aporte de conocimientos en cuestiones técnicas y de administración. Así, por ejemplo, la industria de los Estados Unidos ha aportado una verdadera contribución al desarrollo industrial de los países insuficientemente desarrollados. Algunas de las empresas más importantes de los países insuficientemente desarrollados han sido creadas por nacionales de esos países, que habían trabajado en compañías de los Estados Unidos. Las grandes compañías norteamericanas en los países insuficientemente desarrollados suelen organizar cursos de capacitación para su personal, y muchas veces envían a algunos empleados a los Estados Unidos para perfeccionar su formación.

9. Cabe citar como ejemplo a la General Electric Company que funciona en el Brasil y desempeña un papel importante en todos los aspectos del desarrollo industrial del país desde hace 40 años. En la actualidad, sólo 41 empleados de esa empresa, especialistas y técnicos, son ciudadanos de los Estados Unidos; los demás son brasileños. Sears, Roebuck and Company ha creado en América Latina un gran número de industrias locales que han obtenido contratos para el suministro de artículos que venden las tiendas de dicha compañía. Esta ya no utiliza a la América Latina para colocar mercaderías fabricadas en los Estados Unidos; actualmente, más del 60% de las mercaderías que vende en América Latina son fabricadas en la región por nacionales de los países que la forman.

10. El Sr. Baker cita otros ejemplos de compañías de los Estados Unidos que funcionan en la India, Indonesia y otros países, cuyas actividades han producido el mismo resultado.

11. El Gobierno de los Estados Unidos se ha esforzado por consolidar la acción de las empresas privadas. El programa de asistencia que administra actualmente la International Cooperation Administration se aplica cada vez más a cuestiones relacionadas con la industria. El Gobierno de los Estados Unidos espera que se acentúe esta tendencia y está dispuesto a considerar favorablemente toda solicitud de este orden, hasta donde lo permitan los fondos y el personal técnico disponibles.

12. En virtud del programa de ayuda bilateral, más de 14.000 personas procedentes de países insuficientemente desarrollados han venido a los Estados Unidos a perfeccionar sus conocimientos técnicos y 800 especialistas de los Estados Unidos han ido a esos países para proporcionar asesoramiento en todos los aspectos de las técnicas industriales y de los métodos de administración. Además, el Gobierno de los Estados Unidos ha facilitado documentos, películas cinematográficas y material de exposición para ayudar a países que deseaban obtener información técnica novísima. Un ejemplo típico de los resultados obtenidos en virtud de este programa es el mejoramiento de los procedimientos de fabricación en 39 establecimientos industriales de la India que fabrican 27 productos diferentes y que comprenden desde una gran acería hasta una fábrica de hojas de afeitar.

13. El Export-Import Bank ha facilitado créditos, no sólo para ramos tales como los transportes, la energía eléctrica, las comunicaciones y la salud pública, sino también para diversos proyectos industriales. Uno de los grandes proyectos financiados por este banco ha sido la instalación siderúrgica de Volta Redonda en el Brasil. El Banco acaba de conceder dos préstamos que demuestran que también utiliza sus recursos para ayudar a empresas privadas a establecer instalaciones industriales en los países insuficientemente desarrollados. Esos préstamos fueron concedidos a una compañía colombiana para la fabricación de material de refrigeración y a una sociedad del Brasil para la fabricación de cojinetes a bolas.

14. El volumen de las exportaciones de los Estados Unidos de material industrial hacia los países insuficientemente desarrollados ha aumentado. Esas exportaciones, que en 1938 importaron 300 millones de dólares, ascendieron en 1955 a 1.700 millones de dólares.

15. Los Estados Unidos han apoyado también los programas multilaterales para ayudar los esfuerzos que hacen los países insuficientemente desarrollados por industrializarse, por ejemplo, mediante los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

16. Todos los países insuficientemente desarrollados aspiran a desarrollar su industria para mejorar su economía y las condiciones de vida de sus habitantes, pero, como ya lo han señalado varios oradores, es indispensable que la industrialización tenga por finalidad el bienestar del individuo. A medida que se fué desarrollando su industria, los Estados Unidos tuvieron que preocuparse cada vez más por la salud y el bienestar de los trabajadores, ya que en todo el proceso el elemento humano es lo más importante desde muchos puntos de vista. Es grato comprobar que un número considerable de países insuficientemente desarrollados a la vez que persiguen su industrialización, se esfuerzan por preservar en todo lo posible sus características, su cultura y sus tradiciones, cuya desaparición sería realmente una gran pérdida para ellos y para el mundo entero.

17. La delegación de los Estados Unidos da la seguridad al Consejo de que este país hará cuanto esté a su alcance para colaborar en la preparación de un programa de las Naciones Unidas que pueda contribuir eficazmente a la industrialización de los países insuficientemente desarrollados.

18. El Sr. PALAMAS (Grecia) destaca el papel que desempeñan la industrialización y el aumento de la productividad en el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados, y felicita a la Secretaría por los dos estudios (E/2816 y E/2832) que ha presentado sobre estos asuntos. Estos dos documentos muestran que se han realizado progresos importantes en lo que respecta al estudio por los órganos de las Naciones Unidas del desarrollo de los países insuficientemente desarrollados. Corresponde ahora que el Consejo determine los métodos que permitirán obtener buenos resultados con la menor demora posible. Es necesario no perder de vista que, en la actualidad, cualquier estudio, aunque sea excelente, carece de valor práctico si no proporciona los medios de llegar rápidamente a un resultado. La delegación de Grecia estima que para

acelerar la industrialización y aumentar la productividad de los países insuficientemente desarrollados convendría precisar y completar algunos puntos del programa propuesto. Todo programa de este carácter, para que resulte útil a los países insuficientemente desarrollados, tiene que basarse en hechos y servir para iniciar una acción acertada.

19. A continuación el orador traza un cuadro del desarrollo industrial en su país. En el transcurso de los últimos años, la economía de Grecia se ha desarrollado en forma alentadora. En 1954, el ingreso nacional se elevó a 35.000 millones de dracmas, lo que representa un aumento del 19% respecto a 1951. También ha crecido la producción industrial, que se ha duplicado respecto a la del período anterior a la guerra y representa aproximadamente el 19% del total del ingreso nacional.

20. Una de las características de la actividad industrial de la postguerra en Grecia es que la estructura de la industria ha variado muy poco. Se ha procurado sobre todo reconstruir y desarrollar las industrias existentes, y en este sentido se ha adelantado considerablemente. Salvo en el ramo de la producción de energía eléctrica, hasta ahora no se han podido llevar a la práctica programas para crear nuevas industrias. La industria en pequeña escala tiene una gran importancia, puesto que el 90% de las empresas industriales emplean menos de 4 obreros. Las industrias de la alimentación, del vestido, del trabajo de la madera y del cuero son industrias de artesanía; las fábricas de cigarrillos, tejidos, papel, productos químicos y empresas metalúrgicas están organizadas según los métodos industriales modernos. Otra característica de la industria griega es la concentración de las empresas industriales en los alrededores de la capital, donde las condiciones son más favorables gracias a los grandes centros de consumo, a que la energía eléctrica es más barata y a que hay mejor servicio de transporte.

21. Las condiciones que predominan en la industria griega impiden la formación y el aumento del capital y dificultan la adopción de métodos modernos. Cabe deplorar la ausencia de un mercado de capitales organizado y de fuentes de capital. Este es, actualmente, el problema más grave a que hace frente Grecia y la razón por la cual no ha podido llevar a la práctica su programa de creación de nuevas industrias. El Gobierno de Grecia, que se esfuerza por atraer capital privado extranjero, ha promulgado una ley que protege las inversiones extranjeras y que ha producido ya resultados alentadores. La industria griega tiene enormes posibilidades para desarrollarse dado que las perspectivas del desarrollo agrícola son excelentes y que con éste aumentarán los ingresos de los agricultores y, por ende, la demanda de productos industriales.

22. Al decir que las Naciones Unidas deberían adoptar medidas más concretas en lo que se refiere a la industrialización, el Sr. Palamas pensaba en la situación que reina actualmente en la industria griega.

23. La delegación de Grecia subraya la necesidad de que haya una estrecha colaboración y coordinación entre las Naciones Unidas y los organismos especializados. Hasta ahora no se ha precisado la función de cada órgano y convendría definir claramente las actividades que corresponderán a cada una de las comisiones regionales y de los organismos especializados.

24. También sería necesario que la Secretaría examinara y coordinara los programas preparados por las comisiones regionales, ya que son éstas las llamadas a desempeñar un papel fundamental en la industrialización y el aumento de la productividad. Esas comisiones están en condiciones particularmente favorables para observar de cerca las realidades y los hechos que interesan a los diversos países, y a éstos les será más fácil recurrir a ellas para llevar al plano internacional sus problemas, proyectos y planes. A este propósito conviene destacar la importancia de la labor realizada por la Comisión Económica para Europa con su estudio sobre las condiciones existentes en Europa sudoriental.

25. Para lograr una buena coordinación sería necesario que los proyectos pasaran sucesivamente del plano nacional al regional, hasta llegar al plano del Consejo y de la Secretaría, donde podrían integrarse a los programas internacionales. En cambio, los estudios de carácter general destinados a sentar principios rectores para los importantes aspectos de la industrialización y del desarrollo económico podrían emanar de la Secretaría y llegar a los países interesados directamente o por conducto de las comisiones regionales.

26. Dada la magnitud de la empresa, los recursos parecen insuficientes. Por lo tanto, para poder poner en práctica en un plazo razonable un vasto programa de trabajos relativos a la industrialización, es necesario un gran aumento de los recursos. Por esta razón estima la delegación de Grecia indispensable insistir en aquellos puntos y aspectos del programa que pueden realmente secundar los esfuerzos que hacen los países por desarrollar su economía. Desde este punto de vista la asistencia técnica cumple una función primordial, y sería bueno ampliar las actividades de este género hasta donde sea posible.

27. Además, para obtener rápidamente resultados positivos, hace falta la cooperación de los organismos especializados. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en particular, podría desempeñar un importante papel puesto que el problema del financiamiento es uno de los más graves que plantea la industrialización. El Banco debería colaborar en el estudio del financiamiento de los diversos proyectos y su participación tal vez despertaría el interés de los medios financieros y de los inversionistas del mercado mundial. Esta participación, no comprometería en modo alguno al Banco a financiar proyectos determinados.

28. Sería menester volver a examinar ciertas cuestiones y dar prioridad a las que ofrecen un interés inmediato para los países insuficientemente desarrollados.

29. Para concluir, el Sr. Palamas destaca la importancia de los problemas sociales que plantea el desarrollo económico; cualquier programa carecería de valor si no tuviese en cuenta el bienestar de los habitantes, especialmente el nivel de vida de los trabajadores, pues es indispensable proteger a los elementos de la población que serán afectados por el proceso del desarrollo económico.

30. El Sr. HASAN (Pakistán) dice que el deseo de mejorar las condiciones de vida es general y que urge adoptar medidas eficaces para lograrlo. La evolución que supone el mejoramiento de esas condiciones exige grandes sufrimientos humanos, sufrimientos que han padecido todos los países que han industrializado su economía. En realidad, las leyes clásicas de la economía no deben regir las políticas nacionales de inversión; lo que hace falta es asegurar el bienestar de los habitantes en conjunto. El representante del Pakis-

tán cita un ejemplo para demostrar cómo el plan de desarrollo de un país puede comprender ciertas industrias que están evidentemente en una posición desfavorable desde el punto de vista de la competencia internacional. No se trata de lograr la autarquía, sino de alcanzar cierto grado de independencia económica. A menudo se ha dicho erróneamente que los países insuficientemente desarrollados, deseosos de obtener resultados espectaculares por razones políticas, descuidan su favorecida situación en el ramo de la agricultura y tratan de asegurarse las quiméricas ventajas de la industrialización. En realidad, el desarrollo de la agricultura y el desarrollo industrial no son incompatibles. En el Pakistán abunda tanto la mano de obra que no hay competencia entre el empleo agrícola y el empleo industrial, y lo mismo ocurre con los demás recursos materiales necesarios para el desarrollo de estos dos sectores de la economía. Como lo ha dicho muy bien el representante del Canadá (907a. sesión), lo que importa no es tanto distinguir entre el sector primario y el sector terciario de la industria, como entre la transformación y la fabricación. La industria de transformación tiene la ventaja de exigir sólo técnicas relativamente sencillas y de poder utilizar materias primas de producción local. El equilibrio de un plan de desarrollo es necesariamente la expresión de los objetivos sociales y económicos de un país. Es cierto que habría que sacar el mayor partido posible de los escasos capitales para inversión de que disponen los países insuficientemente desarrollados, y que es muy poco probable que al comienzo del desarrollo las inversiones puedan resultar excesivas en algún sector de la industria. En realidad, la economía de los países insuficientemente desarrollados se encuentra actualmente en un estado de inercia; es indispensable sacarla de este estado. La cuantía inicial de las inversiones debe ser suficiente para determinar un proceso de desarrollo acumulativo en que la industrialización permita diversificar la economía de estos países y eliminar los riesgos a que se halla expuesta actualmente. El ritmo de la industrialización y el tipo de industria que convenga crear plantean graves problemas que es preciso estudiar muy detenidamente. El lugar que corresponda atribuir a las industrias en pequeña escala en los planes de desarrollo constituye una cuestión muy importante.

31. Los dos informes presentados por la Secretaría (E/2816 y E/2832) son de gran utilidad ya que exponen el vasto programa de trabajo de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia de desarrollo de los países insuficientemente desarrollados, especialmente desde el punto de vista de la industrialización. El Secretario General da seguridades de que se ha podido alcanzar un grado razonable de coordinación, aun cuando reconoce que es preciso mejorar los métodos y estrechar esa coordinación, y no cabe duda de que ello permitiría ahorrar energías y fondos que servirían para los nuevos estudios propuestos por el Secretario General. Por ejemplo, cabría considerar una colaboración más estrecha entre las comisiones económicas regionales y el Banco. Del mismo modo, tal vez fuera posible coordinar mejor los trabajos de la Secretaría de las Naciones Unidas y del Fondo Monetario Internacional en lo que se refiere a la preparación y publicación de estadísticas financieras.

32. Las propuestas de la Secretaría son más bien de carácter general; lo que ahora necesitan los países insuficientemente desarrollados son estudios detallados sobre determinadas industrias o grupos de industrias; por lo tanto, convendría examinar en detalle los problemas particulares en el plano nacional y regional, en lugar de dedicarse a la elaboración de principios y consideraciones de aplicación general. En segundo lugar, los países insuficientemente desarrollados necesitan medios materiales para desarrollarse. En este sentido, la creación de la Corporación Financiera Internacional constituye un progreso y el Gobierno del Pakistán espera que pueda establecerse en breve el Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico, que será igualmente útil. El representante del Pakistán sugiere otras posibles fuentes de asistencia técnica bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Ante todo, convendría disponer de un organismo, dependiente de las Naciones Unidas, que se encargase de prestar asistencia a los países insuficientemente desarrollados en las cuestiones relativas a la industria. También convendría crear un grupo de expertos para que estudiase los diversos problemas relacionados con el desarrollo de las comunidades. Un programa de desarrollo de las comunidades debe ser un plan perfectamente coordinado que abarque todas las actividades cuya suma representa la vida de la colectividad. Por ello, convendría combinar las esferas de actividades que llevan los números 3 ("Problemas especiales relativos a las industrias en pequeña escala") y 4 ("Relación que guardan el desarrollo de la comunidad y las cooperativas con el proceso de la industrialización"). Por lo que hace a la esfera de actividad 2 ("Estudios sobre las industrias") sería menester crear en distintos países institutos de formación práctica para las diferentes industrias. En el Pakistán se han creado ya institutos de esta clase en virtud del Plan de Colombo o con ayuda de las Naciones Unidas; los resultados obtenidos son concluyentes.

33. La delegación del Pakistán tiene perfecta conciencia de todos los problemas sociales que acompañan a las primeras etapas de la industrialización. La concentración de la riqueza en manos de un número limitado de individuos y las consecuencias de una rápida migración a las urbes son dos ejemplos de esos problemas. De todos modos, el hecho de que ciertas personas se enriquezcan rápidamente no es un argumento contra la industrialización; sin embargo, es un problema que no se debe descuidar y que podría dar lugar a un estudio sobre la cuestión de la nacionalización de ciertas industrias de capital importancia. Tampoco puede desatenderse el problema de las consecuencias de una rápida migración a las urbes. En resumen, es preciso que el Consejo Económico y Social prosiga sus esfuerzos y se comprometa a ayudar a los países insuficientemente desarrollados a llevar a la práctica los programas que han preparado.

34. El Sr. NEBOT VELASCO (Ecuador) estima que el "Estudio sobre los trabajos actualmente realizados en materia de industrialización y productividad" (E/2816) revela progresos muy apreciables hacia los objetivos que se trata de alcanzar. Los estudios efectuados contienen suficiente documentación para un examen más a fondo de las condiciones existentes en cada país. Las actividades en materia de industrialización no pueden limitarse a una intensificación del programa de asistencia técnica; es necesario enderezarlas hacia objetivos más tangibles a fin de que permitan, quizá por conducto de un nuevo organismo especializado, acelerar la industrialización. En la asistencia técnica se advierten muchas lagunas que sería bueno llenar lo antes posible. Las comisiones econó-

micas regionales han efectuado estudios sumamente interesantes y han prestado servicios a los gobiernos, pero no han creado ningún dispositivo para realizar una verdadera integración, ni siquiera en el plano regional. Para elaborar un programa de actividades que no adolezca de los defectos de los trabajos emprendidos hasta ahora habría que pensar en aumentar el personal de los servicios competentes de la Secretaría y establecer un orden de prioridad para la ejecución de los diversos proyectos. El Ecuador se interesa particularmente en las cuestiones de la estructura, la actividad y el desarrollo del sector industrial, de las relaciones entre el proceso de industrialización y el desarrollo de los demás sectores de la economía, así como en los aspectos sociales y demográficos de la industrialización. El país debe tratar de fabricar en su territorio cierto número de productos que actualmente importa. El Consejo Nacional de Economía y el Congreso examinan actualmente diversos proyectos encaminados a desarrollar considerablemente los recursos en energía eléctrica del país y a crear un órgano nacional de electrificación que, mediante créditos nacionales y extranjeros, permitirá remediar las insuficiencias que existen en esta importante rama de la actividad económica.

35. El Comité Nacional de Planificación y de Coordinación Económica se interesa activamente en la creación de industrias nuevas que utilizarán materias primas nacionales y permitirán al Ecuador dejar de importar ciertos productos acabados. Entre las industrias aludidas cabe citar la industria textil, la industria molinera, la industria de las grasas y aceites vegetales, la industria de conservas y la fabricación de abonos y alimentos para el ganado.

36. Los estudios comprendidos en las diferentes esferas de actividades propuestas para la Secretaría (E/2832) resultan especialmente interesantes. En los estudios propuestos en la esfera de actividad 7, relativa a la energía eléctrica, los transportes y otros servicios relacionados con el proceso de la industrialización, deberían tenerse en cuenta el aumento de la demanda y la intervención de los gobiernos y de los diversos organismos de planificación, y deberían analizarse las necesidades internas de los países interesados. Por lo que respecta a las nuevas centrales eléctricas, convendría elaborar planes de la mayor envergadura posible. En el Ecuador se hacen actualmente esfuerzos para corregir los defectos de una planificación inicial que resultó deficiente. Por otra parte, el estudio de los efectos de la industrialización de los países insuficientemente desarrollados en la estructura y el volumen de su comercio exterior y en su balanza de pagos permitirá obtener datos sumamente interesantes. Con razón piensa la Secretaría, para poder llevar a buen término su tarea, designar consultores especiales, promover la colaboración entre organismos públicos y privados y organizar encuestas de carácter fundamental. También se propone crear grupos de expertos para el estudio de los problemas relativos a los programas de asistencia técnica y organizar grupos de estudios y cursos prácticos. Será también muy útil la propuesta publicación destinada a informar sobre la actualidad industrial y a facilitar el intercambio de informaciones.

37. En lo que respecta a los trabajos que deban emprenderse inmediatamente, convendría atribuir prioridad a los proyectos concretos que presentan un carácter de urgencia para los países que se hallan en las primeras etapas de su industrialización y para los que ya han adquirido cierta experiencia merced a las actividades de los diversos organismos que dependen de las Naciones Unidas.

38. Son también muy interesantes la exposición y evaluación del programa propuesto. Por otra parte, de la reseña de los trabajos ya emprendidos se desprende que los diversos organismos participantes han cuidado de coordinar sus programas a fin de evitar toda duplicación de esfuerzos. Estos organismos han acumulado ya una documentación importante sobre los problemas financieros, fiscales, comerciales y sociales, así como sobre los asuntos de las inversiones en el exterior y de la mano de obra; convendrá sacar de todo ello el máximo provecho posible. De igual modo, los estudios efectuados por las diversas comisiones económicas regionales deberán servir necesariamente de base a los planes que prepararán los países para asegurar su industrialización y mejorar el nivel de su productividad. A toda esta documentación viene a añadirse la documentación reunida por la Administración de Asistencia Técnica, por los organismos especializados y por los gobiernos interesados. Los trabajos preliminares de carácter metodológico deberán completarse con trabajos más especializados y más concretos y, en el plano interno, el gobierno de cada uno de los países que están en proceso de desarrollo deberá tratar de mejorar sus servicios de estadística, su situación monetaria y la administración de sus finanzas públicas, analizar las condiciones de su comercio exterior y evaluar sus recursos naturales.

39. Para concluir, el orador destaca que en los programas de industrialización habría que tener en cuenta la necesaria correlación entre las distintas industrias y los demás sectores de la economía, y, especialmente en ciertos sectores, la relación entre la industrialización, por una parte, y el desarrollo de la agricultura y de la producción de alimentos, por otra, así como los efectos de la industrialización en el comercio exterior y la balanza de pagos, incluso la ayuda financiera necesaria para la creación de industrias nuevas.

40. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) declara que las reservas que habrá de hacer respecto a ciertos aspectos de los asuntos tratados en los dos informes de la Secretaría (E/2816 y E/2832) no le impiden admirar la competencia y la paciencia de que ha dado pruebas la Secretaría.

41. El Gobierno del Reino Unido se interesa desde hace mucho tiempo en los problemas del desarrollo económico, y el país no ha retrocedido ante ningún esfuerzo ni ningún sacrificio para mejorar la suerte de los pueblos de cuyo destino es directamente responsable. La delegación del Reino Unido estima que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel importante en el campo de la industrialización: si se le ha podido reprochar que con bastante frecuencia apele a la prudencia, no es menos cierto que lo ha hecho con toda sinceridad, pues su deseo ha sido siempre favorecer, y no retardar, la evolución económica y social de los países insuficientemente desarrollados. El Reino Unido está íntimamente persuadido de que una elevación general de los niveles de vida en el mundo será tan ventajosa para él como para los demás países; por ello no ha vacilado en dar a algunos de estos países medios que les permitirán competir con la industria británica. Sin embargo, la historia de la evolución industrial del Reino Unido en el siglo XIX, y numerosos otros ejemplos más recientes aun, demuestran cuán cara en sufrimientos humanos puede resultar una industrialización demasiado rápida y mal equilibrada. Como lo han destacado

otras delegaciones, la industrialización en sí misma no constituye un fin; no cabe esperar buscar soluciones rápidas y fáciles.

42. Ciertas cuestiones de vital importancia quedan sin resolver en el informe del Secretario General sobre las "Propuestas para un programa de trabajo sobre industrialización y productividad" (E/2832) y en la declaración del Sr. de Seynes (900a. sesión). La primera de estas cuestiones concierne al papel que tocará desempeñar a los diversos órganos de las Naciones Unidas en la labor de ejecución del programa. Parece que no se ha consultado a los organismos especializados, pero las declaraciones de los representantes de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación demuestran el vivo interés que les merece el programa. Convendría, por lo tanto, tener en cuenta su opinión sobre dicha labor de ejecución, y dejar suficiente tiempo para consultarlos y preparar una acción coordinada.

43. Tampoco está bien definido el papel que se confiará a las comisiones económicas regionales. Es verdad que el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales ha sugerido (900a. sesión) que en toda resolución que el Consejo adopte debería señalar a la atención de las comisiones económicas regionales y de los organismos especializados los rasgos generales del programa a fin de que en lo posible los tengan en cuenta cuando formulen sus futuros programas de trabajo. Pero, en su resolución 560 (XIX), el Consejo ha pedido que, al elaborarse un programa de trabajo sobre la industrialización, se formulen propuestas concretas acerca del papel que deberán desempeñar las comisiones. El Gobierno del Reino Unido piensa, como lo piensan también muchos otros gobiernos, que no hay solución global o mundial para el problema de la industrialización. Este problema es diferente para cada región, para cada país, según la historia y el nivel social, político y cultural de los pueblos de que se trate. De aquí que sea importante el papel de las comisiones regionales.

44. En cuanto al papel que corresponderá a la Secretaría misma, se desprenden dos conclusiones de las declaraciones del Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales y de los informes de la Secretaría. La primera consiste en que la Secretaría debe efectuar un trabajo de integración, en cuanto el programa propuesto es comparable, como lo ha indicado el Sr. de Seynes, a la labor que están realizando los organismos especializados en los campos de la agricultura, del trabajo, de la educación y de la salud. En segundo lugar, del informe del Secretario General (E/2932) parece desprenderse que la propuesta tiende sólo a "llenar las lagunas" de otros programas cuya ejecución ya se ha comenzado. Es un punto importante, pues si las Naciones Unidas han de asumir en materia de industrialización un papel comparable al que desempeñan los organismos especializados en otras esferas de actividad, su función será muy diferente de la que han tenido hasta ahora. Antes de poder pronunciarse con conocimiento de causa sobre la oportunidad de tomar tal decisión, convendría que todos los Estados Miembros estudiasen detenidamente las consecuencias.

45. Finalmente, está la cuestión de los recursos financieros. El Sr. de Seynes ha sugerido que, a menos que el Consejo desee introducir mayor flexibilidad en la utilización o distribución de los fondos de asistencia técnica, será necesario prever nuevos recursos de cuantía adecuada. Se necesitan más propuestas en que se indique la forma cómo se piensa dar mayor flexibilidad a la utilización de los fondos, y las consecuencias que ello tendría en los otros programas. Si, por el contrario, resulta imposible adoptar medidas en este sentido, será necesario proponer cantidades concretas de recursos adicionales y la Quinta Comisión de la Asamblea General tendrá que considerar la cuestión. Antes de llegar a una decisión definitiva el Consejo tendrá que examinar también las propuestas que, como cabe presumir, el Sr. de Seynes habrá de hacer en el 22° período de sesiones, respecto de cambios en el programa general de trabajo.

46. Todas estas consideraciones demuestran que podría resultar prematuro aprobar inmediatamente la totalidad del programa. Los documentos que se han presentado al Consejo deben ser estudiados todavía por gran número de servicios nacionales a los cuales es necesario dar tiempo suficiente para que reflexionen y se consulten; por lo demás, como el Consejo ha de examinar el asunto de la coordinación en su próximo período de sesiones, no se pueden prejuzgar los resultados de este examen. Esto no significa que no se deba tomar ninguna decisión en el actual período de sesiones: es posible adoptar algunas decisiones, incluso decisiones de principio, sobre el papel que podría desempeñar el Consejo; y se podría dar el primer paso dentro de los límites de los recursos actuales. Conviene que un organismo central emprenda todo lo que se pueda realizar de este modo con provecho, a fin de evitar duplicación y pérdida de esfuerzos en el orden regional. Se podría dar el primer paso sin perjuicio de las decisiones que podrían adoptarse ulteriormente respecto de cuestiones financieras y asuntos de organización. Asimismo, cabría invitar a la Secretaría a consultar durante el año entrante con los organismos especializados y demás organizaciones competentes. La delegación del Reino Unido está dispuesta a considerar toda propuesta que encierre esta idea y a examinar la cuestión más detenidamente cuando se remita al Comité de Asuntos Económicos.

47. El Sr. BIRECKI (Polonia) da las gracias al Consejo por haberlo autorizado, en su calidad de Observador del Gobierno de la República Popular de Polonia, para presentar los puntos de vista de su Gobierno sobre una cuestión que le interesa en grado sumo. La industrialización y el progreso económico y social son cuestiones que Polonia conoce bien, no sólo porque ha participado frecuentemente en los trabajos del Consejo y de las comisiones económicas regionales relativas a esta cuestión, sino también porque durante mucho tiempo ha figurado entre los países económicamente menos desarrollados y aún hoy tiene que resolver en ciertos sectores de su economía los problemas engendrados por largos años de atraso.

48. Polonia ha tenido que hacer un gran esfuerzo en materia de inversiones para ocupar un lugar adecuado en la vida económica de Europa, para transformar una economía agrícola atrasada en una economía industrial bien desarrollada y para mejorar considerablemente las condiciones de vida de la población. El Gobierno polaco estima que la industrialización es la única política económica que permite elevar rápidamente el nivel de vida y acrecentar la riqueza del país. Todo el mundo sabe por lo demás que el aumento de la productividad trae consigo el mejoramiento de las condiciones de vida. Por ello, Polonia ha creado una industria pesada que le ha permitido mecanizar no sólo su industria, sino también otros sectores de su

economía, como la agricultura, el transporte y la construcción. Para la ejecución del último plan de seis años, terminado en 1955, Polonia había previsto un alto nivel de inversiones; el porcentaje de inversiones fué especialmente importante durante los tres primeros años, a causa del atraso económico en que se hallaba el país y de establecer una industria pesada que permitiese reconstruir y desarrollar otros sectores de la industria, así como reforzar los medios de defensa en vista de la tirantez internacional que existía a la sazón. La ejecución de este plan ha permitido aumentar la producción industrial en un 281% con relación a 1949. Los objetivos previstos en el plan han sido superados en un 9%. En relación con 1937, la producción industrial total ha sido quintuplicada; los progresos se han registrado especialmente en materia de energía eléctrica, carbón, máquinas-herramientas y maquinaria agrícola, papel, hilados de algodón y azúcar. Se ha creado una importante industria de automóviles, y Polonia fabrica tractores, camiones, aviones, etc. Con todo, la producción agrícola ha disminuído respecto a la producción total del país. Como consecuencia, algunos sectores de la industria y el mejoramiento de las condiciones de vida no han progresado al ritmo previsto. Las inversiones agrícolas han aumentado considerablemente, así como las inversiones no productivas en materia de la construcción de casas-habitación y en la esfera social. Esta orientación de las inversiones se mantendrá y aun se ampliará todavía durante algún tiempo. Polonia ha fomentado también la inversión de capitales en la industria pesada y en las nuevas empresas industriales, pues le era necesario acumular una gran capacidad de producción.

49. No han faltado errores en la fase de la planificación y ejecución de los proyectos de inversión; pero todos estos errores son actualmente objeto de un estudio crítico y detallado que efectúan tanto los obreros y los técnicos como las entidades económicas y científicas del país. Polonia ha logrado dar a su industria pesada la importancia que le corresponde y ahora le será posible reconstruir y desarrollar las industrias existentes. Se dedicará particularmente a introducir en la industria las técnicas más modernas a fin de aumentar la productividad; esto le permitirá obtener resultados más rápidos y perceptibles con inversiones más reducidas.

50. En los planes futuros se tiene en cuenta la necesidad de desarrollar todo lo posible la colaboración económica internacional, y los progresos económicos realizados hasta ahora hacen posible tal colaboración. Polonia desea especialmente desarrollar su comercio, especialmente con los países occidentales. La industria en vías de expansión, la agricultura y los transportes tienen necesidad de cantidades cada vez mayores de materias primas, material y máquinas. Por otra parte, las posibilidades de exportación del país no hacen sino aumentar constantemente, gracias al desarrollo de ciertos sectores de la industria mecánica, las industrias extractivas, la agricultura y de los sectores conexos. De la misma manera, Polonia está dispuesta a que los demás países se beneficien de los progresos técnicos y científicos que ha realizado en algunas esferas de actividad, y, por su parte, desea también sacar provecho de los progresos realizados por otros países.

51. La delegación de Polonia ha estimado siempre que la industrialización es el elemento esencial de todo plan de desarrollo económico; las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar en esta esfera de actividad un papel importante promoviendo la cooperación económica y técnica, teniendo en cuenta las necesidades y los intereses de los países económicamente menos desarrollados; fomentando el comercio internacional a base de igualdad e intereses comunes; ayudando a estos países en el financiamiento de su desarrollo económico; creando condiciones que les permitan hacer desaparecer su retraso económico y, finalmente, prestándoles una ayuda directa.

52. Las comisiones económicas regionales, en particular, pueden desempeñar un papel preponderante. Los países en que se ocupan estas comisiones han tropezado con grandes dificultades en materia de pagos debido a las fluctuaciones de los precios de los productos de exportación y a la inestabilidad de los mercados, y han tenido que restringir sus importaciones y adoptar medidas de control en materia de pagos para que no sigan disminuyendo sus reservas en divisas y reducir sus deudas. Polonia, por ello, nota con interés la actividad de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO) en materia de siderurgia, energía y transportes, la de la Comisión para América Latina (CEPAL) en materia de industrialización y planificación, y la de la Comisión Económica para Europa (CEE) en materia de cooperación económica interregional. A propósito de la CEALO, la delegación de Polonia debe destacar que la ausencia de la República Popular de China en esta Comisión impide toda colaboración regional integral y eficaz en Asia y el Lejano Oriente.

53. Queda todavía mucho por hacer en este aspecto de la cooperación internacional, especialmente para hacer respetar el principio de la igualdad de derechos. Por otra parte, la Conferencia de Ginebra sobre utilización de la energía atómica con fines pacíficos ha demostrado las posibilidades que ofrece para el desarrollo de toda la humanidad la utilización de la energía atómica. Conviene no descuidar tampoco en este plano el interés de los países insuficientemente desarrollados para que los adelantos de la ciencia atómica contribuyan a eliminar la disparidad entre los grandes países industriales y los países insuficientemente desarrollados. A este respecto, la creación de un organismo internacional constituirá una medida de gran importancia.

54. Polonia nota con satisfacción que las Naciones Unidas se interesan cada vez más por el comercio internacional, especialmente en los aspectos del problema que afectan directamente a los países insuficientemente desarrollados. Pero si se quiere aumentar el comercio internacional en provecho de estos países, es necesario eliminar todos los obstáculos artificiales y las discriminaciones, que por lo demás no han dado los resultados que se esperaban. La supresión de estos obstáculos beneficiaría considerablemente a los países insuficientemente desarrollados que desean vender libremente y en condiciones favorables sus productos de exportación, y comprar a cambio de ellos máquinas, material, materias primas y bienes de consumo, lo cual necesitan para desarrollar su industria y aumentar el bienestar de sus habitantes. Se presentan en este terreno grandes posibilidades todavía: muchos países, y entre ellos Polonia, pueden convertirse en clientes permanentes de los países económicamente menos desarrollados y comprarles especialmente productos agrícolas, productos alimenticios y materias primas industriales. A cambio de ello, pueden proporcionarles máquinas y material industrial, así como otras materias primas. Polonia ha concluído a este efecto muchos acuerdos

comerciales con países de América Latina, Asia y el Cercano Oriente. El desarrollo continuo de la economía de Polonia y la creciente necesidad de importar bienes de consumo, crean nuevas posibilidades para concluir acuerdos comerciales. Una de las principales tareas de las Naciones Unidas debería ser la adopción de medidas propias a favorecer este intercambio internacional.

55. La delegación de Polonia está convencida de que si las Naciones Unidas saben favorecer la cooperación económica internacional, contribuirán a consolidar la paz, a establecer relaciones amistosas entre las naciones y a favorecer el desarrollo económico y social de todos los países.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

Printed in U.S.A.

S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

910a. sesión

Martes 24 de abril de 1956, a las 14.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 5 del programa:
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (*continuación*) 65

Tema 15 del programa:
Socorro y rehabilitación de Corea..... 70

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Hungría, Polonia y Rumania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845) (*continuación*)

INDUSTRIALIZACIÓN (E/2816, E/2832) (*continuación*)

1. El Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que en su resolución 560 (XIX), el Consejo Económico y Social dice que la industrialización es "indispensable para el rápido progreso económico y social de los países insuficientemente desarrollados". Por supuesto, los pueblos y los gobiernos interesados tienen que desempeñar el papel principal en la industrialización de sus países respectivos; a ellos corresponde hacer un estudio de sus recursos y elaborar programas de desarrollo económico e industrial, para cuya ejecución pueden naturalmente pedir la ayuda y el asesoramiento de otros países o de las Naciones Unidas. El desarrollo industrial robustecerá realmente la economía de esos países sólo si se lo emprende en estas condiciones. Teniendo presente estas consideraciones, el Consejo y todos los Estados Miembros deben prestar la mayor asistencia que puedan a los países insuficientemente desarrollados que tratan de industrializarse.

2. Como lo han señalado algunos representantes de los países asiáticos y latinoamericanos, estos esfuerzos tropiezan con la seria dificultad de una desfavorable relación de intercambio, debida a los precios demasiado bajos que se pagan a los países insuficientemente desarrollados por la materia prima que exportan. Es de suma importancia mejorar los precios colocándolos a un nivel justo y que los países insuficientemente desarrollados establezcan sus propias industrias para elaborar sus materias primas.

3. En varios países insuficientemente desarrollados de Asia y del Lejano Oriente se han logrado ya positivos resultados en el desarrollo de la producción industrial, especialmente en industrias tales como la del cemento, el acero y los textiles. Al mismo tiempo, la producción agrícola ha llegado a niveles sin precedentes.

4. Los principales obstáculos que se oponen al desarrollo de las industrias nacionales en los países insuficientemente desarrollados son consecuencia del colonialismo, como el atraso económico en todos los órdenes, la pérdida de recursos debida al pago de intereses sobre el capital extranjero, la desfavorable relación de intercambio y, en algunos casos, la utilización de fondos, en varios países insuficientemente desarrollados, para la adquisición de armamentos, en vez de dedicarlos al desarrollo económico. No obstante, la riqueza de los recursos naturales de los países insuficientemente desarrollados y la energía y decisión de sus pueblos encierran la promesa de que esos países pronto alcanzarán un ritmo de desarrollo económico sin precedentes que les permitirá cimentar su independencia.

5. La URSS ve con mucha simpatía las aspiraciones de esos países. Observa complacida el rápido progreso industrial logrado por la República Popular de China, país al que, como a algunos otros, suministra equipo industrial y asistencia técnica y otorga créditos en gran escala, sin imponer a cambio de esta ayuda condiciones políticas de ninguna clase. En el caso de Birmania, la URSS acaba de prorrogar por otro año un acuerdo comercial en virtud del cual le ha proporcionado maquinaria y artículos manufacturados a cambio de arroz, en condiciones mutuamente favorables. La URSS está ayudando también a Birmania a ejecutar obras de riego y a instalar establecimientos industriales.

6. En todos estos casos la URSS se inspira en su política de coexistencia pacífica, única alternativa a una desastrosa carrera de armamentos. Los efectos tangibles de esa política en los últimos años, más la estricta observancia del principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, han dado resultados tan alentadores que la URSS hoy está en condiciones de ampliar y robustecer sus relaciones económicas con todos los países, incluso los de la América Latina. El Sr. Bulganin, Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, ha manifestado recientemente que la Unión Soviética está dispuesta a suministrar bienes de capital y maquinaria agrícola a los países latinoamericanos, a proporcionarles asesoramiento técnico y a establecer un intercambio de conocimientos en materia industrial, económica y agrícola.

7. A propósito de la notoria escasez de técnicos que sufren los países insuficientemente desarrollados, el orador señala que a partir del próximo año académico la URSS estará en condiciones de ofrecer 200 becas, o sea de 40 ó 50 por año, a estudiantes de los países insuficientemente desarrollados del Asia y el Lejano Oriente.

8. El Sr. Saksin no está de acuerdo con la declaración hecha por el representante de Francia en una sesión anterior, según la cual la URSS ha logrado un rápido desarrollo económico a expensas del progreso social. El Gobierno de la Unión Soviética se preocupa principalmente por el bienestar de su pueblo, y en la industrialización socialista del país ha tenido buen cuidado de satisfacer plenamente sus necesidades sociales y culturales. El orador cita algunas cifras para demostrar que, con arreglo al actual plan quinquenal (1956-1960), la producción de artículos de consumo aumentará en un 60%, mientras que la producción industrial en general aumentará en un 65%, y que las inversiones que el Estado efectuará para poner en práctica medidas sociales en el campo de la educación, la higiene pública y la seguridad social, aumentarán anualmente hasta igualar casi la suma total de inversiones en bienes de capital. Además, se están tomando todo género de providencias para mejorar las condiciones de los trabajadores; se ha extirpado el analfabetismo, azote de la Rusia zarista, y el régimen de enseñanza gratuita y obligatoria se extenderá a 10 años.

9. En los documentos presentados por la Secretaría (E/2816 y E/2832) se citan muchas de las medidas adoptadas por ésta y por las comisiones económicas regionales. La amplitud misma del programa que ya se está llevando a cabo tal vez sea un inconveniente; posiblemente habría sido preferible concentrar la atención en aquellos asuntos que faciliten el desarrollo industrial de los países insuficientemente desarrollados. Además, coincide con los autores del *Estudio sobre los trabajos actualmente realizados en materia de industrialización y productividad* (E/2816) en que hasta la fecha se ha prestado relativamente poca atención a los estudios de la economía y la tecnología de algunas ramas de la industria pesada tales como la mecánica y la química, y de las industrias "ligeras" consideradas como grupo, y en que los problemas industriales del Africa y el Cercano Oriente no han sido objeto de la debida atención. En vista de los limitados fondos de que dispone, la Secretaría debe concentrar sus esfuerzos en los aspectos fundamentales del desarrollo industrial que sean de mayor interés para los países insuficientemente desarrollados, como la creación de empresas nacionales para la elaboración de materias primas. Debe mejorarse la coordinación entre los distintos órganos de las Naciones Unidas que entienden en estos asuntos, e intensificarse la colaboración entre las comisiones económicas regionales. Hay que aumentar y hacer más práctica la asistencia técnica en el campo de la industrialización, y convendría que la Secretaría dedicara mayor atención a medidas destinadas a asegurar que la industrialización de los países insuficientemente desarrollados no sea entorpecida por una desfavorable relación de intercambio y por el mantenimiento de precios injustamente bajos para sus materias primas.

10. El Sr. PENTEADO (Brasil) hace comentarios sobre el cambio que se ha producido en la forma de enfocar el problema del desarrollo de los países insuficientemente desarrollados durante los cinco años transcurridos desde la última vez que el Brasil fué miembro del Consejo. Antes se insistía en la necesidad de incrementar la productividad agrícola, actividad principal de esos países, y es evidente que en algunos casos puede obtenerse un rápido aumento inicial de los ingresos nacionales siguiendo esta política. Sin embargo, a la larga tal política podría frustrar el objeto perseguido, puesto que la falta de elasticidad de la demanda internacional de productos primarios ocasionaría con el tiempo una disminución desproporcionada de los precios, que bastaría para contrarrestar cualquier aumento del volumen de las exportaciones. El excedente no podría ser absorbido por el mercado nacional, a menos que paralelamente se produjese un proceso de desarrollo industrial. Además, se originaría el desempleo general en el sector rural al no haber industrias que ocuparan a los trabajadores que perdiesen su empleo debido a la caída de los precios.

11. El aumento de la productividad agrícola hoy en día depende principalmente de la producción y utilización de abonos e insecticidas, de la energía eléctrica, de los transportes, de los depósitos para el almacenaje de productos, etc., elementos que en su mayoría suponen la importación de equipos costosos. Si la capacidad para importar esos equipos está limitada por la capacidad exportadora del país, éste tiene que crear industrias adecuadas o recurrir al capital extranjero; pero en el pasado los capitalistas extranjeros no se han mostrado dispuestos a hacer inversiones en los países insuficientemente desarrollados.

12. En algunos casos se ha logrado cierto éxito canalizando las nuevas inversiones hacia la producción de productos básicos de importación, estableciendo para ello refinerías de petróleo e industrias tales como la del acero y el cemento. Por ejemplo, no puede negarse que la prosperidad futura del Brasil depende fundamentalmente de la ayuda financiera que ya presta el capital público y privado procedente de distintos países extranjeros. Pero es evidente que, para los países insuficientemente desarrollados en general, la corriente de capitales deja todavía mucho que desear.

13. La experiencia adquirida durante más de un siglo por los países industrializados permite obviar muchos de los procesos lentos de desarrollo del siglo pasado. No se puede esperar que los pueblos insuficientemente desarrollados esperen tres generaciones para alcanzar un nivel de vida comparable al de países más adelantados; dichos pueblos tienen que echar mano de los modernos procedimientos técnicos para acelerar su desarrollo.

14. La inflación sigue siendo uno de los grandes obstáculos que se oponen al desarrollo acelerado de la economía de los países libres. Debido a los modernos medios de comunicación, los países adquieren con suma facilidad los hábitos de consumo de los países industrializados, sin reparar en que son los niveles de productividad de éstos los que posibilitan ese consumo. El Gobierno del Brasil está decidido a equilibrar la demanda de bienes de capital y de consumo con su productividad, tratando a la vez de vencer los obstáculos que entorpecen la producción y de solucionar la falta de divisas para la importación de bienes de capital.

15. El documento E/2816 da una idea excelente de la extraordinaria complejidad de los problemas que deben resolverse en el campo del desarrollo económico, y de los grandes esfuerzos que las Naciones Unidas están realizando para comprenderlos y resolverlos. Resulta alentador observar la buena coordi-

nación que existe entre los diferentes órganos que se ocupan de esa labor. La delegación del Brasil se interesa especialmente en la posibilidad de aplicar la mecanización en distintos grados, en la magnitud de las instalaciones, etc.

16. Refiriéndose al documento E/2832, el orador coincide con el representante de Indonesia (908a. sesión) en que ese documento no indica ni la esfera de responsabilidad de las partes respectivas ni el procedimiento que se va a emplear en la aplicación del programa. Su delegación opina que las nuevas actividades que la Secretaría emprenda en la Sede no deben duplicar las que realizan otros órganos de las Naciones Unidas; que el programa de investigación y estudio que emprenda el Consejo debe servir de incentivo a los gobiernos, pero que este programa no debe imponerse como alternativa a los programas de interés regional o nacional que los gobiernos soliciten; y que el procedimiento normal para iniciar nuevas actividades debe consistir en que los gobiernos presenten sus solicitudes a las comisiones económicas regionales o a otros órganos existentes. Hasta la fecha la labor de las comisiones económicas regionales ha sido muy fructífera; ellas deben encargarse de los problemas concretos, mientras la Secretaría se ocupa en la Sede de los asuntos de carácter más general.

17. El Sr. GREZ (Observador de Chile) felicita a la Comisión Económica para América Latina por sus realizaciones prácticas, y dice que su Gobierno espera con vivo interés el establecimiento del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico (FENUDE).

18. Refiriéndose a las mejoras logradas en la economía chilena durante los últimos años, agrega que su Gobierno cree firmemente en la importancia de la coordinación para conseguir la estabilidad de la economía nacional. La Corporación de Fomento de la Producción de Chile (CORFO) ha estado realizando amplios planes de desarrollo industrial coordinado, utilizando para ello las riquezas naturales del país, y fomentando proyectos para aumentar la producción de energía eléctrica. También estudia la posibilidad de establecer una industria de construcciones navales que se dedicaría principalmente a construir embarcaciones de cabotaje y de pesca, así como las necesidades financieras de la industria ballenera nacional. También se está dando nuevo impulso a la industria de los nitratos y sus derivados.

19. Chile y los Estados Unidos firmaron en 1952 un acuerdo para crear un servicio destinado a promover el establecimiento de industrias medianas y pequeñas. Este servicio ha realizado estudios sobre cuestiones importantes tales como la producción por hombre-hora, y sobre los mejores medios de modernizar la industria chilena, poniendo especial atención al logro de una producción mayor, mejor y más barata. El servicio también ha promovido la formación de un cuerpo de técnicos especializados en industrias mecánicas y en otros tipos de industrias, que se han puesto al corriente de las condiciones que existen en las fábricas y han ayudado a capacitar al personal de inspectores y capataces de las mismas. Este programa ha tenido magníficos resultados y se proyecta ampliarlo apreciablemente en 1956.

20. En el campo comercial se ha registrado un importante acontecimiento con las actividades que ha emprendido el Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE); esta entidad ha realizado amplios estudios sobre cuestiones tales como las relaciones con el personal y con el público, los mercados y las ventas, y las finanzas y los costos. El Instituto ha establecido también un "programa de estudios del tipo conocido con el nombre de "advanced management programme", que se basa en la orientación de la Escuela de Comercio de la Universidad de Harvard y que comprende la organización de cursos de tiempo completo para administradores de empresas y personal de jerarquía de las mismas. Chile recibirá complacido cualquier ayuda internacional nueva que pueda obtener en este campo en forma de visitas de expertos, conferenciantes y consultores. El orador subraya que el objetivo de su Gobierno no consiste simplemente en aumentar la productividad a toda costa: también presta suma atención al aspecto humano del problema.

21. En cuanto a la cuestión de las inversiones extranjeras, dice que Chile generalmente admite libre de derechos de aduana los bienes de capital que entran al país procedente del extranjero, y que el capital puede ser repatriado después de un período de cinco años. Los intereses se pagan anualmente durante un período de 10 años, y durante ese período no se introducen modificaciones en los impuestos que gravan dicho capital. Así, las condiciones que Chile ofrece al capital extranjero no pueden ser más atrayentes. Sin embargo, para que aumente la corriente de capitales internacionales hacia los países insuficientemente desarrollados es esencial suprimir los impuestos con que los Estados Unidos y otros países gravan la exportación de tales capitales. El informe de la Secretaría llama acertadamente la atención sobre este problema.

22. Los esfuerzos que Chile realiza para desarrollar su economía con sus propios recursos ya han dado muy buenos resultados. El Gobierno considera que la asistencia de índole internacional es sólo un complemento a sus propios esfuerzos, pero reconoce que es un complemento que se necesita urgentemente. Si pudiera ponerse en práctica la sugestión hecha recientemente en la prensa de los Estados Unidos, de que se dé un nuevo y más vigoroso impulso al Programa del Punto Cuatro, bajo los auspicios de la Administración de Asistencia Técnica, la economía de Chile podría obtener, sin duda, grandes beneficios del mismo.

23. El Sr. JOJA (Observador de Rumania) cree que la experiencia de su país puede ser de utilidad para el Consejo, pues Rumania ha emprendido la industrialización con resultados muy apreciables.

24. Este ha sido su objetivo durante muchos años, pero a pesar de la riqueza de sus recursos naturales, hasta hace muy poco el país se caracterizó por una economía fundamentalmente agrícola, una industria poco desarrollada y dominada por los monopolios extranjeros, el analfabetismo casi general, un elevado porcentaje de enfermedades sociales y el desempleo constante. Antes de la segunda guerra mundial la mitad de los campesinos que poseían de 1 a 3 hectáreas de terreno no tenían animales de tiro y muchos carecían de tierras, en tanto que unas pocas familias poseían extensos latifundios. Después de la guerra, cuando el Gobierno Popular comenzó a utilizar plenamente los recursos del país, se lograron notables progresos en todos los campos de actividad.

25. El volumen de la producción industrial es casi tres veces superior al de 1938, y se han iniciado muchas nuevas actividades industriales, incluso la producción

de maquinarias para las industrias extractivas, la producción de energía eléctrica y tractores. En el período de 1948 a 1955 se inauguraron 100 fábricas nuevas y se reconstruyeron 200 fábricas existentes. La mayoría de las inversiones se han dedicado a la industria pesada para satisfacer las necesidades internas y las que puedan crearse en virtud de acuerdos comerciales, destinándose las dos terceras partes del total de las inversiones industriales a las industrias petrolera, química, siderúrgica, mecánica y eléctrica. En 1944 la producción del petróleo descendió a 3.500.000 toneladas, pero merced a las enérgicas medidas adoptadas por el Gobierno Popular, en 1955 se elevó a 10.500.000 toneladas. Esta cifra, que excede en 2 millones de toneladas al nivel más alto alcanzado antes de la guerra, se logró en gran parte con la introducción de nuevas técnicas, equipos modernos y nuevos métodos de exploración geológica; por otra parte, también se han modernizado completamente los procedimientos de elaboración. Las instalaciones anuales de energía eléctrica han sido más que cuadruplicadas en los últimos cinco años, comparada con la situación existente en el período de preguerra.

26. Se ha mecanizado la mayor parte de la agricultura y la producción de cereales hoy alcanza a 12 millones de toneladas, o sea 3 millones de toneladas más que antes de la guerra. Se ha fomentado la explotación agrícola de las tierras marginales, y de 1948 a 1955 se ha capacitado a cerca de 100.000 trabajadores calificados y semicalificados y formado a unos 50.000 especialistas de alta competencia.

27. Se ha atribuído gran importancia al aspecto social del problema. El objetivo fundamental de la industrialización es mejorar las condiciones de vida del pueblo. En los últimos cinco años los salarios han aumentado en un 28% y el Estado ha invertido 12.500.000 leis en actividades culturales y de enseñanza, mientras que los sindicatos han podido enviar a 2 millones de personas a pasar vacaciones en distintos balnearios.

28. De este modo se puede decir que la industrialización mejora el nivel de vida de todos; sin embargo, mientras se mantengan las actuales restricciones al comercio internacional, no habrá garantía de que pueda obtenerse el equipo necesario. Es esencial revisar las políticas comerciales de los distintos países e impulsar la cooperación en materia comercial. También hace falta organizar en el plano internacional la importante cuestión de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. En ese sentido, ha sido muy valiosa la asistencia proporcionada a la República Popular de Rumania por la URSS; gracias a la ayuda de la Unión Soviética para la construcción de un reactor de 2.000 kilovatios y de un ciclotrón, éstos principiarán a funcionar el año próximo y se les utilizará en trabajos de investigación sobre el empleo pacífico de la energía nuclear.

29. Por último, el orador señala que Rumania desea impulsar su comercio exterior sin discriminación ni restricción algunas. Su intercambio comercial ha sido en 1955 dos veces y media superior al de 1950; también aumentan en forma sostenida sus exportaciones de productos manufacturados.

30. El Sr. NAGY (Observador de Hungría) declara que su Gobierno atribuye gran importancia al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, considerando que antes de la segunda guerra mundial, a pesar de algunos éxitos logrados en el campo técnico, la propia Hungría estaba comprendida en esa categoría. Esa situación cambió fundamentalmente en 1945, y en los años siguientes Hungría adquirió una experiencia valiosa en materia de desarrollo económico, y en especial en el campo de la industrialización, que puede ser de utilidad a los países insuficientemente desarrollados. De conformidad con su primer Plan Quinquenal, de 1950 a 1954 Hungría logró pasar de una economía fundamentalmente agrícola a una esencialmente industrial. Así, en 1954, la producción total de la industria húngara excedió en un 30% a la de 1938, y el nivel de vida del pueblo húngaro se elevó en igual proporción. Las industrias tradicionales de Hungría se han ampliado, estableciéndose además otras nuevas, sobre todo en el ramo de la industria pesada. Estos adelantos se reflejan naturalmente en el comercio exterior del país, que en la actualidad exporta bienes de capital a los países insuficientemente desarrollados, proyecta instalaciones industriales y construye barcos para esos países.

31. Aunque es muy útil este tipo de asistencia bilateral a los países insuficientemente desarrollados que desean industrializarse, las Naciones Unidas tienen una importante función que cumplir, promoviendo un amplio intercambio de conocimientos técnicos en el plano internacional. El Programa de Asistencia Técnica es otra obra de gran valor; Hungría ya ha hecho al mismo una contribución que, aun siendo modesta, demuestra su capacidad y buena voluntad de ayudar en cuanto sea posible a los países insuficientemente desarrollados a lograr un rápido desarrollo económico.

32. El PRESIDENTE invita al representante de la Federación Sindical Mundial a tomar parte en el debate.

33. El Sr. DESSAU (Federación Sindical Mundial) declara que la ejecución de programas de industrialización es esencial para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Por esa razón la Federación observa complacida el hecho de que se reconozca que la industrialización debe ser uno de los principales campos de actividad de las Naciones Unidas, y de que se esté procurando organizar la cooperación internacional en forma más eficaz.

34. Aunque la industrialización es la clave del desarrollo económico, no afecta directamente el nivel de vida, pues sólo proporciona las bases que permiten crear mejores condiciones; para que contribuya a mejorar el nivel de vida es preciso que los gobiernos emprendan la acción social correspondiente.

35. El efecto que tenga el aumento de la productividad sobre el nivel de vida es cuestión un tanto distinta. Al parecer, en los documentos de las Naciones Unidas existe cierta confusión respecto al sentido exacto del término. Productividad significa un aumento en el rendimiento de la mano de obra, que se logra ya sea proporcionando más bienes de capital o intensificando el trabajo. En el régimen de la empresa privada que aun predomina en la mayoría de los países insuficientemente desarrollados, los empleadores tienen como principal objetivo obtener mayores utilidades, y para ellos todo aumento en el rendimiento de la mano de obra es solamente un medio para lograr ese objetivo. Los esfuerzos constantes que realizan para incrementar el rendimiento de la mano de obra han tenido varios efectos negativos. Uno de ellos ha sido el aumento de la fatiga y los accidentes causados por el trabajo, sobre todo en los países insuficientemente desarrollados donde los niveles de nutrición, vivienda y

seguridad social son inferiores a los de los países industrializados. Otro de los efectos negativos ha sido el aumento de los despidos y el desempleo.

36. Ante esta situación, la Federación ha adoptado la actitud positiva de luchar por mayores salarios, jornadas de trabajo más cortas y la ampliación de los servicios de seguridad social. Esta posición es la que conviene a los intereses del país y del trabajador, porque tiende al aumento del poder adquisitivo y al desarrollo de los mercados internos, que son factores esenciales del desarrollo económico.

37. La Federación apoya las propuestas del Secretario General de sistematizar y ampliar las actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización, y de pasar de la teoría a la práctica. Al respecto, reviste especial interés la propuesta de Yugoeslavia de que la cuestión de la industrialización se incluya como tema concreto en el programa del 11° período de sesiones de la Asamblea General.

38. En lo que se refiere a las esferas de actividad propuestas por el Secretario General, las comisiones económicas regionales son las más capacitadas para ejecutar estos proyectos en forma detallada. Tal vez convenga crear una comisión regional para el Africa, siempre que en su labor puedan participar los representantes de los habitantes indígenas en un pie de igualdad con los demás representantes.

39. Hay que aclarar el concepto que tiene la Secretaría sobre productividad. La industrialización es un elemento esencial del programa propuesto por la Secretaría, y la productividad sólo puede ser un aspecto de ciertos problemas relativos a la industrialización.

40. Como en otras oportunidades, la Federación declara no estar de acuerdo con el empleo que se hace de ciertos términos en los documentos de las Naciones Unidas. Así, en la sección I del anexo al documento E/2816 se hace referencia a la necesidad de "conseguir una mano de obra en buenas condiciones de salud, satisfecha y productiva". No se debe tratar a los trabajadores como dientes del engranaje de la producción, que debe funcionar sin tropiezos. El mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores debe ser un objetivo en sí, y no un medio de aumentar la producción.

41. El Consejo debe dedicar especial atención al problema del nivel de vida y a los efectos sociales de la industrialización, sobre lo cual la Secretaría ha presentado un proyecto. También deben examinarse los efectos sociales y las consecuencias generales de la automación.

42. La Federación está firmemente convencida de que no se logrará ningún progreso en la industrialización a menos que se la vincule estrechamente con el progreso constante y regular en las condiciones de vida de los trabajadores.

43. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) agradece a los miembros del Consejo las palabras elogiosas que han pronunciado respecto a la labor de la Secretaría.

44. Algunos oradores han planteado ciertas cuestiones de carácter general, sobre todo el representante del Canadá, cuando preguntó si el programa preparado por la Secretaría es un programa general o un programa complementario. De hecho, el programa no es ni lo uno ni lo otro. Un programa general que abarcase totalmente los principales aspectos de la industrialización exigiría recursos que no parecen guardar proporción con las perspectivas actuales. Además, ese programa habría tenido que contar con la colaboración de todos los organismos especializados interesados y, sin duda, habría exigido la creación de órganos administrativos que no son necesarios para ejecutar el programa preparado por la Secretaría. Este programa tampoco es complementario, por cuanto no se lo destina a llenar todas las lagunas que se han advertido al hacer la evaluación de los trabajos. En realidad, la Secretaría ha tratado de dar a la resolución del Consejo una aplicación práctica y empírica. Por una parte, ha formulado un plan general para cuya ejecución se podrían utilizar los recursos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y ciertos proyectos que podrían ejecutarse en campos de actividad que hasta la fecha han sido objeto de poca o ninguna atención.

45. Al parecer algunos representantes han estimado que las propuestas de la Secretaría no son lo bastante precisas en lo que se refiere a la coordinación. La Secretaría se da perfecta cuenta de la importancia y de las dificultades de este problema. Pero no hay que atribuir excesiva importancia a esas dificultades. En lo que concierne al programa presentado por la Secretaría, el problema de la coordinación no se plantea en términos nuevos ni exige medidas excepcionales. Para resolverlo puede recurrirse a los procedimientos que de ordinario se aplican en los campos de la reforma agraria, las cooperativas, las artesanías, los recursos hidráulicos, etc. Bastan para ello los medios existentes, es decir, el Comité Administrativo de Coordinación, las reuniones especiales, el debate anual del Consejo, las consultas oficiosas. La Secretaría ha asegurado que los proyectos que se refieran a esferas de competencia comunes a varios organismos ni siquiera sean formulados antes de celebrar las consultas respectivas. El orador está dispuesto a reiterar esas seguridades, y abriga la convicción de que el espíritu de cooperación que trasciende con tanta elocuencia de las palabras pronunciadas por el representante de la UNESCO permitirá vencer las dificultades que puedan presentarse.

46. El Sr. de Seynes cree que el Comité de Asuntos Económicos debe prestar especial atención a las condiciones financieras y administrativas en que se ejecutará el programa. Al respecto, algunos representantes se han manifestado sorprendidos de que la Secretaría no haya hecho referencia a las consecuencias financieras. Habría sido difícil considerar ese aspecto del problema antes de conocer las opiniones expresadas por los miembros del Consejo en el debate general, y tener una idea aproximada de la amplitud que el Consejo desea dar al programa. No obstante, se podrán proporcionar datos concretos al Comité de Asuntos Económicos.

47. En cuanto a la administración del programa, la Secretaría ha insistido en la necesidad de introducir en ella cierto grado de flexibilidad, lo que no significa en modo alguno que pida carta blanca en el asunto. Pero las condiciones de ejecución del programa propuesto son de tal naturaleza que se prestan muy poco a la preparación de programas demasiado rígidos dentro de los límites de los presupuestos anuales. Una vez definido el mecanismo necesario, queda entendido que el Consejo fiscalizará constantemente la ejecución del programa, sea directamente, sea por conducto de los órganos que pueda designar para ello.

48. En lo que se refiere al contenido del programa, algunos representantes han señalado que la Secretaría no mencionó los datos respectivos. Pero procedió así

por dos razones. En primer lugar, no se sabía a ciencia cierta qué definición daría el Consejo al término "industrialización". En segundo lugar, por mucha que sea la objetividad con que se los emprenda, los estudios sobre los planes y programas económicos son sumamente delicados, pues según se ha señalado más de una vez durante el debate, sus finalidades dependen en parte de consideraciones de carácter político y social.

49. Por último, el Sr. de Seynes señala que en el curso del debate algunos representantes se han referido a las condiciones generales necesarias para facilitar un programa de inversiones en los países insuficientemente desarrollados. Es cierto que para que un programa de inversiones resulte provechoso tiene que ir acompañado y seguido por una acción más intensa en ciertos aspectos esenciales, por el perfeccionamiento de las estadísticas, la creación de institutos técnicos, el inventario de los recursos nacionales y por otros factores. Esas actividades son esenciales para la ejecución de todo programa de inversiones, sea nacional o internacional, público o privado. En tales condiciones, el programa sobre industrialización podría contribuir eficazmente, aunque no en forma espectacular, a la promoción del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.

50. El PRESIDENTE declara cerrado el debate general y remite el tema al Comité de Asuntos Económicos.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Socorro y rehabilitación de Corea (E/2804, E/2805, A/2836, A/2982, E/L.702)

51. El Sr. KING (Estados Unidos de América) manifiesta que el amplio e ilustrativo informe presentado por el Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (A/2936) demuestra la importante contribución hecha por las Naciones Unidas a la reconstrucción de Corea, país devastado por la guerra, así como la determinación de los Miembros de las Naciones Unidas no sólo de oponer resistencia a la agresión, sino de prestar su ayuda en la obra importante de la reconstrucción. El ONURC está llegando ya al final de su tarea, pero puede esperarse que continúen otras formas de asistencia a la República de Corea, tanto la acordada sobre bases bilaterales como la que puedan prestar los varios órganos de las Naciones Unidas.

52. El informe, que se refiere al período comprendido entre el 1° de septiembre de 1954 y el 30 de junio de 1955, ya ha sido examinado por la Asamblea General y el Consejo sólo tiene que tomar nota del mismo.

53. Teniendo en cuenta que la Asamblea General se ha mantenido plenamente informada de las actividades del ONURC, Estados Unidos se ha sumado a los otros miembros del Comité Asesor, a saber, Canadá y el Reino Unido, para auspiciar un proyecto de resolución (E/L.702) encaminado a suprimir el tema "Socorro y rehabilitación de Corea" en el programa de los futuros períodos de sesiones del Consejo Económico y Social. Siempre se lo podrá volver a incorporar, a solicitud de cualquier miembro del Consejo. El orador confía en que el Consejo aprobará el proyecto de resolución.

54. El Sr. CHENG (China) estima que las actividades del ONURC demuestran al Gobierno y al pueblo de la República de Corea que las Naciones Unidas continúan cumpliendo su obligación de ayudar a las víctimas de la agresión comunista. Hasta tanto se logre la unificación de Corea las Naciones Unidas deben mantener un activo interés en el destino del Gobierno y el pueblo de la República de Corea. Hasta el momento las contribuciones al ONURC apenas han sobrepasado la mitad del total previsto como objetivo; este es un asunto del que debe encargarse el Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios, a fin de obtener promesas de contribuciones de los gobiernos.

55. Respecto al procediminto que se debe seguir para examinar los informes anuales del Administrador General, la delegación de China apoyará la propuesta que figura en el proyecto de resolución.

56. El Sr. MACKAY (Canadá) cree que se han hecho grandes progresos en la obra de rehabilitación de Corea. La producción industrial de ese país permite en algunos casos satisfacer las demandas del mercado interno y destinar además una pequeña parte a la exportación. Por otro lado, subsisten ciertas dificultades tales como la situación insatisfactoria de la balanza de pagos. Se necesitan más fondos para financiar las actividades del Organismo, y a ello han respondido ocho países aportando nuevas contribuciones desde la publicación del informe del Director General.

57. Con respecto al proyecto de resolución del que es coautor el Canadá, la delegación canadiense no atribuye mucha importancia a la cuestión de procedimiento, pero entiende que si se suprime el tema en el programa del Consejo éste podrá dedicar más tiempo a otras actividades.

58. El Sr. HANCKE (Noruega) felicita al Director General por los resultados que ha logrado el ONURC.

59. La principal contribución de los países escandinavos a la reconstrucción y rehabilitación de Corea es el proyecto para construir y administrar un centro médico en Seúl. Dinamarca, Noruega y Suecia, los tres países interesados en ese proyecto, han firmado recientemente un acuerdo definitivo con el Gobierno de la República de Corea y el ONURC. La contribución de esos países ascenderá a 9 millones de dólares, de la cual unos 2 millones se invertirán en la construcción y adquisición de equipo médico. Con los 7 millones restantes se financiará el funcionamiento del centro durante un período de cinco años contados a partir de 1958, fecha en que se espera inaugurarlo. La República de Corea facilitará el terreno y algunos edificios, y costeará los gastos locales. El ONURC construirá nuevos edificios y proporcionará los medios de transporte.

60. El Sr. BARRIGA (Ecuador) dice que su delegación ha podido apreciar los importantes adelantos realizados en la reconstrucción y rehabilitación de Corea, después de leer el completísimo informe del Administrador General del ONURC.

61. A juicio de la delegación del Ecuador, la rehabilitación de Corea debe continuar contando con el apoyo de las Naciones Unidas. El Gobierno del Ecuador, que ha contribuído a la labor del Organismo en momentos en que su propia economía pasaba por una situación de emergencia como la que se produjo después del terremoto de 1949 que azotó la región central del país, lamenta no estar en condiciones de aportar una nueva contribución financiera. No obstante, continuará apoyando toda medida encaminada a propor-

cionar a la República de Corea la asistencia técnica que necesite para llevar adelante la reconstrucción del país. Las Naciones Unidas deben sentirse satisfechas por el éxito de este esfuerzo conjunto que ha contribuído a hacer vivir el principio de la acción colectiva establecido en la Carta de la Organización.

62. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) se asocia en nombre de su delegación a las opiniones expresadas por los representantes del Canadá y los Estados Unidos. El proyecto conjunto de resolución aporta una solución sensata respecto de un tema que ya no es necesario mantener en el programa del Consejo.

63. El Sr. ROMANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el informe del Director General no aclara plenamente la situación de Corea, ya que sólo se refiere a la parte sur del país, y omite toda referencia a la situación de la República Democrática Popular de Corea. En lo que se refiere a Corea del Sur, su economía se encuentra aún bajo la creciente influencia de la carga que representan los gastos militares, que se han duplicado de 1954 a 1955. Como resultado directo de ello se ha registrado un aumento en los precios, lo que indica cuán grave es el deterioro del nivel de vida del pueblo. En lugar de trabajar por el desarrollo económico, el Gobierno de Corea del Sur está decidido a aumentar sus ejércitos y recientemente decretó la incorporación en las fuerzas armadas de los alumnos egresados de los establecimientos de enseñanza superior.

64. La delegación de la URSS se asocia a las expresiones de simpatía dirigidas al pueblo de Corea del Sur.

65. En cambio, en Corea del Norte existe una situación totalmente distinta; allí los programas de desarrollo económico han dado considerables resultados. La producción bruta de las industrias del Estado y de las cooperativas registrada en el primer semestre de 1955 ha sido dos veces y media superior a la del mismo período de 1953. La reforma agraria ha desempeñado un importante papel en la rehabilitación y crecimiento de la agricultura, pues con base en ella se han entregado gratuitamente tierras a los campesinos. Se han construído represas y se han ejecutado obras de riego.

66. Los esfuerzos del Gobierno por mejorar las condiciones de vida del pueblo de Corea del Norte quedan demostrados por el hecho de que los ingresos aumentaron casi en el 37% entre 1953 y 1954, los salarios se han duplicado desde 1953, y los precios al por menor disminuyeron en casi el 50% entre 1953 y 1955.

67. La Unión Soviética, la República Popular de China, Checoeslovaquia, Bulgaria, Polonia, Hungría, la República Democrática de Alemania y la República Popular de Mongolia han prestado gran ayuda material que ha sido una importante contribución al desarrollo económico de Corea del Norte. La Unión Soviética ha aportado por sí sola más de 1.000 millones de rublos, y tiene proyectado entregar en 1956 equipos por valor de unos 800.000 rublos.

68. El establecimiento de relaciones comerciales entre Corea del Sur y Corea del Norte reviste gran importancia para la solución del problema que plantea el restablecimiento y desarrollo de la economía nacional.

69. El libre intercambio comercial entre Corea del Norte y Corea del Sur sería muy benéfico. El Gobierno de Corea del Norte ha hecho varias propuestas a Corea del Sur para entablar relaciones comerciales y culturales entre sí, pero hasta el momento no ha obtenido respuesta favorable. Al respecto, el Director General debe tener en cuenta en sus gestiones la necesidad de establecer relaciones entre ambos territorios.

70. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución presentado por Canadá, Estados Unidos y Reino Unido (E/L.702).

Por 15 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

911a. sesión

Miércoles 25 de abril de 1956, a las 11.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 5 del programa:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (*continuación*) 73

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bélgica, Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, México, Polonia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

En ausencia del Presidente, el Sr. Trujillo (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845, E/L.703) (*continuación*)

ESTUDIOS SOBRE LA ENERGÍA ATÓMICA COMO FACTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO (E/2845, E/L.703)

1. El Sr. LODGE (Estados Unidos de América) declara que la energía atómica está llamada a desempeñar un importante papel en el desarrollo económico del mundo. Sólo hace 13 años que se puso en funcionamiento el primer reactor atómico, y han transcurrido poco más de dos años desde que el Presidente Eisenhower presentó a las Naciones Unidas su programa mundial para orientar la utilización de esta energía hacia fines constructivos y no destructivos[1]. No cabe esperar que se produzcan milagros de la noche a la mañana, pero los progresos de la ciencia y de la industria en lo que se refiere a la utilización de la energía atómica son impresionantes. La contribución más importante de la energía atómica al bienestar del hombre será probablemente en el terreno de la producción de electricidad. Desde un punto de vista puramente económico, ninguna de las centrales eléctricas atómicas proyectadas podrá competir inmediatamente con las centrales de tipo clásico. En efecto, la planificación e instalación de centrales atómicas es sumamente costosa. Sin embargo, el funcionamiento de estas centrales permitirá reunir datos valiosísimos, tanto de orden económico como técnico, que podrán servir a cuantos se interesan por la utilización de la energía atómica con fines de desarrollo económico, en particular a los países insuficientemente desarrollados, con los cuales los Estados Unidos desean compartir los conocimientos que han adquirido. Cuando las ventajas económicas de la energía nuclear lleguen a ser patentes, un número bastante grande de las nuevas centrales serán de tipo nuclear. Es evidente que las repercusiones económicas del desarrollo de la utilización de la energía atómica serán considerables, tanto para los Estados Unidos como para los demás países. El ritmo de este desarrollo variará necesariamente de un país a otro, según las condiciones particulares a cada uno. En lo que se refiere a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, los Estados Unidos han adoptado una política de cooperación internacional fundada en los principios establecidos por el Presidente Eisenhower. En virtud de esta política, los Estados Unidos ponen a disposición de otros países instalaciones e informaciones. Por ejemplo, en el pasado mes de febrero se anunció que los Estados Unidos pondrán 20.000 kilogramos de uranio 235 a disposición de los países que deseen utilizarlo para reactores nucleares. Además, se han enviado al extranjero 40 bibliotecas completas sobre energía atómica, cada una de las cuales representa más de 200.000 páginas de documentación, y 200 estudiantes de otros países han venido a los Estados Unidos para cursar estudios sobre el aprovechamiento de la energía atómica.

2. Esta forma de cooperación ha comenzado también a manifestarse en las Naciones Unidas. El año pasado se reunió en Ginebra la Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos; en el otoño pasado se creó un comité científico encargado de estudiar los efectos de las radiaciones atómicas. Ahora acaba de aprobarse un proyecto de estatuto para un Organismo Internacional de Energía Atómica. El próximo otoño debe reunirse una conferencia que habrá de adoptar una decisión definitiva acerca de la creación de este nuevo organismo de las Naciones Unidas. Este organismo mantendrá estrechas relaciones con el Consejo Económico y Social y habrá de rendir anualmente informes sobre las cuestiones de su competencia. En vista de los rápidos adelantos de la tecnología nuclear y de su difusión internacional, convendría que el Consejo iniciara ya un programa de estudios sobre los aspectos económicos del desarrollo de la energía atómica. Para empezar, el Secretario General podría preparar un informe sobre las posibles aplicaciones de la energía atómica a la promoción del desarrollo económico. Su informe contendría un análisis de los estudios y publicaciones ya aparecidos acerca de las utilizaciones económicas posibles de la energía atómica actualmente disponible. Este

[1] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias,* 470a. sesión.

informe daría cuenta asimismo de los trabajos emprendidos en este campo por los organismos especializados, de los debates sostenidos por las comisiones económicas regionales, así como de los estudios efectuados por los gobiernos o por organismos privados. Las ventajas de un inventario de este tipo, desde el punto de vista del desarrollo económico, son evidentes.

3. Es imposible prever hasta dónde llevará la revolución atómica, pero es indudable que todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico, retirarán necesariamente beneficios de los progresos de la tecnología nuclear. En realidad, sin esta nueva fuente de energía, hasta habría peligro de que se produjera un descenso del nivel de vida. Para los países que no están todavía completamente industrializados, la energía atómica tendrá en especial la ventaja de permitirles abreviar el proceso de su desarrollo.

4. En muchos casos, el átomo podrá proporcionar la energía requerida en las regiones que carecen de recursos hidráulicos, hulla o petróleo. La energía atómica puede ser hasta 25.000 veces superior a la energía muscular. Frente a estas posibilidades, resulta más indispensable que nunca que las naciones trabajen en armonía en interés del bienestar de la humanidad. La energía atómica multiplica el poder de hacer el bien o el mal hasta un punto jamás imaginado anteriormente. Por ello es tanto más esencial la colaboración internacional, y el Consejo Económico y Social está llamado a desempeñar un papel importante en esta colaboración.

5. El Sr. FIRESTONE (Canadá) dice que antes desea felicitar a los Estados Unidos por la iniciativa que acaban de tener a propósito de la utilización de la energía atómica con fines de desarrollo económico. La delegación del Canadá, que figura entre los autores del proyecto de resolución (E/L.703) presentado al Consejo, apoya sin reservas el programa propuesto. Queda aún mucho que aprender en materia de energía atómica y su aplicación al desarrollo económico, especialmente en lo que se refiere a la tecnología y al financiamiento, y habrá que resolver muchos problemas antes de que se pueda poner esta energía al servicio del desarrollo económico. El Canadá participa activamente en la creación del organismo internacional de energía atómica y concede especial importancia a la contribución que los países adelantados pueden aportar a los países insuficientemente desarrollados. El orador estima que convendrá esforzarse por utilizar los recursos disponibles de modo que puedan aprovecharlos los países que más los necesitan.

6. El Sr. Firestone considera que el proyecto de resolución conjunto es satisfactorio y merece el apoyo del Consejo.

7. El Sr. GOZARD (Francia) recuerda que, después de haberse manifestado por primera vez en una forma aterradora, la energía atómica ha vuelto a reclamar la atención de todos y esta vez, al parecer, de modo duradero, con motivo de la Conferencia de Ginebra. Es necesario, pues, tratar de determinar el lugar que corresponde a la energía atómica en el desarrollo económico y en todos los aspectos relacionados con las condiciones de vida y de trabajo de la humanidad. El desarrollo económico sigue dependiendo de las inversiones, de las materias primas, del capital técnico y del desarrollo de la formación profesional, así como de la cooperación entre los Estados. Ahora bien, al venir a suplir en el momento oportuno los recursos energéticos tradicionales que se van agotando gradualmente, la energía atómica aleja el espectro de una penuria que hubiera podido ser catastrófica. Por lo demás, no es seguro que la energía atómica pueda constituir en todas partes y siempre la única fuente de energía; también parece prudente proseguir y ampliar los estudios relativos a otros nuevos recursos energéticos, tema que ha sido objeto de la propuesta presentada por Francia (E/2849 y Add.1) y que el Consejo considerará ulteriormente. Teniendo en cuenta estas reservas, el papel de la energía atómica en el desarrollo económico dependerá esencialmente de su costo. En la actualidad, la energía atómica es apreciablemente más cara que la energía procedente de las fuentes usuales, pero no debe perderse de vista que gracias a los progresos tecnológicos, su costo se ha ido reduciendo continuamente. Si la comparación se establece con el costo de la energía obtenida de las fuentes usuales en zonas aisladas y pobres en hulla y petróleo, la balanza parece inclinarse desde ahora en favor de la energía atómica y ya es posible entrever resultados seguros en el porvenir de esta forma de energía. Se sabe, por ejemplo, que con la multiplicación de los reactores secundarios un kilogramo de uranio, que actualmente sólo representa el equivalente de 2.000 a 3.000 kilogramos de carbón, podrá equivaler dentro de algunos años a una cantidad quizá mil veces mayor. Sin embargo, no ha llegado todavía la era de la energía gratuita; en efecto, el elemento combustible no es el único que debe tenerse en cuenta ya que sólo representa, a lo sumo, el 25% del costo de la energía producida, correspondiendo el 75% restante a las inversiones, que son muy cuantiosas y muy difíciles de reducir.

8. La energía atómica debe abrir a la industria nuevas posibilidades en campos muy diversos. Tiende a generalizarse la utilización de los radioelementos. Se trata de productos nuevos susceptibles de numerosas aplicaciones, que permiten a veces la producción de nuevas substancias y que llevan siempre a nuevos métodos, simplificando considerablemente el proceso industrial, acelerando con ello el desarrollo de la industria, aumentando el consumo y reduciendo los precios de costo. Como consecuencia del desarrollo de la energía atómica, algunas ramas de la industria han tenido que dar un verdadero salto para poder satisfacer las exigencias de las técnicas nucleares. La posibilidad de producir electricidad sin gastos de transporte ni pérdidas en las líneas de transmisión, en cualquier región, y en particular en aquellas donde es imposible establecer un sistema de interconexión, creará un estímulo para la dispersión y descentralización de las industrias. Esa posibilidad ayudará a resolver el problema de la energía en las regiones insuficientemente desarrolladas desprovistas de fuentes de energía usuales. También cabe mencionar los progresos técnicos que puede traer consigo la utilización generalizada de los isótopos, así como la aplicación de la energía atómica a la propulsión. Con todo ello, pueden llegar a modificarse gradualmente todas las condiciones de vida y de trabajo de la humanidad.

9. La aplicación de la energía atómica requiere personal científico, técnicos, obreros cada vez más especializados y altamente calificados, y también en número cada vez mayor. De aquí que la obtención del personal calificado necesario sea un problema en el desarrollo de las industrias atómicas. Por lo tanto, es preciso perfeccionar la enseñanza técnica, lo cual supone el perfeccionamiento de otras formas de enseñanza que le sirven de base, especialmente la enseñanza primaria, lo que a su vez tendrá necesariamente profundas consecuen-

cias sociales. Por otra parte, se están haciendo investigaciones que, en caso de tener éxito, modificarán profundamente las condiciones de vida y de alimentación del hombre. Los isótopos radioactivos han sido ya objeto de numerosas investigaciones médicas, tanto respecto a su utilización en trabajos de análisis y diagnosis como a su empleo en terapéutica. También están muy avanzados los estudios técnicos agronómicos, por lo menos en la etapa del laboratorio; dichos estudios persiguen la creación de nuevos híbridos o nuevas variedades de plantas dotadas de cualidades nuevas frente a los elementos naturales, o de rendimiento superior. Finalmente, las industrias de la conservación y la refrigeración de alimentos sufrirán en breve la competencia que suscitarán los nuevos procedimientos aplicables a la conservación de los productos alimenticios: la esterilización por medio de radiaciones.

10. En vista de los horizontes que abre, la energía atómica no podría permanecer al margen de las preocupaciones del Consejo. Con esta idea patrocinaron los Estados Unidos el proyecto de resolución que ocupa al Consejo (E/L.703). Francia ha decidido adherirse a este proyecto. Aparte de los acuerdos particulares que ha concertado con países de diversos continentes, acogerá complacida a los técnicos que quieran perfeccionar su formación, o prestará su concurso para todo estudio o proyecto relativo a la energía atómica. En efecto, Francia tiene conciencia de que sólo una estrecha coordinación puede ayudar al mundo a obtener de esta nueva fuente de energía todo el provecho deseable. Por esta razón, se ocupa en organizar con los gobiernos de los países vecinos una cooperación sumamente concreta y lo bastante integrada para permitirles actuar como una sola entidad en el plano teórico y en el práctico.

11. El Sr. PENTEADO (Brasil) considera que las posibilidades de aplicar la energía atómica al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, señaladas en la Conferencia de Ginebra, son muy alentadoras. Se pide al Consejo que adopte una primera medida que, en opinión de la delegación de Brasil, es indispensable. En el proyecto de resolución (E/L.703) que examina el Consejo se pide al Secretario General que prepare un informe acerca de las aplicaciones posibles de la energía atómica como medio de promover el desarrollo económico. El interés de tal informe dependerá de la extensión de las facultades de investigación del Secretario General, y es muy posible que el Consejo tenga a la vista, en su 23° período de sesiones, un estudio de vasto alcance. Después de haber analizado los estudios hechos y los que se están realizando, el Secretario General estará tal vez en condiciones de examinar el conjunto del problema según el plan siguiente: en primer lugar, determinar la estructura económica de los países insuficientemente desarrollados desde el punto de vista de las diversas fuentes posibles de energía explotables; en segundo lugar, señalar los casos en que la energía atómica será la forma de energía más económica para el desarrollo; en tercer lugar, examinar todo el problema de la utilización de la energía atómica como medio de promover el desarrollo económico en función de los recursos financieros disponibles y, más concretamente, de las divisas extranjeras. Este último punto es tanto más importante cuanto que las instalaciones atómicas son muy costosas, especialmente al principio, de modo que podría suceder que, por falta de recursos financieros suficientes, los países insuficientemente desarrollados se vieran privados de aprovechar las posibilidades que ofrece esa nueva forma de energía. El Secretario General debería tener en cuenta la función que corresponderá al organismo internacional de energía atómica.

12. El proyecto de resolución presentado al Consejo es de enorme importancia, pero tal vez convenga ampliar su alcance pidiendo al Secretario General que vaya un poco más allá del análisis de los estudios ya realizados.

13. El Sr. LOUTFI (Egipto) recuerda que Egipto ha apoyado siempre los esfuerzos y las resoluciones encaminadas a promover la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, desde que el Presidente de los Estados Unidos declaró, el 8 de diciembre de 1953, que los trabajos de los hombres de ciencia debían tender hacia esa utilización[2]. La delegación de Egipto agradece pues que el representante de los Estados Unidos haya tenido la iniciativa de solicitar la inclusión en el programa del Consejo del tema relativo a los estudios sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico. Egipto considera que sería muy útil que el Consejo Económico y Social asumiera en este campo las responsabilidades que le corresponden. Los trabajos efectuados sobre este tema no son todavía muy numerosos y, por lo tanto, sería conveniente que la Secretaría de las Naciones Unidas, en colaboración con los organismos especializados, presentase al Consejo, en uno de sus próximos períodos de sesiones, un informe detallado sobre la cuestión. La utilización de la energía atómica en la industria y en la agricultura ofrece posibilidades sumamente interesantes; para los países insuficientemente desarrollados, reviste gran importancia en el ramo de la agricultura, debido a las posibles aplicaciones de los isótopos.

14. Por todas esas razones, la delegación de Egipto apoyará en sus líneas generales el proyecto de resolución conjunto (E/L.703) y, dada la gran responsabilidad que corresponderá a la Secretaría en la preparación de los estudios proyectados, está dispuesta a apoyar toda propuesta encaminada a facilitarle sus trabajos.

15. El Sr. PALAMAS (Grecia) expresa el agrado con que la delegación de Grecia ve la iniciativa que acaba de tomar la delegación de los Estados Unidos al proponer que se estudien las posibilidades que ofrece la utilización de la energía atómica como factor del desarrollo económico. La energía atómica constituye una fuerza nueva que podría provocar una revolución en la producción del mundo entero, y que permite a los pueblos esperar que podrán mejorar sus condiciones de vida. La delegación de Grecia subraya el alcance moral y político de la iniciativa que han tomado las Potencias atómicas para poner sus conocimientos y sus recursos técnicos al servicio de la humanidad. La energía atómica debe utilizarse con fines constructivos y hay que estudiar desde ahora las consecuencias económicas de los adelantos científicos en este campo.

16. Grecia no puede aportar una contribución de orden técnico, pero aprueba las propuestas que figuran en el proyecto de resolución de las cinco Potencias (E/L.703) y expresa su reconocimiento a los autores de dicho proyecto.

17. El Sr. HASAN (Pakistán) pone de relieve que los países insuficientemente desarrollados, cuyos pueblos viven a veces en una situación trágica, desean par-

[2] *Ibid.*

ticipar en los adelantos de la ciencia sobre la utilización de la energía atómica como medio de estimular el desarrollo económico. Esta nueva fuente de energía ofrece, en efecto, vastas posibilidades para mejorar la suerte de la humanidad.

18. La delegación del Pakistán aprueba pues la propuesta formulada en el proyecto de resolución de las cinco Potencias (E/L.703). No obstante, estima que convendría añadir, al final del párrafo 1 de la parte dispositiva, las palabras: "en particular en los países insuficientemente desarrollados". En efecto, algunos de estos países se esfuerzan actualmente por formar técnicos en energía nuclear, así como por instalar pequeños reactores. El estudio previsto debería proporcionarles información sobre las posibilidades que se les ofrecen en este campo, habida cuenta de los limitados recursos de que disponen.

19. El hecho de que las grandes Potencias estén dispuestas a hacer lo necesario para que las demás naciones puedan aprovechar sus conocimientos en esta materia, es un signo de los tiempos en que vivimos, y hace nacer grandes esperanzas para el porvenir. La delegación del Pakistán espera que se aprobará por unanimidad el proyecto de resolución de que se trata.

20. El Sr ASMAUN (Indonesia) estima que las Naciones Unidas tienen el deber de velar por que la energía nuclear se utilice exclusivamente para bien de la humanidad. La Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos constituye un adelanto en este sentido, y la propuesta que figura en la resolución de las cinco Potencias (E/L.703) señala un paso más.

21. Parece inútil insistir en el papel fundamental que puede desempeñar la energía atómica en el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados. En la Conferencia de Países de Asia y Africa, de Bandung, Indonesia y las otras 28 naciones participantes aprobaron la iniciativa que habían tomado las Potencias interesadas con miras a utilizar la energía atómica con fines pacíficos. El Sr. Bhabha, eminente sabio indio que presidió la Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, hizo observar en su discurso de apertura que el mundo poseía reservas de uranio y de torio suficientes para proporcionar la energía necesaria para permitir a los países insuficientemente desarrollados alcanzar el nivel de vida de los países industrializados, y para que los pueblos del mundo entero pudieran seguir mejorando su nivel de vida durante varios decenios y, quizá, durante varios siglos. El Sr. Bhabha añadió que la energía atómica no sólo representaba una ayuda para la industrialización de los países insuficientemente desarrollados, sino una necesidad absoluta. El 12 de octubre pasado, el Sr. Bhabha declaró en la Primera Comisión, al subrayar la importancia del uranio y del torio para el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados, que ninguna nación ni ningún grupo de naciones tenía un monopolio de las materias primas atómicas ni podía imponer su ley a otros países[3]. Por último, en la Conferencia de Ginebra se demostró que, en determinadas condiciones, la electricidad producida por medio de la energía atómica podía ya substituir a la que se produce por medio de combustibles como el carbón y el petróleo. La Conferencia de Bandung hizo comprender a los países de Asia y de Africa que la utilización de la energía atómica con fines pacíficos les permitiría salvar varias etapas de su desarrollo y que de este modo podrían alcanzar, con mayor rapidez de lo que habrían podido prever, un alto grado de desarrollo económico.

22. Así, pues, sería bueno que, al preparar el informe previsto, el Secretario General no perdiera de vista las necesidades de los países insuficientemente desarrollados, porque la energía atómica representa una ocasión inapreciable de eliminar las diferencias existentes entre el nivel de vida de los países insuficientemente desarrollados y el de los países industrializados.

23. Para terminar, el Sr. Asmaun agradece al Sr. Lodge las explicaciones que ha dado acerca del proyecto de resolución y declara que la delegación de Indonesia lo apoyará.

24. El Sr. STIKKER (Países Bajos) agradece al representante de los Estados Unidos su exposición sobre los resultados que ha obtenido su país en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Es alentador ver que los Estados Unidos y otros países se hallan dispuestos a extender a los países menos favorecidos los beneficios de sus ventajas materiales y técnicas.

25. Sin embargo, como lo ha hecho observar el representante de los Estados Unidos, a pesar de los adelantos logrados, no cabe esperar milagros de la noche a la mañana y hay que guardarse de hacer nacer esperanzas irrealizables. No cabe dudar que, sea en un futuro próximo o en una fecha lejana, la energía atómica aportará una contribución apreciable al desarrollo económico. De todos modos todos los países del mundo deberían hacer, individualmente o unidos, todos los preparativos necesarios. Por lo tanto, sería conveniente pedir a la Secretaría que hiciera el estudio de que se trata, o incluso, si se quisiera ir más lejos, cabría proponer la creación de un nuevo organismo.

26. Pero, como lo ha declarado el representante de los Estados Unidos, hay que dar pruebas de prudencia al decidir las primeras medidas que hayan de adoptarse, y el primer estudio debe ser una especie de inventario de toda la información disponible, que podrá facilitar los estudios ulteriores.

27. La delegación de los Países Bajos apoyará el proyecto de resolución de las cinco Potencias (E/L.703), habida cuenta de las observaciones y explicaciones que ha formulado el representante de los Estados Unidos.

28. El Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) observa que no es ésta la primera vez que se somete al Consejo la cuestión de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Los países insuficientemente desarrollados han sido los primeros en manifestar su interés al respecto y en sugerir que el Consejo les facilite, con miras a su desarrollo económico, la utilización de los conocimientos técnicos que se han adquirido en este campo. El año pasado la URSS tuvo ocasión de apoyar una propuesta relativa a la utilización de la energía atómica.

29. La URSS ha realizado ya progresos notables en lo que respecta a la utilización de la energía atómica en la industria. Habiendo superado la etapa de los experimentos científicos, ha pasado ahora a las realizaciones prácticas. Existe en la URSS una central que utiliza la energía nuclear y que funciona en forma enteramente satisfactoria. La URSS no tiene la in-

[3] *Ibid., décimo período de sesiones, Primera Comisión,* 760a. sesión.

tención de conservar el monopolio de estos nuevos métodos y está dispuesta, dentro del ámbito de la cooperación internacional, a compartir la experiencia que ha adquirido en lo que respecta a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

30. En enero de 1955, el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas decidió conceder asistencia en materia científica y técnica y en el terreno de la producción a otros países para ayudarlos a crear bases científicas de experimentación con miras a desarrollar las investigaciones sobre la física nuclear y la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Se han concertado varios acuerdos. En marzo de 1956 se reunió en Moscú una conferencia internacional en la que participaron 11 países. A raíz de esta conferencia, los Estados participantes concertaron una convención relativa a la organización en Moscú de un instituto común de investigación nuclear.

31. En uno de los últimos períodos de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, el representante de la URSS indicó que su gobierno estaba dispuesto a compartir la experiencia que había adquirido en lo que respecta a la construcción de empresas industriales, de centrales eléctricas, de sistemas de riego, y a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. En su 11° período de sesiones, la Comisión Económica para Europa estudió una propuesta de la URSS encaminada a crear, bajo la égida de esta Comisión, un organismo encargado de estudiar y de promover la colaboración de los países de Europa en el campo de la energía nuclear.

32. El desarrollo de la colaboración internacional en lo que se refiere a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos puede y debe orientarse hacia el desarrollo industrial y económico de los países insuficientemente desarrollados, y sobre todo de los países poco adelantados en materia de recursos energéticos. Por su parte, la URSS está dispuesta a extender el círculo de países con los que podría cooperar a fin de canjear informaciones sobre la experiencia adquirida y prestar asistencia en cuanto a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

33. Según los sabios que participaron en la Conferencia de Ginebra, la era de prosperidad que podría traer consigo la energía atómica ha dejado de ser un sueño y puede convertirse en realidad en un futuro relativamente próximo. Los progresos realizados en este terreno deberían aplicarse, no con fines militares, sino con fines pacíficos.

34. El Consejo debe estimular el intercambio de formación, las reuniones de hombres de ciencia, la colaboración entre las instituciones científicas y los organismos de investigación. Es preciso crear condiciones favorables para que todos los Estados puedan utilizar la energía nuclear, sin que se les impongan para ello condiciones militares o políticas.

35. La delegación de la URSS acoge favorablemente, en su conjunto, el proyecto de resolución de las cinco Potencias (E/L.703); estima que corresponde al Consejo tomar la iniciativa en este campo. Sin embargo, dada la importancia de esta cuestión, el proyecto de resolución debería ser adoptado por unanimidad y, a este fin, sería conveniente introducir una modificación en el texto propuesto. La delegación de la URSS, sin presentar ninguna solicitud en forma, ha propuesto a la delegación de los Estados Unidos que inserte en el proyecto de resolución una frase por la que se pediría al Secretario General que presentara al Consejo, en su 23° período de sesiones, propuestas detalladas para convocar en 1957 una conferencia científica y técnica sobre la utilización de la energía atómica para fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. La delegación de los Estados Unidos ha contestado que examinará esta propuesta y dará a conocer su opinión. Por las declaraciones que han hecho los representantes de algunos países insuficientemente desarrollados, se advierte que la mayoría de ellos acogerían favorablemente esta enmienda.

36. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) recuerda que Yugoeslavia siempre ha atribuído gran importancia a la energía atómica como factor del desarrollo económico y de la industrialización. Su delegación presentó varias propuestas al respecto en el 19° período de sesiones del Consejo[4]. En aquella ocasión, la mayoría de las delegaciones consideraron prematuras las medidas que proponía Yugoeslavia, pero el apoyo que ahora parece tener el proyecto de resolución de las cinco Potencias (E/L.703) constituye un síntoma alentador. Desde el 19° período de sesiones, muchos Estados han comenzado a tomar medidas en esta esfera, y varias instituciones internacionales, en particular las comisiones regionales y algunos organismos especializados, se interesan ya en la cuestión.

37. La delegación de Yugoeslavia estima, pues, que ha llegado el momento de que el Consejo se ocupe también en este problema. Es cierto que próximamente se ha de crear el Organismo Internacional de Energía Atómica; pero éste sólo tratará los aspectos científicos y técnicos, y no de los aspectos económicos de la utilización de la energía atómica. Cabe pues, felicitar a los Estados Unidos por haber tomado la iniciativa de pedir la inclusión de este tema en el programa. El orador estima, como otros representantes, que el Consejo debe preocuparse, ante todo, de las necesidades de los países insuficientemente desarrollados, ya que el problema es menos urgente para los países muy industrializados que pueden producir energía a un costo menor por los métodos clásicos. Conviene, pues, que las Naciones Unidas proporcionen a los países insuficientemente desarrollados una asistencia técnica mayor en el campo de la tecnología nuclear.

38. La delegación de Yugoeslavia apoya en principio el proyecto de resolución de las cinco Potencias (E/L.703) ya que recoge los principales puntos del proyecto de resolución presentado por Yugoeslavia junto con Egipto y la India (E/AC.6/L.119) el año pasado. Yugoeslavia hará probablemente otras sugestiones precisas cuando el Comité de Asuntos Económicos examine el asunto.

39. El Sr. OLIVIERI (Argentina) también apoya el proyecto de resolución (E/L.703). Las Naciones Unidas deben, en efecto, dedicar sus esfuerzos al estudio de todos los campos en que la energía nuclear pueda contribuir a aumentar el bienestar de la humanidad. Importa al mismo tiempo, como lo han señalado otras delegaciones, que se tengan en cuenta muy particularmente las necesidades de los países insuficientemente desarrollados.

40. El Sr. SOLLI (Noruega) recuerda que Noruega y los Países Bajos mancomunaron sus recursos en 1951 para construir un reactor y establecer un centro de

[4] Véase E/AC.6/SR.170 y 171, y E/AC.6/L.119 y E/AC.6/L.120/Rev.1.

estudios sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, donde se reúnen sabios que acuden de muchos países.

41. En el décimo período de sesiones de la Asamblea General, el representante de Noruega destacó que dicho centro estaba abierto a todos los países, y sugirió en particular que los países insuficientemente desarrollados no vacilasen en aprovechar las posibilidades que de este modo se les ofrecían. Por ello, Noruega presta todo su apoyo al proyecto de resolución conjunto (E/L.703).

42. El Sr. PSCOLKA (Checoeslovaquia) recuerda que, en el 19° período de sesiones, su delegación apoyó el proyecto de resolución presentado por ciertos países insuficientemente desarrollados acerca de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Desde entonces muchas delegaciones han puesto de relieve la importancia del papel que puede desempeñar la energía atómica en el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados. Checoeslovaquia está, pues, enteramente dispuesta a apoyar el proyecto de resolución de las cinco Potencias; espera incluso que sus autores aceptarán la sugestión de la URSS encaminada a que se convoque una conferencia.

43. Checoeslovaquia siempre ha sido partidaria de la colaboración internacional en el campo científico, porque esta colaboración constituye uno de los mejores medios de establecer relaciones amistosas entre las naciones. Participó activamente por esa razón en la Conferencia de Ginebra y en los debates sobre la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica; también ha aceptado formar parte del Comité Científico creado por la Asamblea General (resolución 913 (X)). Asimismo, según lo ha indicado el representante de la URSS, Checoeslovaquia participó recientemente en la Conferencia de Moscú, organizada para crear un instituto de investigación nuclear. Además ha emprendido, con ayuda de la URSS, que no sólo incluye asistencia técnica, sino el suministro del equipo técnico necesario, la construcción de centrales nucleoeléctricas, cuya producción en el decenio de 1965 a 1975 permitirá satisfacer la demanda suplementaria de electricidad y sustituir sucesivamente algunas instalaciones clásicas antiguas. En el término de los próximos cinco años empezará a funcionar una central nucleoeléctrica bastante grande. Dado el interés que siente por esta cuestión, Checoeslovaquia no dejará de apoyar todas las medidas que se tomen en el plano internacional con miras a utilizar la energía atómica para el desarrollo económico.

44. El PRESIDENTE invita al representante de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC) a tomar la palabra.

45. El Sr. THORMANN (Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos) dice que la CISC celebra la iniciativa de los Estados Unidos. En la Conferencia de Ginebra se puso suficientemente de relieve el hecho de que la energía nuclear habrá de sustituir gradualmente todas las fuentes clásicas de energía, y de rendir inestimables servicios a la humanidad. En particular, la energía nuclear desempeñará un importante papel en el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados, entre los cuales hay muchos que todavía no producen suficiente cantidad de energía por los procedimientos clásicos. Se necesitará sin duda mucho tiempo para que estas perspectivas lleguen a materializarse, pero no parece que sea prematuro tomar las medidas prácticas que se imponen para definir con precisión las posibilidades y limitaciones del átomo.

46. La CISC se da perfectamente cuenta de las enormes repercusiones que el rápido desarrollo de la energía atómica no puede menos de tener en las instituciones existentes. Nos encontramos en vísperas de una revolución tanto social como económica, que no se limitará sólo a Europa y a los Estados Unidos, sino que abarcará al mundo entero y tendrá consecuencias más importantes aun que las que tuvo la revolución suscitada en el siglo XIX por el descubrimiento de dos nuevas fuentes de energía: el vapor y la electricidad. Conviene, pues, estudiar desde ahora todos los aspectos, tanto sociales como económicos, de la cuestión.

47. Las Naciones Unidas y los organismos especializados tendrán que desempeñar un papel cada vez más importante en este campo. En este orden de cosas, la CISC celebra que se vaya a crear próximamente un organismo internacional, y también observa con satisfacción los trabajos del comité científico para el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas. Este aspecto de la cuestión no puede dejar indiferentes a los sindicatos cuyos miembros trabajan ya, o trabajarán dentro de algún tiempo, en las instalaciones de energía nuclear.

48. La CISC espera que la segunda conferencia internacional para el intercambio de información técnica acerca de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, que debe reunirse dentro de dos o tres años (resolución 912 (X) de la Asamblea General), pueda ocuparse en la cuestión de las repercusiones económicas y sociales del empleo de la energía nuclear y que el Consejo pueda hacer una recomendación en este sentido a la Asamblea General.

49. La CISC espera asimismo que el proyecto de resolución conjunto (E/L.703) obtendrá el apoyo unánime de los miembros del Consejo y marcará el comienzo de importantes trabajos de investigación sobre todos los aspectos de la energía atómica como factor del desarrollo económico.

50. El PRESIDENTE invita a la representante de la Federación Sindical Mundial (FSM) a tomar la palabra.

51. La Srta. KHAN (Federación Sindical Mundial) destaca el interés que sienten los sindicalistas por el problema de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, sobre todo por lo que respecta al desarrollo económico de los países menos desarrollados. La Srta. Kahn recuerda que en la Conferencia de Ginebra, celebrada en 1955, la FSM se declaró en favor de una estrecha colaboración internacional en este campo y dirigió un llamamiento a los países que ya producen energía atómica para que pongan sus recursos y sus conocimientos científicos a la disposición de otros países; los debates del décimo período de sesiones de la Asamblea General y las negociaciones que acaban de celebrarse en Wáshington para elaborar los estatutos de un Organismo Internacional de Energía Atómica demuestran que las instituciones internacionales desean desempeñar un papel importante en esta esfera.

52. En particular, corresponde ahora al Consejo estudiar todas las consecuencias de esta importante evolución científica, no sólo en el plano económico, sino también en el plano humano. La necesidad de efectuar este estudio general ha sido señalada por represen-

tantes de diversos círculos, y el Comité Científico creado en el décimo período de sesiones de la Asamblea General (resolución 913 (X)) se ocupa ya en el problema. Cabe suponer que el recién creado Organismo Internacional de Energía Atómica se interesará también por la cuestión, como lo hacen actualmente la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo. En cuanto al Consejo, la tarea que le incumbe rebasa el plano científico y se refiere más concretamente a las posibilidades de utilización de la energía atómica para el desarrollo.

53. La oradora considera muy interesante la propuesta que figura en el proyecto de resolución conjunto (E/L.703) acerca de la preparación de un informe sobre las aplicaciones posibles de la energía atómica como medio de promover el desarrollo económico. Pero la FSM estima que, antes de tratar de explotar al máximo los recursos que ofrece la energía nuclear, hay que estudiar todos los aspectos del problema, sin olvidar el de la seguridad de los trabajadores y las colectividades. Conviene, en efecto, eliminar todos los peligros que pueden traer consigo las nuevas técnicas atómicas antes de aplicarlas a las regiones que más las necesitan, es decir, a las regiones insuficientemente desarrolladas.

54. Dado el interés que le inspira todo el problema de la creación de nuevos recursos energéticos y materiales, la FSM aprueba en sus grandes líneas la propuesta de Francia (E/2849 y Add.1). La FSM reitera la sugestión que formuló en la Conferencia de Ginebra, o sea, que se consulte a las organizaciones sindicales internacionales cuando las Naciones Unidas y los organismos especializados examinen la adopción de medidas para la utilización de la energía atómica con fines productivos.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

Printed in U.S.A.

S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

912a. sesión

Miércoles 25 de abril de 1956, a las 14.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 5 del programa:
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (*continuación*) 81

Tema 23 del programa:
Convocación de una conferencia internacional sobre la creación de nuevos recursos energéticos y materiales.. 82

Tema 17 del programa:
Organizaciones no gubernamentales (*continuación*)..... 84

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bélgica, Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, México, Polonia, Rumania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2816, E/2832, E/2845, E/L.703) (*continuación*)

ESTUDIOS SOBRE LA ENERGÍA ATÓMICA, COMO FACTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO (E/2845, E/L.703) (*continuación*)

1. El Sr. ARNALDO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) informa al Consejo que el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, que acaba de celebrar su 43a. reunión, ha autorizado al Director General a emprender durante 1956 y 1957 investigaciones y consultas preliminares, con miras a convocar a la brevedad posible una conferencia internacional sobre la capacitación de especialistas en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. También le ha autorizado a seguir difundiendo en todos los países la información científica y tecnológica que tenga a su disposición sobre esta materia, y le ha pedido que presente al Consejo Ejecutivo en su 45a. reunión que celebrará en octubre, un informe — que luego será elevado a la Conferencia General, en su noveno período de sesiones — sobre la función de la UNESCO en relación con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, y sobre las actividades futuras de la UNESCO encaminadas a promover el desarrollo económico mediante la utilización de dicha energía.

2. En cuanto a la difusión de información, el orador manifiesta que en su 44a. reunión el Consejo Ejecutivo examinará las propuestas que se le presenten respecto a 1957 y 1958, conforme a las cuales la UNESCO, en colaboración con los Estados miembros, las comisiones nacionales y las organizaciones no gubernamentales, proporcionaría datos objetivos y promovería la comprensión de los principales problemas de índole social, moral y cultural que entraña la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

3. Respecto al proyecto de resolución presentado al Consejo (E/L.703), la UNESCO está dispuesta a colaborar en todo sentido con el Secretario General.

4. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) expresa que es mucho lo que ya se sabe acerca de la posibilidad de utilizar la energía atómica en la industria, la agricultura y la medicina. Los modelos expuestos en Ginebra en agosto de 1955 en ocasión de la Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, no sólo demuestran que sería posible reemplazar los combustibles clásicos, que se están agotando rápidamente, con combustibles nucleares como fuente de energía eléctrica, sino que además los subproductos de la energía atómica ya se están aplicando en muchos campos de la actividad humana con excelentes resultados.

5. En el Reino Unido se han reconocido hace tiempo las enormes posibilidades que tiene la aplicación de la energía nuclear al desarrollo económico. La Central de Calder Hall, que comenzará a funcionar en octubre de 1956, será el primer reactor en gran escala que producirá electricidad a un costo económico en todo el mundo. Ya se han asignado en el presupuesto 3 millones de libras esterlinas para establecer centrales análogas durante los próximos diez años, y se espera que tengan una capacidad total de 1.500 a 2.000 megavatios.

6. Sin embargo, no cabe esperar que la energía atómica resuelva los problemas económicos de la noche a la mañana. Hasta 1975 las centrales de energía nuclear no podrán compensar el aumento anual de las necesidades de energía eléctrica del Reino Unido, y hasta es posible que la energía nuclear no llegue a constituir la principal fuente de electricidad en ese país hasta fines del siglo.

7. La cuestión del costo es otro aspecto que debe tenerse en cuenta. La necesaria inversión de capital para establecer centrales de energía nuclear de cualquier clase es considerable. Los progresos logrados hasta la fecha en la investigación científica ya han costado muchos miles de millones de dólares. Además, no se puede ni siquiera empezar a emprender proyectos atómicos sin contar con gran cantidad de hombres

de ciencia e ingenieros de gran competencia. Este aspecto de la cuestión no puede omitirse al discutir las posibilidades de la energía atómica como factor del desarrollo económico. Por consiguiente, sin restar importancia al aprovechamiento de la energía atómica con fines pacíficos como factor del desarrollo económico mundial, debe reconocerse que la aplicación de la energía nuclear, aun en el estado relativamente primitivo en que se encuentra actualmente, exige una inversión inmensa en potencial humano, dinero y tiempo. Acaso pasarán muchas décadas antes de que la energía nuclear comience a desempeñar un papel predominante en el adelanto económico de los países menos desarrollados.

8. Mientras tanto, a juicio del Gobierno del Reino Unido, las Naciones Unidas deben continuar orientando sus esfuerzos principalmente al desarrollo de las fuentes ordinarias de energía y a la consolidación de la estructura social y económica que en el porvenir permitiría utilizar provechosamente la energía nuclear. A este respecto, la explotación de los recursos hidráulicos y la industrialización de los países insuficientemente desarrollados son dos de los temas importantes que figuran en el programa del Consejo.

9. En Wáshington se han anunciado los resultados logrados por el grupo de doce Potencias que han estado realizando negociaciones sobre el proyecto de estatuto para un Organismo Internacional de Energía Atómica. En el curso de este año se celebrará una gran conferencia de plenipotenciarios para examinar el proyecto y aprobar el estatuto final. Hasta que se conozcan los resultados de esa conferencia no se podrá saber a ciencia cierta qué papel podrá desempeñar el Consejo Económico y Social. La delegación del Reino Unido espera que se pida al organismo que presente regularmente informes al Consejo, y que se establezca una relación estrecha entre éste y aquél. Será muy necesario que el Consejo examine con regularidad los efectos económicos de la utilización de la energía nuclear. Por eso reviste gran importancia la iniciativa de los Estados Unidos, que han propuesto emprender estudios sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico, para que el Consejo pueda formarse una idea del papel que le cabe.

10. El Reino Unido se siente pues complacido de figurar entre los autores del proyecto de resolución que ocupa al Consejo (E/L.703).

11. El PRESIDENTE declara cerrado el debate general acerca de la cuestión de los estudios sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico y la remite al Comité de Asuntos Económicos para que la examine.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Convocación de una conferencia internacional sobre la creación de nuevos recursos energéticos y materiales (E/2849 y Add.1, E/L.704)

Debate general

12. El Sr. ABELIN (Francia) dice que en vista de que el nivel de nutrición de la mitad de la población del mundo es insuficiente, los países más desarrollados no deben empeñarse en mantener su posición preeminente tratando de conservar los beneficios con que la naturaleza los ha dotado sino haciendo cuanto esté a su alcance para que los recursos del mundo se distribuyan mejor; así, contribuirían al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados que se retarda, entre otras cosas, por el uso inadecuado de los recursos energéticos. La energía de que puede disponer inmediatamente un país es un índice exacto de su prosperidad actual y potencial.

13. Las fuentes ordinarias de energía, tales como el petróleo y el gas natural, pueden agotarse dentro de 50 ó 100 años; por lo tanto, habrá que hallar otras fuentes. Además, las fuentes energéticas ordinarias no están bien distribuídas. Por ejemplo, el 80 por ciento de los recursos carboníferos del mundo están concentrados en cuatro países: Alemania, la URSS, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. El consumo *per capita* de carbón en los países más desarrollados es de tres a cinco veces mayor que el consumo medio mundial.

14. Si se pudiera disponer de varias fuentes de energía se podría diversificar la economía de ciertas regiones del mundo que hoy dependen de una sola fuente. Por lo tanto, la propuesta de los Estados Unidos de que se hagan estudios sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico (E/2845) reviste sumo interés. Sin embargo, todavía no puede determinarse con qué recursos minerales cuenta el mundo para producir energía atómica. Además, es probable que la utilización de la energía atómica sea limitada durante algún tiempo, debido a los problemas tecnológicos que quedan por resolver. Otro de los factores que limitarán durante muchos años la utilización de la energía atómica en gran escala es el costo de producción. También hay que resolver el problema que plantean los desechos radioactivos. En estas circunstancias, conviene investigar las posibilidades que ofrecen otros nuevos recursos energéticos. La delegación de Francia propone al respecto que se estudien las posibilidades que ofrecen recursos tales como la energía solar, la eólica, la de las mareas, la geotérmica y la térmica de los mares. Las posibilidades que encierran estos recursos energéticos y las investigaciones que ya se han realizado sobre las mismas se mencionan brevemente en la nota explicativa dirigida al Secretario General por Francia (E/2849/Add.1).

15. La delegación de Francia aclara que no propone la convocación inmediata de una conferencia internacional. Pero como esa conferencia debe celebrarse en fecha no lejana, habría que emprender ahora la labor preparatoria relacionada con ella. Por lo tanto, el Consejo debe pedir al Secretario General que organice los estudios preliminares necesarios y, de ser posible, que presente un informe al Consejo en su 23° período de sesiones. En vista de la importancia del asunto, hay que superar las dificultades administrativas y financieras que puedan surgir.

16. La delegación de Francia anuncia complacida que Egipto, Pakistán y Yugoeslavia han decidido suscribir el proyecto de resolución de Francia (E/L.704). Espera que el Consejo acceda a estudiar la propuesta y decida sobre el procedimiento que haya de seguirse para convocar la conferencia internacional.

17. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) felicita al representante de Francia por su exposición, en la que ha patentizado un problema de trascendental importancia para todo el mundo. Los pueblos insuficientemente desarrollados necesitan energía para aumentar su productividad, pero el mundo se ve frente al problema de que las fuentes ordinarias de energía son irreemplazables por lo menos en un 80 por ciento y

de que llegará el momento en que los recursos energéticos hoy en uso se agotarán, de modo que será necesario recurrir a nuevas fuentes de energía. Al mismo tiempo, todo parece indicar que la evolución industrial, especialmente en los países insuficientemente desarrollados, se acelerará en forma nunca vista.

18. La mayoría de esos países no cuentan con suficientes fuentes ordinarias de energía y, sin embargo, sus necesidades energéticas aumentarán en forma rápida. Tales países suelen estar excesivamente poblados y cuentan con territorios extensos. A medida que se desarrollen, no todas sus industrias podrán concentrarse en las proximidades de las fuentes de energía disponibles, como ha ocurrido a menudo en el caso de muchos de los países ya industrializados, sino que tendrán que dispersarse racionalmente sobre una amplia superficie. Esto exigirá no sólo una producción adicional de energía, sino también el desarrollo de nuevas fuentes productoras. Por tales razones, es indudable que los países insuficientemente desarrollados acogerán con beneplácito la iniciativa de la delegación de Francia.

19. La energía nuclear parece ofrecer la solución, tanto para los problemas energéticos de todo el mundo como para los problemas particulares de los países insuficientemente desarrollados. Si el costo de la energía eléctrica producida con reactores atómicos puede reducirse al costo medio de la que se produce en la actualidad, dentro de medio siglo la producción de energía atómica será igual al actual consumo total de energía. Sin embargo, no hay que omitir la posibilidad de explotar otros nuevos recursos energéticos. La energía solar encierra enormes posibilidades, y los experimentos ya realizados permiten suponer que pronto se la aprovechará en gran escala. Aunque al principio el costo será prohibitivo, lo mismo ha acontecido con la mayoría de las nuevas fuentes de energía. Es indispensable continuar investigando todas las nuevas fuentes que menciona el representante de Francia en su exposición.

20. Por lo tanto, la delegación de Yugoeslavia considera que el Consejo debe adoptar todas las medidas que reclama la magnitud del problema. La Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos ya ha demostrado que puede darse un enorme impulso a las nuevas investigaciones mediante la colaboración científica internacional. En consecuencia, el orador apoya plenamente el proyecto de resolución (E/L.704); además, su delegación vería con agrado que el Consejo emprendiese la labor preparatoria necesaria para convocar oportunamente a una conferencia.

21. El Sr. FIRESTONE (Canadá) aplaude las constructivas declaraciones de los dos oradores que le han precedido en el uso de la palabra, quienes a su juicio han señalado muy oportunamente que no debe omitirse la posibilidad de aprovechar nuevas fuentes de energía.

22. Puesto que se reconoce que el mayor desarrollo de fuentes tales como las de la energía nuclear tropieza aún con muchas dificultades técnicas y financieras, es conveniente averiguar si los recursos que se enumeran en el inciso *a*) del párrafo 1 del proyecto de resolución (E/L.704) no ofrecen una solución menos costosa y más fácil. Parece oportuno que la Secretaría se dedique sobre todo a reunir y documentar datos y conocimientos, en vez de emprender un estudio especial en gran escala, mientras la información que se obtenga en otras fuentes no demuestre la necesidad de realizarlo. La experiencia de los gobiernos y las organizaciones que ya trabajan en este nuevo terreno científico ha de resultar muy valiosa para la Secretaría; al respecto, cabe esperar que ésta pueda aprovechar los resultados de la Conferencia Mundial de Energía que se celebrará en Viena en junio de 1956. Alrededor de 45 países serán invitados a esta Conferencia, que versará sobre todas las nuevas fuentes energéticas, de la energía nuclear y de las fuentes clásicas de energía. Se presentarán monografías sobre todos los temas relacionados directamente con el programa propuesto al Consejo, tales como el aprovechamiento de la energía eólica y solar, la geotérmica, el vapor de la tierra y la energía que se deriva de las diferencias de temperatura en el mar.

23. Si bien la delegación del Canadá opina que el Consejo debe dar las gracias al representante de Francia por su ponderada propuesta, le parece que la cuestión de convocar a una conferencia internacional sólo debiera decidirse, aun en principio, cuando se cuente con la información que ha de incluirse en el informe mencionado en el proyecto de resolución. Con todo, apoyará complacida dicho proyecto.

24. El Sr. ASAN (Pakistán) dice que el desarrollo económico de un país puede medirse casi exactamente por su potencial energético. En vista de la escasez de recursos energéticos ordinarios, la exploración de otras fuentes, tales como las que se mencionan en el proyecto de resolución de Francia (E/L.704), tiene gran importancia para el porvenir del mundo.

25. El Pakistán posee grandes reservas de gas natural y también de energía hidráulica. Pero experimenta la gran necesidad de una fuente de energía barata, como la solar, para fines tales como la eliminación de la salinidad de las aguas salobres con objeto de utilizarlas en la agricultura. Se trata de un país atrasado cuyos recursos no se han explotado aún, pero donde el sol brilla todo el año y, aunque por el momento parezca un sueño, quizás llegue el día en que el aprovechamiento de la energía solar transforme completamente la economía pakistana.

26. La cuestión de elegir entre la empresa internacional y la nacional es similar a la que plantea la diferencia que existe entre la empresa pública y la privada. En el mundo no comunista, por lo menos, se considera que la empresa privada tiene más iniciativa. Por lo tanto, el orador vacila en sugerir que las Naciones Unidas presten asistencia en un terreno más, dado que ya se ha encargado de la pesada labor de celebrar conferencias sobre energía atómica y sobre recursos hidráulicos. Sin embargo, la delegación del Pakistán apoyará plenamente los propósitos generales del proyecto de resolución, siempre que no imponga una labor excesiva a la Secretaría.

27. El Sr. OLIVIERI (Argentina) estima que el proyecto de resolución que ocupa al Consejo (E/L.704) se inspira en los mismos motivos que el proyecto sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico (E/L.703) que examinó el Consejo en relación con el tema 5 del programa. El estudio de nuevas fuentes de energía puede ser muy beneficioso. Existen partes de la costa argentina donde la diferencia entre la alta y la baja marea alcanza hasta 40 pies; cuidadosos estudios oceanográficos han demostrado la posibilidad de aprovechar muy pronto las mareas como fuente de energía. Por lo tanto, su delegación aprueba

las propuestas del representante de Francia, que considera una contribución práctica a la solución de un problema urgente.

28. El Sr. STIKKER (Países Bajos) dice que la Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, celebrada en Ginebra, puso en evidencia la necesidad de encontrar nuevos recursos energéticos; como la fisión nuclear es un proceso muy costoso, hay que buscar fuentes de energía más baratas. El Gobierno de los Países Bajos atribuye gran importancia al desarrollo económico; con esta idea apoyó el proyecto de resolución sobre energía atómica presentado por los Estados Unidos (E/L.703), y apoyará asimismo la iniciativa del representante de Francia. En general, está de acuerdo con los propósitos del proyecto de resolución de Francia (E/L.704). Aunque algún día acaso no sea tan necesario recurrir a esas nuevas fuentes de energía merced a los progresos que se realicen en otros terrenos, debe emprenderse la iniciativa propuesta.

29. Un estudio general de todas las nuevas posibilidades energéticas está justificado aun cuando en la actualidad no pueda pronunciarse un dictamen bien fundado sobre su valor. Pero el Consejo debe proceder con prudencia y evitar esfuerzos excesivos para sus recursos o los de la Secretaría. Si bien una conferencia internacional sería útil antes de celebrarla hay que investigar más a fondo los recursos de la tierra y de la atmósfera.

30. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) observa que algunas de las perspectivas esbozadas en las declaraciones del representante de Francia ya tienen posibilidades prácticas; por ejemplo, el aprovechamiento de las mareas o la utilización del calor de la tierra o de las fuentes termales. Por lo tanto, aprueba la idea de realizar estudios en la forma sugerida. No le parece que convenga convocar a una conferencia antes de disponer de la información pertinente; pero si se tiene en cuenta esta salvedad, está dispuesto a considerar el fondo del proyecto de resolución de Francia (E/L.704).

31. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) felicita al representante de Francia por su exposición, que hace honor a las mejores tradiciones francesas en materia científica y política. El consumo mundial de energía ha aumentado tanto en los últimos 150 años que ya es hora de examinar las nuevas posibilidades. Como es sabido, los Estados Unidos han logrado ciertos resultados positivos en la utilización del calor solar, y muchos expertos en asistencia técnica ya consideran factible tal utilización. El orador esperará a que la cuestión se trate en comité para hacer observaciones más detalladas, pero opina que la declaración del representante de Francia ha sido muy ilustrativa.

32. El Sr. PENTEADO (Brasil) apoya calurosamente el proyecto de resolución de Francia (E/L.704).

33. El Sr. SURJOTJONDRO (Indonesia) dice que su Gobierno desea encontrar nuevas fuentes de energía para satisfacer sus crecientes necesidades; la energía solar, la eólica, la de las mareas y la de los volcanes tienen particular interés. Los países insuficientemente desarrollados no pueden permitirse el lujo de descuidar tales posibilidades de fomentar su progreso económico; por lo tanto apoya decididamente el proyecto de resolución de Francia (E/L.704).

34. El Sr. LOUTFI (Egipto) observa que es evidente la necesidad de que las Naciones Unidas realicen una investigación sobre las posibilidades de encontrar nuevas fuentes de energía, y que deben darse a la Secretaría los medios de llevarla a cabo. Da las gracias a la delegación de Francia por la idea de incluir el tema en el programa, y está dispuesto a sumarse a los que patrocinan el proyecto de Francia (E/L.704). Señala a los representantes que han expresado ciertas reservas que, según la propuesta, no se convocará a ninguna conferencia hasta contar con el material pertinente y efectuar los preparativos del caso.

35. El Sr. BARRIGA (Ecuador) también apoya el proyecto de resolución de Francia (E/L.704). Como el proyecto de resolución relativo a la realización de estudios sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico (E/L.703), esa propuesta representa una importante contribución a la ayuda que las Naciones Unidas prestan a los países insuficientemente desarrollados, sobre todo a los que están en proceso de desarrollo.

36. El PRESIDENTE declara cerrado el debate general sobre el tema 23 y lo remite al Comité de Asuntos Económicos.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (*continuación*)*

INFORME DEL COMITÉ DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE AUDIENCIAS CONCEDIDAS (E/2860)

37. El Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que no tiene ninguna justificación la negativa del Gobierno de los Estados Unidos a conceder el visado al Sr. Le Léap, jefe de la delegación de la Federación Sindical Mundial, que debía asistir al actual período de sesiones del Consejo. Los detalles del caso se consignan en la exposición presentada por la Federación Sindical Mundial (FSM) al Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/C.2/458) y en el acta del debate celebrado al respecto en dicho Comité[1]. En su carácter de representante de una organización reconocida como entidad consultiva de la categoría A, el Sr. Le Léap solicitó el visado el 28 de febrero de 1956, y no recibió ninguna contestación de las autoridades de los Estados Unidos. Solamente el 19 de abril, es decir, el tercer día del actual período de sesiones, en respuesta a una consulta del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, dichas autoridades declararon que se había denegado el visado por razones de seguridad nacional, y porque en 1952 el Sr. Le Léap había sido objeto de un proceso judicial por oponerse a la guerra en Vietnam. Hasta esa fecha no se había informado ni a la Federación Sindical Mundial ni al Secretario General sobre la denegación de visado.

38. Tal denegación constituye una violación de la sección 11 del artículo IV del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas, donde se declara que las autoridades federales, estatales o locales de los Estados Unidos de América no pondrán obstáculo ninguno al tránsito de entrada y salida del distrito de la Sede de representantes de las organizaciones extragubernamentales reconocidas con carácter consultivo por las Naciones Unidas, conforme al Artículo 71 de

* Reanudación de los trabajos de la 905a. sesión.

[1] Véase E/C.2/SR.160.

la Carta. Además, en la sección 13 del mismo artículo, se expresa que las leyes y reglamentos vigentes sobre la entrada de extranjeros en los Estados Unidos de América no podrán aplicarse en forma que vulnere las prerrogativas previstas en la sección 11. Los visados que necesiten las personas citadas en esa sección, serán concedidos gratuitamente y a la mayor brevedad posible. Estas disposiciones se aplican sin duda alguna al caso del Sr. Le Léap.

39. Por desgracia ya se han registrado análogas violaciones del Acuerdo relativo a la Sede. El Consejo las investigó en sus períodos de sesiones 15° y 16°, y al pedirse el asesoramiento jurídico del Secretario General, éste declaró que en el texto del Acuerdo relativo a la Sede no había ninguna disposición que reconociese a los Estados Unidos el derecho a negar el visado a algunas de las categorías de personas mencionadas en la sección 11, y que si los Estados Unidos mantenían la posición adoptada se plantearía una controversia entre ese país y las Naciones Unidas acerca de la interpretación o aplicación del Acuerdo relativo a la Sede. Esa autorizada opinión se aplica en el presente caso. Además, se ha decidido dejar sin efecto el proceso iniciado contra el Sr. Le Léap, y el Gobierno de Francia le ha concedido pasaporte para que pudiese concurrir al actual período de sesiones del Consejo. Por lo tanto, los Estados Unidos no tienen motivos jurídicos para negarle el visado.

40. El Consejo aprobó la resolución 509 (XVI), en la que expresó su confianza "en que las cuestiones pendientes serán resueltas de manera satisfactoria y tan pronto como sea posible, con arreglo a las disposiciones del Acuerdo relativo a la Sede", basándose en las seguridades dadas por los Estados Unidos al Secretario General de que, si se volviera a plantear algún problema serio respecto a la aplicación, en casos especiales, de las disposiciones concernientes al acceso al distrito de la Sede o a la estancia en su vecindad, el asunto sería examinado detenidamente sin pérdida de tiempo en las altas esferas, que se adoptarían decisiones oportunas, y que los Estados Unidos de América consultarían con el Secretario General y lo tendrían tan plenamente informado como fuera posible. Sin embargo, en el caso del Sr. Le Léap los Estados Unidos no han cumplido sus promesas, pues no se ha informado de antemano al Secretario General ni se le ha consultado al respecto.

41. Ante esta palpable violación del Acuerdo relativo a la Sede, la delegación de la URSS insta al Secretario General a adoptar inmediatamente medidas a fin de que el Sr. Le Léap, en su carácter de representante de la Federación Sindical Mundial, pueda concurrir al actual período de sesiones del Consejo, y de evitar que tales violaciones vuelvan a repetirse. El orador expresa la esperanza de que la delegación de los Estados Unidos hará a tal efecto todo cuanto esté a su alcance.

42. El Sr. STAVROPOULOS (Asesor Jurídico) declara que el 20 de abril el Gobierno de los Estados Unidos comunicó al Secretario General su decisión de denegar el visado al Sr. Le Léap por razones de seguridad nacional. Ese mismo día, el Secretario General pidió una entrevista a la delegación de los Estados Unidos para celebrar consultas que se iniciaron el 25 de abril. Oportunamente informará al Consejo acerca del resultado de esas consultas.

43. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) dice que la actitud de su Gobierno quedó perfectamente explicada en la sesión 160a. del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y que, por lo tanto, no volverá a referirse al asunto. Las consultas entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Secretario General se iniciaron rápidamente, en cumplimiento del Acuerdo relativo a la Sede y de lo convenido con el Secretario General, a lo cual aludió el representante de la URSS.

44. El Sr. PSCOLKA (Checoeslovaquia) señala que para la labor del Consejo es muy importante que, como se prevé en el Acuerdo relativo a la Sede, todos los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas tengan libre acceso a la Sede. El caso actual no es el primero que se plantea, y el orador deplora que las autoridades de los Estados Unidos hagan objeto de discriminación a la Federación Sindical Mundial, organización reconocida como entidad consultiva de la categoría A, que promueve los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

45. El orador pide al Secretario General que haga todo lo posible para lograr una solución satisfactoria.

46. El Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) agradece al Asesor Jurídico la información suministrada y expresa su satisfacción de que el Secretario General iniciara consultas en cuanto tuvo conocimiento del asunto. Espera que el Sr. Le Léap todavía pueda concurrir al actual período de sesiones, y pide al Secretario General que tenga al corriente al Consejo de los resultados de sus consultas.

47. El PRESIDENTE declara que el Secretario General volverá a informar al Consejo tan pronto como haya alguna novedad.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

913a. sesión

Jueves 26 de abril de 1956, a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 13 del programa:
Enseñanza en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados..... 87

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, Israel, México, Polonia y Rumania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Enseñanza en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (E/2837 y Corr.1 y 2; E/L.708, E/L.709)

1. El Sr. KATZIN (Subsecretario Adjunto de Información Pública) señala que el Secretario General ha recibido 42 respuestas a la solicitud de información que dirigió a los Estados Miembros de conformidad con la resolución 446 (XIV) del Consejo, y que los centros de información de las Naciones Unidas también han proporcionado datos detallados. Según esas respuestas, la enseñanza de conocimientos acerca de las Naciones Unidas y los organismos especializados ha progresado en todo el mundo. Todos los países han procurado, en una forma u otra, introducir esta enseñanza en sus programas escolares, pero la mayoría no ha podido organizar al respecto programas de estudios regulares. En efecto, han tropezado con dos dificultades principales: la insuficiente preparación del personal docente y la falta de material didáctico adecuado en las escuelas. Al parecer, la mayoría de los Estados Miembros esperan que las Naciones Unidas y los organismos especializados puedan ayudarles a superar esas dificultades, especialmente en lo que se refiere a la obtención de dicho material. En sus conclusiones, la Secretaría ha destacado que la responsabilidad de atender a la enseñanza de estos temas corresponde en primer término a los Estados Miembros, pero que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cooperación con las Naciones Unidas, debería esforzarse por ayudar a los Estados a preparar la documentación necesaria y a formar el personal docente.

2. El Sr. CHENG (China) declara que la delegación de China ha estudiado con interés el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la UNESCO (E/2837 y Corr.1 y 2), del cual se desprende que se han realizado progresos en todos los grados de la enseñanza, salvo, tal vez, en la enseñanza para adultos. Las principales dificultades son efectivamente las que ha mencionado el representante del Secretario General, y las Naciones Unidas y los organismos especializados podrían sin duda prestar una importante ayuda. Por ello, la delegación de China aprueba enteramente las recomendaciones que figuran al final del informe.

3. El Gobierno de China ha procurado fomentar la enseñanza de conocimientos acerca de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Desde 1952, el Ministerio de Instrucción Pública ha pedido a todas las escuelas que incluyan en sus programas enseñanza relativa a las actividades de las organizaciones internacionales a fin de dar a conocer a la juventud el papel que esas organizaciones desempeñan en pro de la comprensión y la cooperación internacionales. Esta enseñanza se da en las escuelas primarias y secundarias, y también en las universidades. Una organización no gubernamental, la Asociación China pro Naciones Unidas, se ha ocupado de la enseñanza de estos temas a los adultos. Dicha organización actúa como centro de difusión de información sobre todas las cuestiones referentes a las Naciones Unidas. Imprime y distribuye documentos y celebra mensualmente reuniones en que se debaten los problemas internacionales. En China se celebran oficialmente el Día de las Naciones Unidas y el Día de los Derechos Humanos.

4. El Sr. MUNANDER (Indonesia) señala que el Gobierno de Indonesia, convencido de la necesidad de hacer conocer a todos los pueblos del mundo los propósitos, los principios, la estructura y las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, ha adoptado ciertas medidas para asegurar la divulgación de tales conocimientos. Pero el problema de la enseñanza es particularmente complejo en Indonasia, donde el número de analfabetos es todavía muy elevado y la principal tarea del Gobierno consiste en desarrollar de modo general la educación de las masas. El Gobierno ha promulgado una ley de enseñanza que proclama que el objeto de la enseñanza es la formación de hombres y mujeres conscientes de sus responsabilidades como ciudadanos para con la colectividad y la humanidad entera. En ese programa tiene cabida, muy naturalmente, la enseñanza acerca de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Pero las difi-

cultades son muchas. Con todo, el Ministerio de Instrucción Pública ha creado un comité encargado de realizar ciertos experimentos y que debe ocuparse especialmente de estudiar las posibilidades de desarrollar la enseñanza con miras a la comprensión internacional. Este programa se encuentra aún en sus comienzos en los establecimientos de enseñanza secundaria. En vista de la situación de la enseñanza en general, no parece todavía posible aplicarlo a las escuelas primarias.

5. Las recomendaciones que figuran en el capítulo IV del informe del Secretario General (E/2837) son desde luego muy útiles, pero al examinarlas convendría tener en cuenta las limitadas posibilidades de los países nuevos; la delegación de Indonesia acogerá favorablemente las recomendaciones que puedan facilitar la tarea de dichos países.

6. El Sr. SCOTT FOX (Reino Unido) recuerda que en su resolución 446 (XIV) el Consejo reconoció que la enseñanza de conocimientos acerca de las Naciones Unidas y de los organismos especializados "es esencial para el cumplimiento de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas". El Gobierno del Reino Unido, que comparte sin reservas esta opinión, se ha esforzado durante los últimos años por difundir informaciones sobre las actividades de las organizaciones internacionales. En 1952, la Comisión Nacional del Reino Unido para la UNESCO creó un comité cuya función consiste principalmente en fomentar en las escuelas una enseñanza destinada a favorecer la comprensión entre los pueblos y que se refiere en particular a los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, así como a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los ensayos que se han hecho en diversas escuelas han tenido resultados tan alentadores que se los ha extendido inmediatamente. Las demás actividades que se realizan actualmente en el Reino Unido se indican en la respuesta dirigida por su Gobierno al Secretario General. Pero no debe olvidarse que la enseñanza aludida no puede ser impuesta por el Gobierno y que la decisión corresponde a las escuelas.

7. Es oportuno rendir homenaje a la obra que las organizaciones no gubernamentales han emprendido en lo que respecta a la enseñanza de conocimientos acerca de las organizaciones internacionales. Por ejemplo, la Asociación pro Naciones Unidas del Reino Unido ha realizado en este sentido esfuerzos encomiables. De conformidad con la Carta, parece que el papel principal de las organizaciones no gubernamentales sea establecer un vínculo entre los pueblos del mundo y las Naciones Unidas. Esta función reviste dos aspectos: por una parte, estas organizaciones presentan a las Naciones Unidas las opiniones de los diversos sectores de la opinión pública; por otra, dan a las poblaciones de los distintos países explicaciones sobre la obra emprendida por las Naciones Unidas. El Consejo está estudiando ahora este segundo aspecto y el orador está seguro de que las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar al respecto un papel de primordial importancia.

8. La delegación del Reino Unido aprueba en conjunto las conclusiones que figuran en el informe, pero debe formular algunas reservas a propósito de las recomendaciones (E/2837, párr. 319). En particular, considera que las recomendaciones 1 y 2 están presentadas de forma que las hará difícilmente aceptables para ciertos países que tienen un sistema de enseñanza descentralizado. En el Reino Unido, son las autoridades locales de enseñanza y las escuelas mismas quienes toman decisiones con respecto al programa ordinario de estudios, y el gobierno central carece de facultades para intervenir. La difusión de información acerca de las organizaciones internacionales es tarea que incumbe esencialmente a los países interesados; como lo dice el párrafo 315 del informe: "las Naciones Unidas y la UNESCO no tienen el derecho ni el deseo de inmiscuirse en forma alguna en el sistema educativo de los Estados Miembros".

9. En cuanto a las recomendaciones 3 y 4, el Sr. Scott Fox opina que es necesario proceder con prudencia. Las Naciones Unidas y la UNESCO hacen ya mucho para estimular la enseñanza acerca de las organizaciones internacionales proporcionando documentos, concediendo becas y organizando seminarios. No hay duda de que sería conveniente ampliar estas facilidades, pero no debe olvidarse que muchos países deben todavía resolver un grave problema: el del analfabetismo. De aquí que la labor de la UNESCO tenga que dirigirse todavía durante mucho tiempo a fomentar la educación fundamental. Por lo tanto, es de temer que, con los recursos de que dispone, la UNESCO no pueda emprender, además, un programa tan ambicioso como el que prevé la recomendación 3.

10. Sin embargo, la delegación del Reino Unido considera que, aun así, las Naciones Unidas y la UNESCO pueden ampliar, dentro de límites razonables, sus actividades tendientes a fomentar la enseñanza de conocimientos acerca de las organizaciones internacionales. En particular, estima que debería proporcionarse material y textos especialmente preparados para los diversos grados de la enseñanza, tal como se indica en el inciso *a*) de la recomendación 3 y en la recomendación 4. Parece posible conceder esta asistencia dentro de los límites de los actuales presupuestos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

11. El Sr. Scott Fox declara que el proyecto de resolución que lleva la signatura E/L.708, entre cuyos autores figura la delegación del Reino Unido, refleja las diversas ideas que acaba de expresar. En ese proyecto se prevé la publicación de un nuevo informe en 1960. No pueden esperarse progresos rápidos en este campo, y un informe que abarque cuatro años tendrá, sin duda, mayor valor que uno relativo a un período más corto.

12. El Sr. MACKAY (Canadá) declara que la delegación del Canadá aprueba el proyecto de resolución presentado por Ecuador, Estados Unidos de América, Países Bajos y el Reino Unido (E/L.708). Las felicitaciones que en él se dirigen a la UNESCO y a las organizaciones no gubernamentales están justificadas, y los servicios educativos de Canadá deben mucho a las actividades de esas organizaciones. Sin embargo, no debe olvidarse que el Canadá es una federación de Estados y que el Gobierno federal no puede obligar a los Estados a utilizar los documentos preparados por la UNESCO y por las organizaciones no gubernamentales; sin embargo, puede hacer lo posible por conseguir que las autoridades de los diversos Estados presten su concurso a la Asociación pro Naciones Unidas del Canadá, que tiene a su cargo la distribución de los documentos de las Naciones Unidas. Además, existen ciertos servicios de información y enseñanza, dependientes del Gobierno federal del Canadá, que se encargan de distribuir directamente dichos documentos a los establecimientos docentes.

13. La delegación del Canadá aprueba la recomendación del Secretario General relativa al suministro de una documentación más abundante por los organismos especializados, en la inteligencia de que pueda ejercerse esta actividad dentro de los límites del actual presupuesto de dichos organismos. La documentación proporcionada hasta ahora, que es de gran valor, ha sido muy apreciada. Es importante dar a conocer a las nuevas generaciones los objetivos y el funcionamiento de las Naciones Unidas y, en esta obra de educación del público, la UNESCO y las organizaciones no gubernamentales pueden aportar una contribución muy importante.

14. El Sr. OLIVIERI (Argentina) manifiesta que ha estudiado con interés el informe presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la UNESCO. Para alcanzar los objetivos señalados en la Carta, es indispensable lograr el apoyo de la opinión pública mundial y, para ello, deben difundirse informaciones sobre las actividades de las organizaciones internacionales. Los establecimientos docentes están en condiciones particularmente favorables para realizar esta tarea.

15. La delegación de la Argentina apoyará toda propuesta encaminada a facilitar la divulgación de conocimientos acerca de las Naciones Unidas y los organismos especializados, y votará en favor del proyecto conjunto de resolución (E/L.708).

16. El Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) da algunos datos para completar los que con referencia a la Unión Soviética figuran en el informe preparado por la Secretaría (E/2837). En todas las escuelas de la Unión Soviética se da enseñanza acerca de las Naciones Unidas; la misma se relaciona especialmente con el estudio de la historia de las relaciones internacionales, del derecho internacional y de los problemas económicos internacionales, particularmente en las facultades de derecho y de historia. También se difunde esta enseñanza mediante monografías, folletos y otras obras que los establecimientos de enseñanza ponen a disposición de alumnos y profesores y que figuran en todas las bibliotecas junto con la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones, las actas y diversos documentos publicados por la Secretaría. También la prensa y la radio participan en la divulgación de informaciones sobre las Naciones Unidas. La Asociación Soviética para la Difusión de Conocimientos Científicos, en Moscú y en otros lugares, organiza conferencias públicas sobre cuestiones relacionadas con las actividades de las Naciones Unidas. En ocasión del décimo aniversario de las Naciones Unidas y del Día de los Derechos Humanos, se celebraron en la Unión Soviética numerosas conferencias y exposiciones, particularmente en el Centro de las Naciones Unidas de Moscú, que distribuye documentos a los establecimientos docentes, organiza exposiciones, debates y conferencias y exhibe películas sobre las Naciones Unidas.

17. En el mes de marzo de 1956 se constituyó en Moscú una Asociación pro Naciones Unidas en la que están representados los sindicatos, las agrupaciones científicas y, de un modo general, todos los sectores de la población. Esta asociación se ha dado sus propios estatutos y ha decidido solicitar su afiliación a la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

18. Movida por su deseo de que continúen estos esfuerzos, la Unión Soviética votará a favor del proyecto conjunto de resolución (E/L.708).

19. El Sr. GLOZAR (Checoeslovaquia) señala que en Checoeslovaquia los niños de todas las escuelas aprenden la historia de las Naciones Unidas; esta enseñanza se les da también en relación con diversas actividades extra académicas. Así, por ejemplo, se han organizado en diversos lugares del país campamentos internacionales para la juventud; está igualmente muy difundido el intercambio de correspondencia entre jóvenes checoeslovacos y extranjeros. La enseñanza acerca de las Naciones Unidas forma también parte de los programas regulares de las universidades, en especial de las facultades de ciencias sociales, las facultades de derecho y las facultades técnicas. La Asociación pro Naciones Unidas de Checoeslovaquia promueve la divulgación de informaciones sobre las organizaciones internacionales y exhibe películas sobre éstas. En todas las escuelas se celebran el Día de los Derechos Humanos y el Día de las Naciones Unidas; en esta conmemoración participan la prensa y la radio.

20. Sería especialmente útil que el Secretario General y el Director General de la UNESCO prepararan un informe análogo al contenido en el documento E/2837 para un futuro período de sesiones del Consejo. La delegación de Checoeslovaquia votará en favor del proyecto conjunto de resolución.

21. El Sr. PEDERSEN (Estados Unidos de América) advierte con agrado que son muchos los países que han respondido a las solicitudes de información enviadas por el Secretario General. El orador desea que la enseñanza relativa a las Naciones Unidas se generalice cada vez más, y espera que en el próximo informe se señalen nuevos progresos en este campo.

22. Lo mismo que el Reino Unido y otros países, los Estados Unidos tienen un sistema escolar descentralizado; la responsabilidad de la enseñanza incumbe en los Estados Unidos en primer término a las autoridades de cada Estado y a la administración local. El país cuenta igualmente con gran número de escuelas privadas. Así, pues, la enseñanza acerca de las Naciones Unidas no se debe a presión alguna del Gobierno Federal; ella obedece principalmente a la iniciativa local. Por esta razón, la Oficina de Educación de Wáshington ha tenido que hacer un esfuerzo especial para reunir a tiempo la información solicitada. Ha enviado cartas a los directores de escuelas de todos los Estados y a muchos administradores de escuelas locales, a las instituciones privadas docentes y a muchos organizaciones que se interesan por las cuestiones internacionales. La abundancia de las respuestas recibidas prueba que en todo el país la población se interesa vivamente por la enseñanza y la adquisición de conocimientos acerca de las Naciones Unidas.

23. Por lo demás, esta enseñanza se extiende sin cesar, como lo indica, por ejemplo, el aumento del número de comités locales creados para celebrar el Día de las Naciones Unidas, del número de colectividades que participan en esta celebración y del número de peticiones presentadas para obtener documentación acerca de las Naciones Unidas.

24. El Sr. Pedersen recuerda la información que figura en el informe del Secretario General (E/2837, párr. 22) sobre el lugar que se concede a esta enseñanza en el Estado de Nueva York como un ejemplo de la labor que se está realizando, y da detalles sobre los diversos medios generalmente empleados en la enseñanza acerca de las Naciones Unidas: grupos de discusión, informes redactados por los alumnos, esquemas,

películas, exámenes críticos de diversas declaraciones, organización de sesiones "modelo" de la Asamblea General, conversaciones sobre las organizaciones internacionales, concursos de redacción, etc.

25. Muchas escuelas e instituciones han hecho algunas sugestiones acerca del material que le sería necesario. Ya hay un gran número de publicaciones, entre ellas *El Correo* de la UNESCO, que resultan muy útiles en este campo, pero los maestros de escuela, los jefes de "exploradores", los bibliotecarios, etc., siguen buscando folletos atractivos y poco costosos destinados sobre todo a los niños de las clases elementales. Serían igualmente valiosos para las clases elementales y medias libros de presentación sencilla y profusamente ilustrados, y también sería muy útil para las clases elementales tener algunos folletos concisos y amenos sobre las Naciones Unidas y los organismos especializados. La enseñanza de que se trata sería más fácil y más eficaz si existiesen documentos de todo género adaptados a las diferentes edades, así como listas que recapitulasen los documentos y el material disponibles acerca de las Naciones Unidas.

26. Como lo señala el Secretario General (E/2837, párrafo 315), es evidente que la preparación, publicación y distribución de material didáctico en la forma definitiva en que debe ser utilizado en las escuelas deben correr por cuenta de cada país. Sin embargo, hay una función que pueden desempeñar las Naciones Unidas y que se menciona en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Esa función consiste en facilitar documentación relativa a las Naciones Unidas para los diversos grupos de edades. Los establecimientos docentes y las organizaciones voluntarias pueden utilizar una documentación abundante, pero no debe tratarse, en modo alguno, de adoctrinar a los alumnos ni de hacer propaganda en favor de las Naciones Unidas. Por el contrario, la información que se difunda debe ser seleccionada cuidadosamente; debe ceñirse a los hechos y ser descriptiva y objetiva. Corresponderá a los Estados Miembros fomentar "por los medios adecuados", como se indica en el párrafo 4 del proyecto de resolución, el estudio de las Naciones Unidas.

27. El Sr. Pedersen está de acuerdo con el representante del Reino Unido en que las organizaciones no gubernamentales deben tratar, sobre todo, de establecer contactos entre las Naciones Unidas y el público. En esta esfera, es muy importante en particular la labor de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

28. Por último, los gobiernos deberían disponer de plazos más largos para responder a las solicitudes de información de la Secretaría. Se necesita bastante tiempo para enviar cuestionarios a todos los establecimientos docentes, analizar sus respuestas y redactar un informe. Así, pues, convendría que, con motivo de la preparación del próximo informe, los gobiernos recibieran la solicitud de información de la Secretaría a principios o a mediados de 1959, y que el período que deba abarcar el informe termine por lo menos seis meses antes de la presentación del mismo.

29. El Sr. DIAZ ORDOÑEZ (República Dominicana) recuerda que la República Dominicana ha sido uno de los primeros países en introducir en sus programas escolares la enseñanza acerca de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, en particular sobre la UNESCO. Se ha atribuído un lugar aun más importante a esta enseñanza en los nuevos programas preparados en 1954-1955. También se da enseñanza acerca de las Naciones Unidas en las Universidades, especialmente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciudad Trujillo. Hasta ahora se han obtenido excelentes resultados, y hoy día los estudiantes conocen mucho mejor las Naciones Unidas y sus objetivos. La República Dominicana celebra asimismo el Día de las Naciones Unidas y el Día de los Derechos Humanos.

30. El Sr. Díaz Ordóñez apoyará sin reservas el proyecto conjunto de resolución (E/L.708).

31. El Sr. HAUCK (Francia) explica que, en Francia, la enseñanza siempre ha tendido a dar al alumno no sólo conocimientos prácticos y técnicos, sino también una cultura general y humanista. Durante mucho tiempo, esa enseñanza se ha basado en la antigüedad clásica y en los valores que ésta ha propagado a través de los siglos. Sin prescindir de las humanidades clásicas, el pedagogo de hoy se da cuenta perfectamente de que existe un humanismo moderno y considera que, en la época actual, el *"honnête homme"*, en el sentido que se daba a esta expresión en el siglo XVII, debe tener un conocimiento del mundo en que vive. Así, pues, la enseñanza de los propósitos y principios y de las actividades de las Naciones Unidas tiene que formar parte, naturalmente, de los programas de enseñanza; no hay cursos expresamente consagrados a las Naciones Unidas, pero el espíritu de cooperación internacional de esta institución trasciende a los estudios de historia, geografía, instrucción cívica y filosofía. En efecto, ¿cómo se podría enseñar la historia, en una forma moderna, sin hablar de los esfuerzos realizados para evitar la guerra? ¿Cómo se podría enseñar la geografía sin hablar de las cuestiones económicas, de los países insuficientemente desarrollados y de los programas de desarrollo de la asistencia técnica? ¿Cómo se podría hablar de instrucción cívica sin mencionar las cuestiones que plantea la renuncia por los miembros de la colectividad internacional a una parte de su soberanía?

32. En Francia se realiza un esfuerzo especial con motivo de las grandes celebraciones de las Naciones Unidas, y los miembros del personal docente dirigen millares de peticiones al Centro Nacional de Documentación Pedagógica con objeto de obtener los elementos necesarios para festejar el Día de las Naciones Unidas. Lo mismo ocurre en los territorios de ultramar administrados por Francia. El Gobierno procura colaborar en lo posible con las organizaciones voluntarias y no gubernamentales que se esfuerzan por propagar los principios de las Naciones Unidas y dar a conocer sus actividades. La Asociación Francesa pro Naciones Unidas y su agrupación universitaria han organizado un seminario que ha obtenido el mayor éxito, así como un concurso de carteles para popularizar los propósitos de las Naciones Unidas y de la UNESCO. Todas estas actividades son muy útiles, ya que es evidente que no se trata sólo de instruir a los alumnos de las escuelas, sino que también hay que interesar a la opinión pública, es decir a los adultos, en la labor de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales.

33. La delegación de Francia votará complacida a favor del proyecto conjunto de resolución (E/L.708). Sin embargo, dada la importancia considerable que atribuye a las organizaciones no gubernamentales, considera útil presentar una enmienda (E/L.709) que,

en realidad, se limita a recoger palabra por palabra un párrafo de la resolución 446 (XIV) del Consejo Económico y Social sobre la misma cuestión de que ahora se ocupa el Consejo. Es probable que algunos teman que dicha enmienda lleve aparejados gastos considerables; a juicio de la delegación de Francia, esta propuesta no implica ninguna nueva consecuencia financiera y puede muy bien aplicarse dentro de los límites de los recursos puestos a disposición del Secretario General.

34. El Sr. TRUJILLO (Ecuador) hace notar que la vida de una institución depende de la opinión que la gente tiene de ella y de sus actividades. Por ello, apenas creadas las Naciones Unidas, los hombres de Estado abordaron el examen de la cuestión y estudiaron los mejores medios de dar a conocer esta Organización y de hacer comprender su importancia en la historia.

35. La enseñanza de los propósitos y principios de las Naciones Unidas entraña un aspecto teórico y un aspecto práctico. En el orden teórico, las actividades están bastante bien organizadas y los programas de enseñanza primaria, secundaria y universitaria comprenden cursos acerca de las Naciones Unidas. En la enseñanza primaria, las nociones que se enseñan son más bien descriptivas y tienden a hacer comprender lo que es una organización internacional. En la enseñanza secundaria, los cursos son algo más avanzados y versan sobre las normas y principios que aplican las instituciones internacionales; en las Universidades, la enseñanza relativa a las Naciones Unidas versa sobre la Carta y los aspectos históricos de esta Organización. Es verdad que las Naciones Unidas sólo cuentan con diez años de existencia, pero ellas son la continuación lógica de la Sociedad de las Naciones, que no fué un fracaso sino un primer paso y, por el momento, es difícil hacer algo más en el plano teórico que dar a conocer la naturaleza de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, explicar lo que representan y mantener en la opinión pública el conocimiento de su existencia.

36. En el orden práctico, se conoce mal, en general, la obra concreta de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. No se enseña realmente a los alumnos ni al público cómo ejercen su acción los organismos internacionales. Por ello, el Sr. Trujillo ha oído con vivo interés las indicaciones que ha dado el representante de los Estados Unidos acerca de las iniciativas prácticas y de las disposiciones que se toman en su país para dar a conocer a los alumnos de las escuelas, colegios y universidades, así como al público en general, los propósitos y principios de las Naciones Unidas. El Sr. Trujillo desea señalar, de paso, que el establecimiento más importante de enseñanza para señoritas que funciona en el Ecuador ha puesto en práctica un programa de colaboración con la UNESCO digno de ser mencionado.

37. Importa también ilustrar a la opinión pública sobre las cuestiones relativas a las Naciones Unidas.

38. El Sr. Trujillo estima, asimismo, que convendría combinar la enseñanza acerca de las Naciones Unidas con la enseñanza de la historia y, sobre todo, de la geografía; en efecto, si bien es verdad que en los países pequeños se conocen la historia y la geografía de las grandes Potencias, no ocurre lo mismo en el caso inverso, e importa, naturalmente, que el mundo sea conocido de todos por igual. Además, sería necesario que cada país hiciera un esfuerzo para transformar su administración de modo que esté en condiciones de recibir, analizar, comprender y adaptar toda la documentación y los estudios efectuados por los organismos internacionales, principalmente por los organismos especializados. Todavía ocurre con harta frecuencia que los diversos trabajos de estas instituciones, que son copiosos e interesantes, son meramente recibidos y archivados por un servicio administrativo cualquiera, con lo cual se los pierde luego de vista.

39. Inspirada por el espíritu de las observaciones que preceden, la delegación del Ecuador se ha unido a los autores del proyecto de resolución (E/L.708); además, está dispuesta a apoyar la enmienda de Francia (E/L.709).

40. El Sr. Trujillo espera que, en su próximo informe, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la UNESCO puedan demostrar que se han realizado progresos.

41. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) advierte que el informe del Secretario General y del Director General de la UNESCO expone bien cómo se da en Yugoeslavia la enseñanza acerca de los propósitos y principios de las Naciones Unidas; se limitará, pues, a señalar que se está preparando una reforma escolar en la que se asignará un lugar aun más importante a esta enseñanza, cuya utilidad y necesidad reconocen todos los miembros del Consejo.

42. La diferencia que puede existir entre la experiencia adquirida y los resultados logrados en los diversos países se debe menos a una cuestión de actitud y de buena voluntad, que a una cuestión de medios. El informe prueba cumplidamente que los Estados Miembros han hecho esfuerzos considerables por enseñar los propósitos y principios de las Naciones Unidas en sus respectivos países y que todos ellos tropiezan con algunas dificultades que, si bien son de naturaleza interna, pueden ser resueltas mediante una acción internacional. El Secretario General y el Director General de la UNESCO señalan, en particular, entre los obstáculos que entorpecen la organización de un programa eficaz de enseñanza acerca de las Naciones Unidas, la falta de personal y de materiales apropiados. Recomiendan que en las diversas regiones del mundo se organicen ciclos de estudios y cursos para los educadores en ejercicio, que se elaboren principios rectores y que se extienda ayuda a las asociaciones de pedagogos y a los servicios docentes respecto de la preparación de cursos y programas.

43. El Sr. Bozovic considera que sería necesario organizar ciclos de estudios nacionales o regionales para los periodistas, el personal docente y los estudiantes. A su juicio, los centros de información de las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel más importante poniendo la documentación necesaria a disposición de los países; a este efecto, dichos centros deberían gozar de mayor libertad. En el informe se indica que la falta de documentación se hace sentir, sobre todo, en los países insuficientemente desarrollados y que las Naciones Unidas están prontas a contribuir a la reunión y distribución de los elementos necesarios para la enseñanza relativa a esta organización.

44. La delegación de Yugoeslavia se ha limitado a hacer sugestiones, en la seguridad de que el Secretario General las tendrá en cuenta, junto con las que han

hecho las demás delegaciones, cuando tome medidas para poner en práctica sus propias propuestas.

45. Apoyará el proyecto conjunto de resolución (E/L.708).

46. El Sr. AHMED (Pakistán) estima que el bienestar de las poblaciones del mundo depende de la fuerza de las Naciones Unidas. A este criterio se debe el que la enseñanza de los propósitos y principios de esta organización figure en todos los programas escolares del Pakistán, tanto en las escuelas primarias como en los establecimientos universitarios. En los primeros grados de la enseñanza, todos los manuales comprenden nociones sobre las Naciones Unidas. En las universidades, el estudio de las Naciones Unidas está relacionado con el de la historia y los asuntos internacionales. Se organizan reuniones, charlas, debates, exhibiciones de películas y otras manifestaciones; los resultados serían aún mejores si se dispusiera de una documentación más abundante.

47. La delegación del Pakistán apoya los objetivos previstos por el Secretario General y el Director General de la UNESCO; sin embargo, dado que la estructura de la enseñanza no es idéntica en todos los países, formula algunas reservas acerca de algunas recomendaciones de carácter obligatorio.

48. Votará a favor del proyecto de resolución que se ha presentado al Consejo.

49. El Sr. CARAYANNIS (Grecia) observa con agrado que, a juzgar por el informe del Secretario General, las Naciones Unidas y sus actividades suscitan un interés cada vez mayor en el mundo. En Grecia, la enseñanza de los propósitos y principios de las Naciones Unidas forma parte normalmente de los estudios sociales de la enseñanza secundaria. La experiencia que ha adquirido Grecia en este campo queda corroborada con lo que se señala en el informe: la preparación del personal docente es insuficiente y la documentación escasa. A este respecto, algunas publicaciones de las Naciones Unidas podrían ser muy útiles si se tradujeran al idioma de los países interesados. La delegación de Grecia desea felicitar a las asociaciones nacionales pro Naciones Unidas, como también a la Federación Mundial, por sus actividades en el campo de la enseñanza de los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

50. Está dispuesta a votar sin reservas a favor del proyecto conjunto de resolución (E/L.708) y de la enmienda presentada por la delegación de Francia (E/L.709).

51. El Sr. SCHURMANN (Países Bajos) estima, como los demás miembros del Consejo, que la difusión de informaciones sobre los propósitos y principios y las actividades de las Naciones Unidas es una cuestión muy importante. Las disposiciones que al efecto han tomado los Países Bajos vienen expuestas en el informe que el Gobierno de los Países Bajos ha comunicado a la Secretaría.

52. En nombre de los autores del proyecto conjunto de resolución, el Sr. Schurmann acepta la enmienda de Francia (E/L.709).

53. El Sr. CARNES (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) declara que la UNESCO ve con agrado los progresos que se han realizado en estos últimos años en diversos Estados Miembros por lo que hace a la enseñanza de conocimientos acerca de las Naciones Unidas.

54. En virtud de sus estatutos, la UNESCO está obligada a favorecer la comprensión mutua entre los pueblos. La UNESCO ha emprendido la mayor parte de sus actividades relacionadas con la enseñanza de los propósitos y principios de las Naciones Unidas dentro del marco más general de la educación encaminada a la comprensión y la colaboración internacionales. En efecto, para asentar bien dicha enseñanza, es indispensable despertar la simpatía, el respeto y la comprensión mutua de los pueblos. Para lograrlo, la UNESCO se vale de diversos medios, tales como la publicación de folletos, la concesión de becas, la organización de conferencias educativas y de ciclos de estudios, y la prestación de ayuda para ciertos proyectos especiales en los Estados Miembros, a petición de éstos. Durante los 12 últimos meses, la UNESCO ha procurado presentar en su "Correo", entre otras cosas, reportajes sobre las diversas actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, consagrándolos a cuestiones mundiales de orden económico y social, tales como la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, los refugiados, las zonas áridas, la condición jurídica y social de la mujer y la asistencia técnica. Desde 1952, la UNESCO ha tendido mayormente a ayudar a las organizaciones no gubernamentales y a sus comisiones nacionales, en lugar de encargarse ella misma de organizar grandes conferencias educativas internacionales. En virtud del programa de actividades experimentales coordinadas en las escuelas de los Estados Miembros, emprendido en 1953, un grupo de escuelas secundarias seleccionadas en diferentes países efectúan una serie de trabajos especiales destinados a desarrollar los conocimientos sobre las cuestiones internacionales y la comprensión internacional, atribuyendo particular importancia a los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como a los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estas actividades proporcionarán seguramente datos interesantes sobre la eficacia relativa de los diversos métodos. A principios de 1956, 90 instituciones, en 30 países, tomaban parte en la aplicación del programa, y se prevé que su número se elevará a 125 en los dos próximos años. Se ha podido observar que, hasta ahora, el mejor método consiste en exponer una cuestión de que se ocupan las Naciones Unidas, o en estudiar una región determinada. Este método permite a los alumnos estudiar las cuestiones políticas, económicas y sociales de que se ocupan las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Como se ha indicado en el informe, la preparación del personal docente deja que desear y no se dispone de toda la documentación necesaria. El informe contiene recomendaciones al respecto, y el Sr. Carnes puede dar al Consejo la seguridad de que la UNESCO las estudiará detenidamente, al igual que cualquier otra propuesta que se formulare con motivo del examen de su próximo bienal, en la Conferencia General que se celebrará en noviembre.

55. El orador aclara, dirigiéndose al representante del Reino Unido, que la UNESCO continúa consagrando la mayor parte de su presupuesto educativo a la campaña en pro de la enseñanza gratuita y obligatoria y de la educación fundamental, pero que la enseñanza relativa a las Naciones Unidas sigue conservando toda su importancia.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

914a. sesión

Jueves 26 de abril de 1956, a las 14.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 13 del programa:
Enseñanza en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (*conclusión*)..... 93

Tema 24 del programa:
Solicitud de admisión de Túnez en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 94

Tema 22 del programa:
Convención sobre la Circulación por Carretera aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Transporte por Carretera y Transporte por Vehículos Automotores (Ginebra, 19 de septiembre de 1949)..... 94

Tema 6 del programa:
Cooperación internacional en materia de cartografía.... 95

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Chile, Filipinas, Hungría, Israel y Polonia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Enseñanza en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (E/2837 y Corr.1 y 2, E/L.708, E/L. 709) (*conclusión*)

1. El PRESIDENTE invita al representante de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas a hacer uso de la palabra.

2. El Sr. JUDD (Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas) dice que su organización ha estudiado con sumo interés y atención el informe preparado por el Secretario General de las Naciones Unidas y por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (E/2837 y Corr.1 y 2). Evidentemente los autores del informe han comprendido que no se trata de enseñar a los alumnos que no lo deseen el mayor número posible de datos relativos a las Naciones Unidas, sino que hay que proporcionarles un conocimiento práctico del funcionamiento de las Naciones Unidas y hacerles comprender que los problemas internacionales se deben resolver por conducto de las Naciones Unidas.

3. La Federación desea formular varias propuestas para el futuro. Confía en que cualquier resolución que el Consejo apruebe contendrá una recomendación de carácter general dirigida a los gobiernos de que velen por que en las escuelas normales se oriente a los estudiantes sobre la manera más eficaz de dar enseñanza sobre la labor de las Naciones Unidas. En segundo lugar, deberían estudiarse especialmente cuáles son los métodos más adecuados para introducir en las escuelas y establecimientos técnicos la enseñanza sobre las Naciones Unidas, asunto éste al que actualmente no se concede la debida importancia. En tercer lugar, se debería tratar de presentar un programa unificado y general que abarque las actividades de las Naciones Unidas y de todos los organismos especializados, a fin de evitar que cada organización se ponga en contacto con las escuelas en forma independiente y de que la enseñanza al respecto resulte fragmentaria e ineficaz. En cuarto lugar, todos los Estados Miembros deberían fomentar en las escuelas actividades de carácter práctico que permitan a los alumnos identificarse personalmente con las Naciones Unidas y contribuyan a vencer la indiferencia con que muchas personas consideran a las Naciones Unidas por creer que son sus gobiernos y no ellos mismos, los que pertenecen a dicha Organización. A este respecto, el Sr. Judd repite la propuesta presentada por su organización hace algunos años, según la cual el Secretario General habría de establecer un programa que proporcionara a estudiantes y a otros jóvenes la oportunidad de participar en la ejecución de diversos programas prácticos de desarrollo económico y social de las Naciones Unidas. El establecimiento de un programa de esa naturaleza podría crear algunos problemas administrativos, pero ello no debería disuadir a las Naciones Unidas de llevar a cabo una empresa tan útil. Por último, se deberían utilizar al máximo los servicios de todas las organizaciones no gubernamentales capaces de aportar una contribución eficaz. Su propia organización ha hecho mucho por desarrollar y ejecutar un programa de enseñanza sobre las Naciones Unidas en todos los establecimientos educativos. Gracias a su Centro de Estudios Internacionales todos los años unos 600 jóvenes viajan a Ginebra para estudiar las actividades de las Naciones Unidas. Ha organizado seminarios para maestros en distintas partes del mundo, contando con alguna asistencia financiera de la UNESCO y con el aliento y la ayuda de las Naciones Unidas. En Tailandia, por ejemplo, se celebró en el último otoño un seminario sobre educación de los adultos, con la colaboración de la UNESCO y bajo el patrocinio de Lady Pibulsonggram, Presidenta de la Federación Mundial de Asociaciones pro

Naciones Unidas. También ha organizado varios seminarios que no se mencionan en el informe porque no se organizaron exclusivamente para maestros, pero a los cuales asistieron muchos estudiantes y maestros. Desea dar las gracias a los miembros de las delegaciones y de la Secretaría que consintieron en pronunciar conferencias en tales seminarios.

4. En vista de la valiosa labor realizada por las organizaciones no gubernamentales, espera que el Consejo apruebe la enmienda propuesta por Francia (E/L.709), conforme a la cual se estimularía en forma práctica a tales organizaciones, y confía en que, como ya lo hizo en su resolución 446 (XIV), pida al Secretario General y al Director General de la UNESCO que continúen prestando asistencia "a las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la enseñanza acerca de las Naciones Unidas y los organismos especializados, o que estén interesados en ella".

5. Nunca se apreciará bastante la importancia de dicha enseñanza; es la manera más segura de lograr que los pueblos de todo el mundo comprendan cabalmente que son miembros de la comunidad internacional.

6. El Sr. CARAYANNIS (Grecia) señala que, a fin de que la enmienda presentada por Francia (E/L.709) se ajuste a la resolución 446 (XIV) del Consejo, después de las palabras "Secretario General" se deberían insertar las palabras "y al Director General de la UNESCO" y reemplazar la palabra "continúe" por "continúen", en la primera línea de la enmienda.

7. El Sr. HAUCK (Francia) acepta la propuesta.

8. El PRESIDENTE recuerda que los autores del proyecto de resolución que figura en el documento E/L.708 han aceptado la enmienda de Francia.

9. Declara que dichos autores han aceptado igualmente las enmiendas verbales formuladas por el representante de Grecia.

10. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto conjunto de resolución (E/L.708), tal como quedó modificado en virtud de la enmienda sometida por Francia (E/L.709) y de las enmiendas verbales formuladas por el representante de Grecia.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución, tal como fué modificado.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Solicitud de admisión de Túnez en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (E/2852, E/L.707)

11. El Sr. ABELIN (Francia) hace una reseña breve de las medidas constitucionales que culminaron con la independencia de Túnez. Túnez puede asumir ahora las responsabilidades de todo Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Francia se complace en apoyar la solicitud de admisión en ese organismo presentada por Túnez.

12. Insta al Consejo para que apruebe el proyecto de resolución de Francia (E/L.707) por el que se declara que el Consejo no opone objeción alguna a la admisión de Túnez.

13. El Sr. LOUTFI (Egipto) apoya decididamente el proyecto de resolución de Francia. Túnez reúne todos los requisitos necesarios para ser miembro de la UNESCO y aportará una contribución valiosa a la labor de dicha organización. Los países árabes que ya son miembros de ese organismo acogerían con satisfacción su admisión. Egipto extiende sus mejores deseos a Túnez en ocasión de su entrada a la esfera internacional y espera que más adelante llegue a ser uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

14. El Sr. PEDERSEN (Estados Unidos de América), el Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia), el Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. MUNANDAR (Indonesia), el Sr. CHENG (China), el Sr. CARAYANNIS (Grecia) y el Sr. SCOTT FOX (Reino Unido) apoyan firmemente la solicitud de admisión de Túnez en la UNESCO y felicitan a Túnez por haber logrado su independencia.

15. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución (E/L.707) presentado por Francia.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

Convención sobre la Circulación por Carretera aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Transporte por Carretera y Transporte por Vehículos Automotores (Ginebra, 19 de septiembre de 1949) (E/2818 y Add.1, E/L.706)

16. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) apoya el proyecto de resolución presentado por el Secretario General (E/2818, párr. 9) porque en él se propone un medio práctico para resolver una dificultad que surgirá dentro de un año, cuando los conductores de ciertos Estados partes en las Convenciones de 1926 y 1943 podrán no ser reconocidos como conductores por los Estados partes en la Convención de 1949, puesto que carecerán del correspondiente permiso internacional para conducir.

17. Sin embargo, la existencia simultánea de dos regímenes diferentes que se aplican a la circulación internacional por carretera no es conveniente y por esta razón la delegación de su país, junto con la de Francia, ha propuesto una enmienda (E/L.706) a la resolución del Secretario General, por la cual se recomienda la pronta ratificación de la Convención de 1949 por todos los gobiernos calificados para ello.

18. Confía en que la enmienda recibirá la aprobación del Consejo.

19. El Sr. TURPIN (Francia) señala que el proyecto de resolución del Secretario General tiene por objeto resolver una dificultad de carácter práctico; el propósito de la enmienda presentada por Francia y los Estados Unidos de América es impedir que la misma dificultad surja cuando se acabe el período de tres años mencionado en dicho proyecto de resolución.

20. El Sr. SCHURMANN (Países Bajos) dice que la delegación de los Países Bajos apoyará la propuesta del Secretario General de que, en vista de la próxima expiración del período de cinco años durante el cual los conductores que tenían permisos emitidos en virtud de la Convención de 1926 o de la Convención de 1943, han podido utilizar tales permisos en países que son partes en la Convención de 1949, el Consejo debería recomendar a los gobiernos de los Estados que son o puedan llegar a ser partes en la última Convención mencionada que extiendan el período transitorio de

validez de esos permisos para conducir por otros tres años.

21. El peligro de que conductores de los Estados partes en las Convenciones anteriores pudiesen no tener ya el derecho de conducir en Estados partes en la nueva Convención no es particularmente grave, porque tales Convenciones dejan de estar en vigor únicamente en las relaciones entre dos Estados cualesquiera que hayan llegado a ser partes en la nueva Convención. El peligro existiría únicamente en caso de que un conductor de un Estado parte en una de las Convenciones anteriores pidiera permiso para conducir en un Estado que llegó a ser parte en la Convención de 1949 pero que nunca fué parte en las Convenciones de 1926 o 1943. Existen solamente seis Estados que se han hecho partes en la nueva Convención sin haber sido partes en ninguna de las Convenciones anteriores.

22. El proyecto de resolución presentado por el Secretario General resolvería en forma adecuada ese problema limitado. Por lo tanto, la delegación de los Países Bajos votará a favor del proyecto de resolución y de la enmienda al mismo propuesta por Francia y los Estados Unidos.

23. Sin embargo, sugiere que, para que la redacción sea clara, se agreguen las palabras "de los Estados" inmediatamente después de la palabra "gobiernos" que figura en los párrafos 1 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

24. El Sr. GLOZAR (Checoeslovaquia) dice que el Gobierno de su país ha ratificado la Convención de 1949 y acepta la extensión que se propone en el proyecto de resolución del Secretario General. Por lo tanto, votará a favor de ese texto y de la enmienda al mismo.

25. El Sr. OLIVIERI (Argentina) hace observar que el proyecto de resolución del Secretario General y la enmienda al mismo son, ambos, muy oportunos, y declara que los apoyará.

26. El Sr. SUWASTOJO (Indonesia) declara que su Gobierno decidió adherirse a la Convención de 1949 y que en breve tomará las medidas legislativas necesarias. Confía en que el Secretario General accederá a la solicitud de Indonesia y de que se reemplazará su actual señal distintiva "IN" por las letras "RI". En ese entendimiento, está dispuesto a votar a favor del proyecto de resolución del Secretario General.

27. El PRESIDENTE propone que, no habiendo objeciones a la enmienda del representante de los Países Bajos, la misma se considere aprobada.

Así queda acordado.

28. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda (E/L.706) presentada por Francia y los Estados Unidos de América.

Por 13 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

29. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución presentado por el Secretario General (E/2818, párr. 9), tal como fué modificado por la enmienda conjunta (E/L.706) y por la enmienda verbal de los Países Bajos.

Por 16 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada.

30. El Sr. WELD (Canadá) dice que la delegación del Canadá se abstuvo porque, en virtud de la Constitución del Canadá, las cuestiones relativas a los códigos de carreteras son de la jurisdicción de las provincias. Sin embargo, se extiende toda clase de facilidades a los conductores extranjeros, de los cuales unos 2.500.000 visitan anualmente al Canadá.

31. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) explica que su delegación se abstuvo en la votación sobre la enmienda al proyecto de resolución porque Yugoeslavia aun no ha ratificado la Convención de 1949.

32. El Sr. DONS (Noruega) dice que la delegación de Noruega se abstuvo en la votación sobre la enmienda porque no quiso prejuzgar de la decisión del Gobierno de Noruega sobre la cuestión de la ratificación de la Convención de 1949.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional en materia de Cartografía (E/2823 y Add.1)

33. El Sr. SCHURMANN (Países Bajos) señala que los debates de la Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, celebrada en Mussoorie, India, han demostrado que la importancia de los servicios cartográficos no se limita a la obtención de datos indispensables geográficos y de otro tipo. Los servicios cartográficos también son muy importantes en relación con los programas de desarrollo que se realizan en una determinada región y que exigen mapas fidedignos en la escala conveniente para los trabajos de ingeniería y otros.

34. En la Conferencia se ha hecho referencia a la sugestión de que se podría resolver la extrema dificultad que existe en obtener servicios de expertos en ciertos aspectos de la cartografía si los países de Asia y el Lejano Oriente enviaran a sus expertos a países en los que existen facilidades para continuar estudiando y examinando sus programas. En ese sentido, el Centro Internacional de Formación Profesional en materia de Aerofotografía que se ha creado en los Países Bajos podría proporcionar servicios valiosos.

35. En relación con la cooperación internacional, la Conferencia ha aprobado una resolución por la que se recomienda el establecimiento de organizaciones regionales intergubernamentales de cartografía y de una junta central consultiva (E/CONF.18/6, párr. 64). Las organizaciones regionales prestarían asesoramiento a los gobiernos de la región para ayudarles a resolver sus problemas cartográficos, en tanto que la junta consultiva, compuesta por representantes de las organizaciones regionales y de las instituciones internacionales técnicas pertinentes, funcionaría como una fuente autorizada para asesorar a las Naciones Unidas en cuestiones relativas a la cartografía. El Gobierno de los Países Bajos aprueba ambas propuestas.

36. El Gobierno de los Países Bajos también se adhiere a la recomendación aprobada por la Conferencia acerca de que el Secretario General designe un comité consultivo de expertos cuya tarea será examinar las propuestas que se reciban de los países sobre las especificaciones para el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo (E/CONF.18/6, párr. 58). Una reunión de expertos en geografía y cartografía podría alcanzar resultados excelentes cuando el comité consultivo haya realizado todos los trabajos preliminares necesarios.

37. Respecto de la adopción de un método uniforme para escribir los nombres geográficos en los mapas, la Conferencia ha apoyado la propuesta de los Estados Unidos de que se prepare la estructura general de un programa encaminado a lograr la mayor uniformidad internacional posible (E/CONF.18/6, párr. 46). Una vez preparada, se sometería a la consideración del Consejo Económico y Social o de una conferencia internacional convocada a ese efecto por el Consejo. La Conferencia recomendó que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se estableciera un comité conforme a las propuestas de los Estados Unidos, y que los gobiernos de la región designaran expertos para participar en tales deliberaciones.

38. Sin embargo, el Gobierno de los Países Bajos apoya la propuesta del Gobierno de Australia (E/2823, anexo I) de que la Sección de Cartografía de las Naciones Unidas prepare un proyecto de propuesta que se podría enviar a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales competentes para que formularan observaciones. No se debería crear un comité de expertos hasta tanto se haya llevado a cabo un número suficiente de trabajos preparatorios.

39. El Sr. CHENG (China) elogia la efectiva función que ha desempeñado la Secretaría en la coordinación de la labor de los gobiernos, los organismos especializados y los institutos regionales y nacionales en materia de cartografía. Los participantes en la Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente han expresado unánimemente su deseo de que aumente la cooperación en cuestiones cartográficas; en dicha Conferencia se propuso que el Programa Ampliado de Asistencia Técnica proporcionase ayuda adecuada.

40. Si bien la delegación de China reconoce la conveniencia de establecer organizaciones regionales intergubernamentales de cartografía, tal como lo recomendó la Conferencia, no comprende claramente cuál podría ser la composición de la propuesta oficina consultiva central. Si ha de estar compuesta por representantes de organizaciones regionales y de instituciones técnicas internacionales, tendría que esperar a que previamente se estableciesen tales organizaciones regionales. Tampoco está claro si la oficina sería un cuerpo de expertos o un órgano gubernamental. Su delegación estima que los miembros de la oficina no deben ser únicamente expertos en materia de cartografía, sino además funcionarios de alta jerarquía de los gobiernos miembros, que conozcan las necesidades particulares de los diversos países. Estas son cuestiones que deben figurar en el programa provisional de la próxima conferencia sobre este asunto para Asia y el Lejano Oriente que se podría celebrar en 1958.

41. La delegación de China acoge con simpatía la invitación del Gobierno del Japón a que se celebre la segunda conferencia en ese país, lo que podría ser sumamente conveniente.

42. En relación con la toponimia, que cada vez interesa más, su delegación espera que se preste la debida atención a la versión local o a los nombres oficiales dados por el gobierno del país interesado, especialmente en el caso de entidades geográficas chinas.

43. El Gobierno de China ya ha terminado la edición provisional de la parte del Mapa Internacional del Mundo correspondiente a la totalidad del territorio de China a escala de un millonésimo y la ha presentado a las Naciones Unidas. Su Gobierno está dispuesto a prestar toda la asistencia necesaria para acelerar la terminación de ese programa.

44. El Sr. BARRIGA (Ecuador) dice que su Gobierno opina que la cartografía puede constituir una contribución importante a los programas de desarrollo. De ahí que haya acogido con beneplácito la cooperación internacional en esa materia y apoyado la resolución 556 (XVIII) del Consejo en virtud de la cual el Secretario General invitó a los gobiernos a participar en una Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente. El Gobierno del Ecuador estima que los programas regionales sobre cuestiones cartográficas deben organizarse como parte del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y, por lo tanto, apoya la sugestión formulada en ese sentido en la Conferencia.

45. La delegación del Ecuador apoyaría una propuesta de convocar a una conferencia cartográfica regional para América Latina bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en la cual se prestaría una atención especial a la cuestión de adoptar un método uniforme para escribir los nombres geográficos en los mapas.

46. La pronta terminación del Mapa Internacional del Mundo a escala de un millonésimo, sería sumamente útil. En este orden de cosas, es de todo punto de vista conveniente apoyar la recomendación de la Conferencia de Mussoorie de que se instituya un comité consultivo de especialistas para estudiar las especificaciones (E/CONF.18/6, párr. 58).

47. El Sr. MEIRA PENNA (Brasil) dice que la delegación del Brasil, que vuelve al Consejo Económico y Social después de varios años de ausencia, nota con satisfacción el progreso logrado en materia cartográfica, lo que se debe en gran parte a la labor cumplida por las Naciones Unidas en virtud de resoluciones de que el Brasil ha sido coautor. La cuestión que ahora estudia el Consejo se deriva de un tema (E/609) originalmente propuesto por el Brasil con el título de "Coordinación de los servicios cartográficos de organismos especializados y organizaciones internacionales".

48. El criterio sustentado por el Gobierno del Brasil de que la cartografía presenta ventajas prácticas, especialmente en relación con los programas de desarrollo económico, ha logrado un amplio apoyo. La Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente ha hecho notar con satisfacción que la importancia de la cartografía ha sido reconocida por todos los países participantes como un factor indispensable para el desarrollo económico.

49. En cuanto a la adopción de un método uniforme para escribir los nombres geográficos en los mapas, el Gobierno de los Países Bajos ha observado acertadamente en su comunicación a la Secretaría que es necesario que cada país llegue a uniformar sus propias denominaciones geográficas y que informe a los demás países acerca de sus decisiones. Aunque el Consejo Nacional de Geografía del Brasil no ha instituído todavía un procedimiento uniforme para la inscripción de nombres geográficos, ha adoptado oficialmente las reglas que para escribir nombres geográficos extranjeros había recomendado una Conferencia convocada en 1926 bajo los auspicios del Instituto Brasileño de Historia y Geografía. El tenor general de esas reglas es análogo al de muchas de las propuestas formuladas por los gobiernos consultados por el Secretario General,

que ahora están siendo objeto de estudio por parte del Consejo. El Gobierno del Brasil está en un todo dispuesto a adoptar un método internacional uniforme para escribir los nombres geográficos y estima que sería útil un acuerdo en ese sentido.

50. El estudio presentado por el Gobierno de Francia (E/2823, anexo I, sec. 10) sobre los problemas planteados, constituye una contribución valiosa que merece ser examinada. La sugestión hecha por Irán y Pakistán (*Ibid.*, sec. 18) en favor de un alfabeto especial único para la inscripción de nombres geográficos, no parece viable. La alternativa propuesta por el Canadá (*Ibid.*, sec. 3) de que se adopten los cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas, también presenta ciertas dificultades. Además, la propuesta de que cada nombre geográfico sea escrito de acuerdo con la versión local, es una mera petición de principio.

51. Como punto de partida general, la posición del Gobierno de los Estados Unidos parece denotar una excelente comprensión de los muchos factores pertinentes, especialmente su criterio de que deben considerarse los aspectos toponímicos y lingüísticos de la cuestión antes de discutir los aspectos cartográficos. El Brasil, aunque está de acuerdo en que sería más factible lograr una considerable uniformidad internacional para escribir los nombres geográficos, no cree que una uniformidad internacional absoluta sea posible, y estima que, en general, es posible lograr una uniformidad en materia de nombres geográficos basada en el alfabeto romano, para los países que usan dicho alfabeto.

52. La delegación del Brasil comprende, sin embargo, que existen problemas insuperables relacionados con la escritura de nombres geográficos de países que no utilizan el alfabeto romano. El problema no es de orden cartográfico, sino lingüístico, que implica la solución previa de cuestiones difíciles de fonética y de transcripción que no se han resuelto satisfactoriamente.

53. En vista de que tanto la Séptima Reunión Panamericana de Consultas sobre Cartografía como la Conferencia de Mussoorie han adoptado una posición favorable a la sugestión de los Estados Unidos de que se debería preparar la estructura general de un programa encaminado a obtener la máxima uniformidad internacional en la escritura de nombres geográficos, el Gobierno del Brasil está dispuesto a apoyar cualquier propuesta en ese sentido.

54. El Sr. MACKAY (Canadá), expresa su satisfacción con motivo del lúcido informe preparado por la Secretaría; dice que el Canadá, como país extenso que goza de recursos naturales abundantes aunque dispersos, constituye un ejemplo excelente de la importancia que tiene la elaboración de mapas con fines de adecuado desarrollo. Las investigaciones geológicas para la localización de recursos minerales y de petróleo, el desarrollo de la industria forestal y de la hidráulica, la clasificación del suelo para beneficio de la agricultura, la conservación de los recursos y la administración del territorio, son todas materias en que la cartografía desempeña un papel de vital importancia. El Canadá se ha beneficiado considerablemente con la información y las ideas técnicas que ha recibido gratuitamente de países donde la cartografía está mucho más adelantada, y está dispuesto, a su vez, a ayudar a otros países menos desarrollados que él. En virtud del Plan de Colombo ya ha prestado asistencia en materia cartográfica a Pakistán, Ceilán, India y Birmania, y actualmente está estudiando la mejor forma de prestar ayuda a Indonesia y a la Federación Malaya en relación con proyectos análogos.

55. Como quiera que el levantamiento de mapas es fundamental para el desarrollo de recursos en provecho de la humanidad, debe darse todo el apoyo posible a aquellos países que carecen de mapas adecuados, a fin de que inicien cuanto antes el trabajo según los mejores procedimientos disponibles. Lo importante es principiar; cuando los recursos sean explotados y se produzcan más riquezas, será posible preparar mapas más adecuados a las etapas más avanzadas de desarrollo.

56. Como en el caso de la preparación de cartas náuticas y aeronáuticas, la adopción de normas internacionales es indispensable; además, es conveniente que exista una máxima uniformidad internacional en materia de toponimia. La Sección Cartográfica de las Naciones Unidas debe hacer todo lo posible por coordinar los puntos de vista de los Gobiernos de Estados Miembros sobre esa materia, en forma que sea posible lograr un acuerdo de valor práctico. Además, es preciso proseguir el estudio especializado de las especificaciones para un Mapa Internacional del Mundo a escala de un millonésimo. Es de esperar que las especificaciones no se formulen con criterio demasiado rígido porque ello podría malograr la participación de algunos países en ese proyecto tan valioso. También en este punto la Sección Cartográfica de las Naciones Unidas puede desempeñar una labor útil de coordinación.

57. El Sr. SUWASTOJO (Indonesia) dice que su Gobierno apoya plenamente el principio de la cooperación internacional para el mejoramiento de la cartografía. Sin embargo, se podrían lograr mejores resultados si los órganos competentes de las Naciones Unidas, al suministrar asistencia técnica, atendiesen cabalmente a las necesidades de los países beneficiarios. Su Gobierno está dispuesto a crear un departamento especial para el levantamiento de la parte que le corresponde en el Mapa Internacional del Mundo a escala de un millonésimo, siempre que se le permita determinar la asistencia que desearía recibir en forma de equipo para los trabajos de aerofotografías y de fondos para su ejecución. Los recursos cartográficos de Indonesia son limitados a causa de las pérdidas de equipo que ha sufrido en el curso de las guerras recientes, pero, a pesar de ello, desea contribuir plenamente a la cooperación internacional, además de completar su actual programa de levantamiento de mapas del país.

58. Como se ha convenido en la Conferencia de Mussoorie, debería asignarse al Programa Ampliado de Asistencia Técnica un presupuesto fijo y permanente, de suerte que los proyectos cartográficos puedan ser ejecutados conforme a las más altas normas internacionales. Su delegación sugiere que se concedan becas de ampliación de estudios en la materia por conducto del Centro Internacional de Capacitación Profesional en Aerofotogrametría, a fin de que los becarios puedan familiarizarse con las técnicas más avanzadas y con el manejo de los equipos modernos.

59. El Gobierno de Indonesia apoya la sugestión de que las Naciones Unidas establezcan una oficina central consultiva y, de ser posible, un grupo de especialistas en cuestiones técnicas cartográficas (E/CONF.18/6, párr. 64). Sería preferible confiar la cuestión de toponimia a un comité especial de las Naciones Unidas.

60. El Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de la URSS no opone reparos a la recomendación de que se celebre en 1958 una segunda conferencia cartográfica regional para Asia y el Lejano Oriente, y tampoco se opone a la adopción de un método uniforme para escribir los nombres geográficos en los mapas.

61. En lo que respecta a las especificaciones para el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo, considera, sin embargo, que la carencia de datos sobre algunas regiones, sobre algunas partes de Africa, por ejemplo, impide la elaboración de un mapa satisfactorio a esa escala. Al parecer sería más acertado, por el momento, preparar un mapa a escala de 2½ sobre un millón, que requeriría menos tiempo y trabajo para su terminación. Además, se podría preparar relativamente en poco tiempo una serie de mapas científicos especializados a esa escala.

62. Por esas razones, la delegación de la URSS no podría apoyar las propuestas relativas al Mapa Internacional del Mundo a escala de un millonésimo.

63. El Sr. DIAZ ORDOÑEZ (República Dominicana) dice que el trabajo cartográfico en su país se facilita considerablemente debido a la reducida extensión del territorio. Desde 1938, la cuestión ha estado en manos del Instituto Geográfico Nacional. En la República Dominicana, la denominación de lugares requiere una gran labor de coordinación, por haber sido el país colonia de dos Potencias europeas diferentes, una de ellas de idioma no hispánico. Los usos en otros países, como en los Estados Unidos de América, han influído igualmente en la toponimia. Se han adoptado medidas legislativas con objeto de dar formas españolas a todos los nombres de lugares.

64. Su delegación felicita a la Secretaría por su interesante informe, cuyas recomendaciones y sugestiones apoya plenamente.

65. El Sr. HAUCK (Francia) destaca la importancia que el Gobierno de Francia concede a la cartografía como ciencia fundamental que contribuye al desarrollo económico de todos los países. La cooperación internacional es un factor primordial en esa ciencia y el papel que desempeñan las Naciones Unidas con sus programas de asistencia técnica merece ser acogido con beneplácito, ya que constituye un medio para estrechar vínculos entre las naciones. Las conclusiones a que llegó la Conferencia de Mussoorie son excelentes y las Naciones Unidas deben tenerlas en cuenta cabalmente.

66. La cartografía es asunto de especialistas y, por consiguiente, la labor de las Naciones Unidas debe mantenerse permanentemente en un terreno de colaboración científica. Los problemas no se prestan a una solución fácil en un terreno internacional. Por ejemplo, el representante de la URSS acaba de plantear la cuestión de la conveniencia de limitarse por el momento a preparar un mapa a una escala del 2½ sobre un millón, en lugar de un mapa a escala de un millonésimo. Este es un punto que deben resolver los técnicos, pero es indudable que todos los países necesitan mapas de su propio territorio en una escala aun mayor que la de 1 sobre un millón si desean obtener un cuadro general satisfactorio de sus recursos.

67. La cuestión económica es importante, puesto que el presupuesto de las Naciones Unidas es limitado. Los levantamientos aerofotogramétricos son sumamente onerosos, y su costo a una escala mundial sería enorme; pero aunque la aerofotogrametría da ciertamente los mejores resultados, en la mayoría de los casos se podría recurrir a otros procedimientos corrientes y eficaces que requieran un desembolso menor.

68. Como han sugerido otras delegaciones, la organización y la experiencia en materia cartográfica de los países más avanzados, serían muy provechosas para los países cuyos equipos no son tan completos. A ese respecto, Francia está particularmente capacitada y deseosa de ayudar: el Instituto Geográfico Nacional de Francia puede poner sus conocimientos a disposición de todos los países que los soliciten, y, al propio tiempo, pueden concederse becas de ampliación de estudios a estudiantes que deseen seguir los cursos de geografía y de otras materias de la Academia Nacional de Ciencias Geográficas.

69. Las Naciones Unidas pueden auspiciar convenios intergubernamentales que delimiten las zonas de responsabilidad cartográfica donde pueda continuarse levantando el mapa del mundo a escala de un millonésimo. Debería asignarse a cada país una zona, según sus posibilidades técnicas y su posición geográfica, y confiar la red de triangulación marítima a la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica. Organizaciones internacionales, tales como el Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Comisión de Cooperación Técnica del Africa al Sur del Sahara ya se ocupan de determinadas regiones del mundo, pero es necesario que otros organismos similares se ocupen de otras regiones. Incumbe a tales organismos una función importante en la institución de signos convencionales uniformes, en la elaboración de mapas a escala reducida y en el intercambio de informaciones.

70. La delegación de Francia apoya el establecimiento de una oficina central consultiva, la cual debe tener el menor número de miembros posible. Sería también conveniente convocar a una conferencia internacional para completar el mapa a escala de un millonésimo. Las Naciones Unidas ya están realizando una excelente labor en materia cartográfica y es de esperar que prosigan sus esfuerzos.

71. El Sr. AHMED (Pakistán) hace notar con satisfacción el progreso logrado en el curso del año pasado especialmente en lo que respecta a un método uniforme para escribir los nombres geográficos en los mapas. En esta materia parece estar asegurada la máxima uniformidad. Aprueba la sugestión formulada en la Conferencia de Mussoorie en el sentido de que se constituya un comité especial de las Naciones Unidas que se encargue de estudiar otros aspectos del problema (E/CONF.18/6, párr. 46).

72. Pakistán hará todo cuanto esté a su alcance por contribuir al levantamiento del Mapa Internacional del Mundo a escala de un millonésimo. Ya ha prestado su colaboración en la preparación de mapas para la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Comparte las opiniones formuladas anteriormente por otros oradores, de que debe suministrarse, por intermedio del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, ayuda en materia cartográfica a los países insuficientemente desarrollados.

73. La delegación de Pakistán también aprueba la propuesta de celebrar una reunión de expertos sobre especificaciones internacionales, y estima que en ese asunto es conveniente cierto grado de flexibilidad. Pero sería más económico que el mismo comité se

encargase también de la cuestión relativa a la toponimia, aun cuando las materias no guarden entre sí una relación precisa. Además, antes de crear nuevas organizaciones cartográficas, entre ellas la oficina central consultiva, sería conveniente determinar cabalmente las consecuencias financieras que tendría tal medida.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

915a. sesión

Viernes 27 de abril de 1956, a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Fecha de apertura del 22° período de sesiones del Consejo (*conclusión*) 101

Organización de los trabajos del Consejo..... 102

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, México, Polonia, Portugal, Rumania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud.

Fecha de apertura del 22° período de sesiones del Consejo (conclusión)*

1. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) contestando a una pregunta que le hiciera el representante de Yugoeslavia en la 907a. sesión dice que la Secretaría tendrá que preparar para el 22° período de sesiones del Consejo 4.000 páginas de documentos en los tres idiomas de trabajo. Para respetar el artículo 14 del reglamento, esta documentación debería distribuirse seis semanas antes del período de sesiones, es decir, en el curso del mes de mayo; pero, desgraciadamente, la situación es tal que sólo será posible distribuir a tiempo los informes de las comisiones orgánicas. Hay un atraso debido, por una parte al embotellamiento que se forma en los servicios de idiomas y de publicación, y por la otra al tiempo que exige la preparación misma de los documentos en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que actualmente tiene que hacer frente a una ardua labor. El informe sobre la situación económica mundial será publicado en dos tomos a fin de que siquiera el primero pueda aparecer dentro de un plazo razonable; se ha podido adoptar esta fórmula porque este año el informe consistirá en una relación de la situación económica durante los primeros 10 años de existencia de las Naciones Unidas y un estudio de esa situación en 1955. Tampoco será posible respetar la regla de las seis semanas en lo referente al estudio general sobre los recursos hidráulicos en Africa y al informe sobre la corriente internacional de capitales privados.

2. Por consiguiente, y tanto en su propio interés como en el de los gobiernos que habrán de examinar estos informes, la Secretaría agradecería mucho al Consejo todo plazo suplementario que decidiera conceder.

3. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) estima que el Consejo debe tener en cuenta otras consideraciones, además de las que acaba de exponer el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales. No hay que olvidar que cualquier cambio en cuanto a la fecha de apertura puede tener graves consecuencias porque ya se han tomado muchas disposiciones teniendo en cuenta el calendario de conferencias. Personas cuyo tiempo es valioso han hecho ya sus preparativos para asistir al período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social. Además, el Consejo tendrá un programa bastante recargado y es evidente que el aplazamiento de la fecha de apertura del período de sesiones repercutirá en la fecha de clausura. Por todas estas razones, sería conveniente tratar de atenerse a las fechas fijadas.

4. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) agradece al Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales las indicaciones que acaba de dar al Consejo y que corroboran las razones en que se había basado la delegación de Yugoeslavia al sugerir que, de ser necesario, se aplazara la apertura del 22° período de sesiones del Consejo. Esta sugestión obedecía únicamente al deseo de asegurar la eficacia de los trabajos del Consejo. El representante del Reino Unido ha señalado ciertas dificultades que podría provocar la modificación del programa, pero el orador observa que el programa del Consejo se aprueba con carácter provisional y que, por consiguiente, cabe considerar que la fecha de apertura y de clausura de los períodos de sesiones se fijan también con carácter provisional. Además, el Consejo dispone en su resolución 557 B II (XVIII) que el segundo período ordinario de sesiones de cada año comenzará en la segunda semana de julio y no durará más de cuatro semanas como máximo; ahora bien, la sugestión de Yugoeslavia consiste en aplazar hasta el 10 de julio la fecha de apertura que debía ser el 3 de julio. Además, no parece que haya ninguna ventaja en que el Consejo inicie forzosamente su período de sesiones de verano el 3 de julio, con la asistencia de las importantes personas a que aludiera el representante del Reino Unido, si no está en condiciones de emprender inmediatamente el estudio de los temas más importantes de su programa. El Subsecretario ha indicado precisamente que el Consejo sólo podrá disponer de los documentos relativos a esos temas importantes unas pocas semanas antes de la fecha prevista para la apertura del período de sesiones. No debe olvidarse que las delegaciones necesitan tiempo suficiente, no sólo para leer y asimilar las 4.000 páginas de documentación previstas, sino también para consultar a sus gobiernos al respecto.

5. En resumen, el Sr. Stanovnik propone oficialmente que el Consejo decida aplazar del 3 al 10 de

* Véase el acta de la 907a. sesión.

julio la apertura de su período de sesiones. El Comité de Asistencia Técnica podrá reunirse antes de que el Consejo inicie sus sesiones y, por ende, éste podrá trabajar con la máxima eficacia.

6. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) dice que su delegación comparte los recelos del representante del Reino Unido, pero se percata también de las dificultades con que podrían tropezar la Secretaría y los gobiernos si se mantuviese la fecha prevista. El representante de los Estados Unidos propone, pues, una transacción, o sea que el Comité Administrativo de Coordinación se reúna el 2 y el 3 de julio, conforme a lo previsto, y el Comité de Asistencia Técnica el 4 de julio; que las sesiones del Consejo comiencen el lunes 9 de julio, y se fije la fecha de clausura del 22° período de sesiones del Consejo para el 10 de agosto a más tardar. Para terminar sus trabajos en esa fecha, el Consejo podría, llegado el caso, aligerar su programa y aplazar hasta su 23° período de sesiones el examen de algunos temas.

7. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reconoce que es indispensable que los miembros del Consejo tengan tiempo de estudiar la documentación, y comparte las inquietudes del representante de Yugoeslavia. Sin embargo, estima que antes de adoptar una decisión sobre las fechas de apertura y de clausura de su 22° período de sesiones, el Consejo debería estudiar su programa de trabajo puesto que la duración del período de sesiones depende de éste.

8. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) acepta la solución del representante de los Estados Unidos.

9. En cuanto a las observaciones del representante de la URSS, el representante de Yugoeslavia hace notar que la fecha prevista para la clausura del 22° período de sesiones del Consejo es el 4 de agosto. Si el Consejo adoptase la propuesta que acaba de formularse, se reuniría una semana más tarde y terminaría sus tareas también una semana más tarde. De este modo, no se modificaría la duración del período de sesiones. Parece urgente, por otra parte, que el Consejo adopte desde ahora una decisión al respecto. Como lo ha hecho observar el representante del Reino Unido, muchas personas importantes tienen que determinar cómo emplearán su tiempo y hacer sus trámites de viaje. Por su parte, la Secretaría tiene que saber a la brevedad posible de cuánto tiempo dispondrá para preparar los documentos. Si se mantuviera la fecha del 3 de julio, tendría que acelerar sus trabajos, y podría ocurrir que la documentación no estuviera tan bien preparada. Por consiguiente, es preferible que el Consejo fije desde ahora las fechas de apertura y de clausura de su próximo período de sesiones, independientemente de la decisión que adopte respecto a su programa.

10. El PRESIDENTE recuerda que, al examinar el programa provisional de su 22° período de sesiones, es decir, el tema 21 del programa del actual período de sesiones, el Consejo debe fijar la fecha en que comenzará el examen de cada tema; por lo tanto, antes de fijar su programa de trabajo, debe conocer la duración de su 22° período de sesiones.

11. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) se suma a la propuesta de las delegaciones de Yugoeslavia y de los Estados Unidos.

12. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) observa, en respuesta al representante de la URSS, que ha propuesto fijar como fecha de clausura el 10 de agosto a más tardar, lo cual no impedirá al Consejo, si agota antes su programa, dar por terminado su período de sesiones tan pronto termine su labor.

13. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta de Yugoeslavia, enmendada por los Estados Unidos.

Por unanimidad, queda aprobada la propuesta.

Organización de los trabajos del Consejo

14. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que en la primera reunión (900a. sesión) de este período de sesiones el Consejo aprobó una propuesta del Reino Unido tendiente a examinar el tema 12 (Esclavitud) en sesión plenaria antes de remitirlo al Comité de Asuntos Sociales, en vista de que la delegación del Reino Unido tenía la intención de proponer que el Consejo sometiera el proyecto de convención suplementaria sobre la esclavitud a una conferencia de plenipotenciarios. Si al examinar el tema 12 de su programa el Consejo rechaza esta propuesta de la delegación del Reino Unido, el Comité de Asuntos Sociales tendrá que examinar el proyecto de convención, lo cual inevitablemente le llevará algún tiempo. El Sr. Sobolev estima, por consiguiente, que sería más acertado invertir el orden previsto para los dos temas siguientes, es decir, examinar el tema 12 antes que el tema 11 (Trabajo forzoso), a fin de que, eventualmente, el Comité de Asuntos Sociales disponga de tiempo suficiente.

15. El Sr. SCOTT FOX (Reino Unido) dice que su delegación está dispuesta a emprender el examen del tema relativo a la esclavitud antes del que concierne al trabajo forzoso, pero que juzga preferible aplazarlo hasta la próxima sesión, a fin de que todas las delegaciones puedan adoptar las disposiciones necesarias.

16. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) acepta esta sugestión y se declara dispuesto a presentar una propuesta en forma al efecto.

17. Tras un cambio de pareceres en el que participan los Sres. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América), ABDEL GHANI (Egipto) y CHENG (China), el PRESIDENTE propone que se aplace hasta la próxima sesión el examen del tema sobre la esclavitud.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

916a. sesión

Viernes 27 de abril de 1956, a las 14.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 12 del programa:
Esclavitud 103

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unidos de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Hungría, Israel, México, Polonia, Portugal, Rumania.

El representante del siguiente organismo especializado: Organización Internacional del Trabajo.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Esclavitud (E/2824, E/L.710)

DEBATE GENERAL

1. El Sr. SCOTT FOX (Reino Unido) manifiesta, al abrir el debate general, que su delegación atribuye especial importancia al tema relativo a la esclavitud y a las prácticas análogas a ésta. Hace una reseña de los esfuerzos realizados por los sucesivos gobiernos del Reino Unido para combatir la esclavitud y la trata de esclavos en los territorios británicos y, ulteriormente, en el plano internacional. Esos esfuerzos culminaron en la aprobación, en 1926, y bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones. del Convenio Internacional sobre la Esclavitud[1] aún vigente. Dicho Convenio es de fundamental importancia y debería instarse a todos los países que todavía no se han adherido a él, a que lo hagan sin demora.

2. Ha llegado el momento de dar un paso más, es decir, de preparar una convención suplementaria que abarque las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. La delegación del Reino Unido presentó hace poco tiempo a los gobiernos un proyecto adecuado (E/2540/Add.4) para que formulasen observaciones. El proyecto había sido examinado antes por un comité del Consejo, cuyo informe (E/2824) ha sido presentado al Consejo para que lo examine.

3. En el comité se suscitaron profundas divergencias de opinión acerca de algunos puntos del proyecto de Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (E/2824, anexo I) y al orador no le parece prudente que el Consejo reanude, en esta etapa, el examen de cuestiones litigiosas que podrían suscitar un prolongado debate. El orador añade que no tiene el menor deseo de impedir que miembro alguno del Consejo exprese su opinión respecto de una cuestión tan importante, pero no le parece que sería conveniente que el Consejo tratase de redactar completamente de nuevo el texto. La delegación del Reino Unido estima que el Consejo emplearía mejor su tiempo examinando la cuestión de procedimiento relativa a las medidas que deban adoptarse ahora respecto del proyecto de convención suplementaria.

4. Tras detenido examen, la delegación del Reino Unido estima que el procedimiento que quizás resulte más adecuado para llegar a una aprobación rápida de la convención sería la convocación de una conferencia de plenipotenciarios. La otra solución, o sea remitir el texto a la Asamblea General, no es conveniente, pues dicho organismo no ha sido constituído para aprobar convenciones internacionales que se refieren a complejas cuestiones de orden técnico. Además, puesto que un proyecto de convención relativo a un aspecto importante de los derechos humanos sería normalmente remitido a la Tercera Comisión de la Asamblea General, pasaría a ser un tema de un programa ya bastante recargado en el que figuran temas que exigen mucho tiempo, como por ejemplo, la redacción de los proyectos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la libre determinación, la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, de suerte que no sería probable que la Tercera Comisión pudiera adoptar decisión alguna al respecto en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

5. La otra sugestión, o sea que se remita la Convención a la Sexta Comisión de la Asamblea General antes de someterla a una conferencia de plenipotenciarios, aunque parece lógica apenas sería necesaria, pues cabe esperar que los plenipotenciarios designados por los gobiernos serán individuos plenamente calificados para tratar de todos los aspectos técnicos y jurídicos de la cuestión. En vista del probable atraso en la fecha de apertura del 11° período de sesiones de la Asamblea General, tal propuesta supondría una espera más de dos años, pues no habría tiempo para celebrar en 1957 una conferencia de plenipotenciarios.

6. En consecuencia, la delegación del Reino Unido ha decidido patrocinar también el proyecto de resolución (E/L.710) que ocupa al Consejo. Parece que Ginebra sería el lugar más conveniente para celebrar una conferencia de plenipotenciarios, y a la mayor brevedad después de la clausura del próximo período de sesiones que allí ha de celebrar el Consejo. El proyecto de resolución es puramente de procedimiento y no obliga a ningún miembro del Consejo respecto del fondo de la convención suplementaria en su forma actual. El orador espera que la conferencia de pleni-

[1] El texto del Convenio Internacional de 1926 sobre la Esclavitud se encuentra en el documento de la Sociedad de las Naciones C.386.M.223.1926.VI.

potenciarios pueda armonizar las diferencias que subsisten y aprobar una convención a la que puedan adherirse tantos países como sea posible.

7. El Sr. ABDEL-GHANI (Egipto) recuerda que al Consejo incumbe ahora la tarea de complementar la labor realizada por la Sociedad de las Naciones, según se refleja en el Convenio Internacional de 1926 sobre la Esclavitud, mediante la preparación de un instrumento análogo para combatir ciertas prácticas que aun subsisten en el mundo, tales como la servidumbre por deudas, la servidumbre, la compra de esposas, el matrimonio entre niños y la explotación de la infancia. El orador felicita al Gobierno del Reino Unido por su iniciativa de presentar el proyecto (E/2540/Add.4) que ha servido de documento de trabajo al Comité, en cuyas labores participó también Egipto. El Reino Unido ha actuado conforme a las mejores tradiciones de un país cuya participación en la campaña contra la esclavitud es bien conocida.

8. Añade que la delegación de Egipto no tiene nada que decir contra los artículos 1, 2 y 4 del proyecto de convención suplementaria (E/2824, anexo I) que de manera concreta tratan de las cuestiones que él acaba de mencionar, pero tiene serias objeciones en cuanto respecta al artículo 3, que, a su juicio, no responde a las finalidades de la convención. En este artículo se delimita determinada zona marítima del Océano Indico, que comprende el Mar Rojo y el Golfo Pérsico, y se establece que los barcos de guerra o aeronaves militares dependientes de las Partes en esta convención tendrán, respecto a los barcos de dichas Partes de los que haya indicios razonables para sospechar que se dedican a la trata de esclavos, los mismos derechos de visita, registro y captura que tienen respecto de los barcos sospechosos de cometer actos de piratería. No se oculta a los miembros del Consejo que hay barcos de guerra y aeronaves militares que operan en dicha zona. Pero es seguro que, al ocuparse en la cuestión de la esclavitud, nada ha estado más lejos de las intenciones del Consejo que el otorgar a ciertos barcos de guerra y aeronaves militares el derecho de registro y captura en dicha zona. Se trata de un hecho que rebasa con creces las disposiciones del Convenio Internacional sobre la Esclavitud, firmado en 1926, época en que cierta flota podía razonablemente disponer de tales derechos dada la gran escala en que aún se realizaba en aquel entonces la trata de esclavos.

9. Todos los países de la zona en referencia han aprobado ahora leyes nacionales para abolir la esclavitud, a la que han renunciado también al suscribir la Carta de las Naciones Unidas. Cualquier vestigio de trata de esclavos que allí subsista no es otra cosa que un tráfico ilícito, análogo a la trata de blancas y al tráfico de estupefacientes que todavía abundan en muchos países civilizados del mundo, y la escala en que se realiza es demasiado pequeña para justificar que las naves militares que se encuentran en aquella zona ejerzan el derecho de registro y de captura.

10. Sólo hay una convención anterior que contenga una cláusula análoga a la del propuesto artículo 3, y ésta es el Acta de Bruselas de 1890, que preveía que, en todo caso, sólo podría someterse a estas medidas a los barcos de menos de 500 toneladas, e incluso con esta limitación, muchos Estados se negaron a firmarla. Sin embargo, en virtud de la nueva convención, no habrá restricción alguna relativa al tonelaje. El Consejo ha tenido la intención de ocuparse únicamente en las prácticas análogas a la esclavitud que no están previstas en el Convenio Internacional de 1926 sobre la Esclavitud; no ha dicho nada acerca del transporte de esclavos ni de las naves militares en el Océano Indico. Parece que el único motivo para que se haya introducido el artículo 3 es el hecho de que en el proyecto original que presentó el Reino Unido, se incluyó un artículo sobre el transporte de esclavos; pero el Consejo nunca sugirió que el Comité aceptara el proyecto en su totalidad. Es significativo que el Comité hubiera aprobado el artículo por 6 votos contra 4. En resumen, son tales las repercusiones políticas del propuesto artículo 3, que las Naciones Unidas no pueden en absoluto dejarlo como está redactado.

11. También será necesario examinar nuevamente el artículo 6, que se refiere a la transmisión de información relativa a la esclavitud y a la servidumbre y que plantea la cuestión del sistema que ha de establecerse para fiscalizar la aplicación de la convención. También es preciso definir la cuestión de la aplicación territorial según está prevista en el artículo 10.

12. En cuanto a las demás medidas que deban adoptarse, el orador no está de acuerdo en que el procedimiento más adecuado sea el de remitir el proyecto a una conferencia plenipotenciaria. La resolución 366 (IV) de la Asamblea General, por la que se facultó al Consejo para convocar esta conferencia, tenía por objeto brindar a los Estados no miembros la oportunidad de participar en algunos trabajos de las Naciones Unidas asistiendo a conferencias internacionales. Pero la situación ha cambiado: ahora que las Naciones Unidas han admitido a 16 nuevos Miembros, en el próximo período de sesiones de la Asamblea General probablemente participarán más Estados que en ninguna otra conferencia convocada por las Naciones Unidas. Si el objetivo que la delegación del Reino Unido se propone alcanzar es que en los debates sobre el proyecto de convención pueda participar el mayor número posible de países, ello podrá seguramente lograrse remitiendo la cuestión a la Asamblea General. En consecuencia, la delegación de Egipto propone que el proyecto de convención sea remitido a la Asamblea, y que lo examine la Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos). Este último organismo tiene todavía en su programa la cuestión del régimen de alta mar y del régimen del mar territorial y, por consiguiente, procede que la nueva convención, en particular su cláusula relativa a la competencia de los barcos de guerra en determinadas zonas marítimas, se examine teniendo en cuenta estos antecedentes.

13. Al formular su propuesta, la delegación de Egipto no desea que se descarte la conferencia internacional de plenipotenciarios que se propone. Pero está firmemente convencida de que esta conferencia no se debe convocar mientras la Asamblea General no haya tenido amplia oportunidad de examinar en su próximo período de sesiones todos los aspectos de la convención suplementaria. Entonces podría convocar la conferencia para que adoptara una decisión acerca de una convención examinada ya por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y con toda seguridad abrirla a la firma de los plenipotenciarios. La propuesta de Egipto no está destinada, pues, a substituír a la propuesta del Reino Unido, sino que constituye una adición que el orador espera podrán aceptar todos los miembros del Consejo.

14. Para concluir, pregunta a la Secretaría si no es cierto que la Asamblea General aprobó las conven-

ciones anteriores de las Naciones Unidas sobre algunos aspectos de los derechos humanos.

15. El Sr. HUMPHREY (Secretaría), en respuesta a la pregunta del representante de Egipto, dice que la Asamblea General aprobó directamente dos de las convenciones de las Naciones Unidas relacionadas con los derechos humanos — la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. En cuanto a las otras, las convenciones sobre libertad de información fueron el resultado de una conferencia diplomática sin que órgano alguno de las Naciones Unidas realizase ningún trabajo preliminar; la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados fué redactada por un comité *ad hoc,* el preámbulo y el primer artículo fueron aprobados por la Asamblea General, y el texto en su conjunto fué remitido después a una conferencia de plenipotenciarios convocada por la Asamblea General; la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas fué redactada por el mismo comité, examinada por la Asamblea General y remitida al Consejo que, por su propia iniciativa, convocó luego una conferencia de plenipotenciarios.

16. El Sr. CHENG (China) dice que hace tiempo que la esclavitud en todas sus formas ha dejado de existir en su país; China ha cumplido con las obligaciones que le impone el Convenio Internacional de 1926 sobre la Esclavitud.

17. El proyecto de convención suplementaria (E/2824, anexo I) se limita a dos tipos de esclavitud que se están extinguiendo o que atañen a escaso número de personas. Por otra parte, como se desprende del informe del Gobierno de China sobre el trabajo forzoso (E/2815, cap. III, A 1), el trabajo forzoso colectivo — práctica análoga a la esclavitud — se está propagando considerablemente en los Estados totalitarios. Esta situación es infinitamente más grave que cualquier forma de servidumbre conocida en el pasado. Las Naciones Unidas deben efectuar un estudio general de este género de esclavitud, con miras a incluirlo en el proyecto de convención suplementaria que, de otra manera, tendría poca utilidad.

18. Se ha alegado que la práctica del trabajo forzoso está prevista en el Convenio relativo al Trabajo Forzoso de 1930, y que, por lo tanto, es de la competencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La respuesta es que el Convenio de la OIT versa principalmente sobre el trabajo forzoso en los territorios dependientes y no se aplica a este tipo más nuevo de trabajo forzoso que practican los gobiernos totalitarios.

19. El orador no tiene objeción alguna que formular a la propuesta del Reino Unido para que se remita la convención suplementaria a una conferencia de plenipotenciarios. Sin embargo, los vestigios de la esclavitud que aun subsisten en el mundo moderno son resultado de costumbres y tradiciones antiguas, y sólo el progreso económico y social los eliminará gradualmente. La delegación china examinará con ánimo favorable cualquier propuesta encaminada a la eliminación efectiva de la esclavitud. En todo caso, espera que el texto del proyecto de convención suplementaria será transmitido a la mayor brevedad posible a los gobiernos, para que lo estudien.

20. El Sr. SCHURMANN (Países Bajos) señala que el proyecto de convención suplementaria (E/2824), aplicado conjuntamente con el Convenio de 1926, debería constituir un medio efectivo para eliminar la esclavitud y otras prácticas análogas a ésta. Por consiguiente, el Consejo debe hacer lo necesario para que la convención suplementaria sea abierta a la firma lo más pronto que se pueda, y la mejor manera de lograrlo es remitiendo el proyecto a una conferencia de plenipotenciarios que, al mismo tiempo, sean expertos en la materia. Dicha conferencia debería tratar de preparar un texto que fuera a la vez lo más eficaz y aceptable posible. Al orador no le parece que el texto deba presentarse a la Asamblea General, que no es el órgano adecuado para llevar a cabo las negociaciones que supone un instrumento de esa índole; además, este procedimiento daría lugar a una demora innecesaria.

21. El orador coincide con el representante del Reino Unido en que el propio Consejo no debe debatir el fondo del proyecto de convención suplementaria, sino que se debe confiar a una conferencia la preparación del texto definitivo. La labor preliminar realizada por el Comité de diez países, del cual los Países Bajos formaron parte, facilitará grandemente esta tarea. Todos reconocen que el texto preparado por el Comité (E/2824, anexo I) no es perfecto; pero la delegación neerlandesa, con ánimo de conciliación votó a favor de dicho texto, y, si la proyectada conferencia se reúne, tratará nuevamente de introducir algunas modificaciones que, en su opinión, harían más eficaz la convención. Encaminará principalmente sus esfuerzos a lograr un instrumento que resulte aceptable para el mayor número de Estados que deseen coadyuvar a eliminar prácticas e instituciones contrarias a la dignidad humana.

22. Aunque la esclavitud y la trata de esclavos en su forma más cruda no pueden ser toleradas, hay otras prácticas e instituciones reprobables que sólo pueden suprimirse gradualmente, y el objeto de la convención no es atacar a los países que tratan de introducir las reformas sociales y económicas necesarias, sino más bien prestarles ayuda. Por esa razón en el artículo 1 del proyecto se incluyeron las palabras "en forma progresiva y a la mayor brevedad posible".

23. La opinión de su delegación se refleja en el proyecto de resolución (E/L.710), entre cuyos autores se cuenta. El Sr. Schurmann espera que el Consejo aprobará ese proyecto con lo cual se seguirá el derrotero más conveniente que se le ofrece.

24. El Sr. HAUCK (Francia) dice que, como cabía esperar, Francia y el Reino Unido — países que fueron de los primeros en suprimir la esclavitud — han aunado ahora sus esfuerzos para asestar a la esclavitud el golpe de gracia.

25. Añade que su delegación patrocinó el proyecto de resolución conjunto (E/L.710) porque estima que el texto del proyecto de convención suplementaria, a pesar de sus defectos, puede servir de base para que una conferencia de plenipotenciarios redacte un texto definitivo. La remisión del texto a la Asamblea General ocasionaría una demora innecesaria, ya que al fin y al cabo la Asamblea lo remitiría a una conferencia. El procedimiento que se sugiere en el proyecto de resolución es el más conveniente para evitar demoras y es además el más práctico, y el orador insta al Consejo a que lo adopte.

26. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviétivas) recuerda que en la preparación del proyecto de convención suplementaria sólo intervinie-

ron los representantes de diez países. Además, aun entre esos representantes surgieron divergencias de opinión sobre muchas cuestiones de principio, y los votos sobre cuestiones importantes resultaron algunas veces divididos casi por igual. El texto actual no es aceptable en su totalidad ni siquiera para los países que formaron parte del Comité. Por ejemplo, la URSS no puede aceptar algunos artículos en la forma en que actualmente están redactados. Es evidente que sólo un órgano de las Naciones Unidas en el cual estén representados todos los Estados Miembros puede preparar un texto en que se tenga en cuenta la opinión de la mayoría de éstos. Ese órgano es la Asamblea General. La Asamblea General ha preparado y aprobado los textos definitivos de varias convenciones importantes sobre derechos humanos; este procedimiento ha sido puesto a prueba con resultados satisfactorios.

27. Ahora que 16 nuevos Estados Miembros han entrado a formar parte de las Naciones Unidas, es más necesario que nunca que sea la Asamblea General la que examine el proyecto de convención. Remitir el proyecto de convención suplementaria a una conferencia de plenipotenciarios equivaldría prácticamente a privar a los nuevos Estados Miembros de la oportunidad de tomar parte en la redacción final del proyecto. Como es natural, se les invitaría a que asistieran a la conferencia, pero esta invitación resultaría a todas luces una simple invitación de forma, puesto que dichos Estados no habrían participado en ninguno de los trabajos preliminares que culminaron con el proyecto de convención. Naturalmente, después de haber examinado el texto, la Asamblea General tendría perfecto derecho a convocar una conferencia, si la mayoría de sus Miembros así lo deseare.

28. Además, aunque el Consejo está facultado para convocar a una conferencia por propia iniciativa, sólo puede hacerlo si está convencido que la labor que va a realizar dicha conferencia no puede realizarla satisfactoriamente ningún otro órgano de las Naciones Unidas ni alguno de los organismos especializados. El Consejo no ha llegado a esta conclusión; ni siquiera ha discutido la cuestión.

29. Por todas estas razones, el Sr. Sobolev no puede aceptar el proyecto de resolución conjunto (E/L.710) y apoya decididamente la propuesta del representante de Egipto de remitir el texto del proyecto de convención suplementaria a la Asamblea General en su 11° período de sesiones.

30. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) después de hacer referencia al historial de su país en cuanto respecta a la abolición de la esclavitud, recuerda que los Estados Unidos se adhirieron al Convenio Internacional de 1926 sobre la Esclavitud, con la reserva de que, en su opinión, el trabajo forzoso no debía permitirse sino como forma de castigo por un delito, impuesto a una persona cuya culpabilidad hubiese sido debidamente probada, y que debía excluir explícitamente el trabajo forzoso para fines públicos. Aun en aquella época, los Estados Unidos adoptaron una actitud absolutista en relación con la esclavitud, actitud que han mantenido desde entonces.

31. El Consejo sabe también que los Estados Unidos no piensan firmar ni ratificar la convención suplementaria. Para adoptar esta actitud tienen dos razones. Opinan que la convención no tiene utilidad alguna en su propio territorio, donde no quedan vestigios de esclavitud; y no les parece que los países que no se adhirieron al Convenio de 1926 hayan de suscribir el nuevo instrumento. En estas circunstancias, la única manera de extirpar la esclavitud es mediante la educación y los Estados Unidos están dispuestos a cooperar en los esfuerzos que, con este fin, se hagan. Sin embargo, su delegación no desea oponer obstáculos a la labor de quienes confían en que la nueva convención resultará eficaz, y por consiguiente se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución conjunto (E/L.710).

32. El Sr. MUNANDAR (Indonesia) dice que, en opinión de su delegación, el proyecto de convención suplementaria constituye un nuevo paso en los esfuerzos conjuntos que hacen algunas naciones para eliminar ciertas prácticas e instituciones cuya prohibición no está comprendida en ninguno de los instrumentos internacionales anteriormente aprobados. En Indonesia no se plantea el problema de la esclavitud ni el de la servidumbre puesto que la Constitución prohibe la esclavitud, la servilumbre y otras prácticas análogas. Por consiguiente, el Gobierno de Indonesia mira con simpatía cualquier esfuerzo que se haga para extirpar la esclavitud en todas sus formas y las prácticas análogas a ella.

33. Aunque el proyecto de convención que ocupa al Consejo adolece de algunos defectos, podría servir útilmente como documento de trabajo básico. La delegación de Indonesia deplora que en el proyecto se hayan incluído disposiciones que podrían limitar considerablemente el alcance de la convención, especialmente la llamada cláusula territorial en el artículo 10. Además, la disposición sobre el derecho de registro y captura que figura en el artículo 3 no parece necesaria, pues se la limita a una zona del Océano Indico.

34. En cuanto al procedimiento que deba seguirse, la delegación de Indonesia estima que, teniendo presente el estado actual de la cuestión, se debe dar a la Asamblea General la oportunidad de expresar su opinión sobre asunto tan importante y grave como el proyecto de convención. La delegación de Indonesia opina que este procedimiento no excluye la posibilidad de celebrar una conferencia de plenipotenciarios, que podría celebrarse después de los debates en la Asamblea General.

35. Por estas razones, la delegación de Indonesia no puede apoyar el proyecto de resolución conjunto (E/L.710) y hace suya la opinión del representante de Egipto.

36. El Sr. APUNTE (Ecuador) dice que a su delegación, que representa a un país donde la esclavitud fué abolida en todas sus formas desde mediados del siglo XIX, le ha complacido haber podido participar en los trabajos del Comité de Redacción del Proyecto de Convención Suplementaria sobre la Esclavitud y la Servidumbre.

37. El proyecto de convención preparado por ese Comité constituye, por supuesto, una fórmula de transacción con la cual se aspira a lograr que una gran mayoría de Estados encuentren aceptable el proyecto. Aunque éste no es perfecto, constituye un útil punto de partida para realizar nuevos estudios.

38. El Ecuador tuvo en cuenta cuatro consideraciones fundamentales que orientaron su actuación en el Comité. En primer lugar, un instrumento de índole esencialmente humanitaria, encaminado a la abolición de ciertas instituciones y prácticas que existen en el mundo, debe, aunque sólo sea por razones humani-

tarias, abarcar a todas las regiones donde prevalezcan esas instituciones y prácticas. En segundo lugar, la esclavitud y la servidumbre son principalmente resultado de una estructura económica, social y cultural defectuosa y, por lo tanto, no pueden abolirse con la mera aprobación de instrumentos internacionales. En tercer lugar, para que un país que desee abolir la esclavitud pero no cuente con los medios necesarios para hacerlo pueda lograr su empeño, se hace indispensable la cooperación internacional. En cuarto lugar, el Consejo Económico y Social está en condiciones de aprobar otras medidas para suprimir instituciones y prácticas tales como las que están comprendidas en el proyecto de convención.

39. En el Comité, la delegación del Ecuador atribuyó particular importancia a la cuestión de la cooperación internacional y figuró como uno de los autores de una enmienda que disponía que se incluyera en el preámbulo del proyecto de convención un párrafo que dijera así:

> "*Reconociendo asimismo* que el progreso hacia la abolición de la esclavitud y otras formas análogas de servidumbre depende no solamente de convenciones internacionales, sino también, en gran parte, de la adopción concertada de medidas para el desarrollo económico, social y cultural y de la cooperación internacional con tal fin;"

Dicha enmienda no fué aprobada, pero la delegación del Ecuador está dispuesta a presentarla de nuevo en los debates finales sobre el proyecto de convención.

40. La aplicación de la convención fué otro punto que captó la atención de la delegación del Ecuador. Al igual que a las delegaciones de Egipto y de Yugoeslavia, le pareció necesario proponer una enmienda al artículo 10 — la llamada cláusula territorial — fundada en el artículo 28 del proyecto de Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el artículo 53 del Proyecto de Pacto de Derechos Civiles y Políticos[2], en los cuales el alcance de dichos instrumentos se hace extensivo no sólo a los territorios metropolitanos de los Estados contratantes, sino a los territorios no autónomos o territorios coloniales bajo administración de estos Estados o gobernados por ellos. El artículo 10, en su forma actual, si bien no satisface a la delegación del Ecuador, constituye una fórmula de transacción.

41. En cuanto a la cuestión de procedimiento, el examen del proyecto de convención por la Asamblea General demoraría necesariamente su aprobación. Por lo tanto, se le debe remitir directamente a una conferencia de plenipotenciarios. Por consiguiente, el Ecuador se ha unido a Francia, los Países Bajos, el Pakistán y el Reino Unido para presentar el proyecto de resolución que ocupa al Consejo (E/L.710).

42. La delegación del Ecuador se reserva el derecho de hacer, más adelante en el debate, comentarios sobre el texto del proyecto de resolución.

43. El Sr. NAIK (Pakistán) dice que Pakistán, deseoso de apoyar toda medida que facilite la abolición de la esclavitud y de la servidumbre — instituciones y prácticas que no existen en su territorio — patrocina complacido el proyecto de resolución que examina el Consejo.

44. El Pakistán tiene algunas reservas que formular sobre algunos de los artículos del proyecto de convención suplementaria y comparte los recelos del representante de Egipto. Espera tener la oportunidad de examinar los detalles del proyecto de convención en una conferencia de plenipotenciarios, a la cual, en su opinión, debe remitirse el proyecto.

45. El Sr. WELD (Canadá) dice que al Canadá, como a otros Estados, le resultará difícil adherirse a la convención suplementaria en su forma actual.

46. Refiriéndose a la cuestión de procedimiento, la delegación del Canadá es partidaria de que el proyecto sea examinado por una conferencia de plenipotenciarios que dedique toda su atención exclusivamente a la cuestión de la esclavitud y de la servidumbre. Entre otras cosas, a fin de no ocasionar demoras, ninguna de las comisiones principales de la Asamblea General debería examinar el proyecto.

47. El Canadá se adhirió al Convenio de 1926 sobre la Esclavitud y su interés en el proyecto de convención suplementaria se debe exclusivamente a consideraciones de carácter moral, puesto que en su territorio jamás ha existido la esclavitud. Sin embargo, los Estados que están más directamente interesados en este asunto deben elegir una conferencia como el medio más adecuado de examinar el proyecto. En consecuencia, la delegación del Canadá apoyará el proyecto de resolución conjunto.

48. El Sr. ULLRICH (Checoeslovaquia) dice que su delegación votó en favor de crear el Comité por considerar que así se daba un paso concreto hacia la abolición de las distintas formas de esclavitud y servidumbre. El proyecto de convención suplementaria preparado por dicho Comité contiene algunos elementos positivos, pero adolece de varias fallas. El artículo 3 en su forma actual ofrece un ejemplo de dichas deficiencias. El proyecto exige, pues, un nuevo y cuidadoso examen, y el órgano que mejor puede hacerlo es la Sexta Comisión de la Asamblea General, especialmente si se tiene en cuenta que algunas de las disposiciones de dicho artículo se relacionan con el régimen de alta mar, tema sometido al estudio de dicha Comisión. Además, la Asamblea General bien puede convocar una conferencia de plenipotenciarios si así lo desea. Por estas razones, la delegación de Checoeslovaquia apoyará la enmienda que la delegación de Egipto se propone presentar al proyecto de resolución conjunto.

49. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) dice que su delegación no puede aceptar las limitaciones territoriales que figuran en el artículo 3 del proyecto de convención suplementaria. Como dicho artículo se basa en una disposición del Acta de Bruselas de 1890, aprobarlo equivaldría a admitir implícitamente que no se han producido cambios en la parte del mundo al cual dicho artículo se refiere. Pero precisamente, en las zonas mencionadas en dicho artículo se han creado nuevos Estados independientes y no es posible hacer caso omiso de los sentimientos de los pueblos de tales Estados.

50. Durante los debates sostenidos en el Comité, la delegación de Yugoeslavia sostuvo que las disposiciones de la convención suplementaria deberían aplicarse dondequiera que existieran la esclavitud y la servidumbre. A este propósito, conviene señalar que en el proyecto de convención sobre el régimen de alta

[2] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 18° período de sesiones, Suplemento No. 7*, anexo I.

mar[3], preparado por la Comisión de Derecho Internacional, figura una disposición correspondiente, que resolvería esta dificultad. Conviene, pues, ajustar el artículo pertinente del proyecto de convención suplementaria a esa disposición.

51. Respecto a la cuestión de procedimiento, se ha dicho que para ganar tiempo conviene convocar una conferencia de plenipotenciarios que examine el proyecto de convención suplementaria. Por otra parte, la eficacia de cualquier convención depende de que ella sea aceptada por todos o, por lo menos, por una gran mayoría de los Estados, sean o no Miembros de las Naciones Unidas. Es evidente que esta última consideración debe prevalecer.

52. En vista de que en estos momentos lo que se está discutiendo no es la aprobación de la convención sino las disposiciones del proyecto, el lugar adecuado para realizar ese debate debe ser la Asamblea General, donde sería más fácil llegar a una transacción sobre las disposiciones del proyecto, muchas de las cuales fueron aprobadas por una pequeña mayoría en el Comité. Además, el debate en la Asamblea General permitiría a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas expresar sus puntos de vista y sería así de utilidad a la conferencia de plenipotenciarios que pudiera convocarse ulteriormente.

53. Respecto al texto del proyecto de resolución conjunto (E/L.710), el inciso *b*) del párrafo 2 de la parte dispositiva, que limita las invitaciones para asistir a la propuesta conferencia a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de los organismos especializados, está en contradicción con el párrafo 1 del artículo 9 del proyecto de convención suplementaria (E/2824, anexo I), que dice que la convención estará abierta a la firma de cualquier Estado, sea o no Miembro de las Naciones Unidas; por consiguiente, el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución debe modificarse para que coincida con esta última disposición.

54. El Sr. CARAYANNIS (Grecia) declara que Grecia está dispuesta a apoyar cualquier medida que pueda dar como resultado la abolición de la esclavitud en todas sus formas. Sin embargo, no está convencida de que el proyecto de convención suplementaria resulte un instrumento útil; por el contrario, estima que el mejor procedimiento sería persuadir a todos los países a que se adhieran al Convenio de 1926. En cuanto a las disposiciones del proyecto que ocupa al Consejo (E/2824, anexo I), la delegación de Grecia se opone especialmente al artículo 3, que parece entrañar consideraciones de carácter tanto político como técnico. En vista de estas circunstancias, lo mejor sería remitir el proyecto a la Asamblea General para que lo examine primero. La delegación de Grecia apoyaría pues, cualquier propuesta en este sentido.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.

[3] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Suplemento No. 9*, cap. II.

Printed in U.S.A. S—11557—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

917a. sesión

Lunes 30 de abril de 1956, a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 12 del programa:
Esclavitud (*continuación*) 109
Tema 11 del programa:
Trabajo forzoso 110

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Australia, Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, Israel, México, Polonia, Portugal, Rumania.

El representante del siguiente organismo especializado: Organización Internacional del Trabajo.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Esclavitud (E/2824, E/L.710 y Add.1 y 2) (*continuación*)

DEBATE GENERAL (*continuación*)

1. El Sr. OLIVIERI (Argentina) manifiesta que el problema de la esclavitud no afecta directamente a su país, ya que esta institución está prohibida por la Constitución. Aunque la Argentina no es parte en el Convenio Internacional de 1926 sobre la Esclavitud[1], no puede permanecer indiferente ante los esfuerzos que en la esfera internacional se realizan a fin de lograr la abolición de la esclavitud en todas sus formas.

2. Por lo tanto, la delegación de la Argentina ha estudiado cuidadosamente el proyecto de convención suplementaria (E/2824, anexo I) y lo considera como un esfuerzo laudable. Sin embargo, no le es difícil comprender los recelos expresados por algunos representantes respecto a ciertas disposiciones del proyecto. Este debe ser enmendado en su totalidad desde el punto de vista del fondo y de la forma.

3. En opinión de la delegación de la Argentina, la labor de revisión que esto supondría la emprendería mejor una conferencia internacional de plenipotenciarios, como la propuesta en el proyecto de resolución conjunto que ocupa al Consejo (E/L.710 y Add.1). La ventaja que ofrece este procedimiento si se le compara con la enmienda propuesta por Egipto (E/L.711) de que el proyecto de convención suplementaria sea examinado en primer término por la Asamblea General, consiste en que una conferencia puede trabajar con mayor rapidez que una comisión de la Asamblea General.

4. Por estas razones, la delegación de la Argentina votará en favor del proyecto de resolución conjunto. No obstante, en vista de los valiosos argumentos aducidos por los representantes partidarios de que el proyecto de convención suplementaria sea objeto de un debate preliminar en la Asamblea General, la delegación argentina no votará contra las enmiendas que propone Egipto.

5. El Sr. DE MEIRA PENNA (Brasil) dice que el Brasil, que considera que la esclavitud, la servidumbre y otras prácticas análogas a ésta no existen ya en América, es, en términos generales, partidario de las medidas propuestas en el proyecto de convención suplementaria para acabar con estos males sociales. Sin embargo, esto no quiere decir que el Brasil vaya necesariamente a participar en una conferencia que se convoque para examinar el proyecto. Su delegación tiene ciertas reservas que formular respecto al artículo 2, que suscita cuestiones de derecho civil, y opina además que otras disposiciones del proyecto contienen elementos de carácter político. En consecuencia, favorece el procedimiento que se propone en el proyecto de resolución conjunto, que permitiría a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas participar en la preparación definitiva de la convención suplementaria.

6. La delegación del Brasil opina que el proyecto no debe ser presentado en primer lugar a la Asamblea General. La Tercera Comisión dedicó cerca de dos años a examinar dos de los 80 artículos de los proyectos de Pactos de Derechos Internacionales Humanos. Además, el proyecto de Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada fué presentado a las Comisiones Tercera y Sexta en el décimo período de sesiones de la Asamblea General. La Tercera Comisión decidió someter las cláusulas finales del proyecto de convención a la Sexta Comisión y ésta optó luego por no examinarlas. De manera, pues, que dos comisiones de la Asamblea General llegaron a conclusiones completamente diferentes respecto al proyecto de convención. Es posible que esto ocurra otra vez. No debe tolerarse que las emociones y el oportunismo políticos que a menudo intervienen en los debates de las Comisiones de la Asamblea General influyan en el examen de una cuestión tan grave como la de la esclavitud.

7. La Srta. BERNARDINO (República Dominicana) dice que su delegación votará a favor del proyecto de resolución conjunto (E/L.710 y Add.1). Aunque comparte algunos de los recelos expresados por el representante de Egipto en la precedente sesión, no puede apoyar la enmienda de Egipto porque no es partidaria de que el proyecto de convención sea objeto de un debate preliminar en la Asamblea General. La

[1] El texto del Convenio Internacional de 1926 sobre la Esclavitud se encuentra en el documento de la Sociedad de las Naciones C.586.M.223.1926.VI.

Tercera Comisión tiene un programa especialmente recargado. Por otra parte, en la Sexta Comisión se han producido algunas maniobras encaminadas a impedir que se examine el proyecto definitivo de Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada. Igual suerte podría correr el proyecto de convención suplementaria sobre la esclavitud.

8. Por las razones expuestas, la delegación de la República Dominicana apoyará la propuesta encaminada a que se remita el proyecto a una conferencia de plenipotenciarios.

9. El PRESIDENTE declara cerrado el debate general sobre el tema 12 del programa.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR EL ECUADOR, FRANCIA, LOS PAÍSES BAJOS, EL PAKISTÁN Y EL REINO UNIDO (E/L.710 Y ADD.1 Y 2)

10. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión las consecuencias financieras (E/L.710/Add.2) del proyecto de resolución que ocupa al Consejo (E/L.710 y Add.1).

11. A continuación invita al Consejo a comentar el proyecto de resolución, así como las enmiendas presentadas por Egipto (E/L.711).

12. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) pide que se calculen los gastos que entrañaría la conferencia propuesta, si se celebrara en la Sede y no en Ginebra.

13. El Sr. VAKIL (Secretario del Consejo) manifiesta que el monto de dichos gastos dependería de la fecha en que se celebrara la conferencia. De hacerse en la Sede en momentos en que no estén fijadas otras reuniones, los únicos gastos serían los de impresión de la convención en los cinco idiomas oficiales.

14. El PRESIDENTE somete a votación las enmiendas de Egipto (E/L.711) al proyecto conjunto de resolución (E/L.710 y Add.1).

Por 9 votos contra 6 y 3 abstenciones, queda rechazado el punto 1.

Por 9 votos contra 6 y 3 abstenciones, queda rechazado el punto 2.

Por 10 votos contra 6 y 2 abstenciones, queda rechazado el punto 3.

15. El Sr. ABDEL-GHANI (Egipto) dice que en vista de que, como los tres primeros puntos han sido rechazados, no hace falta someter a votación las demás enmiendas.

16. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) insinúa que el Consejo podría tal vez votar provisionalmente sobre el proyecto de resolución, mientras se espera de la Secretaría la respuesta en cuanto a si puede celebrarse en la Sede la conferencia propuesta.

17. El PRESIDENTE opina que este procedimiento colocaría al Secretario General en una situación difícil.

18. El Sr. SCOTT FOX (Reino Unido) coincide con esta opinión. Lo mejor sería celebrar la conferencia en Ginebra poco después del 22° período de sesiones del Consejo, lo que permitiría a los miembros que asistan a dicho período de sesiones participar en la conferencia.

19. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución conjunto (E/L.710 y Add.1).

Por 12 votos contra 1 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

20. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) declara que votó en favor del proyecto de resolución porque su delegación es partidaria de que se celebre la conferencia propuesta. Sólo quiso plantear una cuestión en cuanto al lugar donde habría de celebrarse tal conferencia.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Trabajo forzoso (E/2699 y Add.1, E/2807, E/2815 y Add.1 a 5, E/L.705)

DEBATE GENERAL

21. El Sr. CHENG (China) dice que el trabajo forzoso constituye no sólo una grave violación de los derechos humanos, sino también una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los sistemas modernos de trabajo forzoso, especialmente en los países comunistas, se han convertido en un medio normal de movilización de la mano de obra para la ejecución de los planes económicos y expansionistas del Estado.

22. Refiriéndose al trabajo ya realizado en materia de trabajo forzoso por las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), recuerda que el Consejo, por resolución 195 (VIII), pidió al Secretario General que cooperase con la OIT y se pusiese en contacto con todos los gobiernos y averiguase en qué forma y medida estarían dispuestos a cooperar en una encuesta imparcial acerca de la existencia del trabajo forzoso en sus países. Como resultado de esta cooperación, se comprobó que en muchas partes del mundo, principalmente en los países comunistas, existen sistemas de trabajo forzoso y éstos merecieron la condenación de la Asamblea General.

23. Volviendo al informe sobre trabajo forzoso (E/2815), preparado conjuntamente por la Secretaría de las Naciones Unidas y la OIT en virtud de la resolución 524 (XVII) del Consejo, el orador observa que más de las dos terceras partes de este extenso documento se refieren a las condiciones que reinan en la China continental. Es un hecho significativo que en el informe figuren los textos de numerosas leyes, reglamentos y declaraciones oficiales hechas por el régimen comunista chino que en sí mismas constituyen una prueba concluyente de que el trabajo forzoso es una política que aplican deliberadamente los actuales dirigentes de dicho país. Resulta irónico que algunos de los reglamentos citados en el informe hubiesen sido adoptados en agosto de 1954, cuatro meses después de que el Consejo condenó solemnemente el trabajo forzoso; y un portavoz del régimen comunista ha reconocido abiertamente que tales reglamentos fueron preparados con asesoramiento técnico de peritos jurídicos soviéticos.

24. Se ha calculado que hasta febrero de 1955 había un total de 25 millones de personas que hacían trabajo forzoso en China comunista, de las cuales se enviaron millón y medio a la URSS, Polonia y Checoeslovaquia, como si se tratase de mercaderías, en una operación de trueque por suministros militares. Pero por alta que es esta cantidad, la China continental no es la única víctima. El Comité Especial del Trabajo Forzoso de la OIT ha comprobado que el trabajo forzoso existe en muchos otros países como medio de coerción política o de educación y como sistema regular para llevar a cabo los planes de desarrollo económico del Estado. Con frecuencia se ha proclamado enfáticamente que en los países comunistas no existe la

explotación, aunque lo cierto es que la explotación del hombre por el hombre está prácticamente limitada a tales países.

25. La cuestión es saber qué medidas internacionales eficaces hay que adoptar para suprimir el trabajo forzoso. De las encuestas adelantadas por la OIT entre sus Estados miembros se deduce que está muy generalizada la idea de que hace falta una nueva convención internacional, debido especialmente a que el Convenio de 1930 relativo al Trabajo Forzoso excluye concretamente algunas formas de trabajo forzoso y a que ello puede servir a algunos países para justificar los modernos sistemas de trabajo forzoso que han implantado. El Gobierno de China, sin embargo, si bien registra con el mayor interés los esfuerzos que se hacen para encontrar una solución, duda seriamente que pueda ser eficaz una nueva convención. Aunque es evidente que el trabajo forzoso existe de manera especial en los países comunistas, incluso la URSS, la actitud del Gobierno de este país parece que es negar que exista allí el trabajo forzoso, afirmar que estas prácticas se aplican bajo diferentes formas en muchas otras partes del mundo, y que debe prepararse una nueva convención que abarque todas las formas de trabajo forzoso. El Gobierno de la URSS también da a entender que si se adhiriera a tal convención, no lo haría porque su país necesite suprimir esos sistemas en su propio territorio, y que si, por el contrario, no la firmase, sería por considerar que la convención no es suficientemente amplia y radical como para abarcar todas las formas de trabajo forzoso.

26. Ante sofismas de esta naturaleza, el Consejo difícilmente puede creer que una nueva convención podrá ayudar a la solución del problema. Si la convención no establece un sistema de aplicación, no es probable que se alcance el objetivo que persigue.

27. En el curso de debates anteriores desarrollados sobre esta materia en el Consejo, se sugirió que, en lo futuro, la cuestión del trabajo forzoso se tratase más bien en la OIT que en el Consejo. Aunque la responsabilidad de la OIT en esta materia es evidente, la delegación china estima que se trata de un problema que interesa por igual a dicha organización y a las Naciones Unidas. La más amplia cooperación posible entre estos dos organismos sigue siendo esencial; y uno de los medios más efectivos de que disponen es la fuerza moral de una opinión pública bien informada que, gradual y definitivamente, convencerá a los Estados totalitarios de la necesidad de respetar la dignidad y el valor de la persona humana. Esta es una tarea educativa que exige el esfuerzo coordinado de todos los órganos de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de las organizaciones no gubernamentales.

28. El Sr. UL-ISLAM (Pakistán) dice que su país abomina del sistema del trabajo de esclavos y deplora la práctica seguida por algunos países que utilizan el trabajo forzoso en gran escala para ejecutar sus planes económicos e imponer la ortodoxia política. Su delegación votará, por consiguiente, a favor del proyecto de resolución conjunto (E/L.705) que ocupa al Consejo.

29. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) dice que el trabajo forzoso existe en tan vasta escala que las Naciones Unidas no pueden hacer caso omiso del problema. En el informe presentado al Consejo (E/2815) se encuentran nuevos hechos incontrovertibles a este respecto. Ya habían sido investigados por el Comité Especial del Trabajo Forzoso de la OIT, que llegó a la conclusión de que hoy existen en el mundo sistemas definidos de trabajo forzoso como medio de coerción política o de educación, y como medio regular de ejecución de los planes y proyectos del Estado en materia de desarrollo económico. Además, confirmando conclusiones anteriores, el informe comprueba en forma definitiva que este sistema existe bajo el régimen comunista en la China continental y en Albania. Buena parte de la información citada procede de órganos oficiales de estas dos regiones.

30. En el Código Penal de Albania figuran disposiciones detalladas sobre "trabajo correccional" y confinamiento en campos de concentración y de trabajo. En los últimos 10 años, cerca de 16.000 personas perecieron en unas 40 prisiones y campos, cifra impresionante si se tiene en cuenta la reducida población de Albania. El único delito cometido por muchas de estas personas fué el de haber nacido en un grupo social considerado como enemigo por el gobierno comunista. Basándose en el examen de los hechos, el Comité Especial del Trabajo Forzoso de la OIT llegó a la conclusión de que existe un sistema de trabajo forzoso establecido con finalidades económicas y que la legislación vigente es de tal naturaleza que constituye el fundamento de un sistema de trabajo forzoso con finalidades políticas.

31. El régimen comunista ha introducido la misma forma de esclavitud moderna en la China continental. Como el propio régimen lo ha reconocido, la nueva ley de 1954 sobre trabajo forzoso fué preparada con asesoramiento de peritos jurídicos soviéticos; no hay duda, pues, de que dicha ley se inspiró en la experiencia y en la práctica seguida en este país. El orador cita declaraciones de los dirigentes comunistas y una emisión radiofónica oficial, de las que se desprende claramente que el objeto de este sistema es, en primer término, el de eliminar cualquier matiz de opinión o de pensamiento que difiera de los que sustenta el régimen, y en segundo lugar, el de establecer, con fines económicos, el trabajo forzoso y lograr que grandes sectores de la población sean mirados como "enemigos de clase" y tratados como delincuentes. La medida en que se aplica este sistema puede apreciarse por las cifras relativas a la producción, tomadas de fuentes comunistas chinas, y por el hecho de que el reglamento sobre la reforma por el trabajo — código del trabajo forzoso de la China comunista — establece minuciosamente los diversos tipos de instituciones de trabajo forzoso, con inclusión de campos para más de 3.000 personas que hacen trabajo forzoso. El *Peiping People's Daily* reveló en 1954 que el 83% de las personas confinadas en China comunista, tenían que hacer trabajo forzoso, y el Ministro de Seguridad Pública afirmó que el trabajo forzoso había contribuído "notablemente" al desarrollo básico nacional.

32. Después de examinar el material relativo a la China comunista, el Comité Especial del Trabajo Forzoso de la OIT llegó a la conclusión de que, primero, el principio en que se inspira el sistema de trabajo forzoso en la China comunista consiste en privar a las personas "hostiles al régimen" de sus derechos políticos y obligarlas a "reformarse" por medio del trabajo; segundo, la legislación ha establecido un sistema bien organizado de trabajo forzoso como instrumento de coerción política; tercero, el trabajo forzoso se utiliza en "amplia escala" para ejecutar los planes

de desarrollo económico del Estado, y el reclutamiento de trabajadores se efectúa en grande escala; cuarto, la legislación no se ha expedido con carácter temporal, sino que se inspira en una política bien definida; quinto, el trabajo forzoso existe en grandes proporciones y el número de personas sometidas a dicho trabajo representa "un alto porcentaje de la población"; y sexto, aunque existen disposiciones relativas al buen trato que debe darse a las personas confinadas en los campos de trabajo forzoso, si se tienen en cuenta los numerosos informes sobre los abusos cometidos, es dudoso que dichas disposiciones se apliquen en la práctica.

33. Resulta trágico que se hagan revelaciones tan graves cuando se reciben informes de que la situación ha mejorado un tanto en los campos de trabajo forzoso del centro ideológico del sistema, que es la URSS. Es probable que ese posible mejoramiento obedezca, al menos en parte, a la presión que ejerce la opinión mundial expresada por conducto del Consejo Económico y Social. Sin embargo, no hay prueba alguna de que en la URSS se estén tomando medidas para suprimir el sistema mismo, y el Comité de la OIT ha llegado a la conclusión de que no ha habido mayores progresos. El Consejo debe proseguir sus esfuerzos tendientes a suprimir radicalmente el sistema.

34. Puesto que la OIT está realizando una labor práctica y eficaz con objeto de suprimir los sistemas de trabajo forzoso dondequiera que existan, la delegación de los Estados Unidos, junto con otras delegaciones, patrocina el proyecto de resolución (E/L.705) destinado a facilitar los esfuerzos de la OIT. Como en el pasado, el proyecto de resolución condena el trabajo forzoso por razones políticas o económicas. El orador espera que las relaciones internacionales hayan llegado a una etapa que permita a todos los miembros del Consejo apoyar el proyecto de resolución.

35. El Sr. SCHURMANN (Países Bajos) dice que su delegación siempre ha compartido la opinión de que el trabajo forzoso, que después de la esclavitud constituye la más degradante negación de los derechos humanos, debe suprimirse. El material presentado al Consejo (E/2815) ha afianzado esta convicción.

36. El Gobierno neerlandés estima que el mejor medio de remediar esta situación es una convención internacional, y, siempre que el texto fuese aceptable, se adheriría a tal instrumento. Por consiguiente, está dispuesto a ayudar con todo entusiasmo a la OIT en la preparación de esa convención.

37. Como la OIT creó hace poco tiempo un comité sobre el trabajo forzoso, el orador considera que el material de que se dispone actualmente podría entregarse a esa organización, y que sería conveniente tomar las disposiciones del caso para que se presenten al Consejo informes periódicos que le permitan analizar la situación internacional de tiempo en tiempo.

38. Convencida de que el trabajo forzoso debe suprimirse, la delegación de los Países Bajos ha decidido patrocinar también el proyecto de resolución conjunto y el orador confía en que el Consejo lo aprobará por una amplia mayoría para demostrar su solidaridad con las ideas expresadas en ese texto.

39. El Sr. HAUCK (Francia) dice que el problema del trabajo forzoso ha sido ampliamente discutido por el Consejo y la OIT durante varios años, y que ha llegado el momento de tomar una decisión práctica. La OIT, que tiene al respecto una vasta experiencia examinará en su próxima conferencia el problema del trabajo forzoso con miras a adoptar una nueva convención internacional sobre la materia. Esa organización ha elaborado cuidadosamente procedimientos que garantizan la aplicación de las convenciones por los países que las ratifiquen, de manera que la manera más práctica para llevar a los Estados a abandonar las prácticas del trabajo forzoso consistiría en instarles a adherirse a la convención.

40. El proyecto de resolución conjunto (E/L.705), entre cuyos autores se cuenta la delegación de Francia, atañe esencialmente al procedimiento, puesto que establece los medios para ayudar a la OIT en una empresa que, el orador espera, habrá de conducir a resultados prácticos. El orador pide que ese texto sea aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

Printed in U.S.A. S—1155[illegible]—May 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

918a. sesión

Lunes 30 de abril de 1956, a las 14.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 11 del programa:
Trabajo forzoso (*continuación*)..... 113

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Hungría, Israel, México, Polonia, Portugal, Rumania.

El representante del siguiente organismo especializado: Organización Internacional del Trabajo.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Trabajo forzoso (E/2699 y Add.1, E/2807, E/2815 y Add.1 a 5, E/L.705) (*continuación*)

DEBATE GENERAL (*conclusión*)

1. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que, al abrirse el actual período de sesiones, las delegaciones de Indonesia, Checoeslovaquia, Yugoeslavia y la URSS señalaron a la atención del Consejo la situación anormal que crea la ausencia de un representante de la República Popular de China, que es el país más importante de Asia. La única delegación que ha defendido la presencia del representante de la China nacionalista — la delegación de los Estados Unidos — continúa ahora la misma política tratando de utilizar la tribuna de las Naciones Unidas para calumniar al gran pueblo chino, y dar de este modo un punto de apoyo — por débil que sea — a la política totalmente desprestigiada de impedir la admisión de la República Popular de China en la Organización. Dicha política es absolutamente contraria a la voluntad general de favorecer la disminución de la tirantez internacional y fomentar la cooperación mundial.

2. Las acusaciones formuladas contra la República Popular de China carecen de todo fundamento. Este país ha rechazado el yugo del colonialismo y, en seis años, ha liberado a más de 400 millones de campesinos del régimen feudal que los convertía en esclavos. La República Popular de China ha reconocido a la mujer los mismos derechos que al hombre, y esto en todos los órdenes. En 1954, se organizaron por primera vez elecciones democráticas en todo el país. La Constitución de 1954 garantiza todas las libertades democráticas entre las que figuran la libertad de prensa, la libertad de asociación, el derecho sindical, el derecho a la enseñanza, así como el derecho al trabajo, cuyo ejercicio efectivo se asegura mediante la ejecución de planes de desarrollo que han permitido elevar el nivel del empleo, aumentar la producción y los salarios reales y reducir el número de personas desocupadas. Todos los trabajadores disfrutan de vacaciones pagadas, de una pensión de vejez y de un seguro médico. Desde que se proclamó la República Popular, se han realizado progresos considerables en el plano económico, material y cultural. En 1952, se promulgó un Código del Trabajo y se implantó un régimen de seguros sociales. Personalidades imparciales que han visitado el país, por ejemplo, la Sra. Pandit Nehru y el Primer Ministro de Birmania, han atestiguado que todos los trabajadores tienen ahora derecho a percibir el fruto de su trabajo, y han desmentido la absurda afirmación de que en la República Popular de China se practica el trabajo forzoso.

3. Las afirmaciones falaces que figuran en el informe sobre el trabajo forzoso, preparado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (E/2815) no tienen nada que ver con los verdaderos progresos sociales que ha realizado la República Popular de China. Al presentar esta documentación, la delegación de los Estados Unidos no ha hecho más que intentar lanzar una nueva campaña de calumnias contra un pueblo pacífico y democrático, para tratar de ahogar la voz de todos los que reclaman la admisión de ese pueblo en las Naciones Unidas. En un país donde existe una democracia popular, no hace ninguna falta introducir el trabajo forzoso. La propaganda que hacen los Estados Unidos en la prensa, en la radio y en los propios órganos de las Naciones Unidas, como el Consejo Económico y Social, tiende también a distraer la atención del público de la situación de los trabajadores en los Estados Unidos y en otros países capitalistas. Es imposible que exista el trabajo forzoso en las democracias populares donde el pueblo es dueño de su destino.

4. El trabajo forzoso no puede existir sino en países capitalistas, donde los medios de producción se encuentran en manos de particulares y de monopolios y donde la mano de obra depende de las condiciones que le impone el gran capital. El orador cita algunos testimonios que tienden a demostrar que en los Estados Unidos el obrero pierde más de la mitad del producto de su trabajo en favor de los capitalistas, y que algunas leyes como la Taft-Hartley Act limitan los derechos de los sindicatos que, por lo demás, no cesan de reclamar la derogación de esas leyes. La Liga Internacional de los Derechos del Hombre, que es la fuente de la mayor parte de las falsas afirmaciones que figuran en el informe (E/2815), no ha hablado de las diversas formas de trabajo forzoso que existen en los Estados Unidos, como lo prueba el documento presentado al Consejo y a la Liga misma hace tres o cuatro años por la Liga de Defensa de los Derechos de los Obreros. En dicho documento se demuestra claramente que en los Estados

Unidos existen por lo menos siete formas de trabajo forzoso.

5. Por otra parte, se advierten numerosas contradicciones en la actitud de la delegación de los Estados Unidos: por ejemplo, ya en 1953 los Estados Unidos declararon que no podrían firmar ni ratificar los pactos internacionales de derechos humanos que contienen disposiciones, entre otras, sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación, para suprimir la discriminación racial y sobre el derecho al trabajo y al reposo, y sobre la prohibición del trabajo forzoso. Asimismo, los Estados Unidos son uno de los contados países miembros de la OIT que no han contestado al cuestionario de dicha organización sobre la posibilidad de redactar una convención destinada a prohibir el trabajo forzoso. La delegación de los Estados Unidos pronuncia discursos elocuentes en el Consejo, pero cuando se trata de tomar medidas prácticas, se niega a adoptarlas o guarda silencio. Esto prueba que los Estados Unidos no sienten el deseo de luchar por que se adopten medidas eficaces para suprimir el trabajo forzoso; las acusaciones calumniosas lanzadas contra China persiguen, pues, otra finalidad: distraer la atención del Consejo de las cuestiones relativas a la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas y de la actitud de los Estados Unidos sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos. Hay que esperar que el Consejo no se dejará distraer de sus obligaciones por las insinuaciones de los que quieren estorbar su trabajo.

6. La URSS desearía que se suprimiese el trabajo forzoso dondequiera que exista; por ello es partidaria de que se apruebe una convención dentro de la estructura de la OIT y por lo mismo ha apoyado los proyectos de pactos de derechos humanos. En consecuencia, no adoptará una actitud negativa respecto del proyecto de resolución conjunto (E/L.705), pese a las buenas razones que tendría para hacerlo, ya que dicho proyecto refleja las mismas tendencias que el informe (E/2815). La delegación de la URSS, propone, pues, que se introduzcan diversas enmiendas (E/L.714) en este proyecto de resolución a fin de que el Consejo pueda aprobarlo por unanimidad. Estima, en primer lugar, que conviene reemplazar el primer considerando con la frase: "*Habiendo* examinado la cuestión del trabajo forzoso", porque el Consejo no puede fundar su labor en un informe falso. También considera prematuro que el Consejo exprese su satisfacción antes de conocer los resultados de los trabajos de la Conferencia Internacional del Trabajo; por tanto, propone que se supriman las palabras "con satisfacción" que figuran en el segundo considerando. El nuevo texto propuesto por la URSS para el párrafo 3 de la parte dispositiva (E/L.714, punto 3) prevé que el Consejo no debe limitarse a manifestar su interés en las medidas que la OIT adopte en materia de trabajo forzoso, como se propone en el párrafo 3 del proyecto de resolución de las cinco Potencias; el Consejo debe señalar a la atención de la OIT la necesidad de adoptar todas las medidas que puedan contribuir a suprimir el trabajo forzoso, ocupándose muy especialmente de las medidas indispensables para hacer desaparecer el trabajo forzoso en las colonias y en los demás territorios dependientes. El nuevo párrafo 4 que propone la URSS para la parte dispositiva (E/L.714, punto 3), tiende a aprovechar la experiencia adquirida por los sindicatos, de la que hay que sacar partido si se quiere estudiar objetivamente la cuestión. La delegación de la URSS apoya además la enmienda de Yugoeslavia (E/L.713), que tiende a reemplazar el párrafo 1 del proyecto de resolución de las cinco Potencias con otro texto. En efecto, el párrafo 1 no tiene por objeto condenar el trabajo forzoso, sino sólo a prolongar la campaña de calumnias sobre la supuesta existencia, en ciertos países, de sistemas particulares de trabajo forzoso.

7. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) plantea una cuestión de orden y señala que el representante de la URSS no ha refutado en modo alguno los hechos comprobados en el informe (E/2815) acerca de la China comunista. Las supuestas calumnias atribuídas a la delegación de los Estados Unidos se fundan únicamente en ese informe, que fué preparado por las Naciones Unidas; en cuanto a las irresponsables e infundadas acusaciones relativas a la existencia de diversas formas de trabajo forzoso en los Estados Unidos, basta recordar las conclusiones a que llegó el Comité Especial del Trabajo Forzoso después de examinar las alegaciones formuladas contra los Estados Unidos (E/2431, párr. 546).

8. El Sr. SCOTT FOX (Reino Unido) declara que la existencia en algunos países de un sistema de trabajo forzoso empleado como medio de coerción política o con finalidades económicas constituye una violación flagrante de los derechos humanos que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a defender al firmar la Carta. Desgraciadamente, los largos debates del Consejo y de la Asamblea General no pueden dar resultados prácticos de importancia ni producir mejoras apreciables en este campo si los gobiernos interesados no dan pruebas de espíritu de colaboración. Sin embargo, hay que esperar que, a pesar de todo, estos debates producirán algún efecto, y hasta hay indicios de que el trabajo forzoso está disminuyendo en algunas partes del mundo. Sin embargo, del informe (E/2815) se desprende claramente que siguen existiendo sistemas organizados de trabajo forzoso en muchas regiones del mundo.

9. Es posible que ese informe contenga inexactitudes, pero costaría trabajo concebir que un documento tan largo, redactado por las Naciones Unidas y la OIT, no sea más que un tejido de mentiras. Es significativo también que no se haya tratado seriamente de refutar las alegaciones más importantes que figuran en este informe. Ciertos gobiernos han enviado largas respuestas, pero sólo para limitarse a rechazar tales alegaciones calificándolas de propaganda calumniosa. Han incluído, en apoyo de su respuesta, textos de leyes y reglamentos que rigen las condiciones de trabajo y la seguridad social en su país; pero estas exposiciones son inútiles. Es muy posible que en los países incriminados exista no sólo una legislación social sana que conceda una protección social suficiente a los sectores de la población que se hallan dispuestos a apoyar dócilmente al partido que está en el poder, sino también un sistema que permita al gobierno enviar a sus adversarios políticos a campos de trabajo forzoso. Sin embargo, un gobierno se ha tomado la molestia de refutar punto por punto las acusaciones formuladas contra él, y cabe deplorar que otros gobiernos no hayan considerado conveniente cooperar del mismo modo con el Secretario General y la OIT.

10. La conclusión general e irrefutable que se desprende del informe (E/2815) es que aun existen sistemas de trabajo forzoso en algunas partes del mundo, y ello más de 10 años después de haberse creado una organización mundial entre cuyos principales objetivos figura el de reafirmar los derechos fundamentales del hombre y la dignidad de la persona humana. El Con-

sejo debe, pues, condenar una vez más estos sistemas de trabajo forzoso e insistir en que se tomen medidas encaminadas a hacerlos desaparecer. Las posibilidades de acción de las Naciones Unidas son necesariamente limitadas, aunque los debates periódicos del Consejo y de la Asamblea General han servido para movilizar a la opinión pública mundial contra esos deplorables hechos. Para adoptar medidas concretas hay que apoyarse en la OIT, que es particularmente competente en este campo. También son limitados los medios de que ésta dispone, pero el examen y la aprobación de reglamentos internacionales por esta organización técnica pueden tener consecuencias prácticas y útiles más importantes que los debates de orden general del Consejo. Por ello, la delegación del Reino Unido acoge con satisfacción las medidas que ha tomado recientemente la OIT para intensificar sus esfuerzos en este plano. Le complace particularmente observar que la OIT ha inscrito este tema en el programa de sus próximas conferencias, con miras a la adopción de nuevos reglamentos internacionales. Ha llegado el momento de adoptar una convención breve, redactada en términos sencillos y claros, que enuncie sin ambigüedad la obligación de suprimir, dondequiera que existan, los sistemas de trabajo forzoso empleados como medio de coerción política o con fines económicos, es decir, los sistemas que el Comité Especial del Trabajo Forzoso condenó en 1953. Hay que esperar que los debates de las conferencias de la OIT lleven a la aprobación de tal convención, que marcará un paso más hacia la supresión de tan infame práctica.

11. La delegación del Reino Unido piensa, por último, que únicamente un cambio de actitud de los gobiernos de los países interesados podrá dar resultados eficaces. El proyecto de resolución (E/L.705) tiende a convencer a los gobiernos de los países donde subsisten sistemas de trabajo forzoso de que los pueblos del mundo entero ven su política con horror. La delegación del Reino Unido dirige un llamamiento sincero a estos gobiernos para que renuncien a sus atrasados y bárbaros métodos de gobierno y hagan de las Naciones Unidas una realidad fundada no en palabras, sino en hechos.

12. La Srta. RADIC (Yugoeslavia) observa que, hasta ahora, las Naciones Unidas no han estudiado más que un aspecto del trabajo forzoso — el trabajo forzoso como medio de coerción política o económica — sin tener en cuenta que en el mundo actual puede tener muchas otras formas. Sólo estudiando esta cuestión en un plano universal y esencialmente humanitario se la podrá resolver. Si las Naciones Unidas se atienen al método que han seguido hasta ahora, no podrán aliviar los sufrimientos de quienes están sometidos a diversas formas de trabajo forzoso; no encontrarán la solución y perjudicarán ese espíritu de cooperación y conciliación que va ganando más y más terreno en el mundo contemporáneo, y en particular en las propias Naciones Unidas. Cabe esperar que ese método sea cosa del pasado; la mejora de la situación internacional ha creado condiciones más favorables para el estudio y la solución de cuestiones que, en realidad, son bastante más litigiosas que la cuestión del trabajo forzoso.

13. La oradora señala a la atención del Consejo las actividades de la OIT y los esfuerzos que realiza esa organización para asegurar la aplicación de los diversos convenios que de un modo u otro se relacionan con el trabajo forzoso. Si la OIT sólo ha obtenido resultados limitados se debe principalmente a su falta de universalidad y a la manera parcial como ha acometido el problema; pero la situación ha cambiado considerablemente y es muy superior ahora el número de países que se muestran dispuestos a participar de un modo activo en los trabajos de la OIT. Hasta ahora, 48 Estados se han comprometido a colaborar con la OIT en la solución de la cuestión del trabajo forzoso. Por su parte, Yugoeslavia está dispuesta a acoger a quienquiera desee visitar el país y ver lo que ocurre en él. La OIT se propone examinar en su 39° período de sesiones el informe de su Comité del Trabajo Forzoso, fundado en las respuestas de esos gobiernos, y estudiar la posibilidad de preparar el texto de un proyecto de convenio sobre el trabajo forzoso que podría ser aprobado en 1957. Sería conveniente conceder una gran libertad de acción a la OIT y, desde luego, las Naciones Unidas deberían prestar su ayuda a este organismo especializado.

14. Tales son las consideraciones en que se ha fundado la delegación de Yugoeslavia al presentar su enmienda (E/L.713) al proyecto de resolución conjunto (E/L.705).

15. Se reserva el derecho de volver a hacer uso de la palabra para explicar más detenidamente su enmienda cuando se someta a debate.

16. El Sr. ULLRICH (Checoeslovaquia) recuerda que, desde hace años, la cuestión del trabajo forzoso ha suscitado campañas de difamación e insultos contra los países de economía planificada, incluso Checoeslovaquia. Desde la última vez que el Consejo estudió la cuestión, en su 17° período de sesiones, han transcurrido dos años marcados por una evolución de la situación internacional favorable al fortalecimiento de la paz y de la colaboración pacífica entre las naciones. Ahora bien, el informe del Comité Especial del Trabajo Forzoso (E/2431) y el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (E/2815), que habían de servir de base para el examen de esta cuestión en el 21° período de sesiones del Consejo, parecen tender a perpetuar esa campaña de difamación. La exposición (E/2815/Add.3) sobre las condiciones de trabajo en Checoeslovaquia demuestra ampliamente con qué cuidado vela el Gobierno de Checoeslovaquia por el bienestar, las necesidades y la mejora de las condiciones de vida del trabajador. La Constitución, que garantiza el derecho al trabajo, y la legislación que rige la organización socialista de la economía, han sido redactadas con la participación más amplia posible de los trabajadores, por conducto de sus organizaciones sindicales. Checoeslovaquia nunca ha tratado de ocultar que en algunos sectores de su economía escasea aún la mano de obra, y como remedio a esta situación las autoridades han previsto cierto número de ventajas materiales, sociales y culturales, a fin de atraer mano de obra a estos sectores. El desarrollo de la producción y el aumento de la productividad han ido acompañados de un incremento de la remuneración nominal y real; el valor nominal de los salarios ha aumentado en un 34% entre 1949 y 1953, y el salario medio del obrero industrial ha aumentado en más de un 70% entre 1948 y principios de 1956. Además, se ha eliminado la desigualdad de salario de hombres y mujeres, y, desde 1953, se han reducido cinco veces los precios al por menor, de modo que el nivel de vida no ha cesado de mejorar.

17. Por otra parte, la Constitución de Checoeslovaquia garantiza el derecho al descanso de todos los trabajadores, e instituye vacaciones pagadas de dos a

cinco semanas. Garantiza asimismo a los trabajadores la protección médica y la jubilación. Todos los trabajadores activos, así como los jubilados y las personas a su cargo, tienen derecho a la asistencia médica gratuita, a los medicamentos y productos farmacéuticos sin límite de cantidad ni de precio, y al tratamiento gratuito en los hospitales, casas de maternidad, sanatorios y otros establecimientos sanitarios. A la inversa de lo que ocurría en la Checoeslovaquia capitalista, el país tiene ahora un sistema uniforme de jubilación para todos los trabajadores. El número de beneficiarios de los seguros sociales y médicos y de las cajas de jubilación se ha duplicado entre 1946 y 1956. Además, el Estado paga "pensiones sociales" a todos los ancianos e inválidos que no estaban asegurados bajo el antiguo régimen, sea porque estaban desocupados o porque trabajaban por cuenta propia. El desarrollo planificado de la economía de Checoeslovaquia crea todas las condiciones necesarias para una mejora continua y segura en los años próximos.

18. Para concluir, el orador aclara que la delegación de Checoeslovaquia aprecia los esfuerzos que realiza la OIT con miras al estudio de un proyecto de convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, y recuerda que Checoeslovaquia ya se ha pronunciado en favor de un convenio de esta clase.

19. El orador se reserva el derecho a hacer nuevamente uso de la palabra cuando se examinen el proyecto de resolución conjunto (E/L.705) y las enmiendas al respecto.

20. El Sr. LAVALLE (Argentina) declara que la delegación de la Argentina siempre ha apoyado las iniciativas destinadas a realzar el prestigio de las Naciones Unidas y fortalecer su acción en favor de la protección de la dignidad humana. Por ello, ha estudiado con gran interés el informe del Secretario General y del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo sobre el trabajo forzoso (E/2815). También ha estudiado con atención el proyecto de resolución conjunto (E/L.705) y las enmiendas al respecto, y lo ve con agrado; el interés de la Argentina en este proyecto no se debe a que le concierna de un modo directo: el trabajo forzoso nunca ha existido en el país porque el trabajo fué amparado por una sólida legislación implantada hace casi un siglo y medio. Pero el Gobierno argentino no puede permanecer indiferente ante una cuestión tan importante que interesa a la humanidad entera.

21. El Sr. Lavalle se reserva el derecho de volver a hacer uso de la palabra cuando se examinen en detalle el proyecto de resolución y las enmiendas al respecto.

22. El Sr. GALLEGOS (Ecuador) declara que la delegación del Ecuador ha estudiado detenidamente el informe del Secretario General y del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (E/2815), y considera que este informe es digno de elogio.

23. El Sr. Gallegos señala a la atención del Consejo el informe preliminar (E/2699) que contiene como anexo la respuesta del Gobierno del Ecuador a una nota del Secretario General, así como la declaración formulada por el representante del Ecuador en el 17° período de sesiones del Consejo Económico y Social[1]. En su respuesta, el Gobierno del Ecuador condena toda forma de trabajo forzoso y añade que el trabajo forzoso no existe en el país. La Constitución, que es la ley suprema del Estado, garantiza la libertad individual y la libertad contractual. Todo trabajador es libre de dedicarse a cualquier trabajo lícito de su elección y no puede ser obligado a trabajar sin su consentimiento, salvo en los casos previstos por la ley. Ningún trabajador puede ser empleado sin un contrato previo que fije las modalidades de su remuneración. El Gobierno ecuatoriano considera que el trabajo es un deber cívico que todo ciudadano viene moralmente obligado a cumplir, pero esta obligación nada tiene que ver con el trabajo forzoso. Por su parte, el Código del Trabajo garantiza y protege la situación del trabajador. El Sr. Gallegos recuerda que el informe del Comité Especial (E/2431) contiene alegaciones sobre el sistema de la "huasicamía" en el Ecuador. El orador dice que no habrá de ocuparse de nuevo en la cuestión dado que en la citada respuesta del Ecuador se dan explicaciones detalladas sobre este régimen de trabajo.

24. En resumen, la delegación del Ecuador es favorable a toda medida que se pueda tomar para abolir el trabajo forzoso; por ello, se ha sumado a los autores del proyecto de resolución conjunto (E/L.705) y expresa la esperanza de que los autores de las enmiendas al respecto estudiarán una vez más, y con detenimiento, el texto del proyecto y no considerarán necesario insistir en sus propuestas.

25. El Sr. GARIN (Observador de Portugal) quiere responder punto por punto a las alegaciones formuladas por la Liga contra la Esclavitud, alegaciones que el Gobierno portugués refutó sumariamente cuando fueron formuladas la primera vez, y que aparecen en una declaración de la Liga reproducida en el informe sometido al examen del Consejo (E/2815, cap. VII A).

26. Como el representante de la China declaró que ese informe prueba la existencia del trabajo forzoso en distintos países, entre los cuales ha citado a los territorios portugueses de Africa, el orador anuncia que desea exponer los principios fundamentales de la política del trabajo en los territorios portugueses de ultramar. Cita algunos textos, especialmente el Código del Trabajo Indígena de 1928 y la Constitución de la República Portuguesa, de los que se desprende que el trabajo forzoso, obligatorio o compulsivo con fines privados está terminantemente prohibido en los territorios portugueses. Está igualmente prohibido el reclutamiento obligatorio de trabajadores indígenas por empresas privadas; el reclutamiento de mano de obra se basa en el principio de la libertad individual y en el derecho a una remuneración equitativa, y las autoridades públicas sólo intervienen con fines de vigilancia. Desde luego, el Gobierno portugués no podría sancionar el ocio, puesto que el trabajo de todos es indispensable para el país; pero la obligación de trabajar es un principio moral y no una obligación jurídica ni cosa que pueda motivar compulsión. La legislación establece expresamente las circunstancias excepcionales en que puede imponerse la obligación de trabajar (siniestros, calamidades públicas, trabajos para el bienestar de la colectividad autóctona) y, por consiguiente, es conforme al espíritu del Convenio de 1930 relativo al Trabajo Forzoso y al del Convenio de 1936 relativo al Reclutamiento de Trabajadores Indígenas.

27. La Liga contra la Esclavitud presentó sus alegaciones por primera vez al Comité Especial, en Ginebra, en 1952. En aquella ocasión, el Gobierno portugués hizo las observaciones (E/2431, apéndice III) del caso para demostrar que esas alegaciones eran injustifica-

[1] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 17° período de sesiones*, 782a. sesión.

das. A pesar de las refutaciones del Gobierno portugués, la Liga reiteró las mismas alegaciones en 1955, con lo cual ha dado pábulo a ciertos círculos, cuyas preocupaciones son muy diferentes, para utilizar en provecho propio esas ideas preconcebidas y erróneas.

28. El orador pasa luego a las alegaciones propiamente dichas y observa que la declaración de la Liga comienza refiriéndose a una campaña realizada hace unos 50 años contra las condiciones de trabajo que prevalecían en la isla portuguesa de São Tomé. La campaña era injustificada, pero resultó muy interesante porque demostró cómo es posible utilizar principios nobles e irreprochables para amparar intereses particulares. De todos modos, aunque hubiera estado justificada, de ningún modo probaría que persiste la situación que la motivó hace 50 años.

29. La Liga señala que Portugal no ha ratificado aún el Convenio de 1930 relativo al Trabajo Forzoso, pero se abstiene de aclarar que menos de la mitad de los signatarios han ratificado el Convenio y que muchas de las ratificaciones son muy recientes. Tampoco indica que el Código del Trabajo Indígena de Portugal data de 1928, y que prohibía terminantemente el trabajo forzoso aun antes de que se promulgara la Constitución actual. Portugal no ha ratificado todavía el Convenio sólo por especiales razones técnicas, y puede decirse que la legislación vigente en los territorios portugueses no está a la zaga de las disposiciones del Convenio y que, en ciertos aspectos, es incluso más favorable para la población autóctona. Las relaciones fraternales que unen a todos los elementos de la población de la metrópoli portuguesa y de los territorios de ultramar, basadas en una política de varios siglos de existencia y en tradiciones a las que es completamente ajena la discriminación por motivos de raza o religión, son la mejor prueba de lo absurdo de las alegaciones de que no se respeta ni la letra ni el espíritu de la legislación portuguesa.

30. El Secretario de la Liga contra la Esclavitud formula también alegaciones fundadas en documentos caducos que describen una situación existente en una época en que los reglamentos portugueses de 1914 estaban aún vigentes, lo cual tampoco prueba que la situación actual sea idéntica. La Liga cita las conclusiones formuladas por el Comité Especial del Trabajo Forzoso respecto de Portugal y que figuran en el informe redactado por ese Comité en 1953 (E/2431). Ahora bien, nadie ignora que el Comité pretende haber encontrado casos de trabajo forzoso con fines políticos y económicos en ciertos países del mundo. A pesar del interés tradicional con que la Liga contempla estas cuestiones, ésta no parece haberse conmovido desmedidamente ante esas conclusiones y sólo manifiesta preocupación por los habitantes de ciertos territorios de Africa; con ello da pruebas de discriminación, que no es sólo racial, sino que hasta parecería regional. Según el Comité, cabría temer que ciertos aspectos de la legislación de esos países, especialmente si no se la aplica de manera conveniente, creen condiciones análogas al trabajo forzoso. El Comité incluye a Portugal entre esos países, sin dejar por ello de reconocer que la legislación portuguesa prohibe el trabajo forzoso.

31. El Sr. Garin estima que la vacilación que ha demostrado el Comité respecto de ciertos puntos se debe al hecho, muy comprensible por lo demás, de que no estaba perfectamente al corriente del conjunto de las disposiciones legislativas aplicables; a que interpretó algunos artículos sin tener presentes otras disposiciones cuyo conocimiento es indispensable para interpretarlos bien; a que se refirió en ciertos casos a una legislación ya caduca en el momento en que preparó su informe, y a que no parece haber comprendido perfectamente los fines prácticos de la legislación vigente, ya que esta comprensión sólo pueden tenerla realmente quienes conocen a fondo las condiciones locales. Precisamente para elucidar los puntos sobre los cuales el Comité Especial había formulado conclusiones algo imprecisas, el Gobierno portugués ha querido presentar una exposición detallada acerca de ciertos aspectos de la situación (E/2815/Add.5) con motivo del examen de la cuestión del trabajo forzoso en el 21° período de sesiones del Consejo Económico y Social.

32. La Liga contra la Esclavitud invoca también las supuestas comprobaciones de cierto Sr. Basil Davidson, autor de una obra titulada *The African Awakening* (El despertar del Africa), que en forma literaria presenta informaciones inexactas o deformadas sobre Angola, donde sólo permaneció 12 días y que se refiere al Congo Belga en la mayor parte de su obra. Cabe hasta ahora preguntarse si el Sr. Davidson no se ha dejado llevar por cierto prejuicio político. Sus conclusiones venenosas han sido refutadas por uno de sus propios compatriotas, el Sr. F. C. C. Egerton, quien no pudo dejar pasar las inexactitudes del Sr. Davidson sin impugnarlas. Dos ejemplares del folleto escrito por el Sr. Egerton con este motivo (*Angola without Prejudice*) están a la disposición de los miembros del Consejo.

33. El Sr. Garin espera haber demostrado claramente el carácter falaz de las alegaciones de la Liga contra la Esclavitud, cuyos términos generales anulan por sí mismos su valor probatorio. Si la Liga pudiera demostrar sin lugar a dudas que se infringen realmente los principios de justicia o de igualdad, tan bien protegidos por la legislación portuguesa, ya sería hora de que se dirigiera a las autoridades competentes en vez de formular ante las organizaciones internacionales declaraciones vanas y deplorables contra Portugal. Es posible que esporádicamente se viole la legislación del trabajo indígena en los territorios portugueses de Africa; a ello precisamente se debe la severa legislación punitiva que se aplica en esos casos, previa investigación. El hecho de que la legislación se viole de vez en cuando, cosa que ocurre en todos los países, no prueba que la ley no se aplique en general. Portugal ha castigado siempre las infracciones y continuará haciéndolo. El Sr. Garin quiere hacerle justicia a la Liga contra la Esclavitud y reconoce lo fundado de una de sus alegaciones, es decir que Portugal considera el trabajo como una obligación moral del hombre. Pero este principio, sancionado por las Escrituras, no necesita justificación.

34. El PRESIDENTE invita al representante de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC) a tomar la palabra.

35. El Sr. THORMANN (Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos) recuerda que las informaciones presentadas en otros períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social no permiten dudar de la existencia del trabajo forzoso en ciertos países, y que los debates anteriores han demostrado que no cabe esperar que mejore la situación sin la cooperación y el apoyo de los gobiernos directamente interesados. Esto explica el llamamiento dirigido a esos gobiernos para que revisaran sus leyes y prácticas administrativas.

36. En su actual período de sesiones, el Consejo ha examinado el informe preparado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la OIT (E/2815 y Add.1 a 5). Las informaciones que contiene este documento han sido ya examinadas por el Comité Especial del Trabajo Forzoso, que ha llegado a la conclusión de que todavía persisten sistemas de trabajo forzoso en ciertos países donde las leyes y prácticas administrativas permiten la utilización del trabajo forzoso por razones políticas y económicas. La Confederación estima pues que la comunidad internacional debería intensificar sus esfuerzos para poner fin a esa intolerable situación.

37. La CISC advierte con satisfacción que el Comité considera, sin embargo, que las condiciones existentes en los campos de trabajo forzoso han mejorado algo. Cabe pensar que el examen de la cuestión por los órganos de las Naciones Unidas ha ejercido una feliz influencia a este respecto. El Comité ha hecho observar, por lo demás, que uno de los medios de hacer disminuir el trabajo forzoso consiste en atraer la atención del público constantemente hacia la cuestión. Pero la mejoría observada no basta, y es necesario, como ha dicho el Comité, eliminar por completo los sistemas de trabajo forzoso. Cabe, pues, felicitar a la OIT por haber creado un Comité del Trabajo Forzoso (E/2807) e inscrito el tema del trabajo forzoso en los programas de los períodos de sesiones de 1956 y 1957 de la Conferencia Internacional del Trabajo (E/2807).

38. La Confederación confía en que el Comité Especial del Trabajo Forzoso, cuyo primer informe (E/2431) ha sido publicado, pueda convertirse en un órgano permanente que continúe funcionando mientras no se haya resuelto la cuestión del trabajo forzoso. Además, está persuadida de que es indispensable aprobar un nuevo instrumento internacional si se quiere eliminar por completo el trabajo forzoso, y espera que la Conferencia Internacional del Trabajo pueda adoptar una decisión definitiva a este respecto en 1957. Tal vez convendría encargar al nuevo Comité que vele por la aplicación de este nuevo instrumento internacional, ya que los estatutos de la OIT prevén un procedimiento especial respecto a la aplicación de los convenios y recomendaciones aprobados bajo los auspicios de dicha organización. Tal vez fuera posible reforzar este procedimiento, y el Comité debería disponer de facultades amplísimas para asegurar la estricta aplicación del convenio que se tiene en mira.

39. Parece necesario que la OIT y el Consejo trabajen en estrecha colaboración, tanto en lo que se refiere a las tareas del Comité del Trabajo Forzoso como a la preparación del nuevo instrumento internacional, a fin de tener en cuenta todos los aspectos políticos y económicos del trabajo forzoso. El Comité debería tener acceso a todos los datos de que disponen la OIT y las Naciones Unidas. Hasta sería conveniente que este Comité, lo mismo que el que funcionó de 1951 a 1953, actuase bajo los auspicios de ambas organizaciones. Parece sumamente indicado que el Consejo colabore en la preparación del nuevo instrumento internacional. El Consejo querrá tal vez volver a examinar la cuestión cuando la OIT haya adoptado una decisión definitiva en 1957, a fin de asegurar que la acción de la OIT se ejerza en todos los aspectos, tanto políticos como económicos, del trabajo forzoso. De no ser así, el Consejo debería tomar la iniciativa de preparar un instrumento internacional de carácter más general.

40. Sea como fuere, la CISC estima que el Consejo debería proceder regularmente a examinar la situación y los progresos realizados con miras a la abolición del trabajo forzoso. La documentación preparada para este período de sesiones prueba la utilidad de la resolución 524 (XVII) del Consejo, y la Confederación confía en que el Consejo aprobará una disposición análoga en 1956.

41. El PRESIDENTE invita a la representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) a tomar la palabra.

42. La Srta. SENDER (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) observa que hace nueve años que la cuestión del trabajo forzoso está apareciendo en el programa de los órganos de las Naciones Unidas. Al principio, los miembros del Consejo dudaron que la situación justificara la creación de un Comité Especial del Trabajo Forzoso. Pero hoy, cuando el volumen de la documentación reunida sobrepasa todo lo que podía imaginarse, cabe asombrarse de que todos estos hechos hayan podido permanecer durante tanto tiempo ignorados. A pesar de todos los esfuerzos desplegados para disimular esta tragedia humana, en la actualidad se conoce perfectamente la naturaleza de la institución del trabajo forzoso, gracias, en particular, a los informes del Comité Especial. Todos los pueblos del mundo deberían tomar medidas para eliminar este mal.

43. El informe del Comité Especial demuestra claramente, no sólo que el trabajo forzoso está muy difundido en el mundo, sino que se ha desarrollado en todos los lugares donde se ejercía el dominio comunista.

44. La oradora cita algunos pasajes de la prensa comunista china que hablan de la eliminación de los criminales contrarrevolucionarios, de la reeducación por el trabajo y de los campos de trabajo forzoso; hace notar que en dicho país se considera como criminales contrarrevolucionarios a todos los que no son comunistas. El mundo entero se apiada de todas esas víctimas indefensas que, en el sentir de los occidentales, son inocentes de todo delito.

45. El Comité Especial ha estimado que uno de los medios de reducir la importancia del trabajo forzoso consiste en mantener al público constantemente atento a este problema y pensar en redactar un nuevo instrumento internacional. Es evidente que la cuestión del trabajo forzoso no podrá abandonarse antes de que se haya eliminado por completo la institución misma.

46. Se ha dicho que el hecho de ocuparse en este asunto constituye una ingerencia en los asuntos internos del Estado. Es evidente que sólo los gobiernos pueden adoptar las medidas necesarias para aplicar las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas; pero los órganos internacionales perderían todo significado si se invocara constantemente la teoría de la no ingerencia. Por lo demás, esta supuesta ingerencia no tendría ninguna razón de ser si las naciones cumplieran los deberes que les incumben en su calidad de Miembros de las Naciones Unidas y de la OIT.

47. La CIOSL destaca la necesidad de adoptar un convenio, porque esta medida sería más eficaz que una simple recomendación. El mundo entero y, en particular, la clase trabajadora, sufriría una profunda desilusión si los largos debates de que ha sido objeto la cuestión del trabajo forzoso no llevaran a dicho resultado. Importa aplicar la Carta de las Naciones Unidas y afianzar la democracia.

48. El Sr. CHENG (China) se siente complacido con las explicaciones del representante de Portugal

acerca de las dudosas alegaciones de que en los territorios portugueses hay trabajo forzoso.

49. Observa que los representantes de la Unión Soviética y de Checoeslovaquia no han tratado de demostrar que el trabajo forzoso no existe en China comunista, sino que se han limitado a acusar a otros países a fin de desviar la atención de lo que ocurre en los países comunistas. No han negado los hechos relatados en el informe (E/2815) y no tienen la intención de permitir que se examinen más a fondo los casos de trabajo forzoso que existen en sus propios países.

50. El PRESIDENTE declara cerrado el debate general.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR EL ECUADOR, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, LOS PAÍSES BAJOS Y EL REINO UNIDO (E/L.705)

51. El PRESIDENTE invita al representante de Yugoeslavia a presentar su enmienda (E/L.713) al proyecto de resolución del Ecuador, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido (E/L.705).

52. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) recuerda que en el 17° período de sesiones del Consejo[2], la delegación de Yugoeslavia hizo ver que se insistía demasiado en el aspecto económico del problema y no suficientemente en el hecho de que el trabajo forzoso constituye una violación de los derechos humanos. El Consejo debe condenar todos los aspectos del trabajo forzoso. Ahora bien, si adoptase el proyecto de resolución de las cinco Potencias (E/L.705), el Consejo se limitaría a condenar la existencia de ciertos sistemas de trabajo forzoso y ello sólo cuando se apliquen en escala tal que constituyan un elemento importante de la economía de un país. Pero no es así como se resolverá el problema. La delegación de Yugoeslavia ha presentado su enmienda a fin de que el problema se trate en su aspecto humanitario. Si confía una tarea a la OIT, el Consejo debe indicar claramente su intención: la de condenar todas las formas de trabajo forzoso. Parece indicado recordar a este respecto el artículo 8 del proyecto de Pacto de Derechos Civiles y Políticos[3] donde se condena el trabajo forzoso en todas sus formas.

53. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) deplora no poder aceptar ninguna de las enmiendas presentadas respecto del proyecto de resolución conjunto (E/L.705).

54. La enmienda de la Unión Soviética al primer considerando (E/L.714, punto 1) ha sido presentada con la evidente intención de condenar el informe del Secretario General y el Director General de la OIT (E/2815). La delegación de los Estados Unidos no puede acceder a condenar, ni aquiera implícitamente, la obra útil y cuidadosa de las Naciones Unidas y la OIT.

55. En cuanto a la supresión de las palabras "con satisfacción" que figuran en el segundo considerando (E/L.714, punto 2), la delegación de los Estados Unidos estima que esas palabras deben mantenerse pues conviene felicitar a la OIT por la decisión que ha tomado, y alentarla a continuar su obra en relación con la cuestión del trabajo forzoso.

56. La enmienda de Yugoeslavia (E/L.713) al párrafo 1 de la parte dispositiva parece a primera vista aceptable, pero no hay que olvidar que el proyecto de Pacto de Derechos Civiles y Políticos aun no ha sido aprobado y que su artículo 8, por tener sólo carácter provisional, podría ser modificado ulteriormente. Además, al leer con atención el artículo 8, se advierte que adolece de algunos defectos. Se prevén en él excepciones en lo referente a las penas infligidas por un tribunal competente como castigo por un "delito", o a los servicios exigidos en caso de fuerza mayor o de calamidad que amenace la vida o el bienestar de la comunidad. Desgraciadamente, el significado de esas excepciones ha sido falseado por ciertos países para los cuales es un "delito" no estar de acuerdo con el grupo dirigente y que han impuesto el trabajo forzoso en el supuesto interés de la comunidad. En vista de esta deliberada tergiversación del texto del artículo 8, la mención de ese artículo en la resolución podría autorizar la interpretación de que el Consejo legaliza en realidad el trabajo forzoso en vez de condenarlo. El texto inicial es perfectamente satisfactorio. Sus términos no son nuevos pues el proyecto reproduce casi exactamente las atribuciones del Comité Especial y dos resoluciones anteriores de la Asamblea General. Este texto abarca además todas las formas de trabajo forzoso y es aplicable a cualquier abuso que pueda cometerse, tanto en los Estados soberanos como en las colonias o territorios dependientes.

57. El nuevo párrafo 3 de la parte dispositiva propuesto por la delegación de la Unión Soviética (E/L.714, punto 3) es inaceptable porque su intención evidente es desviar la atención de las formas principales de trabajo forzoso del mundo moderno para concentrarla en los vestigios de trabajo forzoso que puedan subsistir en las colonias y territorios dependientes.

58. En cuanto a la enmienda de la URSS al párrafo 4 de la parte dispositiva (E/L.714, punto 3), no hay que olvidar que la OIT es un órgano tripartito en el que están representadas agrupaciones de trabajadores de toda clase. La delegación de los Estados Unidos apoyará el proyecto de resolución (E/L.705) en su forma actual.

59. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) señala que las excepciones previstas en el artículo 8 del proyecto de Pacto de Derechos Civiles y Políticos están generalmente admitidas y han sido aceptadas por casi todos los Estados. Pero es cierto que el artículo 8 está aún en forma de proyecto, de modo que la delegación de Yugoeslavia accede a suprimir de su enmienda las palabras "según se las define en el artículo 8 del proyecto de Pacto de Derechos Civiles y Políticos", a fin de que el texto resulte aceptable para todos.

60. El Sr. ULLRICH (Checoeslovaquia) estima que el proyecto de resolución de las cinco Potencias (E/L.705) no puede satisfacer a todas las delegaciones. No se debería mencionar el informe que, como se ha hecho observar, contiene alegaciones inexactas sobre distintos países, entre los que figura Checoeslovaquia. Además, el párrafo 1 de la parte dispositiva va dirigido contra los países de economía planificada, a fin de hacer que se olviden a las colonias y los territorios dependientes.

61. El Gobierno de Checoeslovaquia, partidario de un convenio que condene todas las formas de trabajo forzoso, estima que la enmienda de Yugoeslavia (E/L.713) mejora el texto propuesto y permitiría al Consejo aprobar el proyecto de resolución por unanimidad.

---

[2] *Ibid.*, 783a. sesión.

[3] *Ibid., 18° período de sesiones, Suplamento No. 7*, anexo I.

62. El proyecto de resolución de las cinco Potencias advierte con razón que la OIT tiene especial interés en esta materia. Como la OIT va a celebrar este verano una conferencia que se ocupará en la cuestión del trabajo forzoso, es necesario que la recomendación del Consejo Económico y Social sea más clara y más precisa. El texto propuesto por la Unión Soviética (E/L.714, punto 3) para el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución tiene en cuenta esta circunstancia.

63. En cuanto al párrafo 4 propuesto por la delegación de la Unión Soviética (E/L.714, punto 4), cabe decir que es evidente que el trabajo confiado a la OIT exige la colaboración de los trabajadores agrupados en sindicatos.

64. La delegación de Checoeslovaquia apoyará, por consiguiente, las enmiendas de Yugoeslavia (E/L.713) y de la Unión Soviética (E/L.714).

65. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoya la enmienda de Yugoeslavia (E/L.713). En efecto, parece muy natural referirse al proyecto de Pacto de Derechos Civiles y Políticos, al que tanto tiempo ha dedicado la Comisión de Derechos Humanos. No ha de olvidarse que el texto del artículo 8 fué aprobado por unanimidad por esa Comisión, es decir, también por la delegación de los Estados Unidos. El Sr. Sobolev se asombra de la actitud de la delegación de los Estados Unidos, que se niega ahora a aplicar una decisión de principio suscrita por ella misma.

66. La resolución no debería contener referencia alguna al informe del Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (E/2815). A pesar de que ese informe ha sido distribuído como documento de las Naciones Unidas, todos los que han leído el informe saben que la Secretaría se ha limitado a reunir una documentación proporcionada por los Estados Unidos, por los partidarios de Chiang Kai-shek y por algunas otras organizaciones a sueldo de los Estados Unidos. En realidad, las Naciones Unidas no han puesto nada en ese documento.

67. En cuanto a la enmienda que propone para el párrafo 4 de la parte dispositiva (E/L.714, punto 3), la delegación de la Unión Soviética estima indispensable que los representantes de los trabajadores agrupados en los sindicatos existentes, participen en el estudio de la cuestión y en la elaboración de las recomendaciones relativas a las medidas destinadas a suprimir el trabajo forzoso, porque esta cuestión interesa ante todo a los trabajadores. No se trata, por lo demás, de ningún sindicato que represente una tendencia política particular, sino de "todos los sindicatos profesionales existentes, sin hacer distinciones por las tendencias políticas ni por las creencias religiosas de sus afiliados". Este es el único medio de realizar un estudio objetivo, y el Sr. Sobolev no comprende la objeción opuesta por la delegación de los Estados Unidos.

68. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) declara, en respuesta al representante de Yugoeslavia, que preferiría mantener el texto original del párrafo 1 de la parte dispositiva que repite una fórmula aprobada en dos ocasiones por la Asamblea General. Sin embargo, para tener en cuenta las observaciones de la delegación de Yugoeslavia, aceptaría la fórmula: "*Condena*, dondequiera que existan, todos los sistemas de trabajo forzoso . . .". La parte final del párrafo no se modificaría.

69. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) da las gracias al representante de los Estados Unidos, pero observa que este nuevo texto no responde a las preocupaciones de la delegación de Yugoeslavia. Se sigue hablando de "sistemas". Pero el trabajo forzoso no se presenta siempre como sistema. Ocurre que un sistema sólo se cree a raíz de violaciones cada vez más repetidas.

70. El Sr. ABDEL-GHANI (Egipto) señala que las enmiendas al proyecto de resolución de las cinco Potencias acaban de ser distribuídas y que las delegaciones no han tenido tiempo de examinarlas detenidamente. Por lo tanto, propone que se aplace hasta la siguiente sesión la votación sobre las enmiendas y el proyecto de resolución.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—June 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

919a. sesión

Martes 1° de mayo de 1956, a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 11 del programa:
Trabajo forzoso (*conclusión*)..... 121
Tema 14 del programa:
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia..... 124

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Australia, Bélgica, Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, Israel, México, Polonia, Portugal.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Trabajo forzoso (E/2699 y Add.1, E/2807, E/2815 y Add.1 a 5, E/L.705/Rev.1) (*conclusión*)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR EL ECUADOR, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, LOS PAÍSES BAJOS Y EL REINO UNIDO (E/L. 705/Rev.1) (*conclusión*)

1. El Sr. MACKAY (Canadá) dice que su delegación se complace en apoyar el texto revisado del proyecto de resolución conjunto (E/L.705/Rev.1), al cual se han incorporado los elementos de fondo de la enmienda de Yugoeslavia (E/L.713/Rev.1).

2. Aunque el Gobierno canadiense considera que todos los países están en libertad de elegir su propio sistema económico y social, los datos que figuran en el informe sobre trabajo forzoso (E/2815) son demasiado precisos como para que pueda acogérselos con escepticismo, y señalan la existencia de violaciones en masa de los derechos humanos que necesariamente han de perturbar el desarrollo de la confianza y de una cooperación más estrecha entre las naciones. El Consejo, que como los demás órganos de las Naciones Unidas representa la conciencia de la humanidad, no puede dejar de expresar su enérgica condenación moral de tales prácticas. Además, el Consejo debe observar atentamente los sistemas organizados de trabajo forzoso más difundidos en el mundo moderno. El orador deplora por igual la existencia del trabajo forzoso en los territorios dependientes y en los Estados independientes, pero estima que la resolución del Consejo debe estar concebida en términos generales y que no debe hacer especial referencia a esos territorios, como no la hace a los países comunistas. Por esta razón el orador no puede apoyar las enmiendas de la URSS (E/L.714).

3. En respuesta a una pregunta del Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América), el Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) declara que retira su enmienda revisada (E/L.713/Rev.1), puesto que la cuestión que plantea queda resuelta con el nuevo texto del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución conjunto (E/L.705/Rev.1).

4. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) vuelve a presentar, en nombre de la delegación de la URSS, la enmienda inicial de Yugoeslavia (E/L.713).

5. El Sr. ABDEL-GHANI (Egipto) recuerda que su delegación se abstuvo de intervenir en los debates anteriores y de participar en las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en materia de trabajo forzoso, no por falta de interés en esta cuestión humanitaria sino porque no quiso participar en lo que en realidad no fué sino una serie de escaramuzas de la "guerra fría". Espera que las Naciones Unidas hayan decidido adoptar una actitud nueva y positiva: la de esforzarse, con toda imparcialidad, por eliminar el trabajo forzoso dondequiera que se lo encuentre. A fin de alcanzar este objetivo, es preciso trasladar la cuestión en su totalidad del plano de la política al de los derechos humanos. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), con su larga tradición de esfuerzos pacientes e imparciales por mejorar las condiciones de trabajo, es el órgano adecuado para ocuparse en el problema del trabajo forzoso y, por consiguiente, el orador apoya esta opinión tal como se expresa en el proyecto de resolución conjunto (E/L.705/Rev.).

6. Refiriéndose al texto del proyecto de resolución y a las enmiendas presentadas por la URSS al respecto, el orador dice que votará a favor del texto del primer considerando propuesto por la URSS (E/L.714, punto 1), ya que si el Consejo se propone realmente buscar una nueva manera de abordar el problema, no hay necesidad de referirse a resoluciones anteriores de la Asamblea General. La condena del trabajo forzoso en el párrafo 1 de la parte dispositiva no es aún lo bastante general y, por lo tanto, el orador votará a favor de la nueva enmienda de la URSS a dicho párrafo (E/L.713). También apoyará la enmienda de la URSS al párrafo 3 de la parte dispositiva (E/L.714, punto 3), porque en ella se destaca debidamente la responsabilidad especial que han asumido las Naciones Unidas para con los pueblos de los territorios dependientes. Sin embargo, no puede aceptar la enmienda de la URSS al párrafo 4 de la parte dispositiva (E/L.714, punto 3), porque resulta superflua ya que las organizaciones sindicales están ampliamente representadas en la OIT, y porque está animada de un espíritu que, según espera el orador, el Consejo

está dispuesto a abandonar. El representante de Egipto solicita que se sometan a votación por separado las palabras "en lo sucesivo incluya en su informe anual", que figuran en el párrafo 5 del proyecto de resolución conjunto (E/L.705/Rev.1) y anuncia que votará contra ellas a fin de dejar a la OIT en libertad de informar cuándo y cómo estime conveniente.

7. El Sr. MUNANDAR (Indonesia) estima que el problema del trabajo forzoso debe ser tratado como problema humanitario y no como cuestión política. Añade que su delegación no intervino en el debate general porque éste se concentró principalmente en cuestiones que no conducían a la eliminación del trabajo forzoso. Está dispuesto a apoyar toda propuesta que efectivamente se encamine a lograr ese fin.

8. El párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución conjunto (E/L.705/Rev.1) tiene un alcance excesivamente limitado, por lo cual el orador se inclina en favor de la nueva enmienda de la URSS (E/L.713). Debido a la acritud del ambiente en que se ha desarrollado el debate, el Sr. Munandar tendrá que abstenerse de votar sobre el proyecto de resolución conjunto y sobre las enmiendas iniciales de la URSS (E/L.714).

9. El Sr. HAUCK (Francia) se manifiesta complacido de que el representante de Yugoeslavia haya podido retirar su enmienda revisada (E/L.713/Rev.1), y de que parezca haber un acuerdo bastante amplio en cuanto respecta al proyecto de resolución conjunto (E/L.705/Rev.1).

10. El orador manifiesta que las enmiendas de la URSS a los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva (E/L.714, punto 3) parecen basarse en una mala inteligencia. Por lo que se refiere al párrafo 3, la URSS parece ignorar que la OIT se prepara a revisar su Convenio de 1930 relativo al Trabajo Forzoso; por lo tanto, la OIT está haciendo precisamente lo que la URSS le pide que haga. En cuanto al párrafo 4, la OIT es una organización tripartita en la que participan con plenos poderes los representantes de los trabajadores; y como cabe esperar, éstos intervendrán en el examen de la cuestión y en la redacción de las recomendaciones pertinentes. Por lo demás, todas las grandes organizaciones sindicales internacionales están reconocidas como entidades consultivas por la OIT, y estarán también representadas en los debates. En consecuencia, ambas enmiendas son superfluas y el orador espera que el representante de la URSS las retirará.

11. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) responde que el propósito de la enmienda de la URSS al párrafo 4 de la parte dispositiva (E/L.714, punto 3) es asegurar que los representantes de los trabajadores de todos los países interesados, sea cual fuere su tendencia política, participen en los trabajos de la OIT. Algunos de estos países, por ejemplo la República Popular de China, no son miembros de la OIT, pero el orador no cree que el Consejo tenga la intención de excluirlos. Sin su participación, el trabajo de la OIT sería inevitablemente unilateral y no tendría por fin eliminar el trabajo forzoso sino ganar un punto más en la "guerra fría". El orador está convencido de que las dos enmiendas a los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva son necesarias y, por lo tanto, las mantendrá.

12. El Sr. HAUCK (Francia) recuerda que en un período de sesiones de la OIT celebrado recientemente, la Federación Sindical Mundial estuvo representada por un miembro oriundo de la República Popular de China, quien habló en nombre de las organizaciones sindicales de dicho país.

13. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) responde que no basta la simple autorización para hacer uso de la palabra en el curso de los períodos de sesiones; hay otros medios, por ejemplo la prensa o la radio, para llegar al público general. Los representantes de los trabajadores de todos los países interesados deben participar, en condiciones de igualdad con los demás representantes, en el lento y paciente proceso de elección de material y de formulación de recomendaciones; esto sólo se logrará con la aprobación de la enmienda de la URSS al párrafo 4, de la parte dispositiva.

14. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) dice que el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución conjunto (E/L.705/Rev.1) sigue siendo poco satisfactorio a pesar de haber sido revisado con objeto de tener en cuenta la enmienda introducida por la delegación yugoeslava. La inclusión de las palabras "más especialmente" refleja una manera de tratar el problema que no es del todo humanitaria puesto que desviaría la atención del tema general del trabajo forzoso a un punto particular. La delegación de los Estados Unidos ha criticado la enmienda de la Unión Soviética al párrafo 3 de la parte dispositiva (E/L.714, punto 3) por la misma razón. La delegación de Yugoeslavia no puede apoyar ni la versión revisada del párrafo 1 de la parte dispositiva ni la enmienda de la Unión Soviética en dicho párrafo. Estas objeciones podrían eliminarse si los autores del proyecto de resolución conjunto aceptaran la palabra "incluso" en reemplazo de las palabras "y más especialmente".

15. La delegación de la Unión Soviética ha presentado nuevamente la enmienda original de Yugoeslavia (E/L.713) al párrafo 1 de la parte dispositiva, que había sido retirada. En vista de que no ha podido llegarse a un acuerdo sobre el texto de dicho párrafo, la delegación de Yugoeslavia votará a favor de tal enmienda.

16. La delegación de Yugoeslavia no puede apoyar el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución conjunto porque el procedimiento que se recomienda para la transmisión de la información concerniente al trabajo forzoso está en contradicción con el procedimiento establecido en la resolución 75 (V) del Consejo, enmendada por la resolución 275 B (X), para el envío de comunicaciones relativas a los derechos humanos.

17. En cuanto al párrafo 5 de la parte dispositiva, el representante de Egipto ha aducido un argumento poderoso. Debe permitirse a la OIT que determine por sí misma si debe incluir o no en su informe anual al Consejo una relación de las medidas adoptadas en materia de trabajo forzoso. Si se la invitara a hacerlo parecería no dejársele ninguna opción al respecto.

18. El orador añade que su delegación apoyará la enmienda de la Unión Soviética al primer considerando (E/L.714, punto 1) del proyecto de resolución conjunto, pero no la enmienda al segundo (E/L.714, punto 2), pues ha tomado nota con satisfacción de que la cuestión del trabajo forzoso será examinada en el próximo período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo. La delegación de Yugoeslavia se abstendrá de votar sobre la enmienda soviética al párrafo 3 de la parte dispositiva (E/L.714, punto 3) del proyecto de resolución conjunto, porque

se trata de desviar la atención hacia un aspecto particular del trabajo forzoso; pero apoyará la enmienda al párrafo 4 (E/L.714, punto 3).

19. Al Sr. GALLEGOS (Ecuador) le parece satisfactorio el párrafo 1 de la parte dispositiva tal como figura en la versión revisada del proyecto de resolución conjunto (E/L.705/Rev.1), pues en él se condenan todas las formas de trabajo forzoso.

20. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) dice que durante el debate sobre la enmienda inicial de Yugoeslavia (E/L.713) al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución conjunto, retirada ulteriormente por la delegación de Yugoeslavia y presentada de nuevo por la Unión Soviética, se aludió al hecho de que los Estados Unidos habían participado en la redacción del artículo 8 del proyecto de Pacto de Derechos Civiles y Políticos[1], y habían votado en favor de dicho artículo. El caso es que dicho artículo fué redactado y votado en 1952. Desde entonces se ha hecho evidente que algunos de los términos utilizados en él tienen un significado en el mundo libre y otro distinto en los países totalitarios. Por consiguiente, cualquier referencia a dicho artículo no haría más que introducir un elemento de confusión, por lo que resulta inaceptable para la delegación de los Estados Unidos.

21. El representante de Yugoeslavia ha criticado el empleo de las palabras "más especialmente" en la versión revisada del párrafo 1 de la parte dispositiva y ha sugerido que se reemplacen con la palabra "incluso". Este cambio parece innecesario y equívoco. El párrafo, según su texto actual, contiene una condena general del trabajo forzoso porque éste viola, dondequiera que exista, los derechos humanos fundamentales. Al mismo tiempo, en el texto se insiste en las formas de trabajo forzoso que se aplican en mayor escala y de manera más repudiable.

22. El representante de Yugoeslavia ha criticado además el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución conjunto alegando que el procedimiento propuesto para la transmisión de información concerniente al trabajo forzoso es contrario al procedimiento prescrito en la resolución 75 (V) del Consejo, en su forma enmendada, referente a las comunicaciones relativas a los derechos humanos. Precisamente porque hasta cierto punto ese procedimiento ha resultado poco satisfactorio en la práctica, se ha previsto uno distinto en el párrafo 4.

23. En cuanto al párrafo 5 de la parte dispositiva, la invitación a la OIT, de que en lo sucesivo incluya en su informe anual al Consejo una relación de las medidas adoptadas en materia de trabajo forzoso, corresponde a peticiones similares formuladas por el Consejo en lo tocante a otras actividades de la OIT.

24. La delegación de los Estados Unidos deplora las referencias a la "guerra fría" formuladas en el curso del debate. El mejor modo de poner fin a esa guerra sería que los Estados no hicieran caso omiso del hecho de que ciertos países se niegan a conceder los derechos humanos fundamentales, y de la existencia de prácticas inhumanas, sino que aceptaran en común todos los principios que protegen los derechos fundamentales del individuo.

25. El Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no ve cómo puede criticarse la enmienda de la URSS al párrafo 1 de la parte dispositiva (E/L.713). En dicho párrafo se hace referencia a un artículo de un documento aprobado por un órgano de las Naciones Unidas. Además, los Estados Unidos han votado a favor de ese artículo, en el que figura la única definición del trabajo forzoso que haya adoptado un órgano de las Naciones Unidas.

26. Claro está que es prerrogativa de todo gobierno cambiar de política. Parece que los Estados Unidos consideran ahora necesario alterar fundamentalmente su posición respecto a la definición del trabajo forzoso, quizá como parte de la llamada "penosa revaluación" de su política. Si bien no cabe impugnar el derecho que les asiste para hacerlo, conviene señalar el hecho.

27. La labor futura de las Naciones Unidas debe necesariamente basarse en sus actividades anteriores. A este respecto, la condena, expresada por el Consejo, de todas las formas de trabajo forzoso, tal como se definen en el artículo 8 del proyecto de Pacto de Derechos Civiles y Políticos, merece el apoyo de todos los Estados Miembros.

28. El PRESIDENTE somete a votación, por partes, la versión revisada del proyecto de resolución conjunto (E/L.705/Rev.1) y las enmiendas al respecto (E/L.713 y E/L.714).

Por 13 votos contra 5, queda rechazada la enmienda de la URSS al primer considerando.

Por 13 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el primer considerando.

Por 15 votos contra 2 y 1 abstención, queda rechazada la enmienda de la URSS al segundo considerando.

Por 15 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el segundo considerando.

Por 16 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el tercer considerando.

Por 16 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el cuarto considerando.

Por 11 votos contra 4 y 3 abstenciones, queda rechazada la enmienda de la URSS al párrafo 1 de la parte dispositiva.

Por 13 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Por 16 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Por 11 votos contra 4 y 3 abstenciones, queda rechazada la enmienda de la URSS al párrafo 3 de la parte dispositiva.

Por 16 votos contra 2, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Por 13 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda rechazada la enmienda de la URSS al párrafo 4 de la parte dispositiva.

Por 13 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Por 14 votos contra 2 y 2 abstenciones, se decide mantener en el párrafo 5 de la parte dispositiva las palabras "a que en lo sucesivo incluya en su informe anual".

Por 13 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva.

Por 13 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.

[1] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 18° período de sesiones, Suplemento No. 7*, anexo I.

29. El Sr. CHENG (China) dice que el Consejo, al aprobar el proyecto de resolución conjunto, esencialmente como fuera presentado en su versión inicial, ha rechazado maniobras políticas encaminadas a mutilarlo y a confundir la cuestión. Del debate celebrado se desprende claramente que la condena del trabajo forzoso giraba en torno a los países comunistas, y el Consejo, al aprobar el proyecto de resolución por una enorme mayoría, condenó el trabajo forzoso en la forma en que se lo practica en esos países.

30. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) dice que su voto a favor del párrafo 4 de la parte dispositiva es consecuencia de la posición que su delegación ha tomado respecto a la resolución 75 (V), enmendada, del Consejo. En lo que respecta al párrafo 5 de la parte dispositiva, la invitación a la OIT para que informe anualmente constituye en cierto modo una directiva en ese sentido, puesto que sería difícil que dicha organización se negase a atender dicha invitación. El párrafo 1 de la parte dispositiva no es del todo satisfactorio, pues, en opinión de la delegación de Yugoeslavia, el trabajo forzoso no debe considerarse exclusivamente desde un punto de vista político.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2799, E/2848, E/L.716)

31. El Sr. RAJAN (Presidente de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), al presentar los informes de la Junta Ejecutiva (E/2799 y E/2848), dice que el lenguaje llano en que necesariamente está redactado quizás no dé una idea completa de la importancia y de la calidad de la labor que desarrolla el UNICEF. Propone que se destaquen algunos aspectos, que permitan al Consejo apreciar dicha labor con una mejor perspectiva.

32. En septiembre de 1955, la Junta Ejecutiva, después de escuchar la opinión de las más renombradas autoridades del mundo en materia de sanidad pública y de examinar las conclusiones del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS), tomó la trascendental decisión de aprobar el programa para la erradicación del paludismo en México. El proyecto de cinco años, cuyo costo para el gobierno y el UNICEF será de cerca de 21 millones de dólares, constituye apenas la primera etapa de una labor encaminada a lograr un objetivo de mayor importancia, esto es, la erradicación del paludismo en todo el hemisferio occidental. Inspirados por la iniciativa tomada en México, muchos otros países de América Latina y de la región del Mediterráneo oriental han preparado ya programas para la erradicación del paludismo, a los cuales ha prestado ayuda el UNICEF. Es alentador ver cuán difundida está la comprensión de la necesidad de una acción rápida, pues la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha demostrado en forma concluyente que el tiempo milita a favor del mosquito: las campañas sistemáticas que no se efectúen en el curso de los próximos años podrían resultar inútiles. Las campañas de erradicación dan motivo para esperar que los millones de personas incapacitadas por el paludismo podrán trabajar en los campos, que los antiguos pantanos palúdicos se transformarán en tierras fértiles, y que regiones enteras quedarán abiertas al desarrollo económico. La tarea, una vez cumplida, constituirá un magnífico ejemplo de lo que puede lograrse mediante la cooperación internacional.

33. El costo de tales campañas, cuando se lo considera en función de las pérdidas económicas que causa el paludismo, no es grande. En México, el costo sería más o menos de 1,50 dólar *per capita*. En la India, el costo de la erradicación sería igual a la pérdida económica anual, que se calcula de 300 millones a 400 millones de dólares. Cabe esperar que el Fondo recibirá solicitudes de asistencia para campañas antipalúdicas en número cada vez mayor. En el otoño de 1955, se calculó que el costo anual para el UNICEF sería de 5 millones de dólares, pero debido al mayor número de solicitudes formuladas por los gobiernos, el total para 1956 ha sido objeto de nuevos cálculos y se lo estima en 7 millones de dólares, y probablemente alcanzará a un promedio de 10 millones de dólares anuales en el período comprendido entre 1957 y 1960 para los programas de erradicación en la América Latina y en el Cercano Oriente. Pero aunque esta suma es bien módica, tratándose de la erradicación del paludismo, resulta cuantiosa para el UNICEF que tiene también otras tareas, como el programa de vacunación con BCG, la lucha contra el tracoma y el pian, la protección a la madre y al niño y la nutrición infantil.

34. El desarrollo de nuevos conocimientos médicos y de nuevas técnicas en las campañas sanitarias en masa ha abierto nuevas posibilidades para el Fondo, lo que, a su vez, acarreará sin duda gastos adicionales. Por ejemplo, se ha demostrado que en el Africa al sur del Sahara, donde se encuentra el mayor número de víctimas del pian, pronto será posible iniciar una campaña contra dicha enfermedad en una escala continental, lo que entrañará para el Fondo un desembolso de un millón de dólares en el curso de los próximos cinco años. En el caso de la tuberculosis, el tratamiento con BCG constituye una medida de prevención, pero no un tratamiento curativo; sin embargo, se abriga la esperanza de desarrollar un tratamiento a domicilio en gran escala para las personas afectadas por la enfermedad, y también en este caso se apelará a los recursos del UNICEF. La lepra en el Africa y las crecientes demandas en materia de protección a la madre y al niño tampoco deben descuidarse. También habrá que considerar que la ciencia puede descubrir dentro de poco un régimen alimenticio más adecuado para los niños desnutridos. El Fondo debe estar en condiciones de aprovechar tales oportunidades con energía e ingenio.

35. El Director Ejecutivo ha dicho que el Fondo necesitará 25 millones de dólares en 1957, y 30 millones de dólares para 1960. En 1956-1957 se podrán aumentar los gastos pues se dispone de algunas reservas, pero como el programa de erradicación del paludismo habrá de afectar considerablemente dichas reservas, será necesario constituirlas nuevamente en 1958, ya que el UNICEF debe mantener su reputación de no haber desechado jamás solicitud alguna presentada en debida forma y con un objetivo plausible.

36. En conclusión, el Sr. Rajan dice que sean cuales fueren las demandas que se hagan al Fondo, deben considerarse teniendo en cuenta la perspectiva más amplia de la situación en que se encuentran los niños en el mundo entero. La mayoría de ellos vive en países insuficientemente desarrollados y les confronta un futuro de necesidades en materia de vestido y de vivienda, de escasa alimentación para el cuerpo y más escasa aun para la mente. En estas condiciones, al nacer, el niño tiene más probabilidades de perecer que de llegar a la edad adulta. Es un cuadro deplorable, pero hay buenos indicios de que los gobiernos tienen el propósito de introducir cambios, que desean formular

planes concretos, a los cuales el Fondo no puede dejar de responder con un espíritu visionario y generoso. El orador manifiesta que confía en que los gobiernos continuarán prestando su apoyo decidido al UNICEF y en que un número mucho mayor de ellos aportará contribuciones.

37. El Sr. MACKAY (Canadá) felicita al Presidente de la Junta Ejecutiva por su exposición tan elocuente como constructiva. El éxito logrado en los recientes programas del UNICEF se debe en gran medida a la forma en que el Sr. Rajan ha actuado en el desempeño de sus funciones oficiales; como distinguido representante de la India, el Sr. Rajan ha reflejado en todo momento el firme apoyo de su país al Fondo. El Sr. Pate, Director Ejecutivo del Fondo, también se ha hecho acreedor a los mayores elogios.

38. El Sr. Mackay considera apropiado que la delegación del Canadá, país que se cuenta entre los principales contribuyentes, haga hincapié en la necesidad de una rigurosa fiscalización financiera de los gastos del UNICEF, a fin de que puedan aprovecharse al máximo los fondos limitados de que se dispone en comparación con las necesidades ilimitadas de los niños del mundo. A este respecto, se aprecia de manera especial la opinión que den los países beneficiarios siempre que se discuta el empleo eficaz de cualquier cantidad que gasten las Naciones Unidas ya sea en el desarrollo económico o en el mejoramiento de las condiciones de vida.

39. Los programas de lucha antipalúdica del UNICEF merecen la mayor atención y el mayor apoyo, desde luego sin que por ello sufran detrimento las demás solicitudes que se presentan al UNICEF. El Gobierno de los Estados Unidos se ha hecho acreedor a reconocimiento por la generosa ayuda que siempre ha prestado al UNICEF, y el orador expresa la misma esperanza del Sr. Rajan de que un número cada vez mayor de gobiernos podrá, en un futuro próximo, hacer aportaciones al Fondo o aumentar el monto de sus contribuciones.

40. Debe fomentarse aun más la estrecha cooperación que ya existe entre el UNICEF y la OMS. Ambos organismos se complementan, y el orador está seguro de que en ningún momento habrá de registrarse duplicación alguna de sus actividades.

41. Al presentar el proyecto de resolución (E/L.716), que presenta el Canadá con Francia, el orador dice que el proyecto se inspira únicamente en el deseo de mejorar la labor del UNICEF. En virtud de la resolución 591 (XX) del Consejo, se ha prorrogado el mandato de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales de tres a cuatro años, de manera que los miembros elegidos para integrarla podrán asistir a dos de sus períodos bienales de sesiones. La repercusión de esa resolución en la composición de la Junta Ejecutiva del UNICEF — 18 de cuyos 26 miembros son automáticamente miembros de la Junta en razón de su elección a la Comisión de Asuntos Sociales, en tanto que ocho son elegidos directamente por tres años — consiste en que los miembros del UNICEF quedan elegidos por períodos diferentes: unos por cuatro años y otros por tres. La delegación canadiense opina desde hace tiempo que sería mejor que todos los miembros de la Junta fuesen elegidos directamente, en lugar de que algunos miembros adquieran automáticamente el carácter de tales en virtud de su elección a la Comisión de Asuntos Sociales. Los países interesados en ser elegidos para la Junta Ejecutiva del UNICEF tendrían, en consecuencia, mayor seguridad de lograr representación: tal es el propósito del proyecto de resolución. El orador espera que será aprobado por unanimidad.

42. La delegación de los Estados Unidos acaba de presentar una enmienda (E/L.718) al proyecto de resolución, que constituye un enfoque diferente del problema: se propone que se efectúen nuevas elecciones directas para todos los puestos en la Junta Ejecutiva del UNICEF. El mérito de la propuesta es su sencillez, y aunque el proyecto presentado por el Canadá y Francia parece ofrecer el procedimiento capaz de captar mayor aceptación en el Consejo, la delegación del Canadá está dispuesta a votar por toda propuesta que tenga por objeto la elección directa.

43. Por último, el orador subraya que el proyecto de resolución no tiene ningún contenido político, y que sólo se aspira a mejorar el funcionamiento de la Junta Ejecutiva permitiendo a todos los países que hubieren demostrado gran interés en los trabajos del UNICEF seguir desempeñando un papel activo en sus deliberaciones.

44. El Sr. TURPIN (Francia) se adhiere con entusiasmo a los elogios que ha hecho el representante del Canadá a la labor y las cualidades personales del Presidente de la Junta Ejecutiva y del Director Ejecutivo del UNICEF. Quizá el mayor cumplido que pueda hacerse al UNICEF sea decir que rara vez se lo menciona, si no es para citarlo como ejemplo.

45. Pasando a comentar la política general del UNICEF, el representante de Francia indica que, a su juicio, ésta entraña dos características esenciales en el plano médicosocial. Por una parte, la prosecución de la lucha contra las enfermedades infecciosas y por otra la protección a la madre y al niño. Estas dos características no dejan de tener consecuencias en el orden financiero.

46. La cuestión de la lucha contra las enfermedades infecciosas ha sido ya explicada en detalle por el Presidente de la Junta Ejecutiva, quien ha destacado sobre todo la importancia de las campañas de erradicación del paludismo. Dichas campañas absorben la mayor parte de los recursos del UNICEF. La lucha contra la tuberculosis merece un breve comentario. Se trata de una actividad que hasta el momento ha costado 10 millones de dólares y que costará todavía mucho más. Pero resulta difícil evaluar la efectividad de la campaña porque hasta el momento no ha sido posible obtener datos estadísticos precisos sobre la eficacia de las campañas de vacunación en los países que carecen de servicios de higiene bien organizados. El UNICEF debería estimular sin vacilación alguna toda iniciativa que tienda a evaluar la eficacia de estas campañas antituberculosas y a gastar en ello sumas que, en todo caso, serán mínimas si se las compara con el costo total de las campañas propiamente dichas. En efecto, sólo los resultados de estos estudios permitirán justificar los gastos que se han efectuado.

47. Por lo demás, esta cuestión figura en el programa del Comité Mixto UNICEF/OMS, que se reunía en Ginebra en el mes de mayo y había de examinar también ciertos tratamientos nuevos por vía oral, que parecen constituir interesantes métodos de medicina preventiva.

48. La protección a la madre y al niño y, especialmente, la alimentación de los niños, constituyen en muchos sentidos actividades aun más importantes, pues

la lucha contra las enfermedades infecciosas no quedará terminada del todo mientras haya niños que carezcan de una nutrición adecuada en cantidad y calidad. El problema de una nutrición y una alimentación mejores constituye una tarea compleja a la que debe dedicarse el UNICEF en la inteligencia de que las soluciones prácticas variarán por fuerza según las condiciones de vida y la situación económica del país interesado.

49. La necesidad de proseguir los estudios relacionados con la lucha contra las enfermedades infecciosas y de llevar a cabo nuevos esfuerzos en materia de nutrición llevan por lo tanto a experimentar preocupación por las obligaciones a largo plazo contraídas hasta ahora por el UNICEF. Estas obligaciones representan aproximadamente el total de las contribuciones anuales y a fines de 1955 sumaban 19 millones de dólares. Teniendo en cuenta las nuevas obligaciones que deberá contraer, es probable que en 1958 el UNICEF se encuentre en una situación difícil, a menos que de aquí a entonces sus recursos anuales aumenten a 25 millones de dólares. Cabe esperar que los gobiernos, deseosos de proveer a las necesidades de los niños del mundo, intensificarán el apoyo que hasta ahora han prestado con tanta generosidad al UNICEF.

50. Respecto del proyecto de resolución patrocinado conjuntamente por las delegaciones de Francia y Canadá (E/L.716), el orador estima que responde al propósito de asegurar una mejor representación a los países que se interesan fundamentalmente en la labor del UNICEF, sea como contribuyentes o como beneficiarios, y que tiende también a lograr una mejor distribución geográfica. Dicho proyecto contribuiría además a salvaguardar los intereses de los Estados que son miembros de los organismos especializados, pero no de las Naciones Unidas, así como los derechos de los actuales Estados Miembros. Con todo, al igual que el representante del Canadá, el representante de Francia estima que el método que se siga para lograr esta reforma no es en sí mismo importante: a su juicio, lo único que importa es lograr el objetivo que se persigue: la elección directa de los 26 miembros de la Junta Ejecutiva. La solución propuesta permite alcanzar gradualmente ese objetivo. Resuelve también el pequeño problema de carácter práctico que surge como consecuencia de la aprobación de la resolución 591 (XX) del Consejo, aprobada en el período de sesiones precedente y en virtud de la cual se extiende a cuatro años la duración del mandato de ciertas comisiones y, en particular, el de la Comisión de Asuntos Sociales. Por esta razón, algunos miembros de la Junta Ejecutiva son elegidos actualmente por tres años y otros por cuatro años. Si se aprueba el proyecto de resolución se podrá restablecer el equilibrio utilizando un procedimiento indirecto.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—June 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

920a. sesión

Martes 1° de mayo de 1956, a las 14.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 14 del programa:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (*conclusión*) 127

Tema 7 del programa:

Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos..... 132

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bélgica, Bulgaria, Chile, Hungría, Israel, Polonia, Rumania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2799, E/2848, E/L.716, E/L.719) (*conclusión*)

1. El Sr. TSAO (China) advierte con satisfacción que es mayor que antes el número de países que reciben ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que ha aumentado el número de países donantes y que es más elevado el importe de las contribuciones. Estos hechos prueban que el UNICEF es uno de los organismos que han obtenido buenos resultados en la aplicación del Artículo 55 de la Carta. Prueban asimismo que la buena voluntad y la cooperación internacionales pueden contribuir al logro de progresos apreciables en el campo económico y social. China, que es un país insuficientemente desarrollado desde el punto de vista económico y que, además, ha sido víctima de la segunda guerra mundial, agradece la ayuda que ha podido proporcionarle el UNICEF. Sólo deplora que este organismo haya tenido que suspender, por falta de cooperación de parte del régimen comunista, la ayuda que prestaba a la China continental.

2. La asignación atribuída a la China fué aumentada en 1955, pero dado que se trata de una región muy vasta y muy poblada, y habida cuenta de las condiciones económicas y sociales que existen en dicho continente, la delegación de China espera que el UNICEF seguirá examinando con el mayor interés los programas de dicha región.

3. En 1955, el UNICEF atribuyó prioridad a los programas de erradicación del paludismo. El costo anual de estos programas, que se había calculado en un principio en 5 millones de dólares, se calcula ahora en unos 10 millones de dólares para los años de 1957 a 1960. Por supuesto, los programas de erradicación del paludismo son muy útiles, pero es indispensable que el UNICEF continúe su labor en otros campos, y parece peligroso que dedique el 50 por ciento de sus recursos a un programa a largo plazo. La delegación de China espera, pues, que la cantidad de 10 millones de dólares representará el máximo de los fondos destinados a los programas de lucha contra el paludismo, incluso si aumentan los recursos del UNICEF. Espera también que los gobiernos continuarán realizando los mayores esfuerzos en el plano financiero y que se alcanzará la suma de 30 millones de dólares prevista para 1960.

4. En general, la delegación de China apoya los dos proyectos de resolución presentados al Consejo por el Canadá y Francia (E/L.716), y Egipto, Francia, el Pakistán y Yugoeslavia (E/L.719).

5. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) felicita a la Junta Ejecutiva del UNICEF por haber dirigido con tanta competencia las operaciones de este organismo. El Fondo aporta una contribución importante a la paz y la prosperidad del mundo, y emplea adecuadamente los recursos de que dispone. Tres hechos nuevos han caracterizado los programas de 1955: se ha intensificado la lucha contra la lepra; se han inaugurado nuevos proyectos en materia de alimentación y nutrición de los niños; por último, el UNICEF ha manifestado su intención de proporcionar una ayuda más importante a todos los gobiernos en el campo de la erradicación del paludismo. A este último respecto, ha sido necesario tomar medidas debido a la resistencia de los insectos vectores del paludismo a las pulverizaciones. El éxito obtenido por este programa ha probado el interés que ofrece para los gobiernos. Según los últimos cálculos, se destinará el 50 por ciento de los recursos anuales del UNICEF a los programas de lucha contra el paludismo, en vez del 25 por ciento que había sido previsto. Sin embargo, el UNICEF tiene otras tareas importantes que cumplir y debe estar en condiciones de continuar la ejecución de sus programas relativos a la protección a la madre y al niño, al suministro de equipo y a la formación de personal. Habida cuenta de que sólo dispone de fondos limitados, el UNICEF no debería emprender la aplicación de nuevos tipos de programas. En particular, sólo debería proporcionarse ayuda en materia de desarrollo de la comunidad cuando los programas de esta clase estén directamente vinculados con programas de protección a la madre y al niño.

6. La delegación de los Estados Unidos aprueba el proyecto de resolución presentado por el Canadá y

Francia (E/L.716), pero considera excesivamente complicado el sistema propuesto para la renovación de miembros de la Junta Ejecutiva. Por ello, ha presentado una enmienda (E/L.718) que prevé un sistema más sencillo que tendría inmediatamente el resultado deseado.

7. El Sr. BARNES (Reino Unido) encomia la labor realizada por el UNICEF en casi todas partes del mundo, especialmente en algunos territorios del Reino Unido, y destaca la importancia del programa de erradicación del paludismo, emprendido con la estrecha colaboración de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia parece especialmente indicado para proporcionar su ayuda a un programa de este género, pero tiene igualmente una importante tarea que realizar en otros campos bien definidos, y no debe dedicar una parte excesiva de sus recursos al referido programa. Por ejemplo, debería reservar fondos para ayudar, en caso de urgencia, a los países víctimas de desastres.

8. La delegación del Reino Unido conviene en la propuesta que figura en el proyecto de resolución del Canadá y de Francia, en virtud de la cual sería el Consejo Económico y Social el que nombraría directamente a los miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF. El sistema actual, que fué adoptado para lograr una buena coordinación, ha perdido interés en vista de que la acción del UNICEF se ha coordinado en todas sus esferas con las actividades sociales de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Parece que si el Consejo adopta un nuevo sistema de elección, el procedimiento más conveniente sería el que se propone en la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718).

9. El Sr. NUR (Indonesia) pone de relieve que es cosa tradicional en la Asamblea General y en el Consejo elogiar la obra admirable que viene realizando el UNICEF en el campo de la protección a la madre y al niño. Es alentador observar que desde que se creó el UNICEF ha aumentado considerablemente el número de países beneficiarios, y que los países contribuyentes suman ahora 72. Estos resultados demuestran que la actividad del UNICEF, que ha ayudado a adelantar considerablemente en los campos económico y social, se aprecia cada vez más en todas partes. Cabe esperar que siga en aumento la cuantía de las contribuciones. Se ha visto que la colaboración entre el UNICEF y los organismos especializados ha sido extraordinariamente útil, y son muy notables los resultados logrados gracias a las campañas sanitarias y a los programas de protección a la madre y al niño.

10. La delegación de Indonesia aprueba la propuesta que figura en el proyecto de resolución presentado por el Canadá y Francia (E/L.716).

11. El Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) subraya la utilidad de la ayuda que presta el UNICEF a la madre y al niño en los países insuficientemente desarrollados. El Gobierno de la URSS, que en 1955 otorgó al UNICEF, en forma de mercaderías, una ayuda valorada en 2 millones de rublos, se propone aportar la misma contribución en 1956, en forma de medicamentos, productos alimenticios y otros artículos.

12. La delegación de la URSS aprueba en general la modificación del sistema de elección de la Junta Ejecutiva del UNICEF propuesta en el proyecto de resolución presentado por el Canadá y Francia (E/L.716). Con todo, el párrafo 1 de la parte dispositiva de dicho proyecto plantea una importante cuestión de princip pues prevé que para ser miembro de la Junta Ejecuti hay que ser Miembro de las Naciones Unidas o de l organismos especializados. La idea es nueva, puesto q la Asamblea General había decidido en su resoluci 417 (V) que los Estados miembros de la Junta no te drían que ser necesariamente Miembros de las Nacion Unidas. El motivo a que obedecía esta decisión es ev dente: había que dar a los gobiernos de los Estados miembros que aportasen una contribución la posibilid de formar parte de la Junta Ejecutiva y de particip así en la gestión de los fondos. En verdad, el exclu de la Junta Ejecutiva del UNICEF a los Estados miembros no es el mejor medio de aumentar el núme de Estados contribuyentes, y la delegación de la URS no puede apoyar esta propuesta.

13. El Sr. LAVALLE (Argentina) manifiesta que delegación de la Argentina ha estudiado con interés l dos informes del UNICEF (E/2799 y E/2848); h observado con satisfacción que este órgano tiende proporcionar su ayuda para la ejecución de programa de carácter permanente en aquellos países que se en cuentran en proceso de desarrollo, y que ha intensif cado particularmente la ayuda que presta a los servicio sanitarios destinados a proteger a la madre y al niñ Cabe felicitarse por la coordinación que se ha establ cido entre el UNICEF y los organismos especializado en particular la OMS.

14. La Argentina celebra la labor realizada por UNICEF. Las campañas antipalúdicas y los programa de alimentación y nutrición de los niños dan resultado satisfactorios que justifican los esfuerzos y sacrificio financieros que se han hecho. A pesar de que los fondo de que dispone son relativamente reducidos, el UNICE desempeña en el mundo un papel cada vez más impor tante. Su obra, que reviste particular interés por tra tarse de la protección de los niños, va captando el apoy de un número creciente de gobiernos.

15. La delegación de la Argentina aprueba la pro puesta que figura en el proyecto de resolución presen tado por el Canadá y Francia (E/L.716). Por el con trario considera que la enmienda de los Estados Unido (E/L.718) introduciría un cambio excesivamente radi cal en la composición de la Junta.

16. El Sr. HANCKE (Noruega) se adhiere a lo representantes que han felicitado a la Junta Ejecutiv del UNICEF y a su Director Ejecutivo. La obra de UNICEF ha dado resultados muy alentadores y e bueno que este órgano se dedique sobre todo a ayu dar programas a largo plazo. En particular, es necesari que pueda llevar a cabo felizmente su programa de erra dicación del paludismo.

17. Por lo que hace al proyecto de resolución del Ca nadá y Francia (E/L.716) y a la enmienda de los Esta dos Unidos (E/L.718), la delegación de Noruega e partidaria de que el Consejo Económico y Social elij directamente a los miembros de la Junta Ejecutiva de UNICEF, pero preferiría un sistema que previera l renovación progresiva de los miembros de esa Junta Luego habría que establecer un turno normal de tre años.

18. La Srta. BERNARDINO (República Domini cana) felicita en nombre de su delegación a la Junt Ejecutiva del UNICEF y a su Presidente, así como a Director Ejecutivo de este órgano. El estudio de lo informes (E/2799 y E/2848) que se han presentad al Consejo lleva a la conclusión de que el UNICE ha aportado una contribución muy valiosa a la caus

de la humanidad. Este organismo merece el mayor reconocimiento de todos los Estados y hay que esperar que todos los países lo ayuden aportando contribuciones cada vez mayores que permitan ejecutar los programas más urgentes en todos los países del mundo. La República Dominicana, que ha participado en la labor del UNICEF desde su creación y que ha aportado su contribución financiera a este órgano, espera poder seguir prestando su apoyo económico a esta gran empresa hasta donde se lo permitan sus medios. Desea expresar al UNICEF su gratitud por la campaña de erradicación del paludismo que se desarrolla en la actualidad en la República Dominicana.

19. La delegación de la República Dominicana estima necesario que la Junta Ejecutiva del UNICEF esté integrada por países elegidos directamente por el Consejo Económico y Social. Apoyará, pues, el proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716), a condición de que los gobiernos que forman parte de la Junta Ejecutiva por ser miembros de la Comisión de Asuntos Sociales continúen ocupando su puesto en la Junta Ejecutiva hasta la expiración de su mandato. La oradora espera que la delegación de los Estados Unidos (E/L.718) esté dispuesta a retirar sus enmiendas, ya que tienden a reformar decisiones tomadas anteriormente por el Consejo, lo cual sentaría un precedente deplorable.

20. El Sr. ABDEL-GHANI (Egipto) se congratula de los notables progresos que ha realizado el UNICEF, cuyas actividades abarcan hoy día casi el mundo entero. Un ejemplo interesante de la ayuda que proporciona el UNICEF a Egipto lo constituye el proyecto experimental de lucha contra el tracoma que acaba de iniciarse en dicho país y que podrá recibir una aplicación más amplia en toda la región del Mediterráneo oriental.

21. Si bien Egipto recibe ayuda del UNICEF, también figura entre los países que aportan una contribución, y espera estar en condiciones de seguir aumentando esta contribución que, con todo, sólo podrá ser un simple testimonio de su gratitud.

22. Egipto está ya representado por dos personas diferentes en la Junta Ejecutiva del UNICEF y en la Comisión de Asuntos Sociales, pues atribuye gran importancia a los trabajos de estos dos órganos. Por lo tanto, podrá votar en favor del proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716). Sin embargo, como lo han señalado algunas delegaciones, muchos países han tomado ya disposiciones para hacerse representar en la Junta Ejecutiva. No conviene, pues, que se dé efecto retroactivo a las nuevas disposiciones que se adopten; por este motivo, la delegación de Egipto no podrá votar en favor de la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718).

23. La Srta. RADIC (Yugoeslavia) aprecia vivamente los resultados que ha obtenido el UNICEF, sobre todo en el campo de la protección a la madre y al niño y de la conservación de la leche; observa asimismo con satisfacción que el UNICEF se propone intensificar la acción que está llevando a cabo junto con la Organización Mundial de la Salud para luchar contra el paludismo, y con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para mejorar la alimentación de los niños en algunos países. Las contribuciones de los países contribuyentes han vuelto a aumentar el año pasado; hay que esperar que aumenten de nuevo en 1956, porque el UNICEF tendrá que superar grandes dificultades y necesitará disponer de medios mucho más amplios para poner en práctica los programas previstos; al mismo tiempo, tendrá que preocuparse de mantener cierto equilibrio entre sus diversos programas de ayuda.

24. La delegación de Yugoeslavia votará por el proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716), por estimar que los cambios propuestos son necesarios si se quiere que el UNICEF continúe ampliando sus actividades.

25. El Sr. NAIK (Pakistán) elogia la obra del UNICEF y se felicita en particular del aumento constante del número de países contribuyentes, que de 30 en 1950 ha subido a 72 en 1955. En 1955, las contribuciones alcanzaron su nivel más alto desde 1951, lo cual permitirá que el UNICEF ayude a un número aun mayor de países. El Pakistán observa con particular interés la ayuda que el UNICEF ha prestado a la India en materia de protección a la madre y al niño. El Fondo proporcionó también socorros de urgencia al Pakistán con motivo de las graves inundaciones que azotaron al país en el verano de 1955.

26. El Gobierno del Pakistán está profundamente agradecido al UNICEF por su ayuda y en 1955 decidió aumentar su contribución en un 25 por ciento; cuando a mediados de 1955 desvalorizó la rupia pakistana, el Gobierno elevó su contribución de 250.000 a 360.000 rupias a fin de mantener esa contribución al mismo nivel. La contribución del Pakistán para 1956 volverá a ser de 360.000 rupias. El orador está persuadido de que el UNICEF realzará aun más su prestigio al proseguir sus actividades bajo la inteligente dirección del Sr. Maurice Pate y con la colaboración de los organismos especializados y de las organizaciones no gubernamentales, y confía en que el número de gobiernos y de organizaciones privadas que contribuyan al UNICEF aumentará continuamente.

27. La delegación del Pakistán se felicita de la iniciativa tomada por el Canadá y Francia y, por consiguiente, votará en favor de su proyecto de resolución conjunto (E/L.716). Le parece atinada la medida recomendada en vista del aumento del número de Estados Miembros y de gobiernos contribuyentes; por el contrario, considera que la modificación propuesta por los Estados Unidos (E/L.718) introduciría un cambio demasiado radical y no podrá apoyar esta enmienda.

28. La delegación del Pakistán confía, por último, en que el proyecto de resolución de Egipto, Francia, el Pakistán y Yugoeslavia (E/L.719) será aprobado por unanimidad.

29. El Sr. CARAYANNIS (Grecia) se asocia a los oradores que han alabado la obra del UNICEF, que constituye uno de los mayores éxitos de las Naciones Unidas. Confía en que el monto de las contribuciones al UNICEF irá en constante aumento y permitirá al Director Ejecutivo alcanzar los objetivos que se ha fijado.

30. Grecia, que ha tenido que combatir el paludismo, reconoce toda la importancia que debe atribuirse a los programas de lucha contra el paludismo en América Latina y el Oriente Medio. Pero los créditos necesarios le parecen considerables en relación con el presupuesto total del UNICEF y estima que una de las primeras preocupaciones de la Junta Ejecutiva debe ser mantener un justo equilibrio entre los diversos programas.

31. La delegación de Grecia está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución de Francia y del Canadá (E/L.716) por estimar que el sistema de elecciones directas permitirá a muchos países, sean contribuyentes

o beneficiarios, estar representados en la Junta Ejecutiva; votará también, sin reservas, en favor del proyecto de resolución presentado por Egipto, Francia, el Pakistán y Yugoeslavia (E/L.719).

32. El Sr. VEJVODA (Checoeslovaquia) advierte con satisfacción los progresos del UNICEF, especialmente en las regiones insuficientemente desarrolladas. El Gobierno de Checoeslovaquia, que es miembro de la Junta Ejecutiva, tuvo sumo agrado en aportar en 1955 una contribución de 250.000 coronas; en 1956, hará una aportación del mismo valor en mercaderías y equipo, y también está dispuesto a proporcionar al UNICEF los servicios de sus expertos.

33. La delegación de Checoeslovaquia votará en favor del proyecto de resolución de las cuatro Potencias (E/L.719), y se reserva el derecho de indicar su posición respecto al proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716) cuando sus autores hayan contestado a las preguntas que se les han hecho.

34. El Sr. GALLEGOS (Ecuador) felicita al Director Ejecutivo del UNICEF y a sus colaboradores por la labor que están realizando.

35. La Junta Ejecutiva del UNICEF indica en su informe (E/2799, párr. 21) que el Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) ha recomendado al UNICEF que, en materia de lucha contra el paludismo, conceda prioridad a los programas de erradicación. El orador aprueba sin reservas esta recomendación, pues gracias a los nuevos programas se podrá suprimir una vez por todas el paludismo, lo que a la larga se traducirá en ahorro pues el UNICEF no tendrá que volver a emprender programas de lucha antipalúdica. El Consejo, que está encargado de ayudar a los países insuficientemente desarrollados en materia económica, debe defender también su capital humano; en verdad, el desarrollo económico completo de un país resulta imposible cuando aún hacen estragos en él enfermedades graves; las enfermedades como el paludismo tienen repercusiones importantes en la disponibilidad de mano de obra, especialmente en el sector agrícola; por ende no se puede restar importancia a los programas de erradicación.

36. El orador votará en favor del proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716), a condición de que se mantengan los derechos adquiridos por ciertos países ya elegidos. No podrá votar en favor de la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718).

37. Apoyará sin reservas el proyecto de resolución de las cuatro Potencias (E/L.719) al que propone se añadan las palabras siguientes: "que demuestran la importante labor que viene desarrollando con sus programas". Espera que los autores del proyecto de resolución acepten esta enmienda.

38. El Sr. STIKKER (Países Bajos) se suma a los oradores que han felicitado al Sr. Maurice Pate y a sus colaboradores por la lucha pacífica que el UNICEF lleva a cabo contra la miseria, la ignorancia, la desnutrición y otros males que afligen a la humanidad. Por estas razones, la delegación de los Países Bajos apoyará sin reservas el proyecto de resolución de las Cuatro Potencias (E/L.719). Esta delegación también es partidaria del proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716); en cambio, aún no se ha formado una opinión definitiva sobre la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718).

39. El Sr. GREZ (Observador designado por Chile) hace algunas indicaciones sobre los diversos proyectos que, con ayuda del UNICEF, el Gobierno de Chile ha emprendido en virtud del Programa de Desarrollo Social de su país: un programa maternoinfantil (115.000 dólares de los Estados Unidos) para el cual el UNICEF proporciona equipo para cuatro unidades sanitarias que examinarán toda la población escolar y preescolar del país; un programa de vacunación contra la difteria y la tos ferina (87.000 dólares); la construcción de dos plantas desecadoras de leche (135.000 y 210.000 dólares, respectivamente); la construcción de una planta de penicilina (301.200 dólares) para la cual el UNICEF aportó todo el equipo y los servicios de los técnicos necesarios; un programa de vacunación con BCG, para el cual el UNICEF donó el equipo de laboratorio necesario para producir la vacuna localmente (40.400 dólares); la creación de un centro de capacitación de personal para la atención de niños prematuros (9.900 dólares); un programa de alimentación (170.400 dólares) en virtud del cual el UNICEF hace donaciones periódicas de leche en polvo; un programa de saneamiento del medio ambiente para la provincia de Linares (70.000 dólares); y por último, la construcción de una planta de harina de pescado cuya producción permitirá completar la alimentación de 300.000 niños (60.000 dólares).

40. Todos estos trabajos en que participa el UNICEF prueban la importancia de la ayuda que proporciona a Chile y a todos los países insuficientemente desarrollados. Por esta razón, Chile aprueba toda iniciativa que tienda a aumentar los fondos del UNICEF, que está excelentemente administrado. En este sentido cabe recordar que en su décimo período de sesiones la Asamblea General felicitó a los administradores del UNICEF por haber reducido hasta un 8 por ciento la proporción de los gastos de administración.

41. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución presentado por Egipto, Francia, el Pakistán y Yugoeslavia (E/L.719), con la enmienda propuesta por el Ecuador y aceptada por los autores del proyecto.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución así enmendado.

42. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) deplora no poder acceder a la indicación de la representante de la República Dominicana y retirar su enmienda (E/L.718). El procedimiento de elección propuesto por los Estados Unidos es mucho más sencillo que el previsto en el proyecto de resolución presentado por el Canadá y Francia (E/L.716). Con arreglo a este último, el procedimiento normal de elección no se aplicaría hasta 1960. Habría que esperar, pues, cuatro años para que los nuevos Miembros de las Naciones Unidas pudieran desempeñar plenamente su papel y para asegurar adecuadamente la repartición geográfica. La fórmula propuesta por los Estados Unidos permitiría llegar con mayor rapidez a tener una Junta Ejecutiva bien equilibrada y eficaz. Algunos países son miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF por el sólo hecho de haber sido candidatos a la Comisión de Asuntos Sociales. Cuando se elijan 21 nuevos miembros a la continuación del 22° período de sesiones del Consejo, gran número de países que se interesan de manera importante en las actividades del Fondo, podrán participar en la labor de la Junta Ejecutiva a partir de 1957. La propuesta de los Estados Unidos no plantea ningún obstáculo jurídico o constitucional, y nada prueba que su aprobación llevaría aparejado un cambio radical en la composición de la Junta Ejecutiva, ya que los países que en la actualidad forman parte de esta Junta podrían solicitar su reelección.

43. La Srta. BERNARDINO (República Dominicana) estima que si el Consejo aprobase la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718) faltaría a la cortesía debida a ciertos países que ya forman parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF. Sería deplorable que se obligase a esos miembros a retirarse de la Junta Ejecutiva sólo porque se han admitido nuevos Miembros en las Naciones Unidas. El asunto es muy delicado, pues luego podría invocarse la misma razón para modificar la actual composición del Consejo Económico y Social.

44. Al Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas) le parece preferible que se mantenga la fórmula empleada en el inciso *a*) del párrafo 6 de la resolución 417 (V) de la Asamblea General y propone, por consiguiente, que se modifique el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716) reemplazando las palabras "Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados" con las palabras "que no habrán de ser necesariamente Miembros de las Naciones Unidas".

45. El Sr. MACKAY (Canadá) observa que el proyecto de resolución conjunto (E/L.716) no menoscaba en modo alguno una decisión anterior de la Asamblea General, como parace darlo a entender el representante de la Unión Soviética, puesto que se presenta como una recomendación dirigida a la Asamblea General, la cual sigue siendo soberana y puede pronunciarse en favor o en contra de esta sugestión. Estima, por lo demás, que la modificación propuesta por el representante de la Unión Soviética es perfectamente inútil, ya que la recomendación dirigida a la Asamblea General en nada modificaría, en realidad, la práctica seguida hasta el presente.

46. El Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) deplora que la enmienda que acaba de proponer no sea aceptable. Si bien es cierto que la recomendación que figura en el proyecto de resolución está destinada a la Asamblea General y que sería conveniente que el Consejo lo aprobara por unanimidad, la nueva fórmula niega a ciertos países la posibilidad de participar en las actividades del UNICEF. El hecho de que hasta el presente ningún Estado no miembro de las Naciones Unidas haya sido miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF no debe en modo alguno excluir esta posibilidad para el porvenir. La propuesta de la Unión Soviética tendía precisamente a favorecer una cooperación internacional más amplia.

47. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) hace notar que la propuesta de la Unión Soviética suscita un grave problema político. Es cierto que la Asamblea General ha empleado en su resolución una fórmula diferente de la que se recomienda en el proyecto de resolución conjunto (E/L.716); pero no debe olvidarse que, cuando se aprobó esa resolución, las Naciones Unidas, lo mismo que los organismos especializados, contaban con un número de Miembros muy inferior al actual. Casi todos los países del mundo son ahora Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados. Los pocos países que aún no lo son, son, en su mayoría, países que no están unificados o territorios cuya condición es incierta en lo que se refiere a la dirección de sus asuntos internacionales. El representante de los Estados Unidos estima conveniente evitar al UNICEF las complicaciones políticas que resultarían de semejante estado de cosas, y por ello votará contra la propuesta de la Unión Soviética.

48. El Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reconoce que se trata de una cuestión política; pero quiere subrayar que el aspecto político del problema no ha sido planteado por la delegación de la URSS sino por quienes quieren modificar la fórmula anteriormente empleada por la Asamblea General. El Sr. Fomin no cree que la actitud de los Estados Unidos favorezca la causa de la cooperación internacional; no hay justificación para negar a los Estados que no son miembros de la Organización la posibilidad de participar en las actividades del UNICEF.

49. La Srta. RADIC (Yugoeslavia) no considera equitativa la solución propuesta en la enmienda de los Estados Unidos (E/L. 718) al proyecto de resolución conjunto (E/L.716), y por ello se abstendrá de votar por dicha enmienda. En cuanto al proyecto de resolución mismo, estima que entraña también una especie de discriminación, puesto que prevé un mandato de cuatro años para seis países y un mandato de sólo dos años para otros seis países. La delegación de Yugoeslavia sigue siendo partidaria del principio en que se basa el proyecto de resolución y votará en su favor; si los autores aceptasen una fórmula que subsanara el defecto que acaba de señalar, votaría contra la enmienda de los Estados Unidos.

50. El Sr. MACKAY (Canadá) indica que, para la delegación del Canadá, importa poco que se acepte o rechace la enmienda de los Estados Unidos; su idea primera era, en efecto, análoga a la idea en que se basa la enmienda de los Estados Unidos. Sólo porque parecía que algunas delegaciones no eran partidarias de la primera fórmula, la delegación del Canadá preparó, conjuntamente con la delegación de Francia, un texto que prevé el reemplazo progresivo de los miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

51. El Sr. TURPIN (Francia) apoya las observaciones del representante del Canadá y reconoce que la fórmula que es objeto de la enmienda de los Estados Unidos tiene el mérito de ser sencilla, aunque no tiene en cuenta de manera adecuada intereses a los que atribuyen los Estados interesados gran importancia, pese a que quizás no estén jurídicamente del todo bien fundados.

52. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716), la enmienda presentada por los Estados Unidos (E/L.718) y la que propone oralmente la delegación de la URSS.

Por unanimidad queda aprobado el preámbulo.

Por 10 votos contra 4 y 2 abstenciones, queda rechazada la enmienda de la Unión Soviética al párrafo 1 de la parte dispositiva.

A solicitud de la representante de la República Dominicana, se procede a votación nominal sobre el punto 1 de la enmienda de los Estados Unidos.

Votos a favor: Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: Argentina, Brasil, Checoeslovaquia, Egipto, Ecuador, Grecia, Pakistán, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Canadá, China, Francia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Yugoeslavia.

Por 9 votos contra 2 y 7 abstenciones, queda rechazado el punto 1 de la enmienda de los Estados Unidos.

53. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) declara que, en vista del resultado de la votación

sobre el punto 1 de su enmienda, retira el resto de su propuesta.

Por 16 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos (E/2827, E/L.721)

54. El Sr. HASAN (Pakistán) subraya que la cuestión de la cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos es uno de los temas más importantes del programa del Consejo Económico y Social, ya que del aprovechamiento de estos recursos dependen la felicidad y la prosperidad de vastos sectores de la población mundial. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social han tratado este asunto numerosas veces en el curso de varios años. El representante del Pakistán hace una breve relación de los antecedentes del problema, y dice que desde un comienzo muchas delegaciones se interesaron en la cuestión y recomendaron que se hicieran estudios para reunir los datos necesarios con objeto de promover la cooperación internacional. El orador recuerda que la Unión Soviética vió en una propuesta hecha con ese fin por el representante de los Estados Unidos un intento de inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados. En el 14° período de sesiones del Consejo, los Estados Unidos y Filipinas presentaron un proyecto de resolución encaminado a pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que se encargara de emprender el estudio de la racional utilización de las cuencas hidrográficas con fines múltiples y de coordinar las actividades de los distintos organismos interesados en la cuestión. Ulteriormente se redujeron las diferencias de opinión entre las delegaciones de los Estados Unidos, el Canadá y la Unión Soviética por cuanto estos tres países estimaron preferible tratar estas cuestiones en el plano nacional, sin dejar por ello de recurrir a una ayuda internacional. El Pakistán, por su parte, insistió en la necesidad de asegurar la cooperación internacional. En su 15° período de sesiones, el Consejo aprobó una resolución (resolución 463 (XV)) en la que recomendó que se prosiguieran los trabajos emprendidos, y los informes preparados a raíz de esta recomendación hicieron ver que el mundo necesita disponer de recursos hidráulicos más abundantes y que el aprovechamiento de esos recursos debería ser más rápido que el crecimiento de la población. Parecía que la mayoría de los países estaban de acuerdo en emprender una acción en este terreno y el Secretario General de las Naciones Unidas, las comisiones económicas regionales y los organismos especializados fueron invitados a tomar todas las medidas prácticas que podrían fomentar el aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

55. El Sr. Hasan observa que, en general, los grandes ríos del mundo atraviesan el territorios de varios países, o constituyen la frontera entre ellos; resulta cada vez más evidente la necesidad de instituir un sistema que permita reglamentar la utilización de las aguas de esos ríos y ordenar mejor su curso a fin de sacar mayor partido de los recursos hidráulicos que ofrecen. En la actualidad, no se utiliza la mayor parte de los recursos hidráulicos fluviales. Por ejemplo, dos terceras partes de las aguas del Tigris y del Eufrates se desperdician, y es menor la cantidad de agua de río que se aprovecha en el mundo, que la que no se utiliza. Este estado de cosas obedece a la falta de acuerdo entre los países ribereños y al temor de provocar conflictos, temor que dista de ser injustificado ya que han surgido, y surgen aún muchas diferencias: por ejemplo, entre la India y el Pakistán, Egipto y el Sudán, Irán y Afganistán. El orador considera alentadores los acuerdos concertados entre México y los Estados Unidos, por una parte, y los Estados Unidos y el Canadá, por otra, respecto de la utilización de las aguas del río Colorado y el río Columbia, respectivamente. El representante del Pakistán se percata perfectamente de las limitaciones que se imponen a los trabajos mismos de las organizaciones internacionales; pero subraya la importancia vital de la cuestión, que interesa a millones de individuos; la estabilidad económica y la prosperidad de muchos pueblos dependen de la distribución equitativa de los recursos hidráulicos. Por esta razón, las Naciones Unidas deberían tratar ante todo de elaborar una carta de derechos y obligaciones de los Estados ribereños y, en segundo lugar, atender a la coordinación centralizada de todas las actividades necesarias para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, asegurando la mayor difusión posible de los conocimientos técnicos. El Sr. Hasan no pide, por supuesto, al Consejo que se erija en juez; pero estima que sería sumamente útil disponer de un instrumento internacional que estableciera normas civilizadas que permitan reglamentar la utilización de las aguas fluviales por los distintos países interesados y asegurar con ello una más justa distribución de los recursos hidráulicos. La delegación del Pakistán se propone presentar al Consejo un proyecto de resolución en este sentido.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—June 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

921a. sesión

Miércoles 2 de mayo de 1956, a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 7 del programa:
Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos (*continuación*) 133

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Filipinas, Israel, México, Polonia y Uruguay.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud, Organización Meteorológica Mundial.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos (E/2827 y Corr.1, E/L.721, E/L.723) (*continuación*)

1. El Sr. ESCANDE (Francia), después de reseñar brevemente los temas que abarca el informe del Secretario General (E/2827 y Corr.1), dice que la delegación de Francia apoya plenamente las propuestas que figuran en dicho informe. La compilación y el análisis comparativo de los datos hidrológicos tienen especial importancia en los países donde hasta ahora no se ha iniciado el desarrollo adecuado de los recursos hidráulicos. Los problemas relativos a la utilización racional de las cuencas hidrográficas, por ejemplo, deben estudiarse teniendo en cuenta las necesidades agrícolas, industriales y urbanas. Las reuniones periódicas de los diversos organismos han dado ya notables resultados; deberían proseguirse a fin de que sea posible reunir toda la información al día de que se disponga y, en particular, deberían estar coordinadas con el Programa de Asistencia Técnica.

2. En Francia se han estudiado detenidamente en los últimos 40 años las características hidrológicas de las cuencas fluviales, y se ha establecido, en lugares cuidadosamente seleccionados, una red de estaciones para la determinación de las corrientes, la medición de las curvas de nivel y la preparación de estudios cartográficos de las cuencas hidrográficas. También se han estudiado detenidamente otros aspectos, tales como el depósito de sedimentos, las aguas subterráneas y la composición química y biológica del agua con miras a su aprovechamiento doméstico o industrial. También se ha trabajado considerablemente en la utilización del agua salobre y en la obtención de agua pura por el tratamiento del agua salina, y el resultado es que muchas regiones costaneras de la Unión Francesa donde anteriormente escaseaba el agua potable en breve podrán contar con un abastecimiento satisfactorio. Por lo que se refiere a los países insuficientemente desarrollados, el ofrecimiento de asistencia de expertos podría complementarse dando facilidades a sus técnicos para estudiar el aprovechamiento de los recursos hidráulicos en los países más adelantados.

3. La experiencia de otros países en materia de utilización racional de las cuencas hidrográficas tiene un interés particular para Francia, que ya ha realizado varios programas en gran escala. En todos estos programas se han tenido en consideración los intereses contrapuestos de los diferentes sectores de la economía: por ejemplo, la construcción de una presa para obtener energía hidroeléctrica podría ser perjudicial para la agricultura aguas abajo. La legislación francesa protege cuidadosamente los intereses de todas las partes interesadas, y se toman en consideración aspectos tales como la defensa contra las inundaciones. Los planes, que abarcan a la totalidad del país, indican que en 1955 el potencial hidroeléctrico total del país alcanzaba a 85.000 millones de kilovatios-hora por año, de los cuales 60.000 millones ya estaban siendo utilizados o se encontraban en proceso de planificación.

4. La labor realizada por la Comisión Económica para Europa demuestra la importancia del intercambio de energía entre países que tienen potenciales hidráulicos diferentes y la necesidad de dedicar un estudio especial a los ríos de interés común para varios países.

5. Entre las obras más importantes realizadas por Francia en materia de aprovechamiento de recursos hidráulicos, cabe mencionar el programa del Valle del Ródano, que sirve a los intereses de la navegación, la energía hidroeléctrica y el riego. Se ha proyectado el establecimiento de 20 centrales de energía con una capacidad instalada de 2.250.000 kilovatios; ya se están utilizando 800.000 kilovatios o están en vías de serlo. En Africa se ha llevado a cabo otro importante programa en el Valle del Níger, donde una zona antiguamente desértica se está transformando en una zona fértil en la cual se ha elevado considerablemente el nivel de vida.

6. El proyecto de resolución (E/L.721) presentado por su delegación y por la de los Estados Unidos tiene por objeto facilitar la tarea del Consejo, y el orador confía en que obtendrá apoyo unánime. Sin embargo, está dispuesto a aceptar cualquier solución que contribuya al esfuerzo común de preparar un programa que tiene una importancia tan vital para el mundo. Debido a los dones de que la ha dotado la naturaleza, a la labor de sus hombres de ciencia y a la experiencia que ha adquirido en diversas partes del mundo, Francia está particularmente capacitada para contribuir a ese esfuerzo.

7. El Sr. STIKKER (Países Bajos) dice que, como es natural, su país se interesa extraordinariamente en los problemas hidráulicos. El hecho de que aproximadamente la mitad de su territorio esté debajo del nivel normal de la pleamar es un motivo permanente de inquietud y ha exigido la construcción y el mantenimiento de un vasto sistema de diques y esclusas que impiden la invasión del mar, así como la realización de operaciones de desagüe en gran escala para mantener el agua subterránea a un nivel adecuado. Además, a medida que el nivel del mar se eleva, la superficie terrestre de su país se hunde paulatinamente. Un problema menos conocido, cuya solución es más difícil, consiste en que el agua del mar penetra al interior en la zona de los estuarios fluviales, poniendo en peligro la agricultura, el abastecimiento de agua potable y el empleo de los diversos canales.

8. Con el fin de hacer frente al problema, el Gobierno de los Países Bajos ha preparado un programa de propósitos múltiples conocido con el nombre de Plan del Delta, cuya ejecución requerirá 25 años y costará 450 millones de dólares. Con arreglo a este plan, se construirán defensas contra las inundaciones, se reemplazará gradualmente el agua salina y salobre de los estuarios por agua dulce de los ríos, se hará un lago de agua dulce para asegurar el abastecimiento de agua potable y de riego para la agricultura, se combatirá la salinidad, se protegerán las aguas interiores contra las tormentas y las mareas, y los nuevos diques se utilizarán como base para nuevas carreteras, mejorando las comunicaciones entre las distintas comunidades. Los efectos de este programa se harán sentir en todo el país, porque incluso entrañará ajustes en el empleo y exigirá un alto grado de coordinación entre los diversos departamentos y las autoridades locales y una estrecha cooperación entre las diferentes clases de expertos que trabajen en él.

9. Los Países Bajos están dispuestos a poner su variada experiencia al servicio de otros países. Tienen en su haber un largo historial de cooperación internacional en estas cuestiones; por ejemplo, son miembros de una comisión internacional de los Estados ribereños del Rhin, y de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, cuya División de Aguas, Cloacas y Residuos Industriales presentará un informe sobre el aprovechamiento del agua, el reaprovechamiento del agua y la purificación de residuos, en una conferencia que se celebrará en París en 1957. Han participado además en una Conferencia de ingenieros sanitarios europeos, convocada por la Organización Mundial de la Salud en 1954, y presentarán un informe sobre ingeniería sanitaria y economía hidráulica en Europa en la próxima conferencia que se celebrará sobre esa materia.

10. El orador elogia la calidad del informe del Secretario General (E/2827 y Corr.1) y los esfuerzos que se están haciendo por coordinar las actividades de las Naciones Unidas en relación con el aprovechamiento de los recursos hidráulicos. Además de las diversas reuniones que se mencionan en el informe, éste debería contener una referencia a la reunión celebrada en Lisboa por el Subcomité sobre Aprovechamiento de Tierras y Aguas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

11. Es de suma importancia coordinar en forma adecuada las actividades de la Secretaría, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones, tanto nacionales como internacionales. Ya se está haciendo un esfuerzo loable en ese sentido por conducto del Comité Administrativo de Coordinación y mediante reuniones de grupos de expertos. Los propios países interesados deben tratar de aprovechar sus recursos hidráulicos y las consultas regionales entre países de la misma zona que tienen los mismos problemas podrían ser de gran utilidad. El programa que se reseña en el informe del Secretario General proporciona un punto de partida útil para la colaboración regional bajo fiscalización internacional y, por lo tanto, el orador apoya las recomendaciones pertinentes del informe. La ejecución del programa exigirá personal adicional, y confía en que, en vista de la importancia del trabajo, se obtendrán los fondos necesarios.

12. Su Gobierno se complacerá en contribuir al programa mediante la concesión de becas para ampliación de estudios en establecimientos hidrológicos y proporcionando algunos de sus expertos en ingeniería a países que puedan utilizar la experiencia que han adquirido.

13. Refiriéndose al proyecto de resolución de Pakistán (E/L.723), dice que el inciso *a*) del párrafo dispositivo, en el que se recomienda que la Asamblea General proceda a redactar un pacto que enuncie y defina los derechos y deberes de los Estados con respecto a la utilización y al aprovechamiento de los recursos hidráulicos internacionales, planteará muchos graves problemas jurídicos, políticos, geográficos y técnicos. El orador aún no ha recibido de su Gobierno instrucciones detalladas sobre la cuestión. Sin embargo, por propia experiencia sabe que los regímenes de los ríos internacionales son tan diferentes que la tarea de encontrar un común denominador aun para una zona limitada — y con mayor razón para todo el mundo — parece ser prácticamente imposible. Por lo tanto, no puede apoyar el proyecto de resolución de Pakistán.

14. Por otra parte, está dispuesto a votar a favor del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y Francia (E/L.721), que abarca la mayoría de los elementos básicos que se mencionan en el informe del Secretario General. Sin embargo, hay una omisión importante: el Secretario General señaló la conveniencia de celebrar una conferencia internacional de ingenieros, administradores y economistas para comparar la experiencia adquirida en el aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales.

15. La delegación de los Países Bajos apoya esa idea y con ese fin ha propuesto, en la enmienda que presentó (E/L.722), que se inserte, a continuación de las palabras "medidas que convendría adoptar", que figuran en el inciso *c*) del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la frase siguiente: "(incluso, si lo estima conveniente, la convocación de una conferencia internacional)".

16. La enmienda está redactada en forma tal que no influye en forma alguna sobre los expertos, y el orador espera que el Consejo la apruebe. Si se convocase tal conferencia, a su Gobierno le complacería que se celebrara en los Países Bajos.

17. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) felicita al Secretario General por la presentación de una valiosa síntesis de los diversos trabajos que se están realizando con miras a promover la cooperación en materia de desarrollo y utilización de los recursos hidráulicos.

18. En opinión del Secretario General, los dos problemas de mayor prioridad para una futura acción internacional sistemática son la compilación de datos hidrológicos adecuados, especialmente en las regiones insuficientemente desarrolladas, y el fomento del apro-

vechamiento integrado de las cuencas fluviales. El Gobierno del Reino Unido, cuyos problemas en materia de aprovechamiento de recursos hidráulicos se limitan a los de sus territorios dependientes, tiene plena conciencia de la importancia que reviste llegar a una solución general de tales problemas para poder satisfacer las crecientes necesidades del mundo considerado en su conjunto.

19. Con el rápido aumento de la población y la creciente industrialización de muchas partes del mundo, está aumentando aceleradamente la necesidad de agua para usos domésticos, agrícolas e industriales y, en consecuencia, es importante que se preste especial atención al problema del aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales. En vista de la complejidad del problema, que plantea cuestiones económicas, administrativas y sociales, sin contar las de carácter esencialmente técnico, no puede recomendarse un sistema universal o uniforme de aprovechamiento.

20. Aun cuando el Secretario General se ha referido en su informe a una serie de problemas que se relacionan con el aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales, sólo ha aludido brevemente al movimiento del exceso de sedimentos en los ríos, importante problema técnico que, a juicio de la delegación del Reino Unido, exige un examen más a fondo. Estudios recientes sobre este problema realizados en el Reino Unido han demostrado que en el aprovechamiento de ciertas cuencas fluviales de Asia resulta imposible predecir con alguna certeza lo que ocurrirá al terminarse un proyecto cuidadosamente estudiado, por ejemplo, la construcción de una presa en un río que arrastra una gran cantidad de sedimentos. En general, puede decirse que la utilización del agua con fines de riego, o para generar energía eléctrica, etc., está necesariamente subordinada en gran medida a la cantidad de cieno que arrastra el río. Cuando se modifica su corriente, por ejemplo con la construcción de una presa, pueden variar completamente las características del río. En la India, el río Kosi se ha desviado unas 60 millas hacia el oeste durante los últimos 60 años. Este aspecto del aprovechamiento de los recursos fluviales debe ser tema de un nuevo estudio.

21. Con respecto a la sugestión del Secretario General acerca de la realización de una conferencia internacional de ingenieros, economistas y administradores, no parece que el aprovechamiento de los recursos hidráulicos constituya un tema que se preste a ser tratado en forma muy centralizada, aunque sería útil que se compilaran de alguna manera los datos ya comprobados de que se dispone al respecto.

22. La delegación del Reino Unido está dispuesta a apoyar el proyecto conjunto de resolución (E/L.721) y la enmienda de los Países Bajos al mismo (E/L.722).

23. Su delegación no puede votar a favor del proyecto de resolución del Pakistán (E/L.723), porque la introducción de aspectos políticos en un problema esencialmente técnico sólo contribuiría a hacer más difícil su solución.

24. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) dice que el proyecto de resolución (E/L.721), entre cuyos autores figura su delegación, ratifica el apoyo que prestan los Estados Unidos a la política de buscar soluciones que respondan a fines múltiples y se funden en la coordinación entre los organismos para resolver los problemas nacionales e internacionales en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos. Es indudable que la adopción de una sana política en materia de utilización de recursos hidráulicos es fundamentalmente un problema nacional, excepto en los casos en que dichos recursos son compartidos por dos o más países, pero los organismos internacionales pueden prestar una ayuda considerable poniendo a disposición de los gobiernos los conocimientos adquiridos en todo el mundo y haciendo demostraciones de técnicas nuevas o perfeccionadas. Por ejemplo, desde hace algún tiempo la Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha ocupado del saneamiento del medio ambiente y del suministro de agua pura para el consumo humano, mientras que, por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se ha ocupado de la conservación y la utilización de los recursos hidráulicos para la agricultura y la pesquería y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de las investigaciones científicas, orientadas especialmente hacia el mejoramiento de las zonas áridas.

25. En los últimos años, por recomendación del Consejo, todas estas organizaciones, y también la Organización Meteorológica Mundial (OMM), han celebrado consultas regulares entre sí y luego con el Secretario General respecto a todos los aspectos del aprovechamiento de los recursos hidráulicos. Como resultado, se ha alcanzado un considerable progreso en la reunión de datos y en el intercambio de información técnica, y la FAO se ha encargado ahora de realizar un estudio sobre todos los aspectos de la utilización racional de las cuencas hidrográficas.

26. La delegación de los Estados Unidos aprueba la recomendación que se formula en el informe del Secretario General (E/2827) para que se conceda la mayor prioridad a dos problemas, a saber, la solución de las deficiencias de los datos hidrológicos y las consecuencias del aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales. En el primer caso, hay una gran necesidad de coordinación: los trabajos de la OMM para fijar normas uniformes para la recolección y compilación de datos hidrológicos, deben vincularse a las actividades regionales tales como las que cumple la Oficina de Servicios Hidráulicos y Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO). Sería sumamente conveniente designar un experto de renombre y experiencia como asesor de las Naciones Unidas en materia de recursos hidráulicos.

27. El objetivo que se persigue con el aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales es la utilización de las aguas de un valle en beneficio de la población respectiva, y dado que para lograr dicho objetivo en diferentes lugares puede convenir utilizar diferentes formas de organización política y administrativa, una forma única de organismo de fomento fluvial para todo el valle no será la respuesta adecuada en todos los casos.

28. No debe olvidarse que los programas relativos a recursos hidráulicos no pueden nunca cumplirse rápidamente. Se necesitará un largo período de educación y capacitación en todos los niveles antes de que muchos países puedan reunir, analizar y utilizar los datos básicos; además hay que tener en cuenta que muy a menudo no se dispone de la capacidad para financiar, construir, administrar y explotar ni aun programas relativamente pequeños.

29. La sugestión del Secretario General y de otros organismos en el sentido de que debería convocarse a una conferencia mundial sobre ciertos problemas del aprovechamiento de recursos hidráulicos que son de interés común para los administradores, ingenieros y

hombres de ciencia es, en este momento, de dudosa utilidad. Los problemas mundiales en materia de recursos hidráulicos son todavía demasiado diversos y complejos como para que pueda tenerse la seguridad del éxito de una conferencia de esta clase. Su delegación sugiere, en cambio, que el Secretario General recabe la asistencia de un grupo permanente de expertos de capacidad reconocida, cuyo asesoramiento permitiría a las Naciones Unidas, los organismos especializados y los gobiernos tomar medidas basadas en los aspectos técnicos, administrativos, de organización y educativos del aprovechamiento de los recursos hidráulicos. Sería útil que en su próximo informe el Secretario General incluyese información sobre los progresos alcanzados en estos diversos terrenos y acompañara las correspondientes recomendaciones. La orientación y coordinación de las Naciones Unidas en un programa de máxima importancia para el progreso económico general de todos los Estados Miembros será de la mayor utilidad para todos, y el Gobierno de los Estados Unidos apoyará al Secretario General en todas las formas posibles.

30. La delegación de los Estados Unidos no apoya la enmienda propuesta por los Países Bajos (E/L.722). El grupo de expertos que debe instituirse de conformidad con el inciso *c*) del párrafo 5 del proyecto de resolución presentado por Francia y los Estados Unidos (E/L.721) debería estar en absoluta libertad para asesorar al Secretario General acerca de la mejor forma de realizar los trabajos de aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales. Además de la convocación de una conferencia internacional en que insiste la enmienda de los Países Bajos, el grupo de expertos podría proponer varios otros métodos. Además, en el curso del actual período de sesiones, el Consejo adoptará otras decisiones relativas a conferencias internacionales, y el orador estima que no debe imponerse a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros un volumen excesivo de trabajo.

31. El orador reconoce que el proyecto de resolución presentado por la delegación de Pakistán (E/L.723) adolece de muchos de los defectos que han señalado otros oradores, y dice que tendría que reservar para más adelante sus observaciones al respecto.

32. El Sr. SUWASTOJO (Indonesia) dice que el informe del Secretario General muestra claramente todo lo que podría realizarse mediante una estrecha colaboración entre la Secretaría, los organismos regionales y las organizaciones no gubernamentales. Ha quedado en evidencia la utilidad de las reuniones conjuntas de varios organismos para coordinar los trabajos sobre los aspectos concretos del aprovechamiento de los recursos hidráulicos de que se están ocupando las diversas organizaciones. Estas reuniones proporcionan el mejor medio de crear un marco internacional para cambiar opiniones entre los participantes y para emprender, sobre una base cooperativa, estudios relativos a los problemas hidráulicos.

33. La delegación de Indonesia apoya la oportuna sugestión del Secretario General encaminada a convocar una conferencia internacional para examinar e intercambiar, en el plano mundial, la experiencia adquirida en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos, campo en que las comisiones regionales han desempeñado un papel principal.

34. El importante resumen de las diversas formas de asistencia técnica proporcionada a los países insuficientemente desarrollados por la Administración de Asistencia Técnica (AAT), la FAO, la UNESCO, la OMS y la OMM, que figura en el apéndice del Informe (E/2827), es un indicio sumamente alentador. Ese resumen revela que los países insuficientemente desarrollados están adquiriendo cada vez mayor conciencia de la importancia que los recursos hidráulicos tienen desde el punto de vista del desarrollo económico general. Sin embargo, estos países sufren todavía de una grave escasez de técnicos capacitados competentes para planear e iniciar los trabajos necesarios. A este respecto, la delegación de Indonesia sugiere que se establezcan en dichos países centros de capacitación profesional como el Centro de Preparación Técnica para el Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos de la Universidad de Roorkee, creado por la CEALO con la cooperación del Gobierno de la India, la AAT y la misión de los Estados Unidos. Además, podría resultar útil reunir seminarios a intervalos regulares, en los cuales los expertos procedentes de diversos países pudiesen examinar y canjear informaciones sobre sus experiencias particulares.

35. La delegación de Indonesia se une al Secretario General para instar a los países más adelantados a que faciliten algunos de sus expertos en recursos hidráulicos para que presten asistencia a los países menos desarrollados en la realización de estudios y evaluaciones de sus recursos hidráulicos como parte de un programa integrado de desarrollo económico.

36. Ya se ha realizado, tanto en el plano regional como en el internacional, un trabajo suficiente como para iniciar actividades de un carácter más práctico. Aunque las investigaciones nacionales tienen una función importante, no constituyen un fin en sí mismas. No hay necesidad de postergar la realización de proyectos para la conservación y el aprovechamiento de los recursos hidráulicos en espera de los resultados de estudios o inventarios. Sobre la base de la información ya disponible podrían iniciarse con provecho trabajos hidroeléctricos, de riego y otros similares. Sin embargo, para asegurar un éxito mayor, es esencial que los países insuficientemente desarrollados que deseen emprender tales trabajos puedan continuar recibiendo asistencia en forma de expertos y de equipo, en virtud de los respectivos programas de asistencia técnica.

37. Con respecto a los proyectos de resolución que el Consejo tiene ante sí, la delegación de Indonesia está dispuesta a votar en favor del proyecto conjunto de resolución, siempre que se apruebe la enmienda de los Países Bajos al mismo.

38. El Sr. Suwastojo manifiesta que coincide con la opinión expresada por el representante de los Países Bajos acerca del proyecto de resolución de Pakistán.

39. El Sr. VEJVODA (Checoeslovaquia) dice que las autoridades de su país prestan gran atención al problema del aprovechamiento de los recursos hidráulicos, debido a que en Checoeslovaquia éstos constituyen principalmente un medio de aumentar la producción de energía eléctrica. Los ríos del país ofrecen condiciones favorables para la construcción de centrales hidroeléctricas, aspecto al cual el anterior régimen capitalista había prestado muy poca atención, como lo revela el hecho de que antes de la segunda guerra mundial sólo había en todo el país cinco centrales de ese tipo. En cambio, en 1950, estaban funcionando 97 centrales con una producción anual total de 850 millones de kilovatios-hora. Cuando queden terminadas las 20 nuevas centrales cuya construcción se estudia actualmente, la producción anual total del país será de más de 3.000 millones de kilovatios-hora.

40. La considerable experiencia adquirida por Checoeslovaquia en lo relativo a la construcción de centrales hidroeléctricas, presas y aprovechamiento de recursos hidráulicos en general está a disposición de todos los países, especialmente de los situados en las zonas insuficientemente desarrolladas. A este respecto, el orador recuerda que la AAT, con la cooperación de la CEALO, está organizando una gira de estudio de un grupo de expertos electricistas del Lejano Oriente, por Europa y América del Norte. El Gobierno de Checoeslovaquia ha invitado a un grupo de estos expertos a que visiten a Checoeslovaquia y pondrá a disposición de ellos los beneficios de su experiencia y de los progresos que ha alcanzado.

41. La delegación de Checoeslovaquia desea expresar el agradecimiento de su Gobierno a la Comisión Económica para Europa (CEE) por la labor que ha realizado en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos, particularmente en lo que se refiere al intercambio de información y a la solución de los problemas jurídicos.

42. En cuanto a los proyectos de resolución que el Consejo tiene ante sí, el Sr. Vejvoda considera razonable el plan de actividades propuesto en el proyecto conjunto de resolución presentado por Francia y los Estados Unidos, en tanto que le parece prematura la propuesta que figura en el proyecto de Pakistán. La delegación de Checoeslovaquia hará ulteriormente observaciones más amplias al respecto, así como sobre la enmienda de los Países Bajos al proyecto conjunto de resolución.

43. El Sr. FLERE (Yugoeslavia) dice que el papel vital que desempeña el aprovechamiento de los recursos hidráulicos en la agricultura y en la industria ha quedado demostrado en el informe del Secretario General. Es evidente que el desarrollo económico de muchos países insuficientemente desarrollados sólo podría ser acelerado realizando trabajos hidráulicos, desde simples represas hasta complejos trabajos de aprovechamiento de las cuencas fluviales. Tales trabajos requieren datos básicos que, afortunadamente, están siendo suministrados en proporción cada vez mayor por la OMM, la Secretaría de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, y especialmente en virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

44. El éxito de los trabajos hidrológicos depende de la buena voluntad de la población local, del conocimiento técnico y de los recursos financieros. Si bien el apoyo moral y material de la población local puede ser un factor importante en el aprovechamiento de los recursos hidráulicos no puede reemplazar al conocimiento técnico. Por desgracia, los países insuficientemente desarrollados carecen de personal capacitado y necesitarán mayor asistencia técnica en este aspecto. Sin embargo, es mayor aun la falta de recursos financieros, sin los cuales no puede emprenderse ningún trabajo de hidráulica. No puede esperarse que estos países asignen fondos suficientes para este propósito. A medida que se hace más aguda la necesidad del financiamiento internacional, parece que una proporción importante de los recursos del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico (FENUDE) se utilizará para financiar proyectos hidráulicos. A este respecto, la labor de las Naciones Unidas en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos constituirá una valiosa contribución al eficaz funcionamiento del FENUDE. Es alentador comprobar por una parte que los diversos órganos de las Naciones Unidas consagran a este problema una atención cada vez mayor y, por otra, la importancia de las reuniones entre organismos. La labor de las comisiones regionales ha sido particularmente útil.

45. La delegación de Yugoeslavia ha prestado favorable atención a la sugestión del Secretario General de que se convoque una conferencia internacional sobre aprovechamiento de los recursos hidráulicos. Aunque todavía no ha llegado el momento oportuno para la realización de una conferencia de esta naturaleza, no hay duda de que la idea debe ser tenida en cuenta.

46. El representante del Pakistán se refirió en la 920a. sesión a los problemas internacionales que plantean los ríos y lagos comunes a dos o más países. Yugoeslavia limita con siete Estados con cada uno de los cuales tiene ríos o lagos en común, o ambos. Por lo tanto, le son familiares los problemas que plantea esa contigüidad ya que sólo con Grecia ha tenido que concertar nueve protocolos relativos a recursos hidráulicos comunes. En esencia, los problemas se relacionan con una utilización racional y coordinada de dichos recursos y con la distribución de los gastos y de los beneficios. Estos problemas pueden ser resueltos — como lo ha hecho Yugoeslavia con sus vecinos — si ambas partes muestran comprensión y aceptan las soluciones positivas de beneficio mutuo. Sin embargo, es difícil establecer principios generales relativos a la utilización de los recursos hidráulicos comunes, como lo ha propuesto el representante de Pakistán. Además, los principios generales son inútiles a menos que todos los países interesados manifiesten buena voluntad.

47. La delegación de Yugoeslavia apoya decididamente la continuación de los trabajos de las Naciones Unidas sobre aprovechamiento de los recursos hidráulicos dentro de los lineamientos esbozados en el informe del Secretario General, y espera que podrán llegar a una transacción los autores de los dos proyectos de resolución que se han presentado al Consejo, que tienden a lograr la continuación y la ampliación de las actividades de las Naciones Unidas en esa materia.

48. El Sr. DIAZ ORDOÑEZ (República Dominicana) señala que en su país hay muchos canales y que sus ciudades están alumbradas con energía hidroeléctrica. Por lo tanto, su delegación tiene un gran interés en el tema que se está considerando y ha estudiado el informe del Secretario General con simpatía e interés.

49. La delegación de la República Dominicana está dispuesta a apoyar el proyecto conjunto de resolución (E/L.721) y la enmienda de los Países Bajos al mismo E/L.722).

50. El inciso *a*) del párrafo dispositivo del proyecto de resolución del Pakistán (E/L.723) ha inquietado al orador. El problema de una distribución equitativa de los beneficios derivados de los ríos internacionales es viejo y normalmente ha sido resuelto por los Estados mediante tratados, negociados sobre la base de la plena soberanía y con miras a proteger sus propios derechos e intereses. Un intento de redactar un pacto internacional sobre la materia provocará necesariamente muchos problemas jurídicos y políticos, de difícil solución, e incluso el de la soberanía. Por lo tanto, aunque aprecia la intención del representante del Pakistán, no podrá apoyar el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—June 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

922a. sesión

Miércoles 2 de mayo de 1956, a las 14.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 7 del programa:
Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos (*continuación*) 139

Tema 6 del programa:
Cooperación internacional en materia de cartografía (*conclusión*) 143

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argengentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, Israel, Polonia y Rumania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Organización Meteorológica Mundial.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos (E/2827, E/L.721, E/L.723) (*continuación*)

1. El Sr. BARRIGA (Ecuador) recuerda que en el informe provisional sobre el asunto del aprovechamiento de los recursos hidráulicos que el Secretario General presentara al Consejo en su 18° período de sesiones (E/2603), no se señalaban resultados muy alentadores. En cambio, el informe que el Consejo tiene ahora a la vista (E/2827) revela que se han hecho esfuerzos notables y progresos apreciables; sería un error, sin embargo, pensar que se ha logrado el objetivo fijado por el Consejo en su resolución inicial (resolución 417 (XIV)), y así lo reconoció el mismo Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales en las observaciones que formuló en la sesión de apertura del actual período de sesiones. Este problema del aprovechamiento de los recursos hidráulicos interesa vivamente a la delegación del Ecuador porque no cabe duda de que la insuficiente utilización de dichos recursos es una de las causas principales que retardan el desarrollo económico. Por ello, en el 18° período de sesiones del Consejo (resolución 533 (XVIII)), se recomendó con razón que se invitara a los gobiernos a adoptar medidas, especialmente para la compilación y coordinación de los datos hidrológicos, con la participación de los institutos nacionales e internacionales competentes, así como para el intercambio y difusión de conocimientos técnicos en la materia. A este respecto, el Sr. Barriga desea señalar que el Ecuador está estudiando actualmente un proyecto encaminado a crear un servicio nacional de meteorología e hidrología, que ha sido preparado con la colaboración de expertos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General ha comprendido perfectamente que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) podría hacer una contribución de gran valor con sus actividades en materia de educación y de difusión de informaciones; en efecto, a la falta de conocimientos y de asesoramiento técnico se debe el que no se haya estudiado aún a fondo el asunto y que no se hayan adoptado las medidas necesarias en orden a la conservación de los suelos y la plantación de bosques. La delegación ecuatoriana comparte la opinión del Secretario General: la UNESCO podría, en colaboración con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), emprender programas educativos y elaborar normas de utilización racional de los recursos hidráulicos. La compilación, la coordinación y el intercambio de informaciones, conocimientos técnicos y experiencias en los planos nacional, regional e internacional podrían facilitarse entonces mediante la creación, en el plano nacional, de juntas de fomento hidráulico y, en el plano regional, con el establecimiento de comités auxiliares por los organismos regionales existentes. En el plano internacional, se trataría más especialmente de asegurar la cooperación técnica por medio de las comisiones económicas regionales y de los organismos especializados competentes dentro del ámbito de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Convendría que los gobiernos pudieran contar con la asistencia técnica necesaria para luchar contra la erosión y plantar bosques en las zonas áridas, así como para financiar programas de riego. Ecuador recibe ya la ayuda de dos expertos, uno de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y otro de las Naciones Unidas.

3. No cabe duda de que el progreso de los países insuficientemente desarrollados depende en buena parte de la utilización racional de los recursos hidráulicos, especialmente en cuanto se refiere a la agricultura y a la industria que son las dos ramas principales de la actividad humana. La América Latina sólo utiliza el 7% de sus recursos hidráulicos. Los recursos con que cuenta el Ecuador, en particular, son abundantes y fácilmente accesibles; pero para utilizarlos en la producción de energía hidroeléctrica y para el riego de nuevas tierras el país necesita recurrir a la ayuda internacional. Los expertos han estimado que podrían regarse fácilmente 400.000 hectáreas entre la costa y la sierra. Además, el Departamento Técnico de la Junta de Planificación y Coordinación Económica del Ecuador está acabando de preparar un plan quinquenal de electrificación; la principal dificultad parece ser la falta de capitales.

4. Por todo lo dicho, la delegación del Ecuador está convencida de que urge aplicar una política internacional de conjunto para mejorar el aprovechamiento de los recursos hidráulicos y perfeccionar su utilización, y por ello es partidario de toda medida de coordinación y cooperación.

5. El Sr. ABOU-GABAL (Egipto) declara que Egipto se interesa vivamente en el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, ya que más del 70% de su población vive de la agricultura, la cual, a su vez, aporta, aproximadamente, el 30% del ingreso nacional y el 90% del volumen total de las exportaciones. Como la superficie de tierras laborables es limitada, la regulación y utilización de las aguas resulta de importancia fundamental para la vida del país; a esto se debe el que el 40% del presupuesto de gastos de capital para el ejercicio económico de 1955-56 esté destinado a la ejecución de obras hidráulicas.

6. El Sr. Abou-Gabal pasa a referirse al informe del Secretario General (E/2827) y subraya que es indudablemente necesario continuar organizando reuniones periódicas de expertos y de representantes de los organismos especializados interesados. De los debates del 18° período de sesiones del Consejo y de las reuniones periódicas citadas se desprende que la OMM es el organismo competente para reunir datos hidrológicos y para ayudar a los gobiernos a organizar servicios hidrológicos, a formar personal técnico y a procurarse el equipo necesario. Pero la OMM necesita disponer de medios financieros suficientes para llevar a cabo esta tarea. Ahora bien, su presupuesto para 1956 es inferior en 37.000 dólares al de 1955, y los créditos que destina a actividades especiales sólo ascienden a 6.000 dólares en 1956, contra 48.952 dólares en 1955.

7. El Secretario General declara en su informe que ha de concederse prioridad al estudio de los problemas siguientes: deficiencia de los datos hidrológicos y aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales. Con respecto al primero, el Secretario General precisa que no es realmente posible reunir datos hidrológicos sin una investigación preliminar acerca de los servicios hidrológicos existentes y de los planes para su futura ampliación. Propone, en particular para Africa y el Cercano Oriente, que la Dirección de Asuntos Económicos comience a compilar los datos y la información pertinentes; agrega que este servicio ha comenzado ya a analizar los datos disponibles sobre el aprovechamiento de los recursos hidráulicos en Africa con miras a estudiar dentro del ámbito general del desarrollo económico de esta región su situación en punto a problemas hidráulicos. En lo que respecta a las demás propuestas, el Sr. Abou-Gabal recalca la importancia de que se consulte con los gobiernos interesados antes de tomar cualquier disposición. En cuanto al aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales, el Secretario General indica que sería útil convocar una conferencia internacional para examinar e intercambiar, en el plano mundial, la experiencia adquirida hasta la fecha y para señalar a la atención de los gobiernos, de los economistas y de los administradores interesados la importancia de este problema, especialmente en los países insuficientemente desarrollados. Convendría dejar a los gobiernos el tiempo necesario para estudiar dicha sugestión y dar a conocer su decisión definitiva. Para ayudar a los gobiernos a adoptar una decisión convendría que la Secretaría, con ayuda de expertos internacionales, preparase una relación de los problemas administrativos, económicos y sociales que plantea el aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales.

8. En lo referente a la utilización del agua salina, es evidente que el intercambio de datos tecnológicos derivados de la experiencia y de estudios podría dar resultados interesantes, especialmente para los países insuficientemente desarrollados. Por ello, el estudio que proyecta hacer la Secretaría de las Naciones Unidas, en colaboración con la UNESCO, debería inspirarse en el estudio de los usos industriales del agua, que la Secretaría ya ha comunicado a los gobiernos.

9. Finalmente, en cuanto se refiere a las aguas subterráneas, convendría proceder a realizar estudios e investigaciones para determinar su abundancia y calidad, especialmente en las zonas áridas de los países insuficientemente desarrollados donde la agricultura depende en buena parte de los riegos. En Egipto, por ejemplo, las autoridades están estudiando seriamente la posibilidad de utilizar las aguas subterráneas para el riego complementario de valle del Nilo y para aprovechar tierras nuevas en el vasto desierto occidental. También en este caso el intercambio de informaciones técnicas sería sumamente útil; un estudio inicial del problema por la Secretaría versaría también sobre un aspecto importante del asunto del fomento de los recursos hidráulicos.

10. Por último, como el Consejo pide todos los años a la Secretaría que emprenda nuevos estudios en diversos campos, la delegación de Egipto estima que importa reforzar al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y proporcionarle los medios que necesita para cumplir su tarea, y, por consiguiente, apoyará toda propuesta en este sentido.

11. La delegación de Egipto propone que se modifique el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto conjunto de resolución (E/L.721) insertando, después de las palabras "desmineralización del agua salina", las palabras "y de la utilización de las aguas subterráneas", y reemplazando las palabras "de este problema" por las palabras "de estos problemas".

12. El Sr. PENTEADO (Brasil) declara que apoyará con agrado el proyecto conjunto de resolución presentado por los Estados Unidos y Francia (E/L.721), así como la enmienda de los Países Bajos al mismo (E/L.722).

13. En lo que respecta al proyecto de resolución del Pakistán (E/L.723), el representante del Brasil reconoce los méritos del principio que informa ese proyecto, pero no puede menos de experimentar serias dudas acerca de algunas de sus disposiciones, en particular de las del párrafo *a*) de la parte dispositiva.

14. El Sr. CHA (China) advierte que todos los organismos internacionales que se interesan en la cuestión del desarrollo de los recursos hidráulicos han facilitado la comprensión del problema de la utilización y regulación de estos recursos. La compilación de datos hidrológicos y meteorológicos está aún en sus comienzos; si es difícil reunir datos seguros, más difícil aun es interpretar los fenómenos naturales faltando tales datos. Convendría, pues, que el Consejo Económico y Social encarezca a los gobiernos de los Estados Miembros que consagren todos los medios posibles a la compilación de informaciones hidrológicas y meteorológicas. Asimismo, el Consejo Económico y Social debería organizar una conferencia internacional sobre el fomento de los recursos hidráulicos, en el mismo plano que la Conferencia científica de las Naciones Unidas para la conservación y utilización de los recursos naturales y la Conferencia internacional sobre la utilización de la

energía atómica con fines pacíficos. Aquella conferencia exigiría una considerable labor preparatoria, y sería especialmente necesario determinar si los gobiernos han realizado esfuerzos por reunir dichos datos, si los expertos podrían contar con las informaciones más recientes y si, a juicio de los gobiernos, sería oportuna esa conferencia. La Oficina de Servicios Hidráulicos y Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente es uno de los órganos más competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas a este respecto y sería conveniente conocer su opinión sobre los aspectos particulares del problema.

15. China ha considerado siempre con gran interés los problemas de la regulación de las corrientes de agua y del fomento de los recursos hidráulicos. En la provincia de Taiwán, la regulación de las aguas plantea graves problemas, debido a la topografía particular de la región, problemas cuya solución exige diversas medidas. Cuando se terminen las obras que se están llevando a cabo, se habrán transformado en tierras laborables 2.005 hectáreas y se habrá protegido contra las inundaciones otras 102.018 hectáreas. El Sr. Cha menciona diversos proyectos en curso que permitirán regar más de 20.000 hectáreas de tierras. El Gobierno ha emprendido también la modernización de los sistemas de riego existentes y, en lo que se refiere al fomento de los recursos hidráulicos, ha terminado la preparación de un programa de utilización con fines múltiples destinado a introducir mejoras en la regulación de las aguas, los riegos, la navegación, la producción de energía hidroeléctrica, el abastecimiento de aguas, la conservación del suelo y la salud pública. El proyecto más importante es la construcción de un lago artificial en Shihmen, obra iniciada en julio de 1955 y que deberá terminarse en 1960. Este lago, de una superficie de 30 Km.², permitirá regar 54.540 hectáreas de tierra, aumentar la producción de arroz en unas 69.000 toneladas y abastecer de agua a unas 340.000 personas. El lago permitirá también alimentar una central hidroeléctrica con una potencia instalada de 100.000 kilovatios; servirá de vía de comunicación a los habitantes de las comarcas vecinas y permitirá la cría de peces de agua dulce. Las autoridades están estudiando planes para la construcción de otros dos embalses que permitirán regar 270.000 hectáreas de tierras y alimentar centrales eléctricas de una potencia total de 270.000 kilovatios.

16. En lo que respecta a los recursos hidráulicos subterráneos, el gobierno provincial continúa sus estudios para determinar su volumen y su distribución. El territorio posee alrededor de 600 pozos profundos que resultan sumamente útiles para la agricultura. Taiwán cuenta con dos laboratorios de investigaciones, situados uno al norte y el otro al sur. En el primero se estudian especialmente las posibilidades de utilizar la energía de las aguas rápidas que salen de las represas, las características particulares de las corrientes de agua cargadas de aluviones y las medidas para impedir la erosión; el segundo se ocupa más especialmente de la regulación de las aguas del Peikong.

17. China está dispuesta a compartir su experiencia en materia de utilización de recursos hidráulicos para facilitar la comprensión de este importante problema.

18. En cuanto a los proyectos de resolución que estudia actualmente el Consejo, el Sr. Cha declara que su país apoyará con agrado el texto presentado por los Estados Unidos de América y Francia y la enmienda al mismo presentada por los Países Bajos. La delegación de China comparte las serias dudas de otras delegaciones en cuanto al proyecto de resolución del Pakistán, y estima que ese proyecto debería ser modificado o retirado.

19. El Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala a la atención de la Comisión la gran importancia que tienen los recursos hidráulicos para las economías nacionales. Advirtiendo los esfuerzos de los países poco adelantados por desarrollar sus recursos hidráulicos, el representante de la URSS declara que su país está dispuesto a conceder ayuda científica y técnica a los países poco adelantados en materia de recursos hidráulicos, tanto mediante sus contribuciones al fondo del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, como en forma de acuerdos bilaterales concertados por la URSS con los países interesados. Dentro del sistema de la asistencia técnica prestada por intermedio de las Naciones Unidas, la URSS ha brindado ya a especialistas indios la oportunidad de conocer a fondo algunos aspectos de la utilización de los recursos hidráulicos en la URSS. La delegación de especialistas indios que visitó a la URSS el verano pasado, pudo ver cómo se utilizan allí los recursos hidráulicos y documentarse, especialmente, sobre el estado actual de los conocimientos en materia de riego e hidrotecnia; además tuvo ocasión de observar de cerca muchas otras ramas de la economía de la URSS. Los especialistas visitaron represas, centrales eléctricas, instalaciones de riego, institutos encargados de elaborar planos y formar expertos en toda clase de trabajos relacionados con la utilización de los recursos hidráulicos. Es indudable que esta visita ha tenido resultados positivos. Se sabe que, con arreglo al segundo plan quinquenal de la India, el Gobierno central y los gobiernos de los estados se proponen dedicar, durante cinco años, el 18% del total de sus contribuciones a obras de riego y producción de energía eléctrica. En el plan se prevé que las obras de riego abarcarán una superficie total de 8.500.000 hectáreas.

20. Al tomar nota en particular de los pasajes del informe del Secretario General en que se indican las medidas prácticas que se refieren directamente a la asistencia ofrecida a los países para aprovechar sus recursos hidráulicos, el representante de la URSS se pronuncia a favor de extender, por todos los medios posibles, este aspecto práctico de la labor del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas con el fin de ayudar a los países insuficientemente desarrollados.

21. En el informe se señalan ciertas dificultades que han impedido llevar a buen término la actividad proyectada. Se menciona especialmente la dificultad de procurarse los servicios de especialistas calificados e ingenieros, y a este respecto se menciona que las organizaciones de la URSS están dispuestas a cooperar ofreciendo los servicios de especialistas altamente calificados. La delegación de la URSS apoyará toda medida encaminada a ayudar a los países insuficientemente desarrollados a incrementar su economía y aprovechar sus recursos hidráulicos.

22. El Sr. Saksin pide que se aplace hasta el día siguiente la votación sobre los proyectos de resolución sometidos al Consejo porque la delegación de la URSS quiere tener tiempo para estudiarlos más detenidamente, en especial el proyecto de resolución del Pakistán (E/L.723).

23. El Sr. ESCANDE (Francia) declara que la delegación de Francia está dispuesta a aceptar la propuesta

de Egipto de insertar en el párrafo 4 del proyecto de resolución de los Estados Unidos y Francia (E/L.721) las palabras "y de la utilización de las aguas subterráneas" después de las palabras "la desmineralización del agua salada", y de sustituir las palabras "este problema" por las palabras "estos problemas".

24. La delegación de Francia no puede aceptar el proyecto de resolución presentado por la delegación del Pakistán (E/L.723). No se opone a los principios que han guiado a dicha delegación, pero estima que esa propuesta podría plantear problemas muy delicados en la práctica y que, en el orden técnico, impondría un trabajo excesivo.

25. La delegación francesa está dispuesta a aceptar la enmienda de los Países Bajos (E/L.722), que viene formulada en términos prudentes, ya que sólo habla de la posibilidad de convocar a una conferencia internacional. Esta conferencia, por lo demás, sólo podría ser de carácter técnico y económico.

26. El Sr. MOORE (Canadá) hace observar que, conforme a los términos del párrafo 56 del informe del Secretario General (E/2827), entre los problemas que reclaman una acción internacional sistemática y la mayor prioridad figuran, por una parte, la determinación de las deficiencias de los datos hidrológicos, especialmente en las regiones insuficientemente desarrolladas y, por otra parte, las consecuencias económicas, sociales y administrativas del aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales. El problema de la compilación de datos hidrológicos y de su interpretación posterior debería probablemente corresponder a un grupo de trabajo del Consejo. En cuanto al segundo estudio, debería considerarse como una obra a largo plazo, por lo cual no parece útil convocar por ahora a una conferencia internacional. La cuestión del aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales plantea una multitud de problemas complejos que varían según las cuencas y que resultaría difícil discutir en una asamblea internacional y, en muchos casos, hasta en una asamblea regional. Vale más dejar a los países interesados la tarea de celebrar negociaciones entre sí o de organizar reuniones y conferencias si lo juzgan útil.

27. La delegación del Canadá apoyará el proyecto de resolución de los Estados Unidos y Francia y se abstendrá cuando se vote la enmienda de los Países Bajos.

28. La delegación del Canadá agradece al representante del Pakistán la interesante exposición que hizo en la 920a. sesión. Es indudable que la cuestión del aprovechamiento de los recursos hidráulicos es muy urgente y que convendría intensificar la obra de asistencia técnica en esta materia. Ha de confiarse en que los gobiernos sabrán sacar partido de las oportunidades que se les ofrecen y que presentarán a este respecto solicitudes de asistencia técnica atendibles dentro de los programas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Análogamente, debería alentarse a los países que tienen especialistas en hidráulica a poner los servicios de dichos especialistas a disposición de las regiones insuficientemente desarrolladas.

29. Ya se ha discutido, especialmente en el curso de las reuniones del Comité Consultivo del Plan de Colombo, la propuesta relativa a la creación de centros regionales de formación profesional que figura en el proyecto de resolución del Pakistán, y todos los países reconocen la necesidad de disponer de centros de formación situados en las regiones en proceso de desarrollo. Pero de este asunto ya se ocupan distintos organismos y sería preferible que el Consejo se abstuviera de toda iniciativa a este respecto.

30. En cuanto a las controversias que ha originado en ciertas regiones la utilización de los recursos hidráulicos, la delegación del Canadá estima que estos problemas deben ser discutidos directamente entre los países interesados y que el Consejo no debe intervenir en cuestiones que tienen un carácter esencialmente político.

31. En materia de utilización de recursos hidráulicos, el problema de la coordinación tiene un papel capital. La resolución 417 (XIV) del Consejo destaca esta necesidad de coordinación, y la misma idea viene expresada en el párrafo 75 del informe del Secretario General. Así, pues, al proseguir sus consultas con el Secretario General, conforme a lo previsto en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de los Estados Unidos y Francia, los organismos especializados deberían hacer todo lo posible para lograr esa coordinación.

32. El Sr. LAVALLE (Argentina) elogia el informe del Secretario General (E/2817), así como las conclusiones y recomendaciones que se hacen en el mismo y declara que la delegación de la Argentina apoyará el proyecto de resolución que figura en el documento E/L.721.

33. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) señala que el grupo de expertos mencionado en el inciso *c*) del párrafo 5 del proyecto de resolución (E/L.721) deberá instituirse y funcionar dentro de los límites de los créditos de que el Secretario General dispone actualmente. Además, será necesario aprovechar al máximo las opiniones de esos expertos y, en particular, someterles los proyectos que se tenga pensado ejecutar en este campo, sean ellos emprendidos por las comisiones económicas regionales o por los organismos especializados.

34. El Sr. Blau indica que la delegación de los Estados Unidos, al igual que la delegación de Francia, acepta la enmienda de Egipto.

35. El Sr. CARAYANNIS (Grecia) manifiesta que la delegación de Grecia aprueba los motivos que han llevado a la delegación del Pakistán a presentar su proyecto de resolución. Pero el problema planteado es complejo y sería prematuro que el Consejo tratara de resolverlo. Por ello, la delegación de Grecia no podrá pronunciarse en favor de ese proyecto.

36. En cambio, apoyará el proyecto de resolución de los Estados Unidos y Francia, como también la enmienda de Egipto.

37. El Sr. ARNALDO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) proporciona algunos datos complementarios sobre las actividades de la UNESCO que se mencionan en el informe del Secretario General (E/2827).

38. El Sr. Arnaldo recuerda que la UNESCO participó en las dos primeras reuniones entre organismos sobre cuestiones hidráulicas (E/2827, párrs. 7 y siguientes), la UNESCO atribuye gran importancia a este género de reuniones y espera que se continuarán en el futuro. Además, cree que debe ser la OMM la encargada de reunir, analizar y canjear datos hidrológicos (*Ibid.* párr. 12). En su proyecto de programa y de presupuesto para 1957-1958, la UNESCO ha tomado medidas para colaborar en la preparación de un manual sobre utilización racional de las cuencas hidrográficas en lo relacionado con la divulgación de infor-

maciones y con los trabajos de investigación (*Ibid.*, párr. 17).

39. En lo que respecta a los usos industriales del agua (párrafos 18-20) y a las juntas o comisiones nacionales de fomento hidráulico (párrafos 21-23), el Sr. Arnaldo indica que la UNESCO se mantiene en relación con las organizaciones internacionales de carácter científico y técnico sobre la base de acuerdos consultivos aprobados por la Conferencia General y que, en este terreno, podría colaborar con las Naciones Unidas y los organismos especializados. En ese sentido, ha proporcionado a la Secretaría de las Naciones Unidas una lista de dichas organizaciones científicas y técnicas.

40. En el párrafo 55 del informe se habla del problema del aprovechamiento de las aguas salinas y de las actividades de la UNESCO en la materia. El Director General de la UNESCO ha previsto en el proyecto de programa y presupuesto para 1957-1958, la creación de un centro de investigaciones sobre la purificación de las aguas salinas, como parte del programa referente a las zonas áridas. Además, como resultado de consultas celebradas con la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), ésta ha pedido a la UNESCO que estudie la posibilidad de emprender ciertos trabajos de coordinación en lo que respecta a las investigaciones que se llevan a cabo sobre la purificación de las aguas salinas.

41. En cuanto al aprovechamiento integrado de las cuencas fluviales (E/2827, párr. 65 y siguientes), la UNESCO ha preparado un manual que contiene datos sobre los distintos aspectos científicos del problema. Este manual, actualmente en prensa, será publicado a fin de año. La UNESCO proyecta proporcionar asistencia en este terreno a las organizaciones nacionales que realizan estudios sobre el aprovechamiento integrado de los recursos de ciertas zonas áridas. Se prevé el envío de técnicos y la formación de personal local por medio de becas. En este sentido, se están celebrando negociaciones con el Gobierno de Siria, el cual ya ha aceptado encargarse del estudio que se realizará en la región de Palmira; es de esperar que puedan concertarse acuerdos del mismo género con las autoridades de otros países de Asia.

42. Para terminar, el Sr. Arnaldo declara que la UNESCO continuará colaborando activamente con las Naciones Unidas y los demás organismos especializados interesados en lo que respecta al aprovechamiento de los recursos hidráulicos, especialmente en las regiones donde esos recursos son muy insuficientes.

43. El Sr. ORR (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) subraya la necesidad de mejorar el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas. Describe los peligros que entrañan la tala de árboles y el empleo de tierras para el pastoreo, cuando se efectúan en forma irracional, ya que aceleran la erosión y aumentan el peligro de inundaciones. Si bien se han realizado importantes progresos en cuanto a la regulación del caudal de los ríos, se tropieza todavía con muchas dificultades en la utilización de las cuencas hidrográficas, especialmente cuando las tierras pertenecen a particulares. En las regiones tropicales, la rotación de los cultivos son la principal causa de la erosión y de las inundaciones.

44. Desgraciadamente, a las organizaciones internacionales y a veces hasta a los gobiernos, les resulta muy difícil intervenir. Los responsables de esos problemas son las personas que utilizan las tierras situadas en las zonas de las cabeceras de los ríos, y millones de personas que viven en los valles sufren las consecuencias de la mala utilización de las tierras laborables y de los bosques situados en esas zonas. Por ello, los gobiernos deberían prever en sus programas una acción educativa intensa y proporcionar la asistencia financiera y técnica necesaria para la ejecución de programas especiales.

45. Es muy natural que la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se ocupe de esta cuestión ya que de la utilización racional de las cuencas hidrográficas dependen en gran medida de los trabajos iniciados en materia de cultivos, pastos y bosques. Así, pues, la FAO ha emprendido la preparación de un manual y proyecta crear un centro de formación profesional para el Lejano Oriente. Al preparar los planes para dicho centro, la FAO procurará obtener la colaboración de las organizaciones internacionales y regionales y de los gobiernos interesados.

46. Son muchas las regiones del mundo que deben mejorar la utilización de sus cuencas hidrográficas y por ello sería conveniente crear varios centros regionales y nacionales de formación profesional. Además, sería menester emprender investigaciones, no sólo sobre los aspectos técnicos de la cuestión, sino también sobre los problemas conexos de carácter social, económico y antropológico.

47. Los gobiernos deben emprender programas enérgicos en este campo y los organismos especializados competentes pueden ayudarlos en esa labor.

48. El PRESIDENTE propone, de conformidad con el deseo de algunos representantes, que se aplace hasta el día siguiente la votación sobre los distintos proyectos de resolución.

Así queda acordado.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional en materia de cartografía (E/2823 y Add.1 y 2, E/L.717 y Add.1) (*conclusión*)*

El Sr. Hasan (Pakistán), Vicepresidente, pasa a ocupar la presidencia.

49. El Sr. MACKAY (Canadá), al presentar el proyecto de resolución del Canadá y el Ecuador (E/L.717), indica los tres objetivos que se trata de alcanzar con ese proyecto: facilitar y fomentar la producción de mapas que puedan ser utilizados para localizar y explotar los recursos naturales en las regiones insuficientemente desarrolladas; favorecer la adopción de un sistema uniforme de transcripción de los nombres geográficos en los mapas; establecer un conjunto de especificaciones universalmente aceptables para el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo.

50. La delegación del Canadá cree que, desde el punto de vista económico, el primero de dichos objetivos es el más importante. Muy recientemente se han introducido mejoras técnicas en los métodos y en el material que se emplean para preparar mapas, lo cual ha permitido reducir su costo y acelerar su producción. Es conveniente dar a conocer esos métodos a los países que no pueden evaluar todos sus recursos por carecer de mapas adecuados, y este es el fin que persigue el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. El párrafo 3 prevé la creación de comités de

* Reanudación de los trabajos de la 914a. sesión.

cartografía que facilitarían la labor de los países cuyo desarrollo económico podría ser acelerado si poseyeran mapas adecuados. La delegación del Canadá piensa especialmente en la región de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO), donde no existe todavía ninguna organización intergubernamental de cartografía, mientras que en otras regiones se ocupan ya de la cuestión ciertas organizaciones como el Instituto Panamericano de Geografía e Historia y el Consejo Científico para el Africa al Sur del Sahara. La Dependencia de Cartografía de la Secretaría podría reunir y dar a conocer informaciones sobre los últimos adelantos introducidos en los métodos que se utilizan en cartografía, es decir, señalar a los países que así lo deseen los documentos en que pueden enterarse de esos progresos.

51. En lo que se refiere a la adopción de un método uniforme de transcripción de los nombres geográficos en los mapas, problema cuyas repercusiones rebasan el campo de la cartografía, tal vez pudieran realizarse nuevos progresos si se incluyeran sugestiones detalladas en un informe que sería presentado al Consejo en un próximo período de sesiones. No se trata en modo alguno de modificar los nombres que aparecen en los mapas confeccionados por un país y destinados a ser utilizados en ese país, sino de uniformar la transcripción de esos nombres en los mapas del mundo preparados en los diversos países.

52. Por último, en lo que se refiere al Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo, la delegación del Canadá opina que el mayor obstáculo que se opone a la confección de esa serie de mapas estriba en que las especificaciones aprobadas en un principio bajo los auspicios de la Unión Geográfica Internacional y de la Oficina Central eran demasiado rígidas; lo único que permitiría concluir en un futuro próximo esta interesantísima serie de mapas sería adoptar un conjunto de especificaciones más flexibles.

53. Los principales puntos del proyecto de resolución fueron discutidos en la Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, celebrada en Mussoorie, en la que el representante del Canadá señaló a los países insuficientemente desarrollados la importancia de la cartografía para la explotación de los recursos naturales. Cabe esperar que, en la próxima conferencia, los representantes de los países insuficientemente desarrollados estén mejor informados sobre las posibilidades que existen en la materia y que el intercambio de opiniones e informaciones a que se procederá en tal conferencia dará resultados positivos. El Sr. Mackay aprovecha la oportunidad para agradecer al Gobierno del Japón su ofrecimiento de la ciudad de Tokio como sede de la próxima conferencia.

54. Los autores del proyecto de resolución han procurado no señalar pautas demasiado estrictas a la Secretaría en lo que se refiere al procedimiento; en especial, no se ha eliminado la posibilidad de crear una oficina consultiva central restringida, según la recomendación de la Conferencia de Mussoorie. Sin embargo, el orador estima que sería prematuro crear esa oficina consultiva mientras no hayan comenzado a funcionar realmente las organizaciones cartográficas regionales. Entre tanto, la Secretaría podría coordinar los trabajos, en consulta con los expertos y las organizaciones científicas existentes.

55. El párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto tiene por objeto simplemente lograr la cooperación de los gobiernos; es importante que las Naciones Unidas señalen el valor de la cooperación internacional en materia de cartografía, ya que los mapas son indispensables para la evaluación, conservación y administración de los recursos de cada país.

56. Al concluir, el Sr. Mackay señala que en el texto inglés conviene sustituir la palabra *"its"* por la palabra *"the"* del inciso *b*) del párrafo 4 del proyecto de resolución (texto inglés).

57. El Sr. BARRIGA (Ecuador) recuerda que en la 914a. sesión la delegación del Ecuador declaró que estaba dispuesta a apoyar toda iniciativa tendiente a ampliar la colaboración internacional en materia de cartografía. Los distintos puntos que subrayó en esa oportunidad han sido incorporados en el proyecto de resolución que tiene a la vista el Consejo (E/L.717). En su carácter de coautora de este proyecto de resolución, la delegación del Ecuador confía en que el Consejo podrá aprobarlo por unanimidad.

58. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) declara que votará en favor del proyecto de resolución presentado por Canadá y Ecuador, pues el Gobierno del Reino Unido se interesa vivamente por los trabajos efectuados en materia de cartografía, campo que reviste gran importancia.

59. Todos los informes indican que la Conferencia de Mussoorie ha tenido resultados positivos; la delegación del Reino Unido aprueba que se celebre en Tokio la segunda conferencia regional, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, aunque no está en condiciones de prometer que su Gobierno estará representado en esa conferencia. Además, apoya el párrafo 3 de la parte dispositiva, tal como está redactado, ya que cree que hay que establecer organizaciones regionales intergubernamentales antes de crear la oficina consultiva central, tal como lo recomendara dicha Conferencia.

60. El párrafo 4 de la parte dispositiva se refiere a cuestiones muy técnicas para las cuales conviene que el Secretario General consulte a expertos y a las organizaciones interesadas. En cuanto a la escritura de los nombres geográficos en los mapas, la delegación del Reino Unido concede gran importancia a los cuatro puntos siguientes: en primer lugar, los nombres de lugares utilizados dentro de cada Estado deben ser uniformados por los propios Estados antes de que se pueda pensar en una uniformación internacional; en segundo lugar, todo método internacional de transcripción toponímica debería emplear el alfabeto latino; en tercer lugar, la uniformidad debe lograrse a partir de la ortografía y no de la pronunciación; y, por último, hay que prever que se continuarán empleando ciertas formas convencionales de transcripción, aunque es menester reducirlas al mínimo.

61. En lo que se refiere al Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo, la delegación del Reino Unido reconoce que gran parte de la superficie terrestre ya está abarcada por los mapas preparados según las especificaciones actuales, pero cree que a la larga los países podrán mantener más fácilmente al día los mapas de sus respectivos territorios si se refunden las especificaciones del Mapa del Mundo con las de la Carta Aeronáutica Mundial de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), por lo menos en lo que se refiere a la parcelación y la proyección.

62. El Sr. PEDERSEN (Estados Unidos de América) anuncia que votará en favor del proyecto de resolución (E/L.717), que indica las principales medidas que es preciso adoptar para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Conferencia Cartográfica Regional para Asia y el Lejano Oriente. Se reconoce en general que los resultados de dicha Conferencia han sido positivos, puesto que ella ha permitido cambiar opiniones sobre los problemas cartográficos del Asia, región en la que todavía queda mucho por hacer. La delegación de los Estados Unidos apoya la recomendación referente a la celebración de una segunda conferencia, y estima que ésta dará también excelentes resultados. Cree, sin embargo, que hay que dejar al Secretario General cierto margen de libertad para fijar la fecha de esa conferencia, en el caso de que el programa de conferencias para 1958 esté demasiado recargado; por otra parte, el apoyo que da a dicha conferencia no prejuzga la posición que adoptará la delegación de los Estados Unid cuando se examine el presupuesto para 1958.

63. La delegación de los Estados Unidos apoya también la recomendación que figura en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, y que se refiere a la creación de comités de cartografía. Opina que, dado que ya existen organizaciones cartográficas regionales en la América Latina y en Europa, ese párrafo tiende sobre todo a promover la realización de trabajos de cartografía entre los miembros de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. El Sr. Pedersen no cree oportuno crear desde ahora una oficina consultiva central; la Dependencia de Cartografía de la Secretaría realiza una excelente labor y el Secretario General puede consultar a expertos cuando lo juzga necesario. Por ello, conviene dejar que las comisiones económicas regionales se encarguen de dar cumplimiento, según lo crean conveniente, a las disposiciones del párrafo 3, y es de esperar que las delegaciones que se han pronunciado en favor de la creación de la oficina consultiva no insistirán en pedirlo.

64. En materia de asistencia técnica, parece evidente que los trabajos de cartografía que tengan que emprender las comisiones económicas regionales, deberán ser ejecutados con cargo a los fondos ya asignados a esas comisiones, y limitarse al canje de informaciones y a investigaciones. Los servicios de orden práctico deberán prestarse dentro del programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas. La delegación de los Estados Unidos aprueba, pues, la recomendación incluída al respecto en el párrafo 2 de la parte dispositiva.

65. Si no es posible lograr una uniformidad completa en la transcripción de los nombres geográficos, es posible en cambio establecer un método de transcripción toponímica mucho más uniforme que el que se emplea actualmente. El Sr. Pedersen apoya por ello la recomendación que al respecto figura en el inciso *a*) del párrafo 4 de la parte dispositiva; en este sentido, el Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a cooperar ampliamente con el Secretario General. También es conveniente lograr la misma uniformidad en la confección del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo, pero será menester una gran flexibilidad para poder alcanzar los objetivos previstos. La delegación de los Estados Unidos reconoce la necesidad de continuar la serie de la Carta Aeronáutica Mundial de la OACI y la del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo, como también la necesidad de que se dé a esta última la flexibilidad necesaria manteniendo al mismo tiempo la uniformidad sobre algunos puntos de importancia como son la publicación y el método de parcelación.

66. Por último, el Sr. Pedersen no cree que sea absolutamente necesario pedir una vez más a los gobiernos que formulen observaciones sobre las propuestas y recomendaciones que figuran en los incisos *a*) y *b*) del párrafo 4. Teniendo en cuenta la importancia de las consultas ya celebradas y los muchos datos que se poseen sobre la opinión de los gobiernos en esta materia, basta con que el Secretario General informe directamente al Consejo en un próximo período de sesiones. Sin embargo, la delegación de los Estados Unidos no se opondrá a que se apruebe esta disposición.

67. El Sr. HAUCK (Francia) anuncia que votará en favor del proyecto de resolución. Cree que es conveniente convocar una segunda conferencia cartográfica y también prever la posibilidad de que las comisiones económicas regionales creen comités de cartografía con la colaboración de los gobiernos interesados. Además, sería muy conveniente señalar a la atención de los gobiernos que, en virtud del programa ampliado de asistencia técnica, pueden solicitar ayuda en materia de cartografía.

68. La delegación de Francia, que es partidaria de la creación de una oficina consultiva central, observa con satisfacción que, según lo han expresado los autores del proyecto de resolución, no se ha desechado la posibilidad. Cree que tarde o temprano habrá que orientarse en ese sentido.

69. El Sr. ABOU-GABAL (Egipto) declara que votará en favor del proyecto de resolución, sin perjuicio de la respuesta que Egipto dará en su oportunidad a una invitación para asistir a la conferencia que se reuniría en Tokio.

70. Por otra parte, la delegación de Egipto cree que conviene no crear comités u organizaciones regionales de cartografía sin antes consultar a los gobiernos interesados.

71. El Sr. SUWASTOJO (Indonesia) opina que la cartografía es cuestión de gran importancia para los países insuficientemente desarrollados y que es loable el esfuerzo que se proyecta realizar para coordinar los trabajos que se efectúan actualmente en la materia. Por ello, la delegación de Indonesia votará en favor del proyecto de resolución.

72. El Sr. TSAO (China) votará también en favor del proyecto de resolución que incorpora los principales puntos expuestos por la delegación de China durante el debate general.

73. El Secretario General debería incluir en el programa provisional de la segunda conferencia, que habrá de preparar conforme al párrafo 6, el asunto de la creación de organizaciones cartográficas regionales y de una oficina consultiva central. En efecto, sería bueno ahondar este asunto a fin de que los gobiernos y los organismos especializados interesados tengan más detalles sobre la naturaleza y el papel que podrían desempeñar esos organismos.

74. El Sr. DE MEIRA PENNA (Brasil) apoyará el proyecto de resolución. Aprueba en particular las disposiciones del párrafo 3, que son lo suficientemente flexibles como para que puedan aplicarse a todas las regiones; el inciso *a*) del párrafo 4 permitirá tal vez que, al preparar el programa, el Secretario General incluya las medidas prácticas que faciliten resolver el

importante problema de la transcripción de los nombres geográficos.

75. El Sr. STIKKER (Países Bajos) señala que la delegación de los Países Bajos se encontraba entre las que eran partidarias de la creación de una oficina consultiva central. No obstante, las aclaraciones que ha dado a este respecto el representante del Canadá le permitirán votar en favor del proyecto de resolución.

76. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) aprueba en su totalidad las disposiciones del proyecto de resolución y votará en su favor.

77. Sin embargo, señala que, en lo que se refiere a la transcripción de los nombres geográficos, sería preciso orientar los trabajos hacia una uniformidad fundada en la pronunciación y no en la ortografía de los nombres toponímicos. En lo que se refiere a las especificaciones para el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo, conviene no modificar el tamaño de las hojas, ni tampoco la nomenclatura; las ciudades deberían ser representadas según el número de habitantes y no según la importancia de la ciudad, aunque siempre será posible combinar ambas especificaciones. Con la dimensión actual de las hojas, puede ocurrir que una misma hoja comprenda regiones que forman parte de dos o tres países distintos; en tal caso, convendría que esa hoja fuera editada por el país cuya superficie esté representada en ella, en su mayor parte.

78. El Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que, en el 19° período de sesiones del Consejo, la delegación de la Unión Soviética dejó aclarada su posición; por consiguiente, votará en favor del proyecto de resolución en su totalidad, con excepción de dos pasajes que desea sean sometidos a votación por separado: el pasaje que dice "y sobre los medios para promover la terminación del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo" en el último párrafo del preámbulo, y las palabras "teniendo presente la necesidad de mantener la serie de la Carta Aeronáutica Mundial de la OACI y la del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo", en el inciso *b*) del párrafo 4.

79. El PRESIDENTE somete a votación el pasaje que dice: "y sobre los medios para promover la terminación del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo", que figura en el último párrafo del preámbulo.

Por 16 votos contra ninguno y 2 abstenciones, el Consejo decide mantener este pasaje.

80. El PRESIDENTE somete a votación la frase "teniendo presente la necesidad de mantener la serie de la Carta Aeronáutica Mundial de la OACI y la del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo", que figura en el inciso *b*) del párrafo 4.

Por 15 votos contra ninguno y 3 abstenciones, el Consejo decide mantener esta frase.

81. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución (E/L.717) en su conjunto, después de haber señalado a la atención del Consejo las consecuencias financieras que se indican en el documento E/L.717/Add.1.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

Printed in U.S.A. S—11557—June 1956—415

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

21° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

923a. sesión

Jueves 3 de mayo de 1956, a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 17 del programa:
Organizaciones no gubernamentales (*conclusión*) 147

Tema 8 del programa:
Reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras 147

Presidente: **Sr. Hans ENGEN (Noruega).**

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Hungría, Israel, México, Rumania y Uruguay.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (E/2860) (*conclusión*)

INFORME DEL COMITÉ DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE AUDIENCIAS CONCEDIDAS (*conclusión*)*

1. El Sr. STAVROPOULOS (Asesor Jurídico) dice que el Secretario General ha terminado con todo éxito sus consultas con la delegación de los Estados Unidos celebradas con motivo de que el Gobierno de dicho país no había concedido el visado al Sr. Le Léap, representante de la Federación Sindical Mundial, quien deseaba asistir a este período de sesiones del Consejo. El Gobierno de los Estados Unidos ha autorizado a su consulado de París para que conceda un visado al Sr. Le Léap. Es claro que esto se hizo a última hora, pero, en estricta justicia, debe decirse que la demora obedeció a la necesidad de celebrar consultas y no a razones de otro orden.

2. El Gobierno de los Estados Unidos y el Secretario General están decididos a llegar a un acuerdo antes del próximo período de sesiones del Consejo en la Sede, sobre un procedimiento que permita resolver efectiva y rápidamente los casos similares que puedan presentarse.

3. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) quiere precisar que la modificación de la posición sostenida anteriormente por su Gobierno no significa que acepte que se le niegue su derecho a prohibir la entrada en el territorio de los Estados Unidos a cualquier persona por razones de seguridad nacional. Aunque el Gobierno de los Estados Unidos no renuncia a dicho derecho, tiene la intención de continuar sus consultas con el Secretario General para evitar que vuelvan a presentarse problemas de esta naturaleza.

4. El Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) toma nota con satisfacción de que se ha concedido finalmente un visado al Sr. Le Léap. Sin embargo, el Secretario General debería tomar las medidas necesarias para asegurar que los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas puedan llegar a la Sede antes de que se inicien los períodos de sesiones del Consejo o al comienzo de los mismos y no sólo al final.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras (E/2822 y Corr.1, E/2822/Add.1 a 5, E/2840, E/L.715 y Add.1)

5. El Sr. SCHURMANN (Países Bajos) expresa el agradecimiento de su delegación al Comité Especial sobre la ejecución de sentencias arbitrales internacionales y a la Secretaría por la escrupulosa labor que han realizado en cumplimiento de la misión que se les encomendó.

6. Quiere mencionar algunos de los principios que encierra el proyecto de Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (E/2704 y Corr.1, Anexo), preparado por el Comité Especial, porque ciertos puntos aun no han sido resueltos y será necesario volverlos a examinar en una conferencia internacional. La delegación de los Países Bajos considera que el proyecto mejora el presentado por la Cámara de Comercio Internacional (E/C.2/373), y está dispuesta a participar en una conferencia internacional para examinarlo.

7. El Gobierno de los Países Bajos confía en que la conferencia permitirá aclarar especialmente la reciprocidad de las obligaciones que imponga la convención propuesta; el alcance de la misma; la ley que rige la validez de los acuerdos de arbitraje; la relación entre la convención propuesta, por una parte, y, por la otra, el Protocolo relativo a las cláusulas de arbitraje, firmado en Ginebra el 24 de septiembre de 1923, y la Convención sobre la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, del 26 de septiembre de 1927; la competencia de la Corte Internacional de Justicia y la cuestión de las reservas a las cláusulas de la convención propuesta.

8. En cuanto a la reciprocidad, en vez de hacer suya la regla estricta establecida en la Convención de 1927, el artículo I del proyecto de convención dispone que la convención se aplicará en general a las sentencias

*Véase la 912a. sesión.

arbitrales dictadas en el territorio de cualquier Estado extranjero; pero reserva a cada Estado Contratante el derecho a limitar su ejecución a las sentencias arbitrales pronunciadas en el territorio de otro Estado Contratante. Como se han hecho objeciones al principio de la universalidad, será necesario buscar una cláusula de transacción.

9. En cuanto al alcance de la convención propuesta, se plantea la cuestión de saber si ha de aplicarse, no sólo a las sentencias arbitrales dictadas en el extranjero, sino también a las pronunciadas en el país en que se trata de ejecutarlas en los casos en que el arbitraje contenga elementos de carácter internacional. Se ha sugerido también que la convención debería aplicarse tanto a los arreglos arbitrales, como a las sentencias arbitrales. Ambos puntos merecen ser estudiados más a fondo.

10. La redacción de los artículos III y IV plantea algunas dudas en cuanto a la cuestión de la validez del acuerdo de arbitraje. El único requisito es que el acuerdo sea por escrito; la única razón basada en la ley del país en que se efectuó el arbitraje que autoriza a denegar el reconocimiento o la ejecución, parece ser la de que la composición del organismo arbitral o el procedimiento arbitral hayan sido incompatibles con las disposiciones de la ley del país en que se haya efectuado el arbitraje. De estas disposiciones parece desprenderse que el tribunal ante el cual se trata de obtener la ejecución de la sentencia arbitral no será competente para aplicar la ley del país en que se haya efectuado el arbitraje para decidir sobre la validez del arbitraje mismo. Es necesario aclarar algo más este punto.

11. El artículo VI del proyecto de convención no ofrece una respuesta clara sobre la relación que existe entre la convención propuesta, por una parte, y el Protocolo de 1923 y la Convención de 1927 por la otra. Es necesario resolver esta cuestión.

12. El Gobierno de los Países Bajos está totalmente de acuerdo con la disposición de que la Corte Internacional de Justicia debe ser declarada competente para decidir, a solicitud de una de las partes, las controversias que puedan plantearse entre los Estados Contratantes respecto a la interpretación o a la aplicación de la convención; pero estima que ha de suprimirse la segunda parte del artículo XIII, conforme a la cual todo Estado Contratante puede decidir que esa disposición no le será aplicable.

13. En cuanto a la cuestión de las reservas, será necesario mencionar expresamente en la convención propuesta aquellas de sus disposiciones a las cuales es posible hacer reservas y no debería autorizarse ninguna otra reserva. El hecho de que no se elimine toda posible duda sobre este punto al redactar el texto definitivo habrá de llevar a dificultades más adelante.

14. Se ha sugerido que la conferencia internacional redacte una serie de reglas sobre procedimiento arbitral y que las incluya en la convención. La conferencia tendrá bastante trabajo para lograr un acuerdo sobre el texto definitivo del proyecto de convención; añadir otro tema de tan amplio alcance será causa inevitable de demoras.

15. Se ha sugerido también que la conferencia podría examinar otros medios de aumentar la eficacia del arbitraje para la solución de las controversias internacionales en materia comercial y hacer las recomendaciones que pueda creer conveniente. La finalidad principal de la conferencia es concluir la convención, y sólo debería ocuparse de otros aspectos del arbitraje si hubiere tiempo para ello.

16. Teniendo presentes estas consideraciones, la delegación de los Países Bajos, conjuntamente con las delegaciones de Grecia y Noruega, ha presentado un proyecto de resolución (E/L.715) que confía contará con el apoyo de una gran mayoría de miembros del Consejo.

17. El Sr. DONS (Noruega) dice que su delegación ha convenido en figurar entre los autores del proyecto de resolución debido a su interés por esta cuestión. Aunque aun no se ha llegado a una decisión sobre la participación de Noruega en la propuesta conferencia internacional, es necesario celebrar dicha conferencia y concluir la convención propuesta sin demora. El representante de los Países Bajos ha señalado muy acertadamente que el fin principal de la conferencia es celebrar la convención y que los otros temas no deberán examinarse hasta que se haya terminado esa etapa de sus trabajos. La inclusión de las palabras "si hubiere tiempo para ello" en el inciso ii) del apartado *a*) del párrafo 1 de la parte dispositiva está destinada a dar autoridad oficial a esta opinión del Consejo. La ratificación del convenio no debe subordinarse a la solución de otros problemas.

18. El Sr. OSMAN (Egipto) dice que el proyecto de convención está de acuerdo, en general, con el derecho egipcio. Insiste en las observaciones que presentó a la Secretaría en el documento E/2822/Add.1, especialmente en que el artículo I debería declarar más explícitamente el derecho de las Partes Contratantes a limitar la ejecución de las sentencias arbitrales únicamente en beneficio de los Estados partes en la misma, y en que el artículo VI debería expresar el derecho de las partes interesadas a hacer valer no sólo una sentencia arbitral sino también un fallo judicial en la forma y medida admitidas por la legislación o los tratados del país donde dicha sentencia se invoca.

19. La delegación de Egipto no tiene ninguna objeción, en principio, a que se convoque la propuesta conferencia internacional, si la mayoría del Consejo así lo decidiere

20. El Sr. VEJVODA (Checoeslovaquia) observa que, aunque la delegación de Checoeslovaquia acoge con agrado la idea de la nueva convención porque estima que podrá promover el comercio y la confianza internacionales, existen algunos principios del proyecto que no están en armonía con el derecho internacional.

21. En primer lugar, la convención debería abrirse a la firma y ratificación de todos los Estados y no sólo, como se declara en el artículo VII, de los miembros de las Naciones Unidas, de los organismos especializados o de los Estados que sean partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. En segundo lugar, su delegación no puede aceptar el artículo IX, la llamada cláusula "colonial", que es contraria a la Carta y ha tropezado ya con considerable oposición de parte de varios Estados. En tercer lugar, su delegación tampoco puede aceptar el artículo X que dispone que un gobierno federal no estará sujeto a obligaciones que sean de la jurisdicción legislativa de los Estados constituyentes. También es inaceptable el artículo XIII, que entraña la obligación de solicitar una decisión de la Corte Internacional de Justicia sobre las controversias que puedan suscitarse respecto a la interpretación o aplicación de dicha convención, a menos que las partes convengan algún otro modo de arreglo.